

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDE""CIA DE LA NACION | SECRETARIA DE PRENSA | Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV | Buenos Aires, miércoles 12 de diciembre de 1956 | Número 18.294

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catan Lil, de la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente número 56.320-55, por el señor Abraham Derasner, el día veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diecisiete horas diecisiete minutos

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 116 y 117 y lotes s|números de la Sección B de la Zona Andina, Departamento Catan Lil de la Provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto que se halla a 3000 m. al Sud 10º Este de otro que se halla a 1500 m. al Sud 80º Oeste de la desembocadura de Arroyo Catatum en el Catan Lil; se medirán sucesivamente: 3500 m. al Sud 80º Oeste, 5500 m. al Norte 10º Oeste, 3500 m. al Norte 80º Este y como límite Nor-Este una poligonal de cuatro lados que del Norte al Sud se define de la siguiente manera; el primer y último lado pertenecen a una misma alineación en Dirección Sud 10º Este; el segundo lado es una recta en dirección Sud 45º Este que pasa por un punto que se halla a 5200 m al Norte 45º Oeste de un punto A que coincide con el vértice Sud del lote 16 de la Sección XXVII y finalmente el tercer lado es una recta en dirección Sud 45º Este que pasa por el punto A, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 1.500.— e.11|12-Nº 35.955-v.24|12|56

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, **dos días hábiles antes de su primera inserción.**

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TECNOPLASTIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del Dr. Ismael E. Bruno Quijano, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Alberto Victorio Gabrielli, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad domiciliado en Ombú tres mil cincuenta y cuatro; don Alfio Musumeci, argentino naturalizado, casado, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en Cangallo mil trescientos treinta y tres, piso primero, departamento once; don Angel González, argentino, casado, de cuarenta años de edad, domiciliado en Mármol dos mil ciento setenta y ocho; y don Raúl González, argentino, soltero, de treinta y ocho años de edad, con el mismo domicilio que el anterior, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: 1a) La Sociedad girará bajo el rubro de "TECNOPLASTIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Mármol dos mil ciento setenta y ocho de esta Capital Federal pudiendo establecer negocios, locales, sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — 2a) Su término de duración será de veinte años, dividido en diez períodos de dos años cada uno, a cuyo efecto se establece que cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad al vencimiento de cada período, siempre que lo haga saber por telegrama colacionado a los otros tres socios, con una anticipación mínima de noventa días. La parte del socio que se retire le será abonada de acuerdo con un balance que se practicará al efecto, pagándose el importe que resulte en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, a contar de la fecha de su retiro, con más un interés del siete por ciento anual, estableciéndose que como valor de "llave" sólo podrá computarse en total, la suma máxima de sesenta mil pesos moneda nacional. — 3a) El objeto de la Sociedad lo constituye la realización y ejecución de cualquier acto de comercio o industria y principalmente, todo lo relacionado con plásticos, su materia prima, máquinas y afines en todas o cualquiera de las etapas de producción, fabricación, industrialización y|o comercialización, incluso importaciones exportaciones y representaciones. — 4a) El capital social lo constituye la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 600.000), dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, capital que los socios han suscripto e integrado totalmente, según inventario que se firma por separado y en la siguiente forma: trescientas setenta y cinco cuotas el señor Gabrielli y setenta y cinco cuotas cada uno de los otros tres socios. — 5a) La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios individualmente, pero el uso de la firma social lo será en forma conjunta de dos socios, vale decir que de los cuatro socios, dos cualesquiera de ellos deberán firmar conjuntamente y en forma personal anteponiendo la denominación social. — Los cuatro socios quedan designados Gerentes y actuando en la forma conjunta establecida, representarán a la Sociedad obligándola en todos los actos jurídicos y realizarán todas las operaciones necesarias referentes a créditos, títulos, acciones y de cualquier otro objeto; podrán comprar bienes muebles, inmuebles y semovientes, darlos en pago, caucionarlos, hipotecarlos o de otra manera enajenarlos o gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, satisfacer o percibir su importe, al contado o a plazo; tomar dinero en préstamo de compañías, sociedades o particulares; y bancos ya sean particulares, oficiales o mixtos y conforme a sus Leyes, Estatutos y Reglamentos; tomar y|o prestar dinero con garantías reales o personales; constituir y|o reconocer toda clase de derechos reales; efectuar prendas o cualquier otro gravamen, con o sin desplazamiento, fijas o flotantes y todo actuando como acreedora o deudora; transigir, prorrogar jurisdicciones; cancelar hipotecas y cualquier otra obligación; girar, aceptar o endosar letras, cheques y toda clase de obligaciones; inscribir marcas o nombres comerciales; conferir o revocar poderes; otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas o privadas que fueren menester y en general dirigir todos los negocios sin limitación alguna, salvo únicamente la de no comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, garantías, fianzas o avales de terceros. — Unicamente ante las Reparticiones Públicas o en juicio, la Sociedad podrá ser representada por cualquiera de los cuatro socios, en forma individual. — 6a) Todos los años, el día treinta de Abril se practicará un Inventario y Balance General para determinar el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que solicitaren o practicaren los socios, en el momento que cualquiera de ellos lo considere oportuno. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento como fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social; y el resto se repartirá entre los socios en proporción de sus cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Si de cualquier ejercicio resultara una pérdida superior al cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación anticipada de la Sociedad. — 7a) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, los sobrevivientes o capaces deberán continuar el giro social, admitiendo un representante único de los herederos del socio fallecido o incapacitado en la Sociedad. — 8a) En cualquier caso en que deba procederse a la disolución y liquidación de la Sociedad, la misma será efectuada por los cuatro socios conjuntamente, actuando como liquidadores y tratándose de realizar de inmediato el activo ya sea total o parcialmente, en la mayor cantidad posible, dentro del plazo máximo de un año. — Se cancelarán los pasivos exigibles y se formarán las previsiones necesarias para solventar responsabilidades eventuales o futuras; y el excedente que resultare será distribuído entre los socios en proporción de sus cuotas de capital. — 9a) Cualquier duda o divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación de este contrato, en la marcha de los negocios sociales, o por la disolución y liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes antes de entrar a considerar la cuestión nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y sometiéndose al mismo desde ahora los socios, los que renuncian a cualquier acción judicial con que se creyeren con derecho, salvo únicamente la de pedir el cumplimiento del laudo. — Sin perjuicio de las acciones por cumplimiento del laudo, indemnización de daños y perjuicios y demás que correspondan contra el socio que se negare a cumplir y acatar el laudo, se fija desde ya como cláusula penal una multa de cincuenta mil pesos moneda nacional, que deberá pagar el socio que no cumpla el laudo, a favor de los otros socios, independientemente de toda otra acción suma que se devengará por la sola circunstancia dicha: negativa al cumplimiento del laudo. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a quince días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Alberto V. Gabrielli. — A. Musumeci. — A. González. — Raúl González. — Entre líneas: de cincuenta y un años de edad". — Vale.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 420.— e.12|12-Nº 31.519-v.12.12.56

RIVERPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores: Betty Bauer, Magda Sas de Frankl, Esteban Sandor y Erwin Frankl, en su calidad de únicos socios componentes de la sociedad: Riverplast Sociedad de Responsabilidad Limitada, y los señores: Verónica Bleier de Hofmann, casada, argentina naturalizada, comerciante domiciliada en calle Salta número 960 Capital Federal y Juan Hofmann casado, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en Salta Nº 960, todos mayores de edad, convienen: — Primero: La señora Magda Sas de Frankl, vende, cede y transfiere a la señora Verónica Bleier de Hofmann las 40 cuotas, de un mil pesos nacionales cada una por un importe total de cuarenta mil pesos m|n., con que participa en la sociedad RIVERPLAST S. R. L., con cuya venta transfiere a la adquirente todos los derechos y acciones, activo y pasivo que tiene en la referida sociedad. — El precio de esta transferencia es de treinta y tres mil pesos m|n., que la Sra. de Hofmann abona a la Sra. de Frankl y haciéndose cargo la adquirente además de la deuda personal que la Sra. de Frankl tiene contraída en la sociedad Riverplast S. R. L., por la suma de siete mil pesos m|n., que debe abonar al inscribirse este convenio. — Segundo: El Sr. Erwin Frankl, vende, cede y transfiere al Sr. Juan Hofmann las 200 cuotas de un mil pesos m|n., cada una por un total de doscientos mil pesos, con que participa en esta sociedad, con cuya venta transfiere al adquirente todos los derechos y acciones, activo y pasivo que le corresponde en esta sociedad indicada. — El precio de esta venta es de ciento sesenta y cinco mil pesos m|n., que el señor Hofmann abona al Sr. Frankl, haciéndose además el adquirente cargo de la deuda personal que el Sr. Erwin Frankl tiene contraída en la sociedad Riverplast S. R. L., por la suma de treinta y cinco mil pesos m|n., que el adquirente debe abonar al inscribirse este convenio. — Tercero: Todas las facultades y obligaciones acordadas a los socios señores Magda Sas de Frankl y Erwin Frankl en el contrato constitutivo de Riverplast S. R. L., de fecha 11 de mayo de 1956 y su modificatorio del 6 de julio de 1956 son asumidos desde la firma del presente por los Sres. Verónica Bleier de Hofmann y Juan Hofmann respectivamente, quedando los dos primeros nombrados totalmente desvinculados de esta sociedad a partir de la fecha. — El artículo 6º del contrato constitutivo de la Sociedad Riverplast S. R. L., del 11 de mayo de 1956 se modificará únicamente: a) en que en lugar de la Sra. Magda Sas de Frankl figurará con idénticas facultades en su reemplazo la Sra. Verónica Bleier de Hofmann y en lugar del Sr. Erwin Frankl quedará en su reemplazo con idénticos derechos y obligaciones el Sr. Juan Hofmann. — b) Que para efectuar el depósito de cheques, extendidos a la orden de la Sociedad en la cuenta corriente bancaria de esta sociedad bastará el endoso de uno solo de los socios componentes de la misma; c) el socio Sr. Juan Hofmann queda facultado para hacerse reemplazar por tercera persona en las tareas que le correspondan realizar en la sociedad, en cuyo caso deberá otorgar un poder especial por el tiempo que dicha representación dure, y haciéndose responsable personalmente frente a la sociedad por la gestión que su mandatario realice en su nombre. — Cuarto: Se modifica el art. 9º del contrato constitutivo de la sociedad River-

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS
20 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
20 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 31 de diciembre de 1956

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 31 de diciembre de 1956, deben ser renovadas antes del 20 de diciembre de 1956, de acuerdo a la siguiente tarifa:

Completo	1ra. Sección — Leyes, Decretos y Licitaciones	2a. Sección — Edictos Judiciales y Avisos Comerciales	3a. Sección — Patentes y Marcas
SEMESTRAL . $ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
ANUAL .... ,, 210.—	,, 60.—	,, 120.—	,, 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país debe efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "BOLETIN OFICIAL", el que debe hallarse en poder de esta Dirección General antes del 20 de diciembre de 1956.

plast S. R. L. en el sentido que a partir del 1º de enero de 1957 cada uno de los socios gerentes podrá retirar a cuenta de utilidades futuras, hasta la suma de m$n. 5.000,00 (cinco mil pesos m|n.) mensuales; este importe podrá ser modificado de común acuerdo entre ambos gerentes, Sres. Juan Hofman y Esteban Sandor que se asentará en el libro de actas. — Quinto: Se suprime el artículo 11 del contrato constitutivo de Riverplast S. R. L., sustituyéndose por el siguiente. Las cuotas de capital son cesibles a terceros pero con la sola condición que sean ofrecidos en venta primero a los socios restantes de esta Sociedad, quienes tendrán prioridad para efectuar la compra de dichas cuotas frente a terceros, en igualdad de condiciones. — Sexto: Se modifica el nombre de la Sociedad Riverplast S. R. L., que a partir de la fecha se denominara "Norteplast" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — De conformidad, con las seis cláusulas que anteceden se firma el presente en Buenos Aires a los veintitrés días del mes de octubre del año de mil novecientos cincuenta y seis.—Magda Sas de Frankl.—Betty Bauer. — Verónica Bleier de Hofmann. — Juan Hofmann. — Esteban Sandor.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 280. — e.12|12-Nº 31.534 v.12|12|56

Establecimiento Industrial del Mueble Moderno

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 26 de octubre de 1956, los Sres. socios de "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DEL MUEBLE MODERNO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", don Alfredo Abraham Watermann y Miguel José Jesús Gil, como cedentes, ceden, venden y transfieren a los cesionarios Sres. Valentín Corín, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Gualeguachú 2171 y Erico Blumenthal, alemán, casado, empleado, con domicilio en la calle Manuel Pedraza 3760, depto. A, ambos de esta Capital y mayores de edad, la totalidad de las cuotas sociales que los primeros tienen integradas en dicha sociedad, por un total de cuatrocientos mil pesos m.nacional. El Sr. Watermann cede trescientas cuotas de un mil pesos o sea por valor de trescientos mil pesos al Sr. Valentín Corín y cincuenta cuotas de igual valor, o sea por cincuenta mil pesos m|nacional al Sr. Erico Blumenthal; y el señor Gil cede al Sr. Blumenthal sus cincuenta cuotas del mismo valor, por un importe de cincuenta mil pesos m|nacional, quedando los cedentes desinteresados y desligados en forma absoluta de la firma "Establecimiento Industrial del Mueble Moderno S. R. Ltda.". Estas cesiones se realizan por su valor nominal y firmándose entre las partes sendos convenios de pago, los cesionarios quedan dentro de la sociedad en el mismo lugar y grado de prelación que los cedentes tenían. Convínose que si el Sr. Alfredo Watermann se viera en la obligación de levantar personalmente obligaciones de la sociedad para con terceros oportunamente avaladas por él, se transformará en este caso en acreedor de la sociedad en la medida que le fuera exigido cumplir dichos avales. Entre los nuevos socios se conviene, como únicos componentes de la razón social, que el contrato original de la sociedad, que tiene su domicilio legal y asiento de sus negocios, en la calle Camarones Nº 1940|46 de esta Capital, se regirá por las mismas cláusulas del mismo, que lleva fecha 17 de abril de 1956 y ha sido debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de junio de 1956, bajo el Nº 980, al folio 349 del Libro 29 de Contratos respectivos; excepto en cuanto a la cláusula séptima del mismo se refiere, que queda modificada pues, en sustitución del socio saliente, don Alfredo A. Watermann que tenía el uso de la firma social, la tendrán en adelante y con las mismas facultades cualquiera de los dos socios entrantes en forma individual e indistinta, precedida de la denominación social, en la misma forma y limitaciones establecidas en dicha cláusula séptima, estableciéndose. empero. que, para vender, comprar y|o gravar bienes inmuebles se requerirá la firma de ambos socios en forma conjunta, como así también para otorgar mandatos y poderes generales y especiales. En todo lo demás pertinente queda subsistente dicha cláusula. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 190.— 12|12-Nº 31.588-v.12|12|56

COTILLON CALIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a cinco de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Cayetano Azzaroni, casado, de nacionalidad italiano, con domicilio en la calle Constitución 3041, Capital Federal, y don Hugo Vari, casado, de nacionalidad estoniano, domiciliado en la calle Ginebra 3882, Capital Federal, ambos mayores de edad y únicos componentes de la sociedad de Responsabilidad limitada, que gira en esta plaza bajo la denominación de "Cotillón Calidad", S. R. L., y que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha seis de agosto de 1954, bajo el número 1.802, al folio 336 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Y los comparecientes expresan que han resuelto modificar por este acto las cláusulas 1ª, 4ª y 6ª del contrato constitutivo de la misma en la siguiente forma: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "COTILLON CALIDAD, S.R.L.", con depósitos en la calle Helguera 1225 y depósito y administración en la calle Ginebra número 3882, Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. El término de esta sociedad será por diez años a partir del día 12 de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Cuarta: La administración y dirección de la sociedad y uso de la firma social estará indistintamente a cargo de los dos socios, precedida de un sello que diga "Cotillón Calidad", S.R.L., la que se usará para todos los actos y contratos que aquélla celebre u otorgue. Podrán a nombre de la sociedad adquirir o vender inmuebles por los precios, plazos y demás condiciones que convengan, cederlos, permutarlos, constituir o aceptar hipotecas o prendas comerciales o agrarias con facultad para cancelarlas total o parcialmente, subrogarlas. realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco Provincia y por las demás instituciones de la República Argentina o del extranjero ya sean ellos oficiales o particulares, aceptando sus estatutos o Cartas Orgánicas y además las que tengan por objeto librar, descontar, aceptar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de la Nación o de cualquier jurisdicción o fuero con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros arbitradores, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, renunciar el derecho a apelar o a prescripciones adquiridas y hacer remisiones o quitas de deudas. conferir poderes generales o especiales y renovarlos, formular protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos. Podrán también adquirir o vender bienes muebles por los precios, plazos y demás condiciones que convengan, cederlos, permutarlos, celebrar locaciones, adquirir y registrar patentes y marcas, percibir sumas de dinero a nombre de la sociedad sin limitaciones de cantidad, dar recibos realizar toda clase de gestiones ante las reparticiones nacionales, provinciales, municipales, Dirección General Impositiva, Ministerio de Industria y Comercio, Comité de Exportación y Aduana, Banco Central de la República Argentina, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o establecimientos comerciales, endosando a tal efecto, cheques, giros, letras de cambio, pagarés y toda clase de instrumentos a la orden de la sociedad. Las facultades enunciadas o enumeradas en esta cláusula son enunciativas y no limitativas. La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los contratos y negocios que requieran su objeto, a cuyos fines los socios tendrán todas las facultades pertinentes expresadas en el Art. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, en cuanto sean compatibles con el carácter de la sociedad que se dan por expresamente reproducidos. Está terminantemente prohibido a los socios comprometer la firma social en fianzas o negocios ajenos a la sociedad. Los socios administradores retirarán la suma de tres mil pesos m|n. ($ 3.000.— m|n.) mensuales. — Y Sexta: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso del otro socio. En consecuencia quedan en vigor las demás cláusulas del referido contrato con las modificaciones consignadas en las precedentes cláusulas. Presente también en este acto, el señor Walter Rittler, casado, de nacionalidad austríaco, mayor de edad, con domicilio en la Avenida Los Incas Nº 4631, Capital Federal, quien lo hace en nombre y representación de doña Lydia Weckram de Vari, casada, estoniana de nacionalidad, mayor de edad, con domicilio en la calle Ginebra tres mil ochocientos ochenta y dos, de la Capital Federal, conforme al Poder Especial que le fuera otorgado ante el escribano de esta ciudad, don Ricardo M. Grimau y que transcripto íntegramente dice así: ..."Que como don Cayetano Azzaroni, en su carácter de socio de la referida sociedad y de conformidad con el señor Hugo Vari, expresan que han convenido lo siguiente: Primero: El señor Cayetano Azzaroni vende, cede y transfiere a los señores Hugo Vari y doña Lydia Weckram de Vari, representada en este acto por don Walter Rittler, dos mil quinientas cuotas que tenía en la referida sociedad "Cotillón Calidad", S.R.L., en la siguiente forma: El señor Cayetano Azzaroni le cede al señor Hugo Vari la cantidad de mil cuotas de cien pesos cada una; y a la señora Lydia Weckram de Vari, las mil quinientas cuotas restantes de cien pesos cada una. — Segundo: El precio de esta venta es por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal que el cedente había suscripto y totalmente integrado en el capital de la sociedad "Cotillón Calidad, S.R.L.", cediendo estas cuotas sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera que queda total y definitivamente separado el cedente de la misma, sin que nada quede por liquidársele, pues pertenecerá a los cesionarios los derechos de propiedad, usufructo inherentes a todas las cuotas cedidas así como los que corresponden tanto al pasado cuanto al futuro y los del ejercicio en curso. — Tercero: Por lo expuesto se otorga amplia carta de pago, por el expresado precio y le transmite cuantos derechos le pertenecía de acuerdo a lo expuesto y coloca a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que corresponde al cedente, con absoluta subrogación en forma, para que los cesionarios la ejerciten como titulares de las respectivas cuotas cedidas y consienten expresamente en que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se publique este acto a los fines legales pertinentes. — Cuarto: Instruídos don Hugo Vari y don Walter Rittler por la representación que ejerce, de las cesiones de cuotas otorgadas a su favor, las aceptaron en todas sus partes, quedando impuestos de su publicación e inscripción. En prueba de conformidad y a un solo efecto, las partes suscriben el presente como acostumbran en dos ejemplares en la ciudad y fecha "ut-supra".

Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 420.— e.12|12-Nº 31.574-v.12|12|56

CASA MARCOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Adolfo Cohen Naón, argentino, casado, 29 años de edad, domiciliado en Ingeniero Brian 2093, Haedo, provincia de Buenos Aires, por una parte, y don Moisés Luis Cohen, argentino, soltero, 25 años de edad, domiciliado en Canning 259, 2º piso, departamento A., Capital Federal, por la otra, convienen de común acuerdo constituir una sociedad mercantil que se regirá por las siguientes disposiciones: Primera: Entre los contratantes arriba individualizados queda constituida por la suscripción del presente instrumento, una sociedad comercial que girará bajo la denominación de "CASA MARCOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad se fija en calle Reconquista 658, Capital Federal, pudiendo el mismo ser cambiado de acuerdo con las conveniencias e intereses de la sociedad, como asimismo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país y del extranjero. — Tercera: La duración del presente contrato social se fija en el término de veinte años. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto: la importación, representación, distribución, fabricación, compraventa, reventa y exportación de artículos textiles, cualquiera sea el proceso de fabricación en que los mismos se encuentren, fantasías, novedades, confecciones, adornos, etc., pudiendo la sociedad incorporar a sus actividades todo otro ramo que se halle en el comercio, por cuanto la enumeración precedente sólo tiene carácter enunciativo. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital lo suscriben íntegramente los socios por partes iguales, o sea cien mil pesos moneda nacional cada uno. La integración del capital suscripto se realiza en especie mediante la transferencia a favor de la sociedad, de bienes. útiles, valores, créditos a cobrar, por cuya liquidez y cobrabilidad integra cada uno en la medida de su aporte, se responsabilizan todo lo cual se reconoce debidamente, mediante la suscripción del balance de constitución que se declara parte integrante del presente contrato.— Sexta: La gerencia estará a cargo de ambos socios, quienes representarán indistintamente a la sociedad de acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de la Ley 11.645, quedando facultados con la máxima amplitud que la ley estatuye. Para el uso de la firma social, cualquiera de los gerentes, previa enunciación de la razón social, suscribirá con su firma personal, haciendo mención debajo de la firma del cargo de gerente que ocupa en la sociedad. Se faculta expresamente a los gerentes para solicitar créditos bancarios y abrir cuentas corrientes en el Banco de la Nación Argentina y en el de la Provincia de Buenos Aires y|o en cualquiera otra institución bancaria, debiendo entenderse que esta especificación es meramente enunciativa y no limitativa. — Séptima: El 31 de marzo de cada año se practicará un balance general e inventario con el objeto de determinar la utilidad o quebranto que haya arrojado el ejercicio que concluye en esa fecha. — Octava: El importe de las utilidades o quebrantos que arroje la evidencia del ejercicio comercial concluído será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: Adolfo Cohen Naón, cincuenta por ciento y Moisés Luis Cohen, cincuenta por ciento. — Novena: Con el objeto de subvenir a sus necesidades personales y en retribución del trabajo que realizan en favor de la sociedad, cada uno de los socios tendrá derecho en retirar mensualmente, con cargo a la cuenta sueldos y jornales, la suma de setecientos cincuenta pesos moneda nacional. — Décima: Ambos socios deberán dedicar sus actividades, aptitudes y conocimientos única y exclusivamente a la sociedad que en este acto se constituye, quedándoles terminantemente prohibido dedicarse a otras ocupaciones similares o distintas de las que forman el objeto de la sociedad. — Undécima: Si cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá notificar al otro integrante de la misma su intención con ciento ochenta días de anticipación al cierre del ejercicio comercial en curso. — Cerrado el ejercicio y efectuada la distribución del resultado que el mismo arrojara, se procederá a pagar al socio saliente su capital, el total de las utilidades que le hubieran correspondido y que se hallaren acreditadas en su cuenta particular, llaves de la empresa y proporción de las reservas en cuatro cuotas trimestrales iguales que devengarán un interés anual del 8 por ciento. Idéntico procedimiento se seguirá con los herederos de cualquiera de los socios que fallezca y que opten por retirar el patrimonio heredado en la sociedad. — Duodécima: En cualquier momento de la vigencia del presente contrato, los socios integrantes pueden por unanimidad decidir la disolución de la sociedad, en ese caso la sociedad entrará de inmediato en liquidación estando esa labor a cargo de los gerentes, los que realizarán los bienes de la sociedad al mejor postor, con facultad para cualquiera de los socios de quedarse con los bienes sociales al precio del mejor postor. — Décima Tercera: En el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del mismo subrogarán en todas sus atribuciones al socio fallecido, correspondiendo a los herederos de éste el mismo trato en cuanto a derechos y obligaciones tenía el socio que falleciera. Los herederos, deberán en todos los casos unificar la personería en sus relaciones con la sociedad. — Décimo Cuarta: Para cualquier divergencia que surja entre los socios respecto al presente contrato social, en el alcance de sus efectos, significado de sus cláusulas, etc., será dirimida mediante árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a fallar nombrarán un tercero para el caso de discordia y cuyo laudo será inapelable — Décima Quinta: En caso de litigio ambas partes se someten a la jurisprudencia de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. Bajo las quince cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, en fe de lo cual firman el presente único ejemplar en Buenos Aires, a los 5 días del mes de noviembre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 350.— e.12|12-Nº 31.546 v.12|12|56

ITALBEL Comercial e Industrial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: don Carlos Alberto de Vooght, argentino, viudo, domiciliado en Balcarce mil cuarenta y seis, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, don Edo Magliola, argentino, casado, domiciliado en Buenos Aires tres mil doscientos noventa y nueve, San Justo, Provincia de Buenos Aires y don Héctor Pedro Achinelli, argentino, soltero, domiciliado en Pueyrredón mil ochocientos setenta y nueve, piso segundo, departamento "B", Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por el presente lo siguiente: 1º) El señor Carlos Alberto de Vooght, de las dos mil quinientas cincuenta cuotas de capital que por valor de doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional posee y le corresponden en "ITALBEL, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", vende, cede y transfiere al señor Edo Magliola la cantidad de mil trescientas cuotas por valor de ciento treinta mil pesos moneda nacional y al señor Héctor Pedro Achinelli, vende, cede y transfiere la cantidad de quinientas veinte cuotas por valor de cincuenta y dos mil pesos moneda nacional. — 2º) Se deja constancia que en ambos casos las cuotas transferidas se encuentran totalmente integradas. — 3º) La transferencia de las cuotas efectuada al señor Edo Magliola, se realiza en la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional y la transferencia de las cuotas realizadas al señor Héctor Pedro Achinelli se efectúa en la suma de cincuentta y dos mil pesos moneda nacional, importe que en ambos casos han convenido las partes conforme a lo resultante del balance especial realizado al efecto y que los señores Edo Magliola y Héctor Pedro Achinelli abonan al señor Carlos Alberto de Vooght en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — 4º) Se deja constancia que en virtud de las transferencias resultantes del presente instrumento, en la fecha quedan como únicos integrantes de la sociedad Italbel, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, los señores: Carlos Alberto de Vooght, Alberto Hipólito de Vooght, Edo Magliola y Héctor Pedro Achinelli que en tal carácter, han resuelto modificar los artículos quinto, sexto y séptimo del contrato social, que quedan redactados del modo y forma siguiente: — Quinto: La Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo del socio señor Héctor Pedro Achinelli, que desempeñará el cargo de Gerente por todo el término de duración del presente contrato. — Sexto: El uso de la firma social la tendrá el señor Héctor Pedro Achinelli en su calidad de Gerente, conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios y en tal forma representará a la sociedad para todos los efectos sociales previstos en el artículo tercero, con facultad de firmar en nombre de la sociedad todas las obligaciones inherentes a su giro y celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones públicas o privadas, comprar, vender, ceder, permutar, arrendar o subarrendar, aún por más de seis años, por cualquier título o causa, toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos y acciones, colocar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías personales o reales, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, o cualquiera otros Bancos, firmar, girar, aceptar, endosar cheques, vales, pagarés, warrants, giros y demás papeles de comercio, girar en descubierto, dar recibos y cartas de pago, registrar marcas y señales, formar parte de otras sociedades comerciales, nombrar mandatarios generales o especiales sean éstos socios o no, para actuar en juicio o para administrar y revocarles el mandato, hacer cancelaciones, reconocer, novar o extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores, hacer pagos, renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros arbitradores o terceros en discordia, prorrogar o declinar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, entablar demandas y contestarlas en cualquier fuero o jurisdicción, representar a la sociedad ante los poderes y autoridades públicas y sus dependencias nacionales, provinciales o municipales y firmar todas las escrituras públicas o contratos privados y documentos que correspondan a los actos indicados, haciéndose constar que la presente enumeración es solamente enunciativa, pudiendo ejercer todas aquellas otras facultades que fueran necesarias para la buena marcha de la sociedad, sin más limitación de la de no poder comprometer la firma en fianzas u operaciones a favor de terceros y ajenas a ella o a sus fines. — Séptimo: El Gerente dedicará a la sociedad toda la atención que sus negocios requiera, no obstante lo cual, queda autorizado para atender libremente sus negocios y asuntos particulares, así

como formar parte de otras sociedades, sin la limitación establecida, respecto de los gerentes, por el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Dejando así perfeccionada la cesión y transferencia de cuotas de capital y modificados los artículos Quinto, Sexto y Séptimo del contrato social, previa lectura y ratificación, suscriben el presente todos los socios de la sociedad en el lugar y fecha ut-supra. — Testado: "y cinco' — No vale. — Carlos Alberto de Vooght, Alberto Hipólito de Vooght, Edo Magliola y Héctor Pedro Achinelli.

Buenos Aires, 19 Octubre 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 30.— e.12|12-Nº 31.599-v.12|12|56

Donovan - Monti Lamarque

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre don Antonio Santiago Donovan, casado; doña María Bambina Monti, soltera y doña María Ernestina Basilico de Lamarque, casada, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires, convienen en celebrar el siguiente contrato social: — Primero: La Sociedad girará bajo el rubro y razón social de "DONOVAN - MONTI - LAMARQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", su plazo será de dos años y su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Florida 753, Galería Pacífico, pudiendo establecer sucursales o representaciones en el país o en el extranjero. — Noventa días antes del vencimiento del plazo los socios exteriorizarán por telegrama colacionado si prorrogarán o nó el contrato. — Segundo: El objeto será ejercer representaciones y consignaciones, ya sea de materias nacionales o importadas, comprendiendo también la importación y|o exportación de todos los artículos que represente, para cuyos fines podrá comprar, permutar, ceder, prendar, hipotecar y de cualquier manera adquirir bienes inmuebles, muebles y semovientes, acciones y créditos, transformar,(industrializar, transportar, importar y exportar toda clase de cosas, tomar representaciones, solicitar apertura de cuentas corrientes, negociar letras de cambio, cheques, pagarés y demás papeles de comercio, girar en descubierto, pedir permisos de cambio y créditos documentarios, formar parte de otras sociedades, dar y tomar dinero prestado, incluso del Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, constituyendo las garantías hipotecarias, prendarias o de otra naturaleza. — Tercero: El capital se fija en quince mil pesos moneda nacional (15.000 m|n. c|l.), dividido en quince cuotas de mil pesos cada una, de las que cada socio suscribe e integra cinco cuotas en dinero efectivo. — Cuarto: La dirección estará a cargo de los tres socios que asumen el carácter de gerentes, con sueldo de doscientos pesos moneda nacional, mensuales cada uno, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos al giro social ni para garantizar operaciones personales o de terceros. — Quinto: El treinta de junio de cada año se practicará balance e inventario general. — Las utilidades que arrojare, deducidos el cinco por ciento de reserva legal, los premios y gratificaciones o asignaciones que se dispongan, se distribuirán proporcionalmente al capital integrado por cada socio, soportándose en igual proporción las pérdidas si las hubiera. — Sexto: Si alguno de los socios deseare retirarse deberá comunicarlo con anticipación de seis meses por telegrama colacionado, practicándose balance e inventario general a la fecha del retiro y entregándosele lo que corresponda por utilidades así: Cincuenta por ciento a los seis meses del balance y el resto en seis mensualidades iguales sin interés. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal se seguirá igual procedimiento, pero practicándose el balance a la fecha del fallecimiento o de la declaración legal de la incapacidad. — Séptimo: Toda cuestión o divergencia entre los socios motivados por la interpretación de este contrato será sometida al juicio de arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes antes de laudar, designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — De conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo. — María B. Monti. — A. S. Donovan. — M. E. B. de Lamarque. — Es copia fiel del contrato original. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 230.— e.12|12-Nº 31.531-v.12|12|56

FRIKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, s hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Gerardo Joaquín Friedburg, comerciante, Erico Koch, comerciante, Gertrudis Renata Friedburg de Koch, Isabel Ana Windrath de Friedburg y Bárbara Teodora Friedburg, únicos componentes de la sociedad "FRIKO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de julio de 1954, bajo el número 1569 al folio 304 del libro 26 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con su modificación inscripta el 17 de enero de 1955 bajo el número 69 al folio 97 del libro 28 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido aumentar, con efecto retroactivo al 30 de abril de 1956, el capital social, anteriormente de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, totalmente integrado, a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, cuyo capital se encuentra totalmente integrado en maquinarias, equipos, etc., según la planilla adjunta. En consecuencia, se conviene, con efecto retroactivo al 30 de abril de 1956, modificar la cláusula cuarta del contrato social, la cual quedará redactada en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), dividido en cuotas de m$n. 1.000 cada una, aportado por los socios por partes iguales, o sea m$n. 100.000 por cada uno, cuyo capital se encuentra representado por maquinarias, mercaderías, muebles y demás, según resulta del balance practicado entre las partes". En lo demás se mantienen todas y cada una de las cláusulas del contrato social y de su modificación, a cuyo texto las partes se remiten. De conformidad, se firman 5 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 26 días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Gerardo Friedburg. — Erico Koch. — Renata F. de Koch. — Isabel W. de Friedburg. — Bárbara Friedburg.

Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 130. — e.12|12-Nº 31.400-v.12|12|56

VICTORIO JUAN CARBONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, Moisés Enoc Mancini, cede y transfiere la única cuota a su valor nominal de $ 1.000 que tiene en "VICTORIO JUAN CARBONE S. R. LTDA.", a favor de doña Elidee Ana Teresa Carbone, soltera, argentina, de 21 años de edad, expresamente autorizada por su señor padre don Victorio Juan Carbone, socio de la presente sociedad, para ejercer el comercio, domiciliada en Piedras 1376, quien manifiesta conocer y respectar el contrato social al que entra a formar parte. — El cedente queda desvinculado y los restantes socios prestan su conformidad a esta cesión, según escritura del 12 de setiembre de 1956, pasada por ante el Escribano Joaquín D. Repetto. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 60.— e.12|12-Nº 31.511.v.12|12|56

ROCOVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, el señor Luis Bartolomé Corsini, vende, cede y transfiere a los señores Genaro D'Alessandro y Braulio García, cinco cuotas a cada uno, de las que tiene y le corresponden en ROCOVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y el señor Aníbal Humberto Vallejos, vende, cede y transfiere a los mencionados señores Genaro D'Alessandro y Braulio García, cinco cuotas a cada uno de las que posee en el capital de la nombrada sociedad.

Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 50. — e.12|12-Nº 31.403-v.12|12|56

BERCAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 15, hace saber por un día que, por documento privado de fecha 29 de septiembre de 1956, se aumenta el capital social de "BERCAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional a trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cincuenta cuotas, totalmente suscriptas e integradas, por partes iguales, por sus únicos socios Alfonso Juan Cánfora y Luis Juan Bertonasco. — Las cuotas sociales sólo podrán ser cedidas mediante conformidad del otro socio, que podrá oponerse a tal cesión adquiriendo dichas cuotas por su valor nominal. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Luis E. Camps, secretario

$ 60. — e.12|12-Nº 31.471-v.12|12|56

COTAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado número 6, del doctor Luis M. Pomés, Secretaría número 18, hace saber por 1 día que don Amílcar Tartaglino y don Pedro Mestres, cedieron y vendieron las 88 y 2 cuotas, respectivamente, que tienen en el capital social de COTAM, S. R. L., cuotas que representan un capital de $ 90.000 m|nacional, a los señores Ricardo Benedicto Otero, Ricardo Angel Otero y Néstor Luis Esteybar, por documento privado de fecha 10 de octubre de 1956, haciéndose éstos cargo de la gerencia y de la administración. — Buenos Aires, noviembre cinco de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 50. — e.12|12-Nº 31.486-v.12|12|56

SERVICE BERDAGUER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Enrique Dionisio Manuel Berdaguer, domiciliado en la calle Gutenberg número 3990, Capital, y Alberto Fernando Berdaguer, domiciliado en la calle Moreno 2294, Capital, ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las disposiciones de la ley respectiva y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "SERVICE BERDAGUER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de reparación, instalación, compra y venta de máquinas lavadoras, fabricación y venta de automáticos y demás operaciones que tengan vinculación directa o indirecta con las enunciadas. La sociedad podrá ampliar el radio de sus actividades, explotando otras ramas comerciales distintas a las que forman su objeto, habiendo conformidad entre los socios, en cuyo caso se entenderán incorporados a los negocios sociales. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Independencia número 2433, de esta Capital, domicilio que podrá ser modificado por acuerdo entre los socios. La firma podrá establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Los socios se suscriben al capital en la siguiente proporción: el señor Enrique Dionisio Manuel Berdaguer la cantidad de novecientas noventa y nueve cuotas, o sean noventa y nueve mil novecientos pesos moneda nacional; y el señor Alberto Fernando Berdaguer la cantidad de una cuota, o sean cien pesos moneda nacional. El capital queda completamente integrado en este acto en mercaderías, muebles, útiles, maquinarias, herramientas y demás bienes activos y pasivos, según inventario y balance general que, de conformidad firmado por los socios y certificado por profesional habilitado, se acompaña formando parte del presente contrato. — Quinta: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado a partir del día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, fecha que se considera como de iniciación de actividades, aprobándose por este acto todos los efectuados hasta la fecha en nombre de la firma. Cualquiera de los socios podrá retirarse cuando lo considere conveniente, debiendo, en tal caso, dar aviso al otro en forma fehaciente con no menos de noventa días de anticipación. El socio restante podrá seguir con los negocios de la firma, a su propio nombre, debiendo abonar al saliente el haber que le correspondiere por capital y utilidades acumuladas, con más o menos el saldo acreedor o deudor de su cuenta particular, en un plazo máximo de dos años, firmándose al efecto pagarés cargados con el interés corriente en plaza a esa fecha para el descuento bancario de documentos. — Sexta: La sociedad podrá disolverse por acuerdo de los socios en cualquier tiempo. En este caso, el liquidador, nombrado por los integrantes de la firma, procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, entregando el remanente a los socios, en proporción a los capitales efectivamente aportados. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, con el cargo de gerentes, en forma indistinta. La sociedad se obligará con la firma de cualquiera de sus dos integrantes, y el sello de la misma. Queda prohibido a los socios utilizar la firma social en prestaciones gratuitas, fianzas, avales o cualquier otra operación ajena al giro de la sociedad. La firma queda facutada para realizar todos los actos necesarios para la buena marcha de sus negocios. — Octava: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se realizará un balance general y cuadro de resultados, acreditándose a los socios las utilidades habidas, en proporción al número de sus cuotas suscriptas. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: El fallecimiento o incapacidad de un socio disolverá la sociedad, pudiendo el restante continuar con los negocios de la firma. En tales casos, éste deberá entregar a los deudos o curadores del socio fallecido o incapacitado el haber que al mismo le correspondiere a esa fecha, en los plazos y con las condiciones establecidas en la cláusula quinta. — Décima: Las cuotas sociales son intransferibles, salvo conformidad expresa del otro socio. — Décimo primera: Las decisiones, para la marcha de los negocios sociales, serán tomadas por mayoría de capital. — Décimo segunda: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios, durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución, liquidación o partición, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales antes de laudar nombrarán un tercero, para el caso de desacuerdo. El fallo de estos árbitros será inapelable. — En Buenos Aires, a los 10 días del mes de octubre de 1956. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 290.— e.12|12-Nº 31.468 v.12|12|56

VAIANI HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7. Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del Suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "Que por escritura de fecha 23 de Agosto de 1956, pasada ante el Escribano don Emeterio J. F. Diéguez, entre Don Umile Serrago, casado, italiano, domiciliado en la calle Guardia Nacional número mil trescientos treinta y cinco, y por la otra parte Don Dante Horacio Vaiani, que firma D. Vaiani, casado, argentino, domiciliado en la calle Lacar número dos mil ciento cuarenta, ambos comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y el primero expone: Que vende, cede y transfiere a favor del señor Dante Horacio Vaiani, las veinte cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional, cada una, que tiene y le corresponde en la razón social "Serrago y Vaiani Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada. —Dichas cuotas las hubo el señor Serrago por compra que hizo a don Walter Enrique Haas, según escritura de fecha veinte y tres de mayo del corriente año, pasada ante el escribano de esta ciudad don W. Benjamín Waiman, al folio quinientos veinte y ocho del Registro cuatrocientos sesenta y tres a su cargo, cuyo testimonio se encuentra en trámite de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número Seis de esta Capital a cargo del doctor Luis M. Pomés, Secretaría del doctor Alberto Sambrano. — Y al señor Walter Enrique Haas, le correspondieron las referidas cuotas en su carácter de socio componente de la razón social Haas y Vaiani Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato fué suscripto según escritura de fecha nueve de Febrero del año en curso, ante el mismo Escribano señor Waiman, e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el diez y seis de mayo próximo pasado, bajo el número mil doscientos siete, folio doscientos cincuenta y tres, del libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Dicha venta, cesión y transferencia se realiza por la suma total y convenida de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, que el señor Serrago recibe en este acto, en dinero efectivo, ante mí y testigos que certifico, a entera satisfacción, de manos del señor Dante Horacio Vaiani, a quien por la presente otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia le transfiere todos los derechos que a lo cedido tenía colocándolo en su mismo grado y prelación de derecho. — Impuesto el señor Dante Horacio Vaiani de la presente cesión de cuotas de capital a su favor, manifiesta conformidad y aceptación. — Presente a este acto don Adolfo Pascual Vaiani, casado, argentino, domiciliado en la calle Victorino de la Plaza mil setecientos noventa y dos, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil de mi conocimiento de que doy fe, manifiesta: que como socio de la razón social "Serrago y Vaiani Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, presta su conformidad y aceptación con la precedente cesión de cuotas de capital, efectuada por el señor Umile Serrago al señor Dante Horacio Vaiani. — En consecuencia, los señores Adolfo Pascual Vaiani y Dante Horacio Vaiani, resuelven modificar nuevamente la cláusula Segunda y Quinta del contrato social de referencia, quedando redactadas de la siguiente forma: "Segunda: La sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de "VAIANI HERMANOS, SOCIEDA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". - Quinta: Ambos socios revisten la calidad de gerentes y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios". — Quedando vigentes todas las demás cláusulas del contrato social primitivo, en su plena fuerza y vigor. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, ante mí y los testigos del acto don Horacio Yafar Navarro y Don Juan Esteban Puig, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mí conocimiento doy fe. — Umile Serrago. — D. Vaiani. — A. Vaiani. — Tgo.: H. Yafar Navarro. — Tgo.: Juan E. Puig. — Hay un sello. — Ante mí: Emeterio Diéguez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos tres del Registro de Contratos número cuatrocientos veinte y siete a mi cargo, doy fe.

— Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1956. — Testado: Octubre: no vale. E|l. Noviembre: Vale. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 260.— e.12|12-Nº 31.492.v.12|12.56

REAL

Constructora e Inmobiliaria

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. H. Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: Felipe Schnitman, argentino, casado, domiciliado en la calle [illegible] tres mil de esta ciudad, Juan Laporte, argentino, casado, domiciliado en la calle Hortiguera quinientos cuarenta y cuatro de esta ciudad y Moisés Schnitman, argentino, soltero, domiciliado en la calle Miller dos mil doscientos setenta y uno de esta ciudad, todos mayores de edad, se conviene lo siguiente. — El señor Felipe Schnitman cede al señor Juan Laporte doscientas noventa (290) cuotas de m$n. mil cada una, que hacen un total de doscientos noventa mil pesos moneda nacional y al señor Moisés Schnitman cien cuotas (100) de m$n. mil cada una, que hacen un total de cien mil pesos moneda nacional, que tiene en la sociedad "REAL", CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de agosto del año 1955, bajo el número 2103, a. folio 297 del libro 28 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, quedando en consecuencia modificada la cláusula tercera del contrato social original, en cuanto a la proporción de cuotas capital por socio se refiere, en la siguiente integración: Don Julio Winograd, mil (1.000) cuotas o sea un millón (m.n. 1.000.000) de pesos moneda nacional: Don Felipe Schnitman diez (10) cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Don Miguel Pomeranz diez (10) cuotas o sea diez mil (m$n. 10.000); Don Salomón Schmitzman, doscientos noventa (290) cuotas o sea doscientos noventa mil (m$n. 290.000) pesos moneda nacional; Don Pedro Salles trescientas cuotas (300) o sea trescientos mil (m$n. 300.000) pesos moneda nacional; Don Juan Laporte doscientas noventa (290) cuotas o sea doscientos noventa mil (m$n. 290.000) pesos moneda nacional y Don Moisés Schnitman cien (100) cuotas o sean cien mil (m$n. 100.000) pesos moneda nacional. — La transferencia de cuotas se efectuó por un total convenido de Trescientos noventa mil (m$n. 390.000) pesos moneda nacional, cuyo pago se realizó en dinero en efectivo, recibiendo los señores adquirentes del señor Felipe Schnitman en este acto la correspondiente carta de pago por el valor nominal de las cuotas transferidas. — En prueba de conformidad sobre la integración y proporción que corresponde a cada asociado en el capital social de "Real", Constructora e Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firman la totalidad de los señores socios en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Julio Winograd. — Felipe Schnitman. — Miguel Pomeranz. — Salomón Schmitzman. — Pedro Salles. — Juan Laporte. — Moisés Schnitman. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 180.— e.12|12-Nº 31.454-v.12|12|56

PABLO N. FERRARI y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1363. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Cuatrocientos Setenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores Doña Antonia Losada de Ferrari, que firma: "Antonia L. de Ferrari", viuda de sus primeras nupcias con don Nicolás Ferrari Carzolio, española, Doña Leonor Josefa Ferrari de Rivas, que firma: "Leonor Ferrari", casada, argentina, don Pablo Nicolás Ferrari, que firma "Pablo N. Ferrari", casado, argentino, y doña María Aurora Casas de Ferrari, que firma "M. A. C. de Ferrari", casada, argentina, todos domiciliados en la calle Belgrano mil doscientos setenta, Capital Federal, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por sus propios derechos, haciéndolo la señora Leonor Josefa Ferrari por sí y además en nombre y representación de su señora hermana doña Nydia Rosa Ferrari de Boero, personería que acredita con el testimonio de la escritura de poder especial que me exhibe y transcripto íntegramente dice así: "Primer testimonio número seiscientos noventa y siete. — En General Roca, Provincia de Río Negro a veinte y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante adscripta al Registro tres de Contratos Públicos y testigos que firmarán al final comparece doña Nydia Rosa Ferrari de Boero, que firma "Nydia Ferrari", casada en primeras nupcias con don Nicolás Boero, es vecina, mayor de edad, hábil de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de miembro componente de la razón social Pablo N. Ferrari y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída bajo contrato privado con fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarentiséis, que en testimonio tengo a la vista para este acto, y ha sido copiado íntegramente en la escritura corriente al folio ciento dieciséis, Protocolo del año mil novecientos cincuentidós, de este Registro de mi adscripción, y en su parte pertinente dice así: "...Entre los suscriptos doña Antonia Losada, viuda de don Nicolás Ferrari Carzolio, señorita Nydia Rosa Ferrari, señorita Leonor Josefa Ferrari, señor Pablo Nicolás Ferrari y María Aurora Casas de Ferrari... se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Primero: La sociedad girará bajo la razón social PABLO N. FERRARI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA... Tendrá domicilio legal en la calle Belgrano mil doscientos setenta, Buenos Aires... Segundo: La sociedad durará cinco años, se constituye con efecto retroactivo al primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, y se prorrogará en forma automática por igual término, si los socios que la constituyen no formulan una manifestación de voluntad contraria... Tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse a la fabricación de aceites vegetales, negociación de cereales y explotación frutícola, de aserradero y agrícolo-ganadero en general... Cuarto: El capital social está constituído por la suma de un millón de pesos moneda nacional... En dicho capital corresponde treinta cuotas a doña Antonia Losada viuda de don Nicolás Ferrari Carzolio, o sea trescientos mil pesos moneda nacional, quince cuotas a la señorita Nydia Rosa Ferrari, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, quince cuotas a la señorita Leonor Josefa Ferrari o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y treinta y nueve cuotas a don Pablo Nicolás Ferrari, o sean trescientos noventa mil pesos moneda nacional, y una cuota a la señora María Aurora Casas de Ferrari, o sea diez mil pesos moneda nacional... En caso de ausencia del Gerente Principal y de la Gerente, tendrá el uso de la firma social la señorita Nydia Rosa Ferrari... Pablo N. Ferrari. — Antonia L. de Ferrari. — Nydia Ferrari. — Leonor Ferrari. — M. A. de Ferrari... Es conforme con su original que queda archivado en este Registro el que fué inscripto con fecha treintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuentiséis bajo el número mil cuatrocientos cincuenta y tres, al folio sesenta del libro doce de Sociedades de Resp. Limitada. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946. Lucio R. Meléndez. Hay un sello... Sigue la certificación del Registro Público de Comercio y la legalización de la Cámara de Apelación en lo Comercial de la Capital Federal. "Lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente del mencionado contrato social, doy fe, y en tal virtud, la compareciente doña Nydia Rosa Ferrari de Boero, dice que confiere Poder Especial a doña Leonor Josefa Ferrari de Rivas, para que en su nombre y representación ejerza todos los derechos y acciones que corresponden a la mandante en su carácter de socia de la Sociedad "Pablo N. Ferrari y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle Belgrano mil doscientos setenta, de la Capital Federal. — Al efecto faculta a su mandataria para tomar toda clase de resoluciones referentes al giro de dicha sociedad, aceptar y desempeñar los cargos que se le confieran a la mandante, modificar en cualquier sentido que juzgue oportuno el contrato social, prorrogar por cualquier tiempo el plazo de la sociedad, designar gerentes, modificar el objeto social, establecer las bases para la distribución de ganancias y pérdidas, otorgar, firmar y suscribir todos los documentos o instrumentos públicos o privados que se requieran a los fines expuestos y realizar cuantos más trámites, gestiones, actos y diligencias conduzcan al mejor desempeño del presente mandato. — Previa lectura y ratificación así la otorga y firma como acostumbra ante mí y en presencia de los testigos que suscriben don Antonio Martínez Martini y don Cecilio José Maida, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Enmendado: Protocolo, adscripción, social, ganadero, fiel. — Vale. — Nydia Ferrari. — J. C. Maida. — Antonio Martínez Martini. — Hay un sello: Ante mí: Nélida H. Canil. — Concuerda, con su escritura matriz corriente al folio un mil cuatrocientos doce del protocolo de este año del Registro tres de mi adscripción, doy fe. — Para la mandataria expido este primer testimonio en dos sellos de Ley de tres pesos moneda nacional cada uno, números cero treinta y tres mil doscientos cuarenta y tres, y el presente, los que firmo y sello en General Roca, Provincia del Río Negro, a los veintinueve días de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Enmendado: Pesos — aserradero — que — hábiles — instrumentos — suscripta — Octubre — Vale. — Hay un sello: Nélida H. Canil. — Escribana Pública. — Hay una firma de la misma. — Decreto Nº 30.440. — Honorarios 50. — El Colegio de Escribanos, con Jurisdicción en la Capital Federal y Territorios Nacionales de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las leyes 12.990 y 14.054, legaliza la firma y el sello del escribano doña Nélida H. Canil, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 033.244, quien actuó en ejercicio de sus funciones. — Buenos Aires, 3 Set. 1956. — A. Julio Gutiérrez Moreno. — Está su sello: A. Julio Gutiérrez Moreno — Colegio de Escribanos Tesorero. — Hay otro sello del Colegio de Escribanos Capital Federal y Territorios Nacionales — Legalización." — Es copia fiel, doy fe. — Y en el carácter invocado los comparecientes dicen: Que juntamente con la nombrada señora Nydia Rosa Ferrari de Boero son únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada constituída por instrumento privado de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, denominada "Pablo N. Ferrari y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle Belgrano mil doscientos setenta, de esta Ciudad, y capital de un millón de pesos moneda nacional cuyo plazo de duración vence el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de diciembre de dicho año, bajo el número mil cuatrocientos cincuenta y tres, al folio sesenta, del Libro Doce, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Que han resuelto ampliar el plazo de duración de la expresada sociedad e introducir otras modificaciones al respectivo contrato social, por lo que por la presente darán una nueva redacción a sus artículos segundo, quinto, séptimo, décimo, décimo primero, décimo tercero y décimo cuarto, los que en lo sucesivo serán del tenor siguiente. — Segundo: La sociedad durará veinticinco años, a contar desde el primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por tres gerentes, designándose para tales cargos a los socios señores don Pablo Nicolás Ferrari, doña Nydia Rosa Ferrari de Boero, y doña Leonor Josefa Ferrari de Rivas, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, siéndoles absolutamente prohibido usarla o comprometerla en asuntos o negocios ajenos a la misma, así como en fianzas o garantías a terceros. — Séptimo: Los gerentes quedan individualmente investidos de las facultades previstas por el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las enunciadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto los incisos quinto y sexto; las de los artículos seiscientos ocho y ochocientos treinta y seis del Código de Comercio, en cuanto sean aplicables, y los demás artículos concordantes y aclaratorios de los citados, pudiendo además realizar todos los actos comprendidos en el objeto social y capacidad funcional de la Sociedad. — Décimo: Las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del cinco por ciento para forma el fondo de reserva legal y hasta que ésta alcance al diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Cuarenta y seis por ciento para don Pablo Nicolás Ferrari, veintisiete por ciento para doña Antonia Losada de Ferrari, trece por ciento para doña Nydia Rosa Ferrari de Boero, trece por ciento para doña Leonor Josefa Ferrari de Rivas, y uno por ciento para doña María Aurora Casas de Ferrari. — Décimo primero: Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción indicada en el artículo anterior. — Décimo tercero: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios el giro de la Sociedad proseguirá con los herederos del socio fallecido, debiendo éstos unificar su personería. Décimo cuarto: En caso de interdicción o quiebra de alguno de los socios los restantes, dentro de los noventa días siguientes a la declaración consentida de incapacidad o falencia, podrá optar: a) Por el reembolso del haber que correspondiese al socio interdicto o fallido en la siguiente forma: veinte por ciento a los treinta días siguientes a la fecha del balance que se practicará al efecto en el momento de adoptarse la decisión, y el saldo de dos cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más el interés, del seis por ciento anual sobre saldos, b) Por la disolución de la sociedad. — Las mismas opciones tendrán en el caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, si los herederos no desearen ingresar a la Sociedad en la forma prevista en el artículo décimo tercero. — Los comparecientes manifiestan que, además de las modificaciones expresadas, deciden suprimir total y definitivamente los artículos décimo, séptimo y décimo octavo del contrato original referido. — Manifiesta asimismo que dicho contrato con las modificaciones introducidas y las supresiones efectuadas, debidamente ordenado, tendrá en lo sucesivo el siguiente texto: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social "Pablo N. Ferrari y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tendrá domicilio legal en la calle Belgrano mil doscientos setenta, Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del territorio argentino, o en el extranjero. Segundo: La sociedad durará veinticinco años a contar desde el primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Tercero: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la fabricación de aceites vegetales, negociación de cereales y explotación frutícola de aserradero y agrícolo-ganaderos en general, pero podrá dedicarse a cualquier otra actividad comercial e industrial, así como a la importación y exportación de cualquier producto de su propia manufactura o adquirido a terceros. — La sociedad podrá también: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, dar y recibir en pago y en general adquirir y transferir por cualquier título, causa o procedencia el dominio, uso y goce de toda clase de bienes, muebles, semovientes, inmuebles y derechos reales, constituir y aceptar prendas, prendas agrarias e hipotecas, estas operaciones podrá realizarlas con Bancos particulares y con cualquier organismo oficial, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de Crédito ndustrial Argentino. En general, realizar y practicar todos los actos y contratos relacionados con bienes muebles, semovientes e inmuebles. b) Adquirir, ceder y transferir títulos, acciones y créditos. — c) Aceptar mandatos de terceros. — d) Realizar cualquier clase de operaciones civiles y comerciales. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de un millón de pesos moneda nacional dividida en cien cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una. — En dicho capital corresponden treinta cuotas a doña Antonia Lozada viuda de don Nicolás Ferrari Carzolio, o sea trescientos mil pesos moneda nacional, quince cuotas a la señorita Nydia Rosa Ferrari o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, quince cuotas a la señorita Leonor Josefa Ferrari o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y treinta y nueve cuotas a don Pablo Nicolás Ferrari o sea tresicentos noventa mil pesos moneda nacional, y una cuota a la señora María Aurora Casas de Ferrari o sea diez mil pesos moneda nacional. — El Capital queda integrado en dinero en el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas, debiendo integrarse el saldo del dinero dentro de los noventa días de inscripto el contrato social en el Registro Público de Comercio. — Quinto: La administración de la sociedad, será ejercida por tres gerentes, designándose para tales cargos a los socios señores don Pablo Nicolás Ferrari, doña Nydia Rosa Ferrari de Boero y doña Leonor Josefa Ferrari de Rivas, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, siéndoles absolutamente prohibido usarla o comprometerla en asuntos o negocios ajenos a la misma, así como en fianzas o garantías a terceros. — Sexto: Los gerentes podrán ser removidos en la forma establecida en el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: Los gerentes quedan individualmente investidos de las facultades previstas por el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las enunciadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto los incisos quinto y sexto, las de los artículos seiscientos ocho y ochocientos treinta y seis del Código de Comercio, en cuanto sean aplicables, y los demás artículos concordantes y aclaratorios de los citados, pudiendo además realizar todos los actos comprendidos en el objeto social y capacidad funcional de la Sociedad. — Octavo: El treinta de septiembre de cada año, se practicará un inventario y balance general en el que se propondrá el reparto de las utilidades realizadas y líquidas. — Dentro de los sesenta días posteriores a la realización del balance, se celebrará la reunión general ordinaria para someterlo a la aprobación de los socios. — Noveno: Cualquiera de los socios puede citar a reunión a los restantes, pero debe hacerlo por telegrama colacionado, con quince días de anticipación a la fecha que fije. — Décimo: Las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción. — Cuarenta y seis por ciento para don Pablo Nicolás Ferrari, veintisiete por ciento para doña Antonia Losada de Ferrari, trece por ciento para doña Nydia Rosa Ferrari de Boero, trece por ciento para doña Leonor Josefa Ferrari de Rivas, y uno por ciento para doña María Aurora Casas de Ferrari. — Décimo Primero: Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción indicada en el artículo anterior. — Décimo Segundo. La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios el giro de la Sociedad proseguirá con los herederos del socio fallecido, debiendo éstos unificar su personería. — Décimo Cuarto: En caso de interdicción o quiebra de alguno de los socios, los restantes, dentro de los noventa días siguientes a la declaración consentida de incapacidad o falencia, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que correspondiese al socio interdicto o fallido, en la siguiente forma: veinte por ciento a los treinta días siguientes a la fecha del balance que se practicará al efecto en el momento de adoptarse la decisión, y el saldo en dos cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más el interés del seis por ciento anual sobre saldos, b) Por la disolución de la sociedad. — Las mismas opciones tendrán en el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, si los herederos no desearen ingresar a la Sociedad en la forma prevista en el artículo décimo tercero. — Décimo Quinto: En cualquier caso que se produzcan la disolución de la sociedad y se proceda a su liquidación, ésta estará a cargo de los socios gerentes quienes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiera, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo con el capital aportado. — Décimo Sexto: Cualquier divergencia que llegare a suscitarse con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento de este contrato, así como también durante la liquidación y disolución, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y éstos tendrán facultades para nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y pactado por los contratantes. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto que lo fueron los señores don Alfredo Blanco y don Carlos Víctor Andrés Dobarro, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Pablo N. Ferrari. — Antonia L. de Ferrari. — M. A. C. de Ferrari. — Leonor Ferrari. — Tgo.: Alfredo Blanco. — Tgo.: Carlos V. Dobarro. — Hay un sello: Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó ante mí bajo el número Cuatrocientos setenta y cuatro al folio Mil trescientos sesenta y tres del Registro número catorce de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Pablo N. Ferrari y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y para su inscripción, expido el presente testimonio en seis sellos de tres pesos moneda nacional numerados en la siguiente forma: el primero número Un millón ciento tres mil setecientos veinte y cinco serie P., correlativo al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Raspado: comparecen, argentina, además, acredita, número, de, Protocolo, éste, dedicar, doce, setenta, corriente, novecientos, nueva, diez, Social, seis, indicada, en, extranjero, fabricación, ceder, Nacional, dividida, inscripto, socios, quienes, absolutamente, removidos, cuanto, concordante, par, haber, cualquier, que. — Entre líneas: original referido. — Manifiesta asimismo que dicho contrato. — Todo vale. — Hay una firma que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Está su sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo, Escribano Público. — Hay otro sello que dice: Decreto 26.655, Honorarios $ 52,45. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente que es copia fiel del testimonio transcripto. — Raspado: sesenta — Ferrari — suscriben Don — Ferrari — Tercero — realizadas — comprendidos — deducción Enmendado — título — Rosa — incisos — cualquiera — proseguirá — Entre líneas — redacción — social — Todo Vale. — Buenos Aires, octubre 20 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.100.— e.12|12-Nº 31.443-v.12|12|56

CORPORACION CAPRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor H. Fernandez Marelli y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veinticinco días de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos: doña Judith Clara Righetti de Sivadon, argentina, casada, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen mil quinientos noventa, primer piso, departamento "B"; don Rubén Eliseo Sivadon, argentino, casado, con domicilio en el mismo lugar que el indicado y don Pascual Lugaro, italiano, casado, domiciliado en Arenales tres mil doscientos setenta y convienen en constituir por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las cláusulas que se enuncian a continuación: Primera: Queda constituída entre los comparecientes la sociedad que se denominará "CORPORACION CAPRI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA' la que tendrá su domicilio en esta Capital, calle Arenales 1128 y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de tres años, a partir del día primero de septiembre del año en curso fecha a la cual se retratraen los efectos del presente y podrá ser prorrogado en períodos iguales por acuerdo a los socios. — Tercera: El objeto de la sociedad será la compra, venta, importación y exportación de artículos y máquinas fotográficos, cinematográficos, sus accesorios, automotores en general y de toda clase de operaciones con bienes, muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, materias primas, realizando todos los actos necesarios y convenientes, sean civiles o comerciales. — Cuarta: Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad, podrá: comprar, vender, permutar, ceder, transferir toda clase de bienes, títulos y acciones, importar y exportar toda clase de mercaderías, materias primas o elaboradas, maquinarias, vehículos y motores; gravar con derechos reales toda clase de bienes, como también dar o tomarlos en arriendo; formar sociedades, fusionarse con otras personas de existencia ideal o visibles; tomar y dar dinero con garantía o sin ella; realizar toda clase de operaciones con particulares o con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares existentes o a crearse sea en la República o en el extranjero; suscribir y endosar toda clase de papeles de comercio, registrar marcas, nombres o patentes de invención y realizar en fin toda clase de actos civiles o comerciales del giro de los negocios, teniéndose presente que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital social se establece en la suma de Un Millón de pesos (m$n. 1.000.000) moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en las proporciones siguientes: Doña Judith Clara Righetti de Civadon, doscientas cincuenta cuotas por valor de doscientos cincuenta mil pesos; Don Rubén Eliseo Sivadon, doscientas cincuenta cuotas por valor de doscientos cincuenta mil pesos y Don Pascual Lugaron con quinientas cuotas por valor de quinientos mil pesos, — Dicho capital se halla totalmente integrado en mercaderías, cuentas a cobrar, muebles y útiles, de acuerdo al balance del comercio denominado Foto Capri, Corporación Capri, que era de propiedad de Doña Judith Clara Righetti de Sivadon y cuyo activo y pasivo toma a su exclusivo cargo la sociedad que se constituye por este acto. — Sexta: Doña Judith Clara Righetti de Sivadon cede a favor de la sociedad que se formaliza por este acto, todos los derechos y obligaciones emergentes del contrata de locasión del local donde tiene la sede de sus negocios esta sociedad, la que acepta esta cesión y toma a su cargo las obligaciones inherentes al mismo. — Séptima: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios en calidad de gerentes y el uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta del se-

ñor Pascual Lugaron con cualquiera de los otros socios. — En caso de ausencia del socio Lugaro, el uso de la firma en forma conjunta la tendrán los socios doña Judith Clara Righetti de Sivadon y don Rubén Eliseo Sivadon. — En tal forma representarán a la sociedad y podrán realizar todas las operaciones del giro de los negocios referidos en las cláusulas tercera y cuarta y con arreglo a lo dispuesto en los artículos diez y seis de la Ley 11.645, seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción del inciso, quinto, sexto, octavo y dieciséis del mismo. — Asimismo y en igual forma podrán otorgar poderes generales y|o especiales y revocarlos, repreesntar a la sociedad como actora o demandada ante cualquier fuero y jurisdicción de los tribunales de la República o del extranjero. — Bastará la presencia de uno sólo de los gerentes para representar a la sociedad ante los Tribunales del Trabajo y en los trámites ante las reparticiones de la administración Nacional, provincial o comunal, así como para la firma de la correspondencia de mero trámite que no obligue a la sociedad. La firma social no podrá comprometerse en fianzas o garantías por asuntos ajenos al giro de los negocios. — Octava: El socio don Pascual Lugaron deberán dedicar toda su actividad, tiempo y celo a los intereses sociotarios, no pudiendo realizar actividades de otra naturaleza. Los socios doña Judith Clara Righetti de Sivadon y don Rubén Eliseo Sivadon no tendrán tales obligaciones, ni de prestar servicios a la sociedad, siéndoles permitido dedicarse a otras actividades de cualquier naturaleza. El gerente don Pascual Lugaron percibirá mensualmente en retribución de sus servicios la suma de cinco mil pesos moneda nacional y el gerente don Rubén Eliseo Sivadon, la de siete mil quinientos pesos moneda nacional mensuales, con imputación en ambos casos a gastos generales. — Novena: Anualmente al treinta y uno de agosto se practicará inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, considerándose aprobado si dentro de los treinta días de ser puesto a consideración de los socios, no es observado. De las utilidades líquidas y realizadas, previo el descuento de ley con destino al fondo de reserva legal, se dividirá entre los socios en las siguientes proporciones: El cincuenta por ciento para el socio don Pascual Lugaro y el veinticinco por ciento para cada uno de los socios restantes. — Décima: La cesión de cuotas se regirá por las disposiciones de la ley 11.645. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos o representantes legales del incapacitado, quienes previamente deberán unificar la representación. A tales efectos, dentro de los treinta días de declarada la incapacidad o de producido el deceso, deberá notificar a la sociedad la decisión de continuar en la misma, designando el representante. El silencio durante tales plazos se interpretará como un desistimiento de continuar en la sociedad. En caso de que el socio sobreviviente o los herederos no desearen continuar con el giro de los negocios, se practicará un balance a la fecha del deceso, liquidándose en estos últimos el importe correspondiente en dieciocho cuotas mensuales iguales y consecutivas, la primera al vencimiento de los plazos referidos, que no devengará intereses. — Décimo segunda: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, siempre que su retiro no pueda ocasionar perjuicios a la misma, en cuyo caso deberá ceder sus cuotas a los restantes en proporciones iguales y el importe que arroje el balance le será liquidado un veinte por ciento al contado y el saldo en cinco cuotas iguales y consecutivas con un interés del seis por ciento anual. Tanto en el caso de fallecimiento como en el de retiro de un socio, el balance se practicará de acuerdo a las normas y porcentajes de amortización tomados en cuenta en los anteriores, sumándose o restándose a los importes que arroje los saldos acreedores o deudores de su cuenta particular. — Décimo Tercera: Podrá disolverse anticipadamente la sociedad, por imposibilidad de cumplir con sus fines o por pérdida de un treinta por ciento del capital social. En este caso cualquier socio podrá pedir la disolución, notificando a los otros con noventa días de antelación. — Décimo Cuarta: En caso de disolución de la sociedad, por cualquier causa, se designa socio liquidador a don Rubén Eliseo Sivadon, el que tendrá las facultades establecidas para tales casos por el Código de Comercio. — Décimo Quinta: Para toda cuestión emergente de este contrato, las partes se someten a la competencia de los tribunales de la Capital Federal. — Décimo Sexta: Tanto en el caso de fallecimiento, incapacidad como en el retiro de un socio por aplicación de la cláusula décimo segunda, el valor llave del comercio nunca será superior a la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Décimo séptima: Ampliando los términos de la cláusula séptima, se conviene que, en el caso de ausencia del señor Pascual Lugaro, éste podrá designar una persona que lo represente en la sociedad, cuya designación estará condicionada a la conformidad previa de los otros socios y podrá ser revocada por éstos en cualquier momento, bastando una comunicación por telegrama colacionado del señor Sivadon o de la señora de Sivadon para que quede revocado el mandato. — Décimo octava: Los socios encomiendan al señor Pascual Lugaro y|o a la señora Righetti de Sivadon, para que realicen los trámites de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, suscribiendo toda la documentación que sea necesaria a tal fin. — De conformidad, se firman del presente tres ejemplares de un mismo tenor y uno para cada parte, en el lugar y fecha indicados ut supra. — Fdo.: J. C. R. de Sivadon. — R. Sivadon. — P. Lugaro. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 650.— e.12|12-Nº 31.498-v.12|12|56

ESTABLECIMIENTOS TIKY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. H. Fernández Marcill y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato Social: En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de octubre de 1956, entre los señores Jesús Pérez, de nacionalidad español, de estado casado, de 38 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Laprida 1254, de la ciudad Vicente López, y Manuel Pérez, de nacionalidad español, de estado soltero, de 36 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Perú 1388, Capital, y Secundino Pérez, de nacionalidad español, de estado soltero, de 34 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Perú 1388, Capital, y Florentino Pérez, de nacionalidad español, de estado casado, de 32 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Perú 1388, Capital, todos constituyendo domicilio especial en la calle Lavalle Nº 905, Capital, han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se formalizará por el presente, y que se regirá en general por las disposiciones de la Ley nacional 11.645 y en especial por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Queda constituída entre los señores Jesús Pérez, Manuel Pérez, Secundino Pérez y Florentino Pérez, como únicos socios, una sociedad de responsabilidad limitada, la que se denominará ESTABLECIMIENTOS TIKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 905, Capital Federal, o donde resuelvan trasladarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales en la Capital Federal e interior o exterior. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad es de 25 años, a partir del 1º de agosto de 1956, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato sin perjuicio de ello, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad después de los dos años, previo aviso a los otros socios por telegrama colacionado y con noventa días de anticipación. — Tercero: El objeto de la sociedad es el siguiente: La explotación del establecimiento el Tiky, fabricación de helados, comercialización de todo producto alimenticio, bebidas sin alcohol y todo artículo inherente al ramo gastronómico que se explota. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de m$n. 600.000.— (seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal), el que ha sido dividido en 600 cuotas de un mil pesos cada una, las que han suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: El socio señor Jesús Pérez, aporta 196 cuotas de un mil (196.000.—, ciento noventa y seis mil pesos moneda nacional); Manuel Pérez aporta 196 cuotas de un mil (196.000.—, ciento noventa y seis mil pesos moneda nacional); Secundino Pérez aporta 196 cuotas de un mil (196.000.—, ciento noventa y seis mil pesos moneda nacional); Florentino Pérez aporta 12 cuotas de un mil (12.000.—, doce mil pesos moneda nacional), todo ello en maquinarias, muebles y útiles, materia prima, instalaciones y dinero en efectivo, según balance general practicado el día 1º de agosto de 1956, y que firmado por las partes constituye parte integrante de este contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los siguientes socios: Manuel Pérez, Jesús Pérez, Secundino Pérez y Florentino Pérez, orden indistinta, a quienes se les designan gerentes, estando el uso de la firma social en la forma antedicha, quienes la deberán emplear en todos los actos sociales, con absoluta prohibición de utilizarla en negociaciones a título gratuito, en obligaciones, fianzas o garantías de terceros, pudiendo al efecto celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones y autoridades públicas o privadas del país o del extranjero: adquirir, enajenar, transferir, ceder, permutar, arrendar o subarrendar a título oneroso y bajo cualquier condición y forma toda clase de bienes, inmuebles y semovientes, créditos, derechos, títulos y acciones, monedas y mercaderías, dar o tomar dinero en préstamo, con garantía real o personal, prenda común o agraria y cancelar dichas obligaciones, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Banco Español, Banco de Galicia, National City Bank, Banco Société Generale, Banco Francés e Italiano, Banco Holandés Unido, Banco Popular Argentino, Crédito Industrial Argentino y sus respectivas sucursales y agencias, aceptando sus cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones, endosar, avalizar descontar y negociar de cualquier otro modo en los Bancos citados o con cualquier otro, aunque no esté citado precedentemente, o con particulares, sociedades en instituciones de créditos nacionales o extranjeros, letras de cambio, pagarés, cheques, giros, vales, conocimientos y demás documentos de crédito público o privado, girar en descubierto, abrir y mantener y clausurar cuentas corrientes mercantiles o bancarias; explotar, vender transferir, ceder, registrar marcas de comercio, de industrias o patentes de invención, nombrar y despedir empleados, fijarles los sueldos, comisiones, gratificaciones, participaciones, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, entablar demandas y contestar las que se promuevan de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales y provinciales y extranjeros y ante las autoridades municipales y provinciales, Tribunales de Trabajo y en cualquier punto del país, haciendo constar que esta enumeración de facultades es solamente enunciativa y en ningún modo limitativa, pues todos los socios ejercerán la representación de la sociedad y las que fueran necesarias para el mejor desarrollo del giro de los negocios, para todos los cuales podrán otorgar, aceptar y suscribir todas las escrituras o contratos privados o públicos que se requieren, iniciándose las operaciones sociales el día 1º de agosto de 1956. — Sexto: Anualmente al 31 de julio de cada año, se practicará un balance general, para determinar la situación económica financiera y estado demostrativo de ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas realizadas se deducirá un 5 % para constituir el Fondo de Reserva Legal que establece el artículo 20 de la ley 11.645 y hasta que dicho fondo alcance el 10 % del Capital Social y el remanente, previa deducción de la Reserva Ley 11.729, y amortización del Activo Fijo, que determinen los socios, se distribuirá en la siguiente proporción: al señor Jesús Pérez, el 28 %; al señor Manuel Pérez, el 28 %; al señor Secundino Pérez, el 28 %, y al señor Florentino Pérez, el 16 %, y las pérdidas, si las hubiere, serán distribuídas en la misma proporción. — Séptimo: Para la aprobación de los Balances se requerirá la conformidad de todos los socios, manifestada expresamente con su firma; sin embargo, los Balances no observados dentro de los quince días de confeccionados se tendrán por automáticamente aprobados por aquel socio que no lo hubiere firmado. El retiro de las utilidades que arrojen los Balances anuales, implica la aceptación del mismo por parte del socio que no lo hubiera manifestado expresamente. — Octavo: Los socios deberán dedicar todo su tiempo, actividad para la atención de los negocios sociales. El socio señor Manuel Pérez y Secundino Pérez atenderán de tarde y noche el negocio y los socios señores Jesús Pérez y Florentino Pérez atenderán el negocio de mañana y tarde. — Noveno: Ningún socio podrá transferir sus cuotas sociales a terceros sin consentimiento de los otros socios, quienes gozarán del privilegio de adquirirlas, por el precio que oportunamente se fije en el libro de Actas. — Décimo: Los socios podrán retirar con cargo a su cuenta particular, las cantidades que oportunamente fijarán por mayoría de votos en el libro de Actas, las que se considerarán como utilidades netas realizadas. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de los socios, los herederos del socio fallecido o incapacitado legalmente percibirán los beneficios de la sociedad o soportarán las pérdidas si las hubiere, en cuyo caso las cuotas sociales serán ofrecidas a los otros socios, y si éstos no las quisieran serán ofrecidas particularmente y la sociedad sigue su curso. — Duodécimo: Si por mayoría de votos se resolviese disolverla de común acuerdo, el representante legal del socio fallecido o incapacitado, se procederá de acuerdo a lo que más convenga a los intereses de la sociedad ajustándose a las disposiciones del Código de Comercio y demás leyes de la Nación. — Décimotercera: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, dejando expresa constancia en el libro de Actas y cualquier divergencia que se suscitare entre los socios o entre éste y los herederos del socio fallecido o del representante legal con motivo de su interpretación, cumplimiento o disolución o lo no previsto en este contrato, será dirimido por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada uno de las partes en desacuerdo quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable, aceptado por todos los socios, quienes desde ya renuncian expresamente al fallo judicial que les pudiera corresponder. Bajo las cláusulas que anteceden, queda constituída la sociedad Establecimientos Tiky, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — A cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en fecha ut supra. — Firmado: Jesús Pérez. — Manuel Pérez. — Secundino Pérez. — Florentino Pérez.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 520.— e.12|12-Nº 31.420-v.12|12|56

CASA KRIKOR NALDJIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 1, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de octubre del año 1956, entre los señores: Krikor Naldjian, armenio, casado, domiciliado en la calle Warnes Nº 293, don Agop Boyatjian, armenio, casado, domiciliado en la calle Curupaytí Nº 2670, don Jorge Naldjian, argentino, soltero, domiciliado en la calle Warnes Nº 293, y don Pedro Naldjian, sirio, casado, domiciliado en la calle Warnes Nº 293, de esta Capital Federal, convienen modificar las cláusulas del contrato social de fecha 24 de julio de 1948, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de octubre de 1948, bajo el Nº 1791, al folio 198, del Libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus reformas de fechas 28 de abril de 1950, y 4 de agosto de 1952, inscriptos respectivamente en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de julio de 1950, bajo el Nº 1344, al folio 1, del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con fecha 7 de noviembre de 1952, bajo el Nº 2741, al folio 124, del libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y reforma de fecha 1º de agosto de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de noviembre de 1952, bajo el Nº 2752, al folio 124, del libro 23 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de "CASA KRIKOR NALDJIAN S.R.L.", quedando en adelante las cláusulas del contrato social, en la siguiente forma: Primera: El domicilio de la sociedad es en la calle Warnes Nº 299, de esta Capital Federal, y podrá establecerse sucursales o meros locales de venta en esta ciudad, o en cualquier otro punto dentro o fuera de la República. — Segunda: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la fabricación de calzado y anexos, así como a la compraventa de los mismos, al por mayor. — Tercera: El capital social se fija en la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 250.000.00 m|n. c|l.), dividido en Doscientas cincuenta (250) cuotas, de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000,00 m|n.) cada una, y suscriptas en la siguiente proporción: Don Krikor Naldjian, Doscientas Veinticinco (225) cuotas, o sea Doscientos Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 225.000,00 m|n. c|l), don Agop Boyatjian, cinco (5) cuotas, o sea Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, (pesos 5.000,00 m|n. c|l.), don Pedro Naldjian, Diez (10) cuotas, o sea Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 10.000,00 m|n. c|l.), don Jorge Naldjian, Diez (10) cuotas, o sea Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 10.000,00 m|n. c|l.). — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad, es de dos años, a contar del día 24 de julio de 1956, y quedará automáticamente prorrogado por otros dos años más, si ninguno de los socios de la sociedad hiciera conocer su voluntad de retirarse de la sociedad, noventa días antes de su expiración. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de don Krikor Naldjian, como gerente y en su ausencia, muerte o incapacidad, los señores Agop Boyatjian y Pedro Naldjian, en forma conjunta, también como gerentes, pudiendo suscribir en la forma ya expresada todos los actos y contratos con amplios poderes de administración, con la sola prohibición de emplear la firma social en negociaciones ajenas al giro social, fianzas y garantías de ellos o de terceros. Intervenir en defensa de los intereses de la sociedad, en toda clase de asuntos o juicios, que deban sustanciarse ante las autoridades administrativas, judiciales, provinciales, municipales, nacionales o de cualquier otro fuero o jurisdicción, ejercitando por sí o por apoderados las acciones pertinentes como actora o demandada, o en cualquier otro carácter, con facultad para practicar los siguientes actos y diligencias: presentar escritos, títulos y toda clase de documentos, recusar, entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o reconvenir, asistir a juicios verbales y al cotejo de letras, documentos, firmas o a exámenes periciales, interpelar, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas e informaciones, tachar, interponer o renunciar recursos legales, transigir o rescindir transacciones, pedir embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y desahucios, conceder esperas o quitas, y acordar términos, nombrar administradores, tasadores, rematadores y peritos de toda índole, haber o aceptar consignaciones, prestar y exigir fianzas, cauciones o arraigos y demás garantías, diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones, solicitar compulsas de libros, pagar créditos activos de legítimo abono, solicitar declaraciones de quiebra o concursos civiles o asistir a juntas y reuniones de acreedores, aceptando o rechazando concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios, cobrar y percibir créditos activos preexistentes o posteriores al mandato. Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran indispensables para el desempeño de este mandato, poderes generales o especiales, formular protestas, levantar actas y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias se requieran al fin indicado. — Sexta: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las deliberaciones y resoluciones que interesen a la sociedad. — Séptima: Al socio señor Krikor Naldjian, se le acuerda el derecho de ejercer cualquier comercio o industria, no estando obligado a concurrir al domicilio legal de la sociedad, sino cuando lo crea conveniente. A los señores Pedro y Jorge Naldjian, se les prohibe ejercer el comercio o industria, por sí o con terceros. Gozarán los socios de un sueldo de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500.00 m|n.) cada uno, que se cargarán a gastos generales. — Octava: El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales y de comprobción, y saldos, que se efectuarán a pedido de cualquiera de los socios. Sobre el activo líquido se efectuarán las amortizaciones sobre valores originales, y serán observadas las reglas impuestas o sugeridas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos, salvo lo que a ese respecto resuelva la sociedad por mayoría de cuotas de capital. — Novena: De las utilidades líquidas obtenidas, se deducirá un cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento (10 o|o). El remanente será distribuído en la siguiente proporción: Cincuenta y cinco por ciento (55 o|o) para don Krikor Naldjian, cinco por ciento (5 o|o) para don Agop Boyatjian, veinte por ciento (20 o|o) para don Pedro Naldjian, y el veinte por ciento (20 o|o) restante, para don Jorge Naldjian. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Una vez aprobado el balance general, las utilidades podrán ser retiradas por cada socio, hasta un ochenta por ciento (80 o|o), sirviendo el remanente del veinte por ciento (20 o|o) para aumento de capital. Cualquier saldo acreedor o deudor de los socios devengara un interés del ocho (8 o|o) por ciento anual. — Décima: Si alguno de los socios resolviese separarse de la sociedad en la oportunidad legal correspondiente, mediante la enajenación de sus cuotas, los otros socios tendrán la preferencia a prorrata para adquirirlas por el valor que se convenga de común acuerdo entre los mismos. El importe de las cuotas del socio o socios salientes, serán abonadas siempre al contado y en dinero efectivo. — Undécimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes podrán admitir, si les conviniera en el seno de la sociedad, a uno o más de los herederos en representación de la sucesión del socio fallecido, y por el monto de las cuotas del mismo, a partir del plazo de diez días del reconocimiento judicial. En caso de negarle la inclusión, deberá reintegrársele el importe de las cuotas del socio o socios fallecidos, según el valor de plaza, al contado y en dinero efectivo. — Décimosegunda: En caso de incapacidad absoluta de uno de los socios, se procederá en la misma forma que en la cláusula anterior, debiendo contarse el plazo para el pago, diez días después de la declaración judicial de insania. — Décimotercera: Cualquiera de los socios, podrá pedir la disolución de la sociedad, en caso que un balance arroje una pérdida del veinte por ciento del capital social. En tal caso, el socio o socios que quisieran continuar con los negocios sociales, deberán abonar al otro socio o socios las cuotas de su capital, según valor de plaza al contado, y en dinero efectivo. Igual-

mento, don Krikor Naldjian, podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad, en cualquier tiempo, pero deberá hacerlo conocer por telegrama colacionado a los demás socios, con una antelación de tres meses. — Décimocuarta: la aprobación de los balances, nombramiento y remoción del gerente y demás resoluciones que interesen a la sociedad, deberán resolverse por mayoría de cuotas de capital. — Décimoquinta: Decidiéndose la disolución por cualquier causa legal, ésta deberá efectuarse dentro de un plazo de tres meses desde la fecha que fuera solicitada. La liquidación será practicada por el señor Krikor Naldjian, si éste fuera socio y gerente de la sociedad. Si no lo fueran, la liquidación se efectuará por los gerentes de la sociedad, salvo disposición en contrario por mayoría de cuotas de capital. — Décimosexta: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este contrato, su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Décimoséptima: Obligándose a su estricto cumplimiento, los componentes de la sociedad firman el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar ut-supra. — Edo. Ochenta (80 o|o). Veinte (20 o|o). Vale. — Agop Boyatjian. — Krikor Naldjian. — Jorge Naldjian. — Pedro Naldjian.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano secretario.

$ 560.— e.12|12-Nº 31.411-v.12|12|56

CARTONERIA BENGRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Luis María Pomés, Secretaría Alejandro Labougle, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Entre los señores Boris Grinbank, argentino, casado; Miguel Natalio Picone, argentino, casado y Aníbal Samuel Bendersky, argentino, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio real y legal en la calle Mercedes mil quinientos sesenta y tres, de esta Capital, se ha convenido lo siguiente: Primero: En su carácter de únicos componentes de la razón social "CARTONERIA BENGRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede de los negocios en el domicilio arriba mencionado, fijan el capital social de la misma, en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000,00) representado por tres mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: el señor Boris Grinbank, mil cuotas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; el señor Miguel Natalio Picone, mil cuotas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional y el señor Aníbal Samuel Bendersky, mil cuotas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional. Dicho capital modifica la cláusula cuarta del contrato original que lo fija en la cantidad de ciento veintiún mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 121.500,000), aumento que se encuentra integrado por las mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, dinero en efectivo y demás valores existentes en el negocio sede de la sociedad, todo ello de acuerdo al Balance General al día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, que por separado suscriben los integrantes y firman de plena conformidad. Bajo tal cláusula modificativa, los suscriptos dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cartonería Bengri", obligándose a su fiel cumplimiento, y de conformidad, firman el presente, en tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — A. S. Bendersky — Boris Grinbank. — Miguel N. Picone.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 140.— e.12|12-Nº 31.436-v.12|12|56

I. C. O. R. U.
(Industrias Costa Oeste Río Uruguay)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, Doctor Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber que por documento privado de fecha 23 de octubre de 1956, el señor José Eidelman, cedió y transfirió, a favor de los señores Edmundo Bautista Cermenati, Enrique Fojo y Livio Lodi, 35 cuotas de capital equivalentes a $ 35.000, en la proporción de 12 - 11 y 12 cuotas respectivamente, que tenía en la sociedad "I. C. O. R. U." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (INDUSTRIAS COSTA OESTE RIO URUGUAY).

Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Alberto Zambrano, secretario

$ 50.— e.12|12-Nº 31.438-v.12|12|56

IGARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Ceden Cuotas Sociales. — Testimonio: Entre los señores Ignacio Aresti, domiciliado en Avenida Julio A. Roca quinientos ocho, capital; Armando Segundo Casa, domiciliado en José Ingenieros cuatrocientos cincuenta, Olivos y Juan Rodolfo Díaz, domiciliado en José Ingenieros cuatrocientos cincuenta, Olivos; todos mayores de edad, se conviene: Primero: Los señores Ignacio Aresti, Armando Segundo Casa y Juan Rodolfo Díaz tienen constituída una sociedad denominada "IGARES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta capital en Avenida Julio A. Roca quinientos ocho, cuyo objeto comprende efectuar copia de planos, fotocopias, copias al mimeógrafo, copias al Rotaprint, impresiones en general y venta de artículos para uso de ingenieros, arquitectos y dibujantes. Esta sociedad se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número dos mil veintisiete, al folio trescientos sesenta y siete del libro treinta de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis. Segundo: El socio Juan Rodolfo Díaz cede al socio señor Ignacio Aresti su cuota de capital, quien se hace cargo de la misma con efecto al veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. El socio saliente declara haber recibido del señor Aresti la suma de treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos moneda nacional, declarando no tener nada que reclamar del mismo ni de la sociedad "Igares". Sociedad de Responsabilidad Limitada. Tercero: El socio Armando Segundo Casa manifiesta su consentimiento a la cesión de cuotas sociales. Cuarto: Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizada esta cesión extendida en un sellado nacional de tres pesos moneda nacional con reposición de ley, número ochocientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y siete, en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Armando Segundo Casa, Juan Rodolfo Díaz, Ignacio Aresti.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud. secretario.

$ 140.— e.12|12-Nº 31.413-v.12|12|56

VAN DER HORST Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 18 días del mes de octubre de 1956, entre los señores Adriano Gisberto Van Der Horst, holandés, casado, domiciliado en la calle Segurola 481, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y don Germán Carlos Noodt, argentino, casado, domiciliado en la calle Bacacay Nº 2881, Dep. "E", de la Capital Federal, convienen en constituir por el presente instrumento una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación social de "VAN DER HORST Y CIA., S.R.L.", que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645, y las cláusulas siguientes: Primera: El domicilio de la sociedad es en la calle Pueyrredón 225, 6º piso, de esta Capital Federal, y podrá establecerse sucursales o meros locales de venta en esta ciudad, o en cualquier otro punto, dentro o fuera de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad, es dedicarse a la compra-venta de fruta en general y anexos, al por mayor y desarrollar todas las actividades y ejecutar todos los actos necesarios para la mejor marcha de los negocios. — Tercera: El capital social se fija en la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 150.000 m|n. de c|l), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas, de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n), cada una y suscriptas en la siguiente proporción: Don Adriano Gisberto Van Der Horst, ciento cuarenta (140) cuotas, o sea ciento cuarenta mil pesos moneda nacional (140.000 m|n.) y don Germán Carlos Noodt, diez (10) cuotas, o sea diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.). Los señores socios integran en su totalidad dicho capital, en la forma que expresa el balance que se acompaña como parte integrante de este contrato. — Cuarta. El plazo de duración de la sociedad, es de dos años, a contar del día de la fecha y quedará automáticamente prorrogado por otros dos años más, si alguno de los socios de la sociedad hiciera conocer su voluntad de retirarse de la sociedad, noventa días antes de su expiración. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de don Adriano Gisberto Van Der Horst, como gerente, pudiendo suscribir en la forma ya expresada todos los actos y contratos con amplios poderes de administración, con la sola prohibición de emplear la firma social en negociaciones ajenas al giro social, fianzas y garantías de ellos o de terceros. Intervenir en defensa de los intereses de la sociedad en toda clase de asuntos o juicios que deban sustanciarse ante las autoridades administrativas judiciales, provinciales, municipales, nacionales o de cualquier otro fuero o jurisdicción, ejercitando por sí o por apoderados, las acciones pertinentes como actora o demandada, o en cualquier otro carácter, con facultad para practicar los siguientes actos y diligencias, presentar escritos, títulos y toda clase de documentos, recusar, entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o reconvenir, asistir a juicios verbales y al cotejo de letras, documentos, firmas o a exámenes periciales, interpelar, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, tachar, interponer o renunciar recursos legales, transigir o rescindir transacciones, pedir embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y desahucios, conceder esperas o quitas, y acordar términos, nombrar administradores, tasadores, rematadores y peritos de toda índole, hacer o aceptar consignaciones, prestar y exigir fianzas, cauciones o arraigos y demás garantías, diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones, solicitar compulsas de libros, pagar créditos activos de legítimo abono, solicitar declaraciones de quiebra, o concursos civiles, o asistir a juntas y reuniones de acreedores, aceptando o rechazando concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios, cobrar y percibir créditos activos preexistentes o posteriores al mandato. Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren indispensables para el desempeño de este mandante, poderes generales o especiales, formular protestas, levantar actas y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias se requieran al fin indicado. — Sexta: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las deliberaciones y resoluciones que interesen a la sociedad. — Séptima: Al socio señor Adriano Gisberto Van Der Horst, se le acuerda el derecho de ejercer cualquier comercio o industria, aunque sea los mismos ramos que explota esta sociedad, no estando obligado a concurrir al domicilio legal de la sociedad, sino cuando lo crea conveniente. Al señor Germán Carlos Noodt, se le prohibe ejercer el comercio en ramos análogos por sí o con terceros, y deberá dedicar todo su tiempo a la sociedad, estando a cargo de la sección compraventas de la sociedad, sin que ello implique restricción alguna a las funciones del señor gerente don Adriano Gisberto Van Der Horst. — Octava: El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales, y de comprobación y saldos que se efectuarán a pedido de cualquiera de los socios. Sobre el activo líquido, se efectuarán las amortizaciones sobre valores originales y serán observadas las reglas impuestas o sugeridas por o sugeridas por la Dirección General del Impuesto de los Réditos, salvo lo que a ese respecto resuelva la sociedad por mayoría de cuotas de capital. — Novena: De las utilidades líquidas obtenidas, se deducirá un cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento (10%). El remanente, será distribuído en la siguiente proporción: Noventa por ciento (90%) para don Adriano Gisberto Van Der Horst, y para don Germán Carlos Noodt, el diez por ciento (10%) restante. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Una vez aprobado el balance general, las utilidades podrán ser retiradas por cada socio, hasta un veinte por ciento (20%), sirviendo el remanente del ochenta por ciento (80%) para aumento de capital. Cualquier saldo acreedor o deudor de los socios, devengará un interés del ocho por ciento (8 o|o) anual. — Décima. — Si alguno de los socios resolviese separarse de la sociedad en la oportunidad legal correspondiente, mediante la enajenación de sus cuotas, el otro socio tendrá la preferencia a prorrata para adquirirlas por el valor que se convenga de común acuerdo entre los mismos. — El importe de las cuotas del socio saliente, serán abonadas siempre al contado, y en dinero efectivo. — Undécima. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el socio sobreviviente podrá admitir, si le conviniere, en el seno de la sociedad, a uno o más de los herederos en representación de la sucesión del socio fallecido y por el monto de las cuotas del mismo, a partir del plazo de diez días del reconocimiento judicial. — En caso de negarle la inclusión deberá reintegrarse el importe de las cuotas del socio fallecido, según el valor de plaza, al contado y en dinero efectivo. — Décimo Segunda. — En caso de incapacidad absoluta de uno de los socios, se procederá en la misma forma que en la cláusula anterior, debiendo contarse el plazo para el pago, diez días después de la declaración judicial de insanía. — Décimo Tercera. — Cualquiera de los socios, podrá pedir la disolución de la sociedad, en caso que un balance arroje una pérdida del cuarenta por ciento del capital social. — En tal caso, el socio que quisiera continuar con los negocios sociales, deberá abonar al otro socio, las cuotas de su capital, al contado y en dinero efectivo. Igualmente, don Adriano Gisberto Van Der Horst, podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad, en cualquier tiempo, pero deberá hacerlo conocer por telegrama colacionado al otro socio, con una antelación de tres meses. — Décimo Cuarta. — La aprobación de los balances, nombramiento y remoción del gerente, y demás resoluciones que interesen a la sociedad, deberán resolverse por mayoría de cuotas de capital. — Décimo Quinta: Decidiéndose la disolución por cualquier causa legal, ésta deberá efectuarse dentro de un plazo de tres meses, desde la fecha que fuera solicitada. — La liquidación será practicada por el Señor Adriano Gisberto Van Der Horst, si éste fuera socio y gerente de la sociedad. — Si no lo fuera, la liquidación se efectuará por los gerentes de la sociedad, salvo disposición en contrario por mayoría de cuotas de capital. — Décimo Sexta. — Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este contrato, su liquidación, será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Décimo Séptima. — Obligándose a su estricto cumplimiento, los componentes de la sociedad firman el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar ut-supra. — Fdo.: Adriano Gisberto. — Van der Horst. — Germán Carlos Noodt. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 480.— e.12|12-Nº 31.409.v.12|12|56

JESUS GONZALEZ BLANCO E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "Cesión de Cuotas Sociales. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores don Jesús González Alonso, cubano, mayor de edad; Serafín González Alonso, español, mayor de edad; Rosa Dolores González Alonso, cubana, mayor de edad, en el doble carácter de socios y herederos legítimos de don Jesús María González Blanco, que acostumbraba firmar Jesús González Blanco; los señores Antonio González Alonso, español, mayor de edad; Manuela González Alonso, española, mayor de edad y Luis González Alonso, español, mayor de edad, en el carácter de sucesores legítimos de Jesús María González Blanco, que acostumbraba firmar Jesús González Blanco y don Luis Ricardo Solé, argentino, mayor de edad, todos ellos vecinos de esta Ciudad y hábiles para contratar, en el carácter de únicos componentes de la razón social "JESUS GONZALEZ BLANCO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle J. Salguero número dos mil quinientos noventa y nueve de esta Capital, que se dedica a comerciar en artículos de tienda, mercería y confecciones en general, en un todo de acuerdo al contrato social y su modificación inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número cuatrocientos diez y seis, folio doscientos sesenta y seis del Libro once; veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número dos mil cuatrocientos ochenta y uno, folio ciento setenta y cinco, del Libro diez y ocho y dos de Marzo de mil novecientos cincuenta, bajo el número doscientos veinte y ocho, folio doscientos cuarenta y ocho, libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: El señor Luis Ricardo Solé vende, cede y transfiere a la Sociedad "Jesús González Blanco e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro las cuatro cuotas que posee en la Sociedad, por su valor nominal de Dos Mil Pesos Moneda Nacional, importe que recibe en este acto de la Sociedad adquirente, y en consecuencia otorga carta de pago y les transmite los derechos de propiedad y posesión sobre dichas cuotas, subrogándola en todas sus acciones, derechos y obligaciones. — Segundo: Dejando el señor Luis Ricardo Solé de pertenecer a la Sociedad, ésta procede a liquidarle los importes que pudieran corresponderle en concepto de fondo de reserva y utilidades hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Tercero: Por su parte los señores Jesús González Alonso, Rosa Dolores González Alonso, Serafín González Alonso, Manuela González Alonso, Antonio González Alonso y Luis González Alonso, aceptan la transferencia en representación de la Sociedad "Jesús González Blanco e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de las cuotas sociales, en el carácter de únicos integrantes de la razón social. — Firmado de conformidad en el lugar y fecha ut-supra enunciados. — Antonio González Alonso. — Rosa D. González Alonso. — Jesús González Alonso. — M. González de Dimitri. — Serafín G. Alonso. — L. González Alonso. — Luis R. Solé. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen Antonio González Alonso, Rosa D. González Alonso, Jesús González Alonso, M. González de Dimitri, Serafín G. Alonso, L. González Alonso y Luis R. Solé, son auténticas de Antonio González Alonso, Rosa Dolores González Alonso, Jesús González Alonso, Manuela González Alonso de Dimitri, Serafín González Alonso, Luis González Alonso y Luis Ricardo Solé. — Conste. — Alberto Horacio Pascual. — Escribano. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 190. — e.12|12-Nº 31.449-v.12|12|56

SANZ HERMANOS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Don Ramón Sanz, español, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre número dos mil trescientos cincuenta y uno; don Ramón Sanz (hijo), argentino, casado, domiciliado en Bonpland número ochocientos veinticuatro; don Pedro José Sanz, argentino, casado, domiciliado en Pasteur número cuatrocientos sesenta y tres; don Juan Carlos Alberto Sanz, argentino, casado, domiciliado en Lavalle número dos mil quinientos setenta y cuatro; y don Antonio Celedonio Andreatta, argentino, casado domiciliado en Callao número cuatrocientos cuarenta y uno, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar y en el carácter de socios de la Sociedad "SANZ HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por instrumento privado de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos treinta y uno, al folio doscientos nueve, del libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada con fecha del 22 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos e inscripta bajo el número novecientos ochenta al folio trescientos treinta y tres del Libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar, con efecto retroactivo al día primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis las siguientes cláusulas del contrato social: A) Cláusula tercera: El Capital socil de un millón cien mil pesos monena nacional se eleva a la cantidad de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en cinco mil cuotas de pesos Un Mil moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Don Ramón Sanz, quinientas cuotas que representan pesos quinientos mil moneda nacional; Don Ramón Sanz (hijo) un mil quinientos cuarenta cuotas que representan pesos un millón quinientos cuarenta mil moneda nacional; don Pedro José Sanz un mil doscientas ochenta cuotas que representan pesos un millón doscientos ochenta mil moneda nacional; Don Juan Carlos Alberto Sanz un mil doscientas ochenta cuotas que representan pesos un millón doscientos ochenta mil moneda nacional; y Don Antonio Celedonio Andreatta cuatrocientas cuotas que representan pesos cuatrocientos mil moneda nacional. — La capitalización ha sido totalmente integrada conforme al balance practicado por las partes, que suscriben por separado como parte integrante del presente. — B) Cláusula cuarta: La sociedad se constituye por el término de cuarenta años, a contar, con efecto retroactivo desde el día primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, no pudiendo ser disuelta ni retirarse ninguno de los socios antes del término mínimo de dos años; cumplido dicho término mínimo de dos años, los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento, mediante un preaviso de ciento ochenta días al cierre del ejercicio anual por lo menos dirigido a la sede social por telegrama colacionado. — C) Ultima parte de la

cláusula octava referente a la distribución del resultado del ejercicio que corresponde a los socios: Las utilidades se distribuirán en la siguiente proporción: Ramón Sanz, el diez por ciento; Ramón Sanz (hijo) el treinta por ciento; Pedro José Sanz, el veinticinco por ciento; Juan Carlos Alberto Sanz, el veinticinco por ciento y Antonio Celedonio Andreatta, el diez por ciento. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — D) Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato social y su reforma, modificados por este acto, que explícita o implícitamente se opongan a lo dispuesto en la presente modificación serán de ningún valor o efecto; pero conservarán todo su vigor aquellas cláusulas y disposiciones que no se hayan suprimido expresa o tácitamente, o a las cuales no se haya hecho especial referencia. — Conformes las partes se ratifican del presente convenio que se obligan a respetar y cumplir de acuerdo a derecho y lo suscriben en la fecha y lugar "ut supra" indicados.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 250.— e.12|12 Nº 31.408-v.12|12|56

Dr. RAUL GIORDANO & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que doña Lea Edith Sulimovich de Gallardo, cede y transfiere las únicas 25 cuotas de capital a su valor nominal de $ 1.000 c|u., que posee en "Dr. RAUL GIORDANO & CIA.", S. R. LTDA., a favor del señor Oscar Goutman, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Monteagudo 247, R. Mejía, Pcia. de Bs. Aires. La cedente se considera totalmente desvinculada de la sociedad con efecto retroactivo al 1º de setiembre y según documento del 24 del mismo mes y año 1956.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 50.— e.12|12-Nº 31.357-v.12|12|56

POTRYKUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Prorrogación del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Don Ladislao Potrykus, domiciliado en la calle Corrientes Nº 456 y Don Juan Bernardo Borchardt, domiciliado en la calle Arribeños Nº 2289, ambos argentinos naturalizados, mayores de edad, hábiles y únicos socios de "POTRYKUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Diciembre de 1946, bajo el Nº 1384, al folio 38 del libro 12 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su prorrogación de contrato inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Noviembre de 1951 bajo el Nº 2905 al folio 137 del libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo prorrogar la duración de la expresada sociedad, de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 150.000.—) de Capital, hasta el día treinta de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve. Comprometiéndose al fiel y estricto cumplimiento de lo convenido, con arreglo a derecho, firman como acostumbran a hacerlo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y seis. — W. Potrykus. — Juan B. Borchardt.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 100.— e.12|12-Nº 31.362-v.12|12|56

JUAN B. BORCHARDT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que don Juan Bernardo Borchardt, cede y transfiere, 16 cuotas de las que en más posee en "JUAN B. BORCHARDT, S. R. LTDA.", a favor del Sr. Bernardo Miguel Borchardt, alemán, soltero, mayor de edad, con domicilio en Arribeños 2269, por el precio de $ 8.000 m|n. — Se resuelve modificar el art. 5º, en el sentido de que después de practicada la deducción para reserva legal, amortizaciones y fondos de previsión; las utilidades se distribuirán entre todos los socios en igual proporción. — El art. 7º, en el sentido de que en caso de incapacidad o fallecimiento del socio Bartolomeo Baldi, ingresará en su reemplazo su hijo Luis Baldi, con los mismos derechos y obligaciones, y en el mismo supuesto del socio Juan Bernardo Borchardt, se admitirá a su hijo Bernardo Miguel Borchardt, con sus mismos derechos y obligaciones al día del hecho acaecido. — Por este acto se prorroga el plazo de duración de la sociedad hasta el 30 de Noviembre de 1959. — La cesión de cuotas se retrotrae al 1º de diciembre de 1955, y todo según documento del 24 de octubre de 1956.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 90.— e.12|12-Nº 31.367-v.12|12|56

COMPAÑIA GENERAL DE AUTOMOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura pasada ante el escribano B. Raúl Goyeneche, el nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, Afredo José María Liccardi, de la ciento setenta y cinco cuotas capital de cien pesos c|u. que tenía en COMPAÑIA GENERAL DE AUTOMOTORES S. R. L., cedió: treinta y cinco cuotas al señor Marcelo Baratti, treinta y cinco cuotas al señor Paulo Piñeiro, ciento cinco cuotas a Alejo Arocena S. R. L., quedando separado el cedente de la Sociedad, al día veintiséis de septiembre del corriente año, y renunciando al cargo de gerente de la misma

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 60.— e.12|12-Nº 31.388-v.12|12|56

IMPERIAL ART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha once de junio de mil novecientos cincuenta y seis, la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de IMPERIAL ART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha quedado disuelta totalmente.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 40.— e.12|12-Nº 31.394-v.12|12|56

N A R A N K O L A

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que los señores Augusto Frassinetti y Rafael Gerónimo Consoli, ceden y transfieren la totalidad de las 100 cuotas a su valor nominal de $ 1.000 c|u. que tienen en "NARANKOLA, S.R. LTDA.", a favor de su consocio don José Bruno. Los cedentes quedan desvinculados de la sociedad, y por su parte el señor Augusto Frassinetti, renuncia al cargo de gerente que en la misma desempeñaba, todo con efecto retroactivo al 1º de julio en curso y según documento del 25 de octubre de 1956.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 50.— e.12|12-Nº 31.369-v.12|12|56

CHARATIDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, don Luis Rapagnani, cede y transfiere las 34 cuotas a su valor nominal de $ 1.000, que tiene en CHARATIDES S.R. LTDA., a favor de su consocio don José Tirabasso. Por este mismo acto don Valentín Eustaquio De Sande García, cede y transfiere también las 34 cuotas de igual valor, que posee en la misma sociedad a favor del señor Pedro Pablo Latorre, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en O'Higgins 830, Vte. López, Pcia. Bs. Aires. Ambos cedentes quedan desvinculados de la sociedad; y sus restantes socios resuelven modificar el referido contrato, fijando su domicilio legal en Jerónimo Salguero Nº 2125 de esta ciudad. La denominación se mantendrá como queda dicho: "Charatides, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el aditamento: Tirabasso y Cía.. Su capital de pesos 102.000 m|n. integramente suscripto y dividido en 102 cuotas de $ 1.000 c|una, se distribuye en 68 cuotas al Sr. Tirabasso y 34 cuotas al Sr. Latorre. La dirección y administración en la forma que establece el Art. 5º del contrato social, queda a cargo del socio José Tirabasso, quien a la denominación adoptada, aditará su firma particular, con el agregado de "gerente". El socio Tirabasso, retirará mensualmente para sus gastos la suma de $ 3.000 y el socio Latorre a de $ 1.500, con imputación a gastos generales; sumas que podrán ser modificadas por acuerdo de los socios, con constancia en el libro de actas. Quedan firmes lo demás del contrato original que no modifica el presente instrumento del 15 de octubre de 1956.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 110.— e.12|12-Nº 31.370-v.12|12|56

CARTONTECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que "CARTONTECNICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en la calle Chivilcoy 1243|49, Buenos Aires, por contrato de fecha 22 de octubre de 1956, ha modificado los artículos segundo y quinto de su contrato primitivo, ampliando su capital social a la suma de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional, correspondiendo setecientos mil pesos moneda nacional a cada uno de sus cuatro socios, y prorrogando su vigencia hasta el 1º de septiembre de 1976.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 50.— e.12|12-Nº 31.373-v.12|12|56

B I E R M E T

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio Número Uno: En Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Aarón Blum, argentino naturalizado, viudo, domiciliado en Avenida Rivadavia cuatro mil novecientos cincuenta y uno, piso primero, departamento cinco; Mauricio Blum, argentino, casado, domiciliado en Patrón cinco mil trescientos sesenta y cuatro e Isaac Blum, polaco, casado, domiciliado en Vera mil ciento sesenta, todos ellos mayores y legalmente capaces para contratar y de esta Capital, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: A partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la razón social "BIERMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio legal y sede administrativa en la calle Patrón cinco mil trescientos sesenta y cuatro de la Capital Federal, y su sede comercial y depósitos en la calle Provincias Unidas dos mil ciento cuarenta y dos al dos mil ciento cincuenta y dos de San Justo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, pero podrá modificarlos tanto uno como otro cuando se considere conveniente a los negocios sociales y también establecer sucursales, escritorios y designar agentes en cualquier lugar, dentro o fuera del territorio de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la importación, compra en plaza, fraccionamiento y ventas al por mayor y menor, de hierros y otros metales, para las industrias metalúrgicas, siderúrgicas y para la construcción, pudiendo realizar todo acto lícito dentro del ramo mencionado y afines. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil pesos moneda legal, divididos en trescientas cuotas de Un Mil pesos moneda legal cada una que son suscriptas e integradas totalmente por los socios en este acto y en la siguiente proporción, el socio señor Aarón Blum ciento veinticinco cuotas o sean Ciento Veinticinco Mil pesos moneda legal, el socio señor Mauricio Blum, ciento veinticinco cuotas o sean Ciento Veinticinco Mil pesos moneda legal y el socio señor Isaac Blum cincuenta cuotas o sean Cincuenta Mil pesos moneda legal. Se halla totalmente representado por mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, según balance general de iniciación que se asentará en libros de contabilidad que la sociedad llevará de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en carácter de gerentes, en la forma que se detalla seguidamente: Los señores Aarón Blum y Mauricio Blum tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y se exteriorizará mediante el sello de la sociedad y la firma personal de uno de los socios. El socio Sr. Isaac Blum tendrá el uso de la firma social, solamente en forma conjunta con cualquiera de los otros dos socios y siempre acompañadas del sello de la sociedad. Se le confiere la facultad, no obstante, del uso de la firma social, también mediante el sello de la sociedad y su firma personal para los endosos de cheques, giros y otros valores a depositar en cuentas corrientes bancarias. En consecuencia, los tres socios, designados gerentes por este acto, podrán, en forma establecida, realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, por ejemplo, operaciones y gestiones con los Bancos oficiales, privados y mixtos, incluídos el Banco Central de la República Argentina, el Banco de Crédito Industrial, el Banco de la Nación Argentina y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y con las reparticiones nacionales, provinciales y municipales; aceptar y conferir mandatos y representaciones de toda índole relacionados con el giro social, siendo la precedente enumeración meramente enunciativa. La firma social no podrá ser utilizada para fianzas, garantías a favor de terceros, ni en actos manifiestamente extraños a los fines sociales. El socio señor Isaac Blum dedicará todo su celo y tiempo laborable al buen funcionamiento de la sociedad. — Quinta: Anualmente, el día 31 de julio se practicará un balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales de comprobación o generales, que los socios por simple mayoría de votos, resolvieran practicar en cualquier momento, pero en aquél se determinarán las ganancias y las pérdidas. — Sexta: Las utilidades de la sociedad, luego de haberse practicado las amortizaciones sobre los bienes del activo fijo y deducido un cinco por ciento (Cinco por ciento) para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirán por partes iguales entre los socios y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptima: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde los socios asentarán los acuerdos celebrados que interesen a sus relaciones entre sí, sobre cuestiones no contempladas o no debidamente aclaradas en el presente contrato. — Octava: En el caso de fallecimiento o incapacidad permanente de uno cualquiera de los socios, sus herederos o derecho habientes tendrán derecho a optar entre continuar en la sociedad, para lo cual deberán unificar su representación, o bien, a retirarse de la misma, percibiendo el importe total correspondiente a las cuotas de capital, proporción en las reservas de la sociedad, más las utilidades no distribuídas, en ocho cuotas trimestrales de igual importe sin interés. Sólo podrán cederlas a terceros con el consentimiento de la totalidad de los socios, pero queda entendido que los socios tienen prioridad sobre las mismas en las condiciones estipuladas en la presente cláusula. — Novena: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, pudiendo disolverse en cualquier momento con el acuerdo de la totalidad de los socios; a requerimiento de dos cualesquiera de los socios, en cualquier momento, pero comunicando tal decisión a la sociedad y al otro socio mediante telegramas colacionados con una anticipación no menor de noventa días y a requerimiento de uno cualquiera de los socios, al vencimiento de cada dos años, mediante telegrama colacionado dirigidos a la sociedad y a los otros dos socios con una anticipación no menor de sesenta días. En todos los casos previstos y en el caso de la cláusula anterior, cuando no coincida la fecha de disolución con la del balance general de la sociedad, se practicará de inmediato un balance, a fin de determinar el haber o los haberes que corresponden al socio o a los socios que se retiran de la sociedad, quienes percibirán los mismos en la misma forma establecida en la cláusula anterior. Rige en estos casos de disolución el mismo principio de prioridad para la adquisición de cuotas estipulados en la cláusula anterior. Se establece además para todos los casos de disolución social que los socios que reúnan mayoría de votos tendrán derecho de prioridad para continuar con los negocios sociales y el uso de la razón social. — Décima: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación parcial o total, según el caso, estará a cargo de los socios gerentes, quienes actuarán conjuntamente por sí o por el representante de sus herederos, en el caso de la cláusula Octava y con sujeción a las normas establecidas por el Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécima: Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios sobre la interpretación del presente contrato, como así también por la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte en discordia, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de desacuerdo y cuyo fallo será inapelable y definitivo y deberá expedirlo dentro de los diez días de aceptado el cargo. — Bajo las once cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, consistiendo en su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — Firmado: Aarón Blum, Mauricio Blum e Isaac Blum. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 460. — e.12|12-Nº 31.406-v.12|12|56

MANUEL SANTIAGO E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Señores Manuel Santiago, español; Enrique Santiago, [illegible]; Manuel Santiago hijo, argentino y Roberto Santiago, argentino, todos ellos domiciliados en la calle Vieytes número ochocientos treinta y dos, han convenido: Primero: Que con fecha trece de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y con efecto retroactivo al primero de [illegible] del mismo año, constituyeron la sociedad de Responsabilidad limitada que giraría con la razón social "MANUEL SANTIAGO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número cuatrocientos cuarenta y tres, folios trescientos setenta y uno del libro número nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que en el referido contrato por el artículo octavo se estipuló especialmente que los socios por unanimidad podrán prorrogar el plazo de duración del contrato. — Tercero: Que en ejercicio de la facultad otorgada por el contrato y teniendo en cuenta que dicho contrato vencía el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, los socios habían convenido con fecha primero de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, prorrogar la sociedad por el término de tres años más, prórroga que se inicia a partir del primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuyo día retrotraen los efectos de dicha prórroga, expresando conformidad para su publicación de acuerdo a las disposiciones de la Ley. — Cuarto: Que de acuerdo al citado contrato, el capital social lo constituye la cantidad de sesenta y un mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta y una cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, la que para su mejor distribución resuelven por este acto convertir en seiscientas diez cuotas de pesos cien moneda nacional de curso legal cada una, quedando adjudicada por iguales valores en la siguiente forma, al socio Manuel Santiago quinientos ochenta cuotas de pesos cien cada una o sea el total de su capital aportado de cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional; a cada uno de los socios don Enrique, don Roberto y don Manuel Santiago, hijo, diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea el importe del capital aportado por cada uno de ellos, de un mil pesos moneda nacional cada uno. — Quinto: Igualmente, entre los socios se convino las siguientes cesiones de cuotas: el Señor Manuel Santiago cedió a los socios Enrique y Roberto Santiago, la totalidad de su participación en el capital social de la sociedad 'Manuel Santiago e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada', o sea la cantidad de quinientas ochenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que adquieren los socios por partes iguales, fijándose como precio de las cuotas, la suma de Cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional, cuyo importe los socios adquirentes han hecho efectivo al socio cedente y por el que da su más formal carta de pago. Los socios adquirentes aceptaron la cesión de cuotas en las condiciones expuestas, haciéndose cargo de todos los derechos y obligaciones que le son inherentes. — Sexto: El socio Manuel Santiago, hijo, cedió a los socios Enrique y Roberto Santiago, su capital en la sociedad "Manuel Santiago e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea un mil pesos moneda nacional, cuyo importe han recibido de los adquirentes, dando el correspondiente recibo de pago y los señores Enrique y Roberto Santiago, aceptan la cesión de estas cuotas, haciéndose cargo de todos los derechos y obligaciones inherentes. — Séptimo: Que por instrumento privado de fecha treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, las partes convinieron y documentaron la prórroga y cesiones mencionadas en los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de este contrato. — Octavo: Que en virtud de las cesiones de cuotas antes expresadas, los socios Manuel Santiago y Manuel Santiago, hijo, dejaron de pertenecer a la sociedad, razón por la cual se hace necesario y así lo resuelven los otros socios, por este acto, cambiar la razón social de la sociedad, que en adelante será 'Enrique y Roberto Santiago Sociedad de Responsabilidad Limitada' y su nombre comercial "Divina". — Los fines de la sociedad serán la fabricación de aguas gaseosas y afines, como igualmente construcciones y negociaciones inmobiliarias. — Noveno: Se designa socio gerente al socio Enrique Santiago, con todas las facultades inherentes a ese cargo. Los cheques a librarse deberán ser suscriptos por ambos socios conjuntamente, y en caso de impedimento o enfermedad del socio gerente, lo reemplazará el socio Roberto Santiago. — Décimo: Con el fin de

documentar el expresado convenio y proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscriben dos ejemplares en la Capital Federal, a los 24 días de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Manuel Santiago. Enrique Santiago. Manuel Santiago (hijo). Roberto Santiago.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 290.— e.12|12-Nº 31.397-v.12|12|56

COPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores León Kogan, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Charcas 1683, y Raúl Perednik, argentino, domiciliado en Avda. Belgrano 2494, ambos de esta Capital Federal y mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará COPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Avenida Belgrano número 2494 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, filiales, representaciones y agencias en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada con terceros, limpieza, planchado, lustrado y emparejado de toda clase de prendas de pieles, pudiendo desarrollar y ejercer las demás actividades complementarias y afines a esa finalidad sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la presente sociedad será de tres años a partir de la fecha de este contrato. La sociedad se considerara prorrogada automáticamente por períodos iguales y sucesivos de tres años si cualquiera de los socios no manifestara su voluntad de disolverla con seis meses de anticipación a cada vencimiento mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio en el domicilio arriba indicado o al domicilio legal de la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en doscientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportada por los socios en la siguiente proporción: el señor León Kogan, doscientas cuarenta y cinco cuotas por un valor de doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal el señor Raúl Perednik, quince cuotas por un valor de quince mil pesos moneda nacional de curso legal. Dicho capital se integra totalmente mediante el aporte de los bienes que se detallan en el Balance General que, suscripto por los socios, forma parte del presente contrato. Las cuotas sociales no se podrán transferir, ni total ni parcialmente, sin la conformidad del otro socio. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes desde ya asumen el carácter de socios gerentes con todas las atribuciones de la ley y obligarán a la sociedad firmando cualquiera de ellos indistintamente. Se requiere la firma conjunta de los socios gerentes para obligar a la sociedad por contratos de la locación y de compraventa de máquinas, instalaciones y de bienes inmuebles. La firma social no podrá ser comprometida en préstamos a título gratuita, fianzas o garantías de terceros ni de obligaciones personales de los socios, ni en negocios ajenos al giro de la sociedad. — Sexta: El socio señor Raúl Perednik, deberá dedicar todo su tiempo y capacidad a la atención de los negocios sociales estándole prohibido dedicarse a otras actividades ajenas a los mismos. El socio León Kogan, no tendrá limitación alguna en sus actividades, estándole únicamente vedado desempeñarse en las del mismo carácter que las enunciadas en el objeto social. — Séptima: La firma social está constituída por el nombre de la sociedad seguida por las firmas personales de las personas señaladas en la cláusula quinta. La sociedad podrá: a) Adquirir a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, instalaciones y empresas industriales o comerciales, mercaderías, créditos, títulos, acciones u otros valores u objetos, ya sea por compra, permuta, cesión, donación, dación en pago, o por cualquier otro título con facultad expresa de vender, hipotecar, prendar con o sin desplazamiento y de cualquier otro modo gravar o transferir bienes de la misma naturaleza, pactando en cada caso los precios, formas de pago y demás condiciones, abonando o percibiendo sus respectivos precios, ya sea al contado o a crédito, con o sin garantía; b) Celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos, efectuar importaciones y exportaciones; c) Efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos o establecimientos bancarios, oficiales o particulares, inclusive el Banco Central de la República, el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, Municipal de Préstamos y cualquier Banco oficial del país o extranjero y sus respectivas sucursales; d) Tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, estableciendo en cada caso, las condiciones, intereses y formas de pago; e) Girar, descontar, suscribir, endosar, aceptar, cobrar, ceder y de cualquier modo transferir letras de cambio, pagarés, cheques, vales, giros u otras obligaciones o documentos, públicos privados, y constituir depósitos de dinero o valores, extraerlos total o parcialmente, tanto éstos como cualquier otro depósito; f) Otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas o privadas, como así también cualquier documento que fuera menester; g) Comparecer ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales o municipales de la República o de cualquier país extranjero, y en iguales condiciones ante las autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo hacerlo personalmente o por mandatarios; h) Otorgar poderes generales y especiales, revocarlos o asumirlos, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, hacer remisiones o quitas de deudas, y en fin realizar todos los actos que crean oportuno pues las facultades transcriptas, son sólo enunciativas y no limitativas, y comprenden aquellos para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, doce, quince, y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Octava: La sociedad practicará anualmente un inventario y balance general al final de cada ejercicio que vencerá el treinta y uno de agosto de cada año, sin perjuicio de los balances parciales que podrán practicarse a pedido de cualquier socio, y las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán entre los socios, una vez separado el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el máximo exigido legalmente, en la siguiente proporción: el sesenta por ciento (60%), al señor Raúl Perednik, y el cuarenta por ciento (40%), al señor León Kogan. Se entenderá por utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio una vez hechas las amortizaciones, reservas y previsiones que correspondan según normas técnicas de contabilidad. Dentro de los sesenta días del vencimiento de cada ejercicio los socios se reunirán especialmente para aprobar el balance respectivo. El señor Raúl Perednik, se compromete a mantener en el giro de la sociedad, sin percibir por ello interés alguno, un porcentaje no inferior al cincuenta por ciento (50%) de su parte de utilidades anuales hasta cubrir el importe equivalente al cincuenta por ciento del capital social, en cuyo caso el señor León Kogan, se obliga a cederle las cuotas sociales en la medida necesaria para igualar sus respectivos aportes de capital. — Novena: Las pérdidas de la sociedad serán soportadas en igual proporción que las ganancias. Cuando se comprobare pérdida del veinte por ciento del capital social cualquier socio podrá requerir la disolución y liquidación de la sociedad. En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación de las misma estará a cargo de ambos socios. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, prosiguiendo sus actividades con los herederos o derecho-habientes o representantes legales del socio fallecido o incapaz, quienes deberán hacerlo por medio de un único representante, que substituirá al socio fallecido o incapaz con todos los derechos y obligaciones. Si los sucesores no aceptasen su incorporación a la sociedad, el socio sobreviviente podrá adquirir las cuotas sociales pertenecientes al socio fallecido o incapaz, y pagará a dichos herederos o derecho habientes del fallecido o incapaz la parte que corresponda a los mismos por todo concepto según balance que se confeccionará a tal fin dentro de los sesenta días hábiles a partir del fallecimiento o de la incapacidad, debiéndose efectuar el pago en un plazo que no excederá de cuatro cuotas semestrales e iguales a contar de la fecha de aprobación del citado balance, con un interés bancario sobre las cuotas pendientes de pago. — Undécima: Toda duda o divergencia entre los socios o entre éstos y los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, aún durante la liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo dichos árbitros nombrar un tercero en caso de discordia. El fallo de los árbitros o del tercero en su caso será definitivo e inapelable. En prueba de conformidad firman los contratantes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo el original debidamente sellado con el impuesto de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio y los restantes, para cada uno de los socios, en Buenos Aires, a los ... nueve... días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Luis C Benítez Cruz, secretario.

$ 540.— e.12|12 Nº 31.393-v.12|12|56

INVERSORIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, hace saber por un día que por contrato del 11 octubre 1956, los Sres. Alfredo Manara, Lorenzo Bonomi, Jorge Larre y Ambrosio Roberto Tognoni han vendido y transferido a Astrosur, Sociedad en Comandita por acciones las 370 cuotas de capital de un valor nominal de $ 1.000 cada una que los cuatro primeros tenían en INVERSORIA, S. R. L. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 40.— e.12|12-Nº 31.395-v.12|12|56

FRANCISCO PESARESI E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto.

Testimonio: Entre los señores Francisco Pesaresi, Pedro Pesaresi y Ermanno Pesaresi, domiciliados los tres en la calle M. Paz Nº 1839 de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires; los tres casados, de nacionalidad italiana, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la ley 11645 y lo prescripto en las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad que se constituye girará en plaza bajo la razón social FRANCISCO PESARESI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal actualmente calle Veinticinco de Mayo Nº 158, oficina 501. — Segunda: Constituye el objeto de esta sociedad la construcción y demolición de edificios, adquisición, administración y|o venta de bienes inmuebles urbanos o rurales, edificados o sin edificar, administración y locación de edificios por cuenta propia o ajena; y en general toda clase de operaciones personales o reales sobre bienes inmuebles o muebles que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. A tales fines tendrá capacidad para comprar, vender, permutar, dar o tomar dinero prestado, ya sea de entidades privadas o instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas de cualquier jurisdicción o fuero, y realizar cuantos más actos de administración, disposición o gestión, por cuenta propia o de terceros, sean necesarios al mejor cumplimiento de las finalidades sociales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Setenta y Cinco Mil pesos moneda nacional, dividido en setenta y cinco cuotas de mil pesos de la misma moneda cada una que se suscriben a razón de veinticinco cuotas por cada componente. Dicho capital ha sido totalmente integrado, según balance practicado el 30 de septiembre de 1956. — Cuarta: Serán socios gerentes los tres componentes de la sociedad, en los términos del art. 16 de la Ley 11645 y con todas las atribuciones que establece el art. 1881 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas y cuantas otras sean necesarias para la mejor administración de los negocios sociales. Los gerentes conjunta e individualmente tendrán el uso de la firma social y cualquiera de ellos puede obligar a la sociedad en actos propios de los negocios sociales. — Quinta: Sin perjuicio de las mayorías exigidas en los arts. 12-13 y 18 de la Ley 11645, los socios decidirán sobre todas las cuestiones que versen sobre los negocios sociales, incluso la aprobación de balances a simple mayoría de votos; a esos fines, cada socio tendrá un voto. — Sexta: Al 30 de septiembre de cada año se realizará un balance general distribuyéndose las ganancias o pérdidas equivalentemente entre los socios, sin perjuicio de lo establecido en los arts. 20 y 21 de la Ley 11645. — Séptima: El presente contrato tendrá noventa y nueve años de duración. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad avisando en forma expresa a los demás socios con una antelación de seis meses. — Octava: Para todo lo no previsto en el presente serán aplicables las disposiciones de la Ley 11645 y supletoriamente las del Código de Comercio y el Código Civil, en el orden indicado. Bajo las cláusulas precedentes se deja constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Francisco Pesaresi e Hijos", firmándose el presente contrato para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Buenos Aires, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Sobre raspado, componente y entre líneas, entre los socios Valen. — Francisco Pasaresi. — Pedro Pasaresi. — Ermanno Pasaresi. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 220.— e.12|12-Nº 31.396-v.12|12|56

COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que en la reunión de socios de la COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebrada el 15 de septiembre de 1956, se resolvió tener por incorporados a la Sociedad a los sucesores de los socios fallecidos, señores: Rodolfo Rodrigo Herrera y Laura Malbrán de Carmona, de conformidad con lo establecido en la cláusula Sexta del Contrato Social y designar Gerente de la Sociedad al Dr. Juan David Roberto Sturla, en virtud del fallecimiento del Dr. Rodolfo Rodrigo Herrera, que ejercía con el Dr. Juan David Roberto Sturla, la Gerencia en forma conjunta, debiéndose fijarse su remuneración en una próxima reunión. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 60.— e.12|12-Nº 31.374-v.12|12|56

DIAGONAL CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Francisco De Doménico, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Juan F. Aranguren quinientos ochenta y uno, Bajo B., capital, y don Carlos Alberto Costa, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Coronel Salvadores mil doscientos cincuenta y cinco, Capital, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los firmantes don Francisco De Domenico y don Carlos Alberto Costa, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la denominación "DIAGONAL CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tiene su domicilio actualmente en la calle Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña mil ciento diecinueve, Capital, oficina doscientos uno, la que podrá constituir agencias, filiales y sucursales tanto en el interior como en el exterior del país. — Segunda: El plazo de duración es de dos años, a partir del primero de septiembre del año en curso, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo prorrogarse por períodos de dos años, siempre que las partes manifiesten voluntad de no continuar, la que se exteriorizará mediante comunicación con tres meses de antelación al cierre del ejercicio comercial correspondiente. — Tercera: El objeto de la sociedad será el realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y mobiliarias, compra venta, explotación, administración de inmuebles y construcciones en general, todo por cuenta propia o ajena, asimismo la compra venta, fabricacón, industrialización y comercialización de todos los materiales necesarios para la construcción de edificios públicos o privados. — Cuarta: El capital es de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y se halla íntegramente aportado en iguales partes por los socios, en el valor de materiales, herramientas, cuentas a cobrar, etc., en un todo conforme al balance e inventario que firmado por los mismos forma partet integrante del contrato. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios quienes tendrán el cargo de Gerentes, y actuando en forma individual tendrán todas las más amplias facultades para actuar a nombre de la sociedad y a tal efecto quedan especialmente autorizados para firmar cualquier clase de documentos y escrituras públicas y privadas y podrán realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna con todos los Bancos del país y del extranjero, ya sea en funcionamiento o a crearse y con el Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales autárquicas o no teniendo los Gerentes todas las facultades que indica el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y artículo mil ochocientos ochenta y uno y concordantes del Código Civil. — Sexta: Ambos socios deberán dedicar toda su actividad en beneficio de la sociedad, salvo autorización de uno de ellos a favor del otro para desarrollar otras actividades, y a no comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de la misma, ni en garantías o fianzas a favor de terceros. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de agosto se practicará balance de la sociedad, el que se realizará siguiendo las normas vigentes en materia impositiva. De la utilidad neta se deducirá anualmnte el cinco por ciento con destino al Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales, como así las pérdidas si existieren. — Octava: Los socios no percibirán remuneración alguna con cargo a los gastos de la sociedad, pudiendo retirar hasta la suma de mil quinientos pesos moneda nacional mensuales para cada uno con débito a su cuenta particular. — Novena: La liquidación de la sociedad en los casos que corresponda será efectuada por los socios gerentes. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el sobreviviente o capaz deberá comunicar a los herederos del fallecido o incapacitado mediante telegrama colacionado si está dispuesto a continuar la sociedad por el término contractual, o si la misma entra en liquidación No efectuada la comunicación dentro de los treinta días de la fecha del fallecimiento o incapacidad, los herederos del fallecido o incapacitado unificando personería y con los derechos y obligaciones establecidos para los socios comanditarios en las sociedades comunes, entrarán a formar parte de la sociedad, salvo que exterioricen voluntad de retirarse de la sociedad, en cuyo caso el haber total que tenga en la misma incluso saldo acreedor de cuenta particular le será reintegrado en un plazo no mayor de dos semestres con el diez por ciento de interés anual. Como se trata de una sociedad en la que prima el trabajo personal de los socios, no podrán exigir suma alguno en concepto de llave o valorización del activo. — Décima primera: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros o extraños a la sociedad sin el previo consentimiento del otro socio. — Décima segunda: La sociedad llevará además de los libros comerciales necesarios, un libro de actas en el qu quedarán registradas todas las resoluciones que se tomen. — Décima tercera: En caso de dificultades surgidas entre los socios durante la vigencia de este contrato, ya sea con respecto a la interpretación de sus cláusulas o con respecto a la marcha de los negocios sociales, las mismas serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, que en caso de discordia nombrarán tercero y cuyo fallo será inapelable. Bajo las doce cláusulas que anteceden las partes dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, firmando el presente en Buenos Aires, el veintiocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Francisco De Doménico. — Carlos Alberto Costa. — E|l. de antelación. — Enmendado: Agosto. — Vale. — Entre don Francisco De Doménico y Carlos Alberto Costa, en su carácter de socio de la "Diagonal Sociedad de Responsabilidad Limitada", y respecto del contrato firmado el veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis dejan constancia que vienen a modificar el texto del artículo cuarto, por haberse deslizado un error de copia, el que queda redactado en los siguientes términos: Cuarta: El capital es de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y se halla íntegramente aportado en iguales partes por los socios, en el valor de materiales, herramentas, cuentas a cobrar, etc., en un todo conforme al balance e inventario que firmado por los mismos forma parte integrante del contrato". — En prueba de conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Carlos Alberto Costa. — F. de Doménico. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 390.— e.12|12-Nº 31.379-v.12|12|56

CERAMICA SARKIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Según instrumento privado del 16 de octubre de 1956, el señor Gourgen Papanian, en su carácter de componente de "Cemar - Cerámica Moderna Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a título de venta cede y transfiere a favor de las señoras Lusin Khachadourian de Karamanoukian y María Khachadourian de Kabakian, en forma definitiva e irrevocable, las acciones y los derechos que tiene y le corresponde, o pudiera corresponderle, sobre su parte en dicha Sociedad, constituída por doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas, en la proporción siguiente: ciento noventa y cinco cuotas a la señora Lusin Khachadourian de Karamanoukian y cinco cuotas a la señora María Khachadourian de Kabakian. —

Están incluídas en la presente cesión, tanto dichas cuotas de capital cuanto todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que el cedente tuviera a su favor en la nombrada Sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna, perteneciendo a las cesionarias los derechos de propiedad y usufructo inherentes a todas las cuotas cedidas —tanto respecto del pasado cuanto del futuro y del ejercicio en curso—, quienes así se hacen cargo del activo y pasivo de la Sociedad. — El cedente deja constancia que no tiene constituído gravamen ni obligación alguna, a título personal, sobre las cuotas que cede, ni tampoco gravamen u obligación algunos, en carácter de gerente, sobre el haber de la Sociedad por causas ajenas a su objeto. — Asimismo, según instrumento privado del 25 de octubre de 1956, entre el señor Sarkis Karamanoukian y las señoras María Khachadourian de Kabakian y Lusin Khachadourian de Karamanoukian, todos componentes de la expresada Sociedad, convienen introducir las siguientes modificaciones al contrato social: Artículo Primero: Cambiar la razón social "Cerámica Moderna Argentina - Cemar, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por "CERAMICA SARKIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Quinto: Quedará redactado así: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo exclusivamente del señor Sarkis Karamanoukian, en carácter de gerente, con las amplias facultades establecidas en el mismo artículo del contrato original. — Artículo Undécimo: Dejarlo sin efecto, suprimiéndolo.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 160.— e.12|12-Nº 31.430-v.12|12|56

RAUL ALDARIZ Y BERNARDO NUGUER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día:

En Buenos Aires, a los 15 días de octubre de 1956, entre los señores Manuel Raúl Aldariz quien firma Raúl Aldariz, argentino, casado, de 40 años de edad, domiciliado en Congreso 593, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires; y Bernardo Nuguer, argentino, casado, de 35 años, domiciliado en Cosme Argerich 181, Haedo, Pcia. de Buenos Aires, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "RAUL ALDARIZ Y BERNARDO NUGUER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de diciembre de 1953, bajo el número 2768 al folio 49 del libro 26 de Sociedades de Responsabilidad Limitada: han convenido en elevar el capital social de dicha sociedad de Cien mil pesos moneda nacional a Doscientos mil pesos de igual moneda, a cuyo efecto resuelven modificar el artículo cuarto del respectivo contrato, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos mil pesos m|n., dividida en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que resulta del Balance General practicado al efecto con fecha 30 de setiembre del año en curso que los contratantes suscriben por separado, totalmente integrado y aportado por los socios en partes iguales". — En conformidad con la modificación que antecede, los contratantes dan por formalizado el acto y en prueba de ello suscriben el presente en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Raúl Aldariz. — B. Nuguer.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 100.— e.12|12-Nº 31.313-v.12|12|56

GALVANOTECNIA LA VASCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio: — "En Buenos Aires a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: José Antonio Solaegui, casado, español domiciliado en la calle Alberti número noventa y tres; don Lucio Solaegui, casado, español, con domicilio en la calle Luis Viale dos mil cincuenta y cuatro; José Ramón Guisasola, soltero, argentino, domiciliado en la calle Belgrano mil ciento cuarenta y uno; Horacio Núñez, casado, argentino, con domicilio en la calle Gavilán dos mil trescientos treinta y siete; Ernesto Rotela, casado, argentino, domiciliado en la calle Cucha Cucha dos mil seiscientos ochenta y cinco, y don José Castellanos, soltero, italiano, domiciliado en la calle Alberti noventa y tres; manifiestan: Primero: Que por contrato del dos de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto el catorce de septiembre del mismo año bajo el número mil ochocientos sesenta y cinco al folio cuatrocientos setenta y ocho del libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, los dos primeros con juntamente con don Luis Zabala Aberasturi, habían constituído una sociedad que gira bajo el rubro de "GALVANOTECNIA LA VASCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta Capital, Avenida Gaona, cuatro mil seiscientos treinta y nueve. — Que posteriormente y por contrato del doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, el socio Luis Zabala Aberasturi cedió y transfirió a favor del consocio don José Antonio Solaegui, las noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de las que era titular en dicha sociedad modificando los socios restantes las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, habiéndose inscripto dicho contrato el doce de julio del mismo año bajo el número mil cuatrocientos ochenta y tres, al folio trescientos setenta y seis del libro veintiuno de contratos de sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que con fecha primero de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro el señor Lucio Solaegui cedió sus noventa cuotas sociales en la forma siguiente: a favor de don José Antonio Solaegui, treinta cuotas; a favor de don José Ramón Guisasola, treinta cuotas; a favor de Horacio Núñez, veinte cuotas, y a favor de Ernesto Rotela diez cuotas; por iguales sumas que percibió oportunamente. — Que posteriormente y con fecha primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, don Horacio Núñez, cedió a favor de don José Antonio Solaegui las veinte cuotas sociales que poseía en virtud de la cesión precedentemente referida, habiendo percibido en dicha oportunidad el precio de Veinte mil pesos moneda nacional. — Como consecuencia de ambas cesiones, quedaron como únicos socios e integrado el capital social en la forma siguiente; don José Antonio Solaegui doscientas treinta cuotas; don José Ramón Guisasola; treinta cuotas; y don Ernesto Rotela: Diez cuotas. — Que en virtud de no haberse otorgado hasta ahora las respectivas escrituras de cesión, vienen a hacerlo por este acto, declarando los cedentes que desde las fechas precitadas en que se efectuaron las cesiones de cuotas, quedaron separados de la sociedad como asimismo sin derecho alguno a percibir beneficios o suma que por cualquier otro concepto pueda corresponderles en la firma, quedando colocados en sus respectivos lugares los cesionarios, por haber percibido en la oportunidad de las cesiones los precios convenidos. — Los cesionarios aceptan dichas cesiones. — Tercero: Que el señor José Castellanos ingresa a la Sociedad suscribiendo veinte cuotas, o sea la suma de Veinte mil pesos moneda nacional que se encuentra ya integrada, resultando de su aporte en efectivo que realizó con fecha primero de julio del corriente año. — Cuarto: Los señores José Antonio Solaegui, José Ramón Guisasola, Ernesto Rotela y José Castellanos, en su carácter de únicos socios de "Galvanotecnia La Vasca, Sociedad de Responsabilidad Limitada" resuelven, además, elevar, con efecto retroactivo al primero de julio del corriente año, el capital social que era de Doscientos Setenta Mil Pesos moneda nacional, a la de Seiscientos Mil Pesos moneda nacional, en las siguientes proporciones: José Antonio Solaegui: doscientos veinte cuotas más que conjuntamente con las doscientas treinta que posee actualmente, hace un total de Cuatrocientas cincuenta; José Ramón Guisasola:: sesenta cuotas más, que sumadas a las treinta adquiridas precedentemente hacen en total noventa cuotas; don José Castellanos; las veinte cuotas suscriptas, y don Ernesto Rotela, además de las diez cuotas adquiridas, treinta más, lo que forma un total de cuarenta cuotas. — El total de las cuotas suscriptas se encuentran ya integradas, formando parte del capital social según surge del balance general practicado con fecha primero de julio del corriente año, debidamente firmado por todos los socios, que forma parte integrante del presente. — Como consecuencia de lo expuesto resuelven modificar las siguientes cláusulas del contrato social quedando subsistentes las demás en cuanto no fuesen modificadas por el presente: Primero: Queda constituída entre los señores José Antonio Solaegui, José Ramón Guisasola, Ernesto Rotela y José Castellanos, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Galvanotecnia La Vasca Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio y asiento principal de su negocio en esta Capital, actualmente Avenida Gaona cuatro mil seiscientos treinta y nueve, sin perjuicio de las sucursales o agencias que podrá establecer en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Seiscientos Mil Pesos moneda nacional dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don José Antonio Solaegui: cuatrocientos cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; don José Ramón Guisasola: noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; José Castellanos: veinte cuotas, y don Ernesto Rotela: cuarenta cuotas. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio D. José Antonio Solaegui en forma exclusiva y con amplias facultades para realizar todos los actos jurídicos y comerciales necesarios para el cumplimiento de los fines sociales y los autorizados por la ley, inclusive los mencionados en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho y cuatrocientos cincuenta y dos del Código de Comercio, sin más limitación de no comprometerla en prestaciones por cuenta propia o ajena al objeto social, ni en fianzas, garantías o avales en favor de terceros. — Duodécima: En caso de disolución de la sociedad antes del vencimiento del término fijado o a la época de la expiración del presente contrato, la liquidación de la misma será realizada por el socio José Antonio Solaegui en el carácter de liquidador y haciendo uso de todas y cada una de las facultades acordadas en el presente contrato, las que se dan aquí por reproducidas. — El señor José Antonio Solaegui queda facultado para tramitar la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha al comienzo indicados. — S|b.: "Rotela" "precio" "Castellanos" Valen. — José A. Solaegui. — Lucio Solaegui. — José R. Guisasola. — Horacio Núñez. — Ernesto O. Rotela. — José Castellano.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 410.— e.12|12-Nº 31.341-v.12|12|56

COMPAÑIA FORESTAL SANTA FELISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Ismael José E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre la señorita Carlota Cabeza, española, y los señores Alejandro Cabeza, español; Cristóbal Cabeza, argentino; Marino Cabeza, español, y Oscar Arsento, argentino, domiciliados en Rivadavia mil quinientos veintitrés, piso octavo, Dpto. O, de esta Capital Federal, los tres primeros, y en la localidad de Campo Gallo, Provincia de Santiago del Estero, los dos últimos, todos ellos hábiles para contratar, han resuelto constituir entre sí una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "COMPAÑIA FORESTAL SANTA FELISA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y deja fijado su domicilio legal y sede de su dirección comercial en Rivadavia mil quinientos veintitrés, piso octavo, departamento O, Capital Federal, instalando su administración y lugar de producción en la localidad de Campo Gallo, Provincia de Santiago del Estero. Esta fijación de domicilios no obsta a que sean transladados por voluntad de los socios de acuerdo a las normas de la cláusula octava del presente, como también a que sean establecidas fábricas, sucursales, explotaciones y|o representaciones en cualquier lugar de la República y del exterior. — Segunda: El objeto social, será la explotación forestal de montes propios —o arrendados—, por sí o por terceros, y la comercialización de la mercadería producida o adquirida para negociar, pudiendo también participar en otras empresas, financiar fabricaciones y distribuciones de terceros, importar y exportar, y en general, cualquier actividad industrial, comercial y|o financiera, sin más limitaciones que la licitud, y preferentemente, en la Provincia de Santiago del Estero. — Tercera: Los efectos del presente contrato se retrotraen al día uno de junio de mil novecientos cincuenta y seis, fecha desde la cual queda constituída la "Compañía Forestal Santa Felisa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y por un plazo de diez años, pudiendo ser prorrogada su vigencia si así lo manifestaran expresamente todos sus socios con antelación no menor de seis meses a la fecha de vencimiento del presente contrato constitutivo. — Cuarta: El capital queda fijado en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, constituído por los bienes cuyos valores han sido determinados de común acuerdo entre los socios y se detallan en inventario adjunto que forma parte de este contrato, en el que consta un activo de seis millones doscientos dos mil quinientos cincuenta y cuatro con 64|100 pesos moneda nacional, formado por ciento ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro con 45|100 pesos moneda nacional de inmuebles; quinientos ochenta y dos mil doscientos pesos moneda nacional de automotores; cien mil novecientos setenta y ocho con 43|100 pesos moneda nacional de muebles, útiles y herramientas; setenta mil ochocientos cincuenta y siete con 84|100 pesos moneda nacional de aserradero y taller; doscientos setenta y siete mil quinientos veinticuatro con 49|100 pesos moneda nacional de ramal ferroviario; y un pasivo de un millón trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis con 70|100 pesos moneda nacional, que sumado a reservas varias por un importe de trescientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y siete con 94|100 pesos moneda nacional, totalizan un millón setecientos dos mil quinientos cincuenta y cuatro con 64|100 pesos moneda nacional. Dicho capital, compuesto de cuatro mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, corresponde a los señores socios en la siguiente proporción: A la señorita Carlota Cabeza, cuatrocientas cuotas, es decir, cuatrocientos mil pesos moneda nacional; al señor Oscar Arsento, doscientas cuotas, es decir, doscientos mil pesos moneda nacional; al señor Alejandro Cabeza, un mil setecientas cuotas, es decir un millón setecientos mil pesos moneda nacional; al señor Cristóbal Cabeza, quinientas cuotas, es decir, quinientos mil pesos moneda nacional; y el señor Marino Cabeza, un mil setecientas cuotas, es decir un millón setecientos mil pesos moneda nacional. Tanto los bienes del activo mencionado, que representan seis millones doscientos dos mil quinientos cincuenta y cuatro con 64|100 pesos moneda nacional, como el pasivo y reservas, que representan un millón setecientos dos mil quinientos cincuenta y cuatro con 64|100 pesos moneda nacional, han sido aportados por partes iguales por los señores Alejandro y Marino Cabeza, con los que cubren las cuotas suscriptas de un millón setecientos mil pesos moneda nacional cada uno, y el excedente de un millón cien mil pesos moneda nacional lo ceden a la señorita Carlota Cabeza (cuatrocientos mil pesos moneda nacional), al señor Oscar Arsento (doscientos mil pesos moneda nacional) y al señor Cristóbal Cabeza (quinientos mil pesos moneda nacional), para la integración total de las respectivas cuotas suscriptas. Con la cesión aludida a favor de la señorita Carlota Cabeza y del señor Cristóbal Cabeza, se amortiza parcialmente el saldo acreedor de las cuentas de éstos en los libros de la firma "Marino Cabeza". Con la cesión a favor del señor Oscar Arsento, queda cancelado el saldo acreedor de ciento sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro con 75|100 pesos moneda nacional que arroja su cuenta en los libros de la firma "Marino Cabeza", constituyéndose en deudor de la misma por el saldo de treinta mil ciento cincuenta y cinco con 25|100 pesos moneda nacional necesarios para la integración de su aporte. Los lotes dos, tres y once del inmueble "Santa Felisa", ubicados en el Departamento de Alberdi, Sección F, Provincia de Santiago del Estero, valorados en el inventario adjunto en ciento ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro con 45|100 pesos moneda nacional y señalados en el mismo bajo el rubro "inmuebles", serán transferidos en legal forma a la "Compañía Forestal Santa Felisa, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el señor Marino Cabeza, a cuyo nombre está extendido el título de propiedad de los mismos, en un plazo no superior a los ciento ochenta días de la fecha. Con la conformidad unánime de los socios, la nueva sociedad se hace cargo del personal que al uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis dependía del señor Marino Cabeza, reconociendo la nueva sociedad todos los derechos que a aquel corresponda, inclusive los derivados de la antigüedad en el empleo. — Quinta: La dirección y administración de los negocios estará individual e indistintamente a cargo de los señores Alejandro Cabeza y Marino Cabeza, en calidad de gerentes, teniendo cada uno de elos todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, pudiendo comprometerla firmando con la firma personal, precedida de la denominación social adoptada y seguida de la declaración del carácter investido en ese acto, "gerente". Cada gerente tiene la capacidad de, por cuenta de la sociedad, comprar, vender, hipotecar y gravar en cualquier forma bienes muebles e inmuebles; contraer préstamos, descuentos de documentos, girar en descubierto, en general operar con instituciones bancarias públicas, privadas y mixtas, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Santiago del Estero, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional; firmar, aceptar y endosar giros, cheques, letras, avales, garantías, y todo otro documento comercial; constituir, otorgar, y aceptar prendas, con o sin desplazamiento; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y|o municipales; otorgar poderes generales y especiales, inclusive los aludidos en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; delegar sus facultades total o parcialmente en uno o más apoderados, inclusive la calidad de gerente, con todos sus derechos y obligaciones, sin necesidad de la previa conformidad de sus socios y no obstante la cláusula octava que no se aplicará en este caso. Las facultades transcriptas, son meramente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Sexta: Tanto los socios gerentes, como el señor Cristóbal Cabeza, quedan obligados a la atención de los negocios sociales con la intensidad que cada uno de ellos con respecto a sí mismos estimen conveniente, pudiendo simultánea o alternativamente, dedicarse por cuenta propia a cualquier otra actividad ajena a la sociedad, aún de las que sean objeto de la compañía, pudiendo inclusive asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria, sin limitación alguna ni autorización previa. Los socios gerentes, podrán retirar mensualmente en calidad de tales, la suma de cuatro mil pesos moneda nacional cada uno, y el señor Cristóbal Cabeza, por sus tareas de la empresa, podrá retirar mensualmente, la suma de dos mil pesos moneda nacional. El socio señor Arsento, por el contrario, se obliga a dedicar toda su actividad económica exclusivamente al servicio de la compañía, percibiendo por ello la suma de dos mil pesos moneda nacional mensuales. Los mencionados retiros mensuales, lo serán con imputación a la cuenta "sueldos y jornales" y podrán ser aumentados por acuerdo de socios. — Séptima: El día treinta de junio de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, y el resultado que del mismo surja, será adjudicado a los socios en la siguiente proporción previa deducción en caso de utilidad de: 1) Cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y hasta cubrir el diez por ciento del capital social; 2) Diez por ciento para ser distribuído entre los colaboradores de la empresa en las proporciones que en cada oportunidad determinen los socios gerentes; y 3) Cualquier otro porcentaje que los socios resuelvan destinar a la constitución de alguna reserva especial. A la señorita Carlota Cabeza le corresponderá del resultado aludido, el ocho por ciento; al señor Oscar Arsento, el diez por ciento; al señor Alejandro Cabeza, el treinta y cinco por ciento; al señor Cristóbal Cabeza, el doce por ciento; y al señor Marino Cabeza, el treinta y cinco por ciento. Como excepción, se conviene que las utilidades provenientes de ventas de bienes del activo fijo ingresado a la sociedad como aporte de los socios señores Alejandro y Marino Cabeza (según cláusula cuarta del presente contrato), serán repartidas, previas las deducciones citadas, en la siguiente proporción: uno por ciento para la señorita Carlota Cabeza, uno por ciento para el señor Oscar Arsento, cuarenta y ocho y medio por ciento para el señor Alejandro Cabeza, uno por ciento para el señor Cristóbal Cabeza, y cuarenta y ocho y medio por ciento para el señor Marino Cabeza. De las utilidades correspondientes al señor Arsento, la sociedad deducirá el cincuenta por ciento de las mismas, que destinará a la firma "Marino Cabeza" y hasta cubrir la suma de treinta mil ciento cincuenta y cinco con 25|100 pesos moneda nacional, importe que esta última cedió en préstamo al citado señor Arsento para la integración de su aporte de capital, según la cláusula cuarta del presente contrato Los valores de los bienes a consignarse en el balance general, se ajustarán a las siguientes normas: El activo circulante se inventariará a riguroso precio de costo, o de plaza si éste fuera menor. Los saldos de deudores considerados incobrables por los socios gerentes, serán cancelados contablemente, transfiriéndolos a la cuenta "pérdidas y ganancias". Los bienes del activo fijo constarán según el valor de incorporación al patrimonio social, deducidas el máximo de amortizaciones permitidas por la legislación referente al impuesto a los réditos. De común acuerdo con la gerencia, cualquiera de los socios podrá mantener saldos acreedores en sus cuentas particulares, los que devengarán un interés del ocho por ciento con capitalización anual. — Octava: Dentro de los dos meses de cerrado cada ejercicio social, los gerentes deberán convocar a los socios a una reunión general, en la que pondrán a consideración las actividades de la empresa y su último balance. Deberán también realizarse reuniones de socios cuando dos cualesquiera de ellos las considerare necesarias para tratar asuntos de especial interés para la sociedad. Todas las resoluciones tomadas en estas reuniones, lo serán por el sistema de votación, computándose un voto po

cada cuota de capital, siendo decisivas las simples mayorías, salvo para los casos expresamente contemplados por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en los que se aplicarán los porcentajes que en ella se indican. Todos los temas tratados y las opiniones y votos de los presentes a las reuniones referidas, serán transcriptos en un libro de "actas" rubricado, al pie de las cuales deberán firmar los asistentes. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con el giro de las operaciones hasta el próximo cierre del ejercicio anual, oportunidad en que los socios sobrevivientes y capaces podrán optar entre: a) Proceder a la disolución de la sociedad; b) Continuar con los negocios sociales aceptando al representante legal (unificando la representación de ser varios) del socio fallecido o incapacitado; c) Continuar con los negocios sociales sin incorporar a la sociedad al o a los representantes legales del socio fallecido o incapacitado, de acuerdo a las normas del artículo siguiente. — Décima: Tanto en el caso de retiro voluntario de algún socio (el que deberá ser comunicado con no menos de sesenta días de anticipación al resto de sus asociados), como en el caso previsto en el inciso c) de la cláusula anterior, sus cuotas de capital serán ofrecidas en venta a su valor nominal al resto de los socios interesados en adquirirlas y en proporción al capital suscripto de los mismos. En ningún caso, se reconocerá valor llave. Al socio saliente o a su representación legal, según el caso, deberá abonársele la parte que le correspondiere en la sociedad, en no más de ocho cuotas trimestrales e iguales, con más un interés igual al aplicado en ese momento por el Banco de la Nación Argentina para los créditos comerciales a sola firma. — Décima primera: En cualquier caso de disolución de la sociedad, serán sus liquidadores sus gerentes, actuando con todos sus derechos y obligaciones, quienes rendirán cuenta de la gestión en reuniones realizadas con las formalidades referidas en la cláusula octava, en donde se aprobará en definitiva la partición. — Décima segunda: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, o entre alguno o algunos de ellos por una parte y el o los representantes legales de algún o algunos socios por la otra, o entre representantes legales de los socios entre sí, por motivos derivados de la interpretación del presente contrato u omitidas en el mismo, será sometida al arbitraje del señor contador don José Alonso, y en caso de que este señor no pudiera o no quisiera aceptar la designación, se someterá el caso al arbitraje del doctor Jaime Mateu Pagés. El fallo del árbitro será inapelable. De conformidad, firman las partes, en Buenos Aires, a los 26 días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Oscar Arsento. Marino Cabeza. Alejandro Cabeza. Cristóbal Cabeza. Carlota Cabeza. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 330.— e.12|12-Nº 31.338-v.12|12|56

MALDONADO HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. I. Casaux Alsina y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Francisco Antonio Maldonado, soltero, argentino; Ricardo Antonio Maldonado Peña, casado, español; Juan Miguel Maldonado Peña, casado, español y Miguel Maldonado Peña, casado, español, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada regida por las disposiciones de la ley 11.645 y conforme a las siguientes cláusulas. — Primera. — La sociedad girará bajo la razón social de "MALDONADO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Miranda 4664, Capital, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República. — Segunda. — La sociedad se constituye por el término de treinta años a contar del día 1º de diciembre de 1956 y sólo podrá disolverse por voluntad de uno o más socios que representen por lo menos las dos terceras partes del capital. — En el caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse antes de la finalización del contrato podrá hacerlo siempre que haya transcurrido un plazo no menor de dos años, en cualquier forma se deberá comunicar con una antelación de tres meses por telegrama colacionado tal circunstancia a los restantes integrantes de la sociedad y la parte correspondiente a su retiro se pagará en la forma que no lesione los intereses de la firma y de conformidad con las posibilidades existentes al momento del retiro solicitado. — Tercera. — La sociedad tiene por objeto dedicarse a toda clase de operaciones civiles y comerciales con excepción de las expresamente prohibidas por el Artículo 3º de la Ley 11.645 y se dedicará especialmente al negocio de Carpintería Mecánica y Afines. — Cuarta. — El capital social es de Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional Legal ($ 240.000) y está dividido en doscientas cuarenta cuotas (240) de Un mil pesos moneda legal cada una, aportando cada socio sesenta cuotas (60) o sea Sesenta Mil Pesos Moneda Legal ($ 60.000) cada uno, este capital se halla totalmente suscripto e integrado con arreglo al balance que firmado por los socios se agrega y forma parte del presente contrato. — Quinta. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio Francisco Antonio Maldonado en calidad de gerente, quien desempeñará sus funciones con facultad de hacer uso de la firma social sin limitación alguna para los fines sociales y con prohibición absoluta de comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías ajenas a la sociedad, quedando expresamente facultado para celebrar toda clase de contratos, adquirir, enajenar, transferir, ceder, permutar, arrendar y sub-arrendar bienes inmuebles, créditos, derecho, título o acciones; operar con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualesquiera otros oficiales o particulares; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar letras, giros, pagarés, cheques, guías y demás papeles de comercio, girar en descubierto; celebrar contrato de fletamento y de transporte, efectuar y recibir pagos, dar recibos, adquirir, explotar, vender, registrar, ceder registrar marcas de comercio o industria y patente de invención, fundar o formar parte de sociedades anónimas, efectuar y retirar depósitos en dinero, nombrar o despedir empleados; nombrar apoderados especiales o generales para actuar en juicios o para administrar y revocarles el mandato; haciéndose constar que esta enumeración de facultades es sólo enunciativa, pues ejercerá ampliamente todas las que le resulten necesarias para el mejor giro social sin limitaciones. — Sexta. — Los socios se reunirán cuando sean convocados por el gerente debiendo hacerlo obligatoriamente una vez al año por lo menos, para considerar el balance general. — Las deliberaciones y resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, confiriendo cada cuota social un voto y se anotarán en un libro especial de Actas. — Séptima: La aprobación de los balances, nombramientos y remoción de gerentes se decidirán por mayoría de votos. — Octava. — El ejercicio de la sociedad terminará el 30 de noviembre de cada año en cuya fecha se practicará el Balance General de acuerdo a las disposiciones legales y de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo prescripto por el Artículo 20 de la Ley 11,645. — Los beneficios y las pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. — Novena. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de uno de los socios, los restantes por mayoría de votos resolverán sobre la incorporación de los herederos del socio fallecido o incapacitado: o tendrán opción a adquirir las cuotas del socio fallecido. — El monto de las cuotas debe determinarse con arreglo al último balance anual practicado y las ganancias correspondientes al período que medie entre el último balance y el del día de la muerte o declaración de la incapacidad del socio, se determinará de acuerdo a las últimas ganancias o pérdidas que arroje el último balance, en proporción al tiempo transcurrido. — El importe de las referidas cuotas se pagará en un plazo no mayor de cuatro años con el siete por ciento (7 o|o) de interés pagaderos por trimestre vencido. — En sus relaciones con la sociedad los herederos actuarán bajo una representación única. — Décima. — Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad de la mayoría absoluta de los socios. — Undécima: Para la decisión de cualquier cuestión o divergencia entre los socios, relativa a la interpretación de este contrato o sobre las mismas operaciones sociales, los socios convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital de la República Argentina, si no pudiesen antes acordar el nombramiento a un árbitro único cuyo fallo será inapelable, pero dejando plenamente establecido que cualquier decisión que se tome será dando el socio gerente señor Francisco Antonio Maldonado, la concesión de ser el liquidador único de la firma, bajo las once cláusulas que anteceden se da por celebrado el presente contrato, firmando de conformidad todos los socios y obligándose en forma y conforme derecho. — En Buenos Aires, a veinticinco días del mes de octubre de 1956. — Sobre raspado "veinticinco". Vale. — Ricardo A. Maldonado Peña. — Francisco A. Maldonado. — Juan M. Maldonado Peña. — Miguel Maldonado Peña. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 350.— e.12|12-Nº 31.337-v.12|12|56

EDUARDO N. RACEDO E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Luis María Pomés, Secretaría Nº 16, se hace saber por un día que por escritura de diez de agosto de 1956, pasada por ante el escribano don Alberto Hoeffner, doña Enriqueta María Isabel Racedo cede y transfiere a San Enrique, Sociedad en Comandita por Acciones, las mil ciento sesenta y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tenía en EDUARDO N. RACEDO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 50.— e.12|12-Nº 31.350-v.12|12|56

W. PLACHTA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, y entre los señores Wulek Plachta, casado, con domicilio en la calle Salta cuatrocientos cuarenta y cuatro, cuarto piso, Departamento B, con Cédula de Identidad Nº un millón trescientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y uno, Policía Federal; Sura Frajdel Dzienciol de Plachta, casada, con domicilio en la calle Salta cuatrocientos cuarenta y cuatro, cuarto piso, Departamento B, con Cédula de Identidad Nº dos millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento sesenta y cinco, Policía Federal, y José Naúm Plachta, soltero, con domicilio en la calle Salta cuatrocientos cuarenta y cuatro, cuarto piso, Departamento B. Cédula de Identidad dos millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento sesenta y siete, Policía Federal, todos hábiles y capaces legalmente, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada, el que se hallará sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Objeto: La más amplia explotación comercial e industrial de la fábrica de pilotos e impermeables, importación de sus productos, exportación y afines. — Segunda: Domicilio. Se fija como domicilio de la sede social el de la calle Belgrano mil ciento ochenta y seis, Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior. Este domicilio queda fijado como domicilio legal y especial de los socios a los efectos del presente contrato de sociedad. — Tercera: Duración. Se fija una duración de cinco años, a partir del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuyo efecto se retrotrae la validez de las operaciones realizadas desde esa fecha. — Cuarta: Rubro Social. La sociedad se denominará "W. PLACHTA Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Quinta: Gerencia y Administración. Es designado en este acto como gerente de la sociedad el Sr. Wulek Plachta, quien tendrá a su cargo la gerencia y administración de la misma. — Sexta: Uso de la Firma Social. La tendrá únicamente el gerente Sr. W. Plachta, quien deberá firmar todos los documentos que obliguen a la sociedad, indefectiblemente, con su firma individual, debajo del rubro social "W. Plachta y Compañía". Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Séptima: Facultad del Socio Gerente. A fin de llenar ampliamente el objetivo social, el socio gerente podrá: Realizar todos los actos civiles y comerciales que mejor convengan a los fines sociales: importar, exportar, vender, permutar, alquilar o adquirir a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, instalaciones y empresas industriales, derechos y acciones; enajenarlos, gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda con o sin desplazamiento, anticresis o cualquier otro derecho real, pactando para el caso el precio, la forma de pago y los intereses: podrán dar o tomar posesiones, (sigue a hoja dos) (continúa de hoja uno) constituir depósitos en dinero o valores, en los Bancos particulares, nacionales o extranjeros. Podrá explotar la adquisición de muebles e inmuebles, arrendándolos, transfiriéndolos o gravándolos. Dar y tomar en préstamo, con o sin garantías; aceptar u otorgar todos los derechos reales, revocarlos cederlos, endosarlos, transferirlos y cancelarlos: adquirir o ceder créditos, derechos y acciones; permutar, percibir y efectuar toda clase de pagos y transacciones: celebrar contratos de locación y arrendamientos, aun por más de seis años y rescindirlos; otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos o privados fueren menester; conferir poderes especiales o generales, revocables o no; formular protestos y protestas. Denunciar, acusar, promover querellas, comparecer en juicio por ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderados, con facultades de promover demandas, reconvenciones, contestaciones, declinar, promover y prorrogar jurisdicciones; poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros arbitradores; transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. Registrar e inscribir marcas y patentes de invención, otorgar fianzas y garantías. Pedir la quiebra de los deudores morosos, intervenir en juicios de convocatorias, quiebras y liquidaciones sin quiebra de los mismos, y aceptar el pago de dichas liquidaciones. Podrá además alegar prescripciones, decir de nulidad, inconstitucionalidad o inaplicabilidad de las leyes, doctrinas, decretos, ordenanzas y reglamentos. Efectuar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con los Bancos particulares, nacionales, provinciales, municipales, hipotecarios y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional. Podrá representar a la sociedad ante todas las dependencias nacionales, provinciales, municipales, autárquicas o dependientes y en especial por ante la Dirección General Impositiva, Aduanas de la Capital e interiores, Ministerios, Correos y Telecomunicaciones, etcétera, ejerciendo en todos los casos la representación social, con escritos, peticiones, solicitudes, reconsideraciones y todo otro trámite administrativo, para su más eficaz desenvolvimiento. Dentro del mismo ramo, podrá constituir otras sociedades con entidades o personales. Las facultades descriptas son enunciativas y no limitativas — Octava: Capital Social. El capital social que se suscribe y aporta, asciende a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas sociales de mil pesos moneda nacional cada una y se halla suscripto e integrado en la siguiente forma y proporción: W. Plachta: Mil ciento cincuenta cuotas sociales o sea un millón ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Sra. Sura Frajdel Dzienciol de Plachta: Doscientas cincuenta cuotas sociales o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y J. N. Plachta: (sigue al número tres) (continúa de hoja dos) cien cuotas sociales o sea cien mil pesos moneda nacional, todo ello de conformidad al inventario y balance general practicado al primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, el que se firma de conformidad y forma parte integrante del presente contrato. — Novena: Balances. Se practicarán balances generales anualmente fijándose como fecha de realización del primero el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, pudiendo el gerente practicar los balances de comprobación y los arqueos de caja que considere necesarios. — Décima: Retiros y su Imputación. Los socios podrán retirar mensualmente hasta las siguientes sumas: W. Plachta: Un mil quinientos pesos moneda nacional: S. F. D. de Plachta: Ochocientos pesos moneda nacional y J. N. Plachta: Ochocientos pesos moneda nacional. Todos los retiros se imputarán a las utilidades líquidas realizadas que a cada uno de ellos les correspondiera en los ejercicios económicos de la sociedad. — Décima Primera: Distribución de Ganancias y Pérdidas: Las ganancias o pérdidas que arrojen los ejercicios económicos de la sociedad, serán distribuídos en la siguiente forma: W. Plachta: Sesenta por ciento; Sra. S. P. D. de Plachta: Veinte por ciento; J. N. Platcha: Veinte por ciento, debiendo tenerse presente a tales efectos lo previsto por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (Reserva Legal). Podrán retirar los socios anualmente, hasta una cuarta parte, de lo que a cada uno de ellos le correspondiere, en calidad de remanente de utilidades en los ejercicios económicos de la sociedad. — Décima Segunda. Prohibición a los socios: Inhíbense mutuamente los socios de dar fianzas o garantías por razones de índole particular a cada uno de ellos. — Décima Tercera: Forma de disolución y liquidación. Resuelta la disolución y liquidación por expiración del período contractual señalado en cláusula tercera, la que se hallará a cargo del socio gerente, se procederá de la siguiente forma: Los valores del activo, tales como: Mercaderías, muebles y útiles, máquinas, bienes inmuebles, etcétera, se subastarán al mejor postor de entre los socios, mediante el pago de contado. Los valores a cobrar se distribuirán proporcionalmente al haber de cada socio, garantizándose mutuamente la efectiva cobrabilidad de tales créditos sociales. La distribución de capital y utilidades si hubiere será distribuída una vez cubiertas las deudas pasivas de la sociedad. — Décima Cuarta: Divergencias entre los socios: Cualquier divergencia que surja entre los socios, por razones de índole societaria, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte contratante, los que a su vez designarán un tercero, antes de entrar a deliberar y para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya todos los socios a recurrir a la vía judicial de cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, salvo el caso de tener que pedir la efectividad (sigue al número cuatro) (sigue de hoja número tres) del laudo arbitral, en cuyo caso se fija la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. El Dr. Abraham Bregman es designado para la redacción, diligenciamiento y obtención de testimonios del presente contrato social de responsabilidad limitada, siendo su domicilio Sarmiento mil doscientos treinta y seis, 1er. piso, Capital Federal. De conformidad con las cláusulas antecedentes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha ut-supra. — Testado: "de Comercio"; "autorizante": No vale. — E|l.: "de Primera Instancia en lo Comercial"; "a cargo del Juzgado Nº 7"; "Nº 19" y "del suscripto": Vale.

Buenos Aires octubre 31 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 530.— e.12|12-Nº 31.351-v.12|12|56

BAR APOLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor I. Casaux Alsina y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Manuel Díz Pérez, con domicilio en Venezuela 1766; José Rial, con domicilio en Cabrera 3276 y Manuel Sabaris, con domicilio en Cerviño 4691, todos mayores de edad y hábiles para contratar han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las bases y condiciones siguientes: Primero: La sociedad girará con la denominación y razón social de "BAR APOLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad de Buenos Aires; actualmente en la calle Córdoba Nº 3499, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad es la explotación de Café y Bar, pudiendo además realizar otro negocio de común acuerdo entre los socios, si éstos lo estimaren conveniente para el giro de los negocios. — Tercero: Su duración será de cinco años a contar del 1º de enero de 1956 a cuyo efecto retrotraen las presentes actuaciones y prorrogable por el término de cinco años más, pudiendo los socios retirarse de la sociedad preavisando a la misma con una anticipación de seis meses, en este caso el importe a reintegrarse será el aporte hecho por el mismo a la sociedad más el saldo que arroje su cuenta particular. — Este importe será pagado en un plazo de 24 cuotas bimestrales sin devengar interés. — Al vencimiento del contrato éste quedará prorrogado si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de retirarse, en la forma y términos arriba mencionados para el caso de retiro voluntario. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Legal ($ 80.000.—), dividido en ochocientas (800) cuotas de Cien Pesos Moneda Legal ($ 100.—) cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma: Manuel Díz Pérez, trescientas sesenta y cinco (365) cuotas o sea Treinta y Seis Mil Quinientos Pesos Moneda Legal ($ 36.500.—): José Rial, doscientas sesenta y cinco (265) cuotas o sea Veintiséis Mil Quinientos Pesos Moneda Legal ($ 26.500.—) y Manuel Sabaris, ciento setenta (170) cuotas o sea Diecisiete Mil Pesos Moneda Legal (pesos 17.000.—), quedando justificada la integración de las trescientas sesenta y cinco (365) cuotas con el valor de los bienes que se detallan en el inventario practicado por los socios, una de cuyas copias se adjunta al presente contrato y que los socios firman, por separado. — Quinto: La administración, dirección, ejecución y fiscalización de la sociedad y de los actos sociales, como también el uso del nombre y la razón social adoptado, estará a cargo de todos los socios debiendo intervenir dos de ellos en forma conjunta en el uso de la firma social. — Sexto: El ejercicio se cerrará el 31 de diciembre de cada año, practicándose en esa época el inventario y formación del Balance General y Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, considerándose al practicar los mismos las amortizaciones fondos de reservas necesarios y valuación de los bienes, se aplicarán las normas comerciales de práctica y las admitidas por la Dirección General Impositiva. — Se establece que si tales actos no son observados dentro de los quince días que los socios han tomado conoci-

miento de los mismos, éstos se considerarán automáticamente aprobados. — Séptimo: Aprobado el Inventario y Balance General y utilidades realizadas y liquidas de cada ejercicio se destinará: a) En primer lugar a la formación de la reserva legal, destinándose en consecuencia el cinco por ciento de las utilidades hasta llegar al diez por ciento del capital social; b) Las reservas técnicas y demás previsiones para gastos, impuestos, etc.: c) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, debiendo en caso de pérdidas ser soportadas en la misma proporción. — Las utilidades o las pérdidas podrán ser acreditadas o debitadas en las cuentas particulares de los socios, según corresponda, y los saldos resultantes de las mismas devengarán un interés que se convenga y que nunca podrá ser superior a dos puntos que el interés bancario que para las operaciones de descuentos de documentos cobra el Banco de la Nación Argentina. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios la sociedad continuará con el giro de los negocios sociales, debiendo en tal caso los herederos o sus representantes legales unificar la representación en la misma. — Noveno: Los socios se comprometen a prestar su colaboración y desempeño en sus tareas sociales todo el tiempo que fuera necesario, no pudiendo dedicarse a otra actividad. — En concepto de remuneración y con cargo a la cuenta "Gastos Generales", los socios retirarán mensualmente la suma de Un Mil Doscientos Pesos Moneda Legal ($ 1.200.—). — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la marcha de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta por un amigable componedor designado de común acuerdo entre los socios, y en caso de ser varios los propuestos se designarán tres por lo menos, siendo su fallo inapelable y con renuncia a toda acción judicial. — En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones de los Códigos Civil y Comercial. — En Buenos Aires a veinticinco días del mes de octubre de 1956. — Firmado: Manuel Diz Pérez. — José Rial. — Manuel Sabaris. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 310. — e.12|12-Nº 31.332-v.12|12|56

TUYU CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de octubre de 1956, entre los señores: Pablo Benda, checoslovaco, casado, con domicilio en la calle Medrano Nº 1352; Ramón Pérez Balsa, español, casado, con domicilio en la calle Valetín Gómez Nº 2953, y Eduardo Fontenla, argentino naturalizado, casado con domicilio en la calle Lavalle Nº 3972, planta baja "B", todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para el presente, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que funcionará bajo las disposiciones de la Ley Nº 11.645 en general, y con sujeción a las cláusulas de este contrato en particular. Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "TUYU CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal, actualmente en la calle Valentín Gómez Nº 2953, de esta Capital Federal, sin perjuicio de los especiales que pudiera constituir para objetos determinados, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto de la Sociedad será dedicarse a la explotación de toda clase de bienes inmuebles, rurales y urbanos, como asimismo la construcción y|o compra y refecciones de inmuebles y su venta en forma total o fraccionada, sometiéndola o no al régimen de la Ley 13.512, pudiendo para el mejor cumplimiento de sus fines, realizar toda clase de operaciones que directamente se relacionen con el objeto principal de la Sociedad, quedando facultada para integrar y formar sociedades de todo tipo; explotar, donar, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, usufructuar, o arrendar toda clase de bienes, inmuebles, muebles y semovientes; dar y tomar préstamos garantidos o no con derecho real. Queda entendido que la enumeración que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Tercera: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester; ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, de todos ellos en su casa central, agencias y sucursales, como así también con cualquier otro establecimiento bancario; efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, y girar en descubierto, extraerlos, librar cheques, letra de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. Asimismo podrá actuar ante Instituciones de cualquier parte de la República, creadas o a crearse, ya sean nacionales, provinciales, o municipales. — Cuarta: La Sociedad queda constituída por un plazo de cinco años a contar desde la fecha. Si antes de noventa días de su vencimiento ninguna de las partes manifiesta su voluntad de que la sociedad quede disuelta al vencimiento del plazo, mediante telegrama colacionado, la sociedad se considerará automáticamente prorrogada por otro período de cinco años, y así sucesivamente. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000.—); dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en partes iguales, es decir, cien cuotas, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional, cada uno de los nombrados, quienes lo integran en la siguiente forma: a) El socio Pablo Benda, setenta cuotas, o sea la suma de setenta mil pesos moneda nacional en dinero en efectivo; y treinta cuotas, o sea la suma de treinta mil pesos de igual moneda, con un lote de terreno situado en el Partido de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado "San Clemente del Tuyú", señalado en el Catastro Parcelario de la Dirección General de Catastro, como parcela nueve d, manzana doscientos veinticinco, Sección C., Circunscripción IV, que es parte de los lotes d. y c. de la manzana veintisiete, con las medidas y linderos que indican su título, que transferirá a la Sociedad, por el mismo precio de adquisición, tomando esta última a su cargo el gravamen que reconoce el lote como saldo de precio; b) Los socios Ramón Pérez Balsa y Eduardo Fontenla integran las cuotas suscriptas en dinero en efectivo. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes asumen el carácter de gerentes, pero el uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios conjuntamente, quienes deberán firmar con sus nombres personales y anteponiendo la denominación de la sociedad, para todos los actos, contratos, asuntos y negocios sociales, con las más amplias facultades que determina la ley número 11.645, pudiendo además realizar las operaciones a que alude el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, en cuanto fueren aplicables a los actos de la Sociedad, sin otra limitación que la de no comprometer la firma social en garantías, fianzas y obligaciones ajenas a la sociedad, pudiendo efectuar toda clase de operaciones previstas en el presente contrato; otorgar poderes de cualquier naturaleza, ya sean generales o especiales y revocarlos. Cualquiera de los Gerentes designados tendrá también amplias facultades, y podrá actuar con su sola firma en representación de la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo, Oficinas Nacionales, Provinciales y Municipales y entidades autárquicas en general, representar a la sociedad ante la Dirección General Impositiva y Ministerios de la Nación y sus dependencias, pudiendo cobrar y percibir, firmando recibos y cartas de pago; como así también ante Juzgados de cualquier fuero y jurisdicción, pudiendo absolver posiciones, transar y realizar cuantos más actos fueren necesarios para la mejor defensa de los bienes sociales. — Séptima: A fin de cada ejercicio social que se cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general para conocer el estado y la marcha de los negocios, el que se ajustará a las normas legales y contables que rigen la materia, y el que será aprobado por unanimidad de votos; y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; como así también el porcentaje que se resuelva por unanimidad destinar a formar cualquier otro fondo de reserva facultativa y amortizaciones, y el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata de sus cuotas sociales, salvo que se decida en otra forma. Las pérdidas sociales si las hubiere serán soportadas por los socios en igual proporción. — Octava: El saldo acreedor de cada socio en su cuenta particular, ya sea por préstamos que efectúe a la sociedad, como así también por beneficios acumulados, devengará un interés del ocho por ciento anual que se liquidará al fin de cada ejercicio. — Novena: Los socios se reunirán obligatoriamente una vez cada tres meses por lo menos para tratar la marcha de los negocios, debiendo coincidir una de las reuniones trimestrales con el examen del balance general. Las decisiones se tomarán por mayoría de capital presente, teniéndose a los inasistentes por conformes con las mismas, salvo en aquellos casos que la ley 11.645 requiere imperativamente un número mayor de votos. Cada cuota dará derecho a un voto, y las resoluciones serán asentadas en un libro de actas suscripto por los socios presentes. — Décima: Si al finalizar cualquier ejercicio económico, el balance general arrojase una pérdida superior al 20 % del capital integrado, la sociedad deberá resolver por simple mayoría de votos su continuación o liquidación. En este último caso la liquidación se efectuará en la forma que resuelva la mayoría. — Undécima: Ninguno de los socios podrá vender ni transferir sus cuotas a terceros ajenos a la sociedad, pero sí a cualquiera de los otros socios. Toda resolución que se adopte al respecto será asentada en el libro de actas. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los supérstites abonar a los herederos o representantes de aquél contra cesión de su cuota social, de su parte de capital y utilidades conforme al último balance anual; o proseguir el giro social en igualdad de condiciones con los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado, los que en tal caso deberán unificar su representación en sus relaciones con la sociedad, sin más derecho que los que la ley confiere a los comanditarios. Para el primer supuesto los socios supérstites deberán hacer efectivo su pago en cuatro cuotas trimestrales, iguales, sin interés, la primera de ellas a los noventa días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad, debiendo agregarse las utilidades devengadas hasta la fecha del primer vencimiento. — Décima tercera: En caso de disolución o liquidación de la sociedad por cualquier causa que fuere, la liquidación se efectuará en un todo de acuerdo a lo que resuelvan los socios por mayoría de votos, a cuyo efecto se convocará a la pertinente asamblea con ese objeto, en la que deberá resolverse la forma y modo de liquidación, nombrándose a tal efecto él o los socios liquidadores, y quienes actuarán agregando al nombre de la sociedad el aditamento en "liquidación". — Décima cuarta: Toda duda o divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será exclusivamente resuelta por la justicia del fuero ordinario de esta ciudad a cuya jurisdicción se someten las partes desde ya de común acuerdo, cualquiera que fuere el domicilio particular de los socios. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho firmándose este único ejemplar que se halla extendido en cuatro sellos de cincuenta centavos, todos de la serie I numerados correlativamente del cero sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro al presente inclusive, en el lugar y fecha arriba indicados. — Raspado: desarrollo — Banco — finalizar — incapacitado — Vale. — Pablo Benda. — Ramón Pérez Balsa. — E. Fontenla Bau." E|l: Secretaría Nº 19, del suscripto. Vale. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 580.— e.12|12-Nº 31.328-v.12|12,56

A. SAUL VALENTI INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 20, del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Carmelo Rocco, Vicente Rocco y Aquiles Saúl Valenti, únicos integrantes de Rocco y Valenti Inmobiliaria S. R. L. conforme con el contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número tres mil quinientos cincuenta y siete, al folio ciento ochenta del Libro veintisiete, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el señor Luis María Otegui, argentino, casado, de treinta y seis años de edad, domiciliado en Oro mil novecientos setenta y nueve, Capital, convienen: Primero: Los señores Carmelo Rocco y Vicente Rocco ceden, venden y transfieren con efecto retroactivo al día quince de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, las mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional (Cien mil pesos moneda nacional), que cada uno tiene totalmente suscriptas e integradas y les corresponden en la Sociedad Rocco y Valenti Inmobiliaria S. R. L., sus derechos, acciones y obligaciones, a favor de los señores Aquiles Saúl Valenti y Luis María Otegui, en la proporción de mil ochocientas cuotas o sean ciento ochenta mil pesos moneda nacional a favor del señor Valenti y doscientas cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional a favor del señor Otegui. — Esta transferencia se efectúa por el precio total y único de doscientos mil pesos moneda nacional, que los señores Carmelo y Vicente Rocco recibieron antes de ahora; sirviendo el presente contrato de suficiente recibo y carta de pago. — Como consecuencia de esta transferencia, los señores Carmelo y Vicente Rocco quedan totalmente y definitivamente desvinculados de la Sociedad, declarando que nada tienen que reclamar por ningún concepto, renunciando asimismo al cargo de gerentes que investían. Los señores Valenti y Otegui se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad a la fecha de la transferencia. — Segundo: Por efectos de la transferencia de cuotas, los señores Aquiles Saúl Valenti y Luis María Otegui, ahora únicos componentes de la sociedad, deciden modificar el contrato social que para lo sucesivo queda redactado en la forma que se indica: Primera: La sociedad se denominará "A. SAUL VALENTI INMOBILIARIA S. R. L.", cuyo objeto será dedicarse a toda clase de negocios inmobiliarios, financieros, bancarios, comerciales, industriales, como asimismo, a representaciones, comisiones, corretajes, remates y en general a toda operación que los socios resuelvan de común acuerdo. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la Avenida de Mayo número novecientos ochenta y uno, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a contar desde el quince de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. No obstante lo establecido precedentemente, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo crea conveniente siendo para ello indispensable el preaviso formulado con no menos de seis meses de anticipación, mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional (Trescientos mil pesos moneda nacional) representado por tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: Aquiles Saúl Valenti: dos mil ochocientas cuotas o sean doscientos ochenta mil pesos moneda nacional y Luis María Otegui, doscientas cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional. Dicho capital ha sido integrado totalmente por los socios de acuerdo con el contrato constitutivo de la presente modificación. — Quinta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad será ejercida por ambos socios, indistintamente, quienes investirán el cargo de gerentes, con las más amplias facultades para ejercer todos los actos sociales y el uso de la firma social, la que solamente podrán utilizar para operaciones relacionadas con el giro social, quedándoles prohibido comprometerla en negociaciones extrañas a la sociedad o en fianzas o garantías a terceros en prestaciones gratuitas. La sociedad podrá realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: a) Representada por ambos socios, conjuntamente; adquirir por cualquier título oneroso o gratuito bienes inmuebles y enajenarlos a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago, y tomar y dar posesión de esos bienes. Constituir, aceptar, adquirir o transferir y concelar derechos reales de cualquier naturaleza. Constituir, disolver y liquidar sociedades de cualquier índole, o tomar participaciones en cualquier carácter en sociedades ya formadas, otorgando todos los documentos necesarios: b) Representada por uno de los socios, indistintamente: Adquirir a cualquier título oneroso o gratuito toda clase de mercaderías, bienes muebles, semovientes, créditos, títulos y acciones y enajenarlos; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos abriendo las cuotas del caso y extraer total o parcialmente los depósitos, constituídos a nombre de la sociedad; tomar y dar dinero en préstamo, pactando el tipo de interés; efectuar todo género de operaciones con los establecimientos bancarios oficiales y particulares, del país o extranjeros, incluso el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, Industrial de la República, Municipal de la ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otra institución, con sujeción a sus leyes y reglamentos. Aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales por créditos o favor de la sociedad; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones de crédito público o privado; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones o quitas de deudas y constituir a la sociedad en depositaria; contratar aún por más de seis años, locaciones de cosas ya sean muebles o inmuebles de servicios y de obras, como locadora o locataria, pudiendo renovarlos, modificarlos, prorrogarlos o rescindirlos; cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago. — Conferir poderes generales o especiales y revocarlos o sustituirlos, formular protestos y protestas; comparecer y estar en juicio por sí o por apoderados en cualquier carácter y ante los Jueces y Tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultad de entablar y contestar demandas, denuncias, querellas, declinar y prorrogar de jurisdicciones, acusar, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones. Operar, gestionar y actuar, ante las autoridades nacionales, tribunales, municipalidades, Gobierno de la Nación y de las provincias; Obras Sanitarias, Dirección General Impositiva, Cuerpos Legislativos, Cámara de Alquileres, Tribunales del Trabajo, Comisión de Conciliación, Policía Federal, Correos y Telecomunicaciones y todas las demás reparticiones dependientes del gobierno de la Nación y Provincias o ante las que fueran autárquicas o autónomas. La precedente enumeración es solamente enunciativa y no limitativa pues la sociedad podrá celbrar todos los actos jurídicos y de comercio que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. — Sexta: Las deliberaciones de los socios, cuando se efectúen, se asentarán en un libro de actas, dejándose constancia de toda resolución que intérese a la sociedad. Los acuerdos para operaciones extraordinarias serán firmados por los dos socios, los que podrán en caso de ausencia, manifestar su acuerdo por telegrama o correspondencia, dirigida a la que se relacionará y archivará en el libro de actas. — Séptima: Anualmente, al treinta de junio, se practicará un balance e inventario general. De las utilidades que resulten, deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y las amortizaciones y castigos que se determinen, se distribuirán en la siguiente proporción: setenta por ciento (setenta por ciento) para el socio Aquiles Saúl Valenti y treinta por ciento (treinta por ciento) para el socio Luis María Otegui. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. Los balances que no fueran observados dentro de los quince días de practicados, se considerarán aprobados. — Octava: Si durante la vigencia del presente contrato falleciera o se incapacitara alguno de los socios, la sociedad continuará con la cónyuge o herederos bajo representación unificada, si los mismos así lo convinieran; caso contrario, la sociedad entrará en liquidación. — Novena: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula tercera, si cualquiera de los socios resolviera retirarse, el socio que queda podrá resolver por su sola decisión: a) Disolver la sociedad y continuar los negocios por su exclusiva cuenta; b) Continuar la sociedad con uno o más socios nuevos. Si el socio que queda optara por la disolución, la liquidación de la sociedad sólo podrá concretarse previo pago del haber que corresponda al socio que se retira. Para determinar el haber del socio saliente se formulará un inventario y balance general a la fecha del retiro y el importe que del mismo surja será abonado en tres cuotas trimestrales con más el tipo de interés bancario vigente a esa fecha. Ninguno de los socios podrá transferir, ceder o negociar a un tercero, ni parcial ni totalmente, el capital que tenga en la sociedad, sin expreso consentimiento del restante socio. — Décima: En cualquier caso, la liquidación de la sociedad, se realizará sobre la base de un balance especial y estará a cargo de ambos socios, en el carácter de liquidadores. — Undécima: El capital social podrá ser ampliado, por decisión de ambos socios, teniendo preferencia cualquiera de ellos, en proporción a sus respectivos aportes, a suscribir nuevas cuotas; peso ni ninguno de los socios hiciera uso de ese derecho podrá ser cubierto el aumento del capital por uno o varios socios. — Duodécima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores, sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento, consideración y apreciación de balances, fijación de valores, liquidación y partición, serán dirimidos sin forma de juicio por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, dentro de los treinta días de producida la divergencia; los arbitradores designarán al aceptar el cargo un tercer arbitrador para el caso de desacuerdo y el fallo que resultare en definitiva, será inapelable y obligatorio para todos los socios. — Cláusula transitoria: Los contratantes autorizan al señor Luis María Otegui para que por sí o por quien él designe, se efectúen las presentaciones necesarias para obtener la aprobación judicial, la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato. De plena conformidad y para constancia, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Carmelo Rocco. — Vicente Rocco. — A. Saúl Valenti. — Luis María Otegui.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud secretario

$ 620.— e.12|12-Nº 31.348-v.12|12|56

LANTZMAN Y SILINGER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.141. Primer Testimonio: Escritura Número Ochocientos Setenta y Siete. En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí y testigos, comparecen don Elías Lantzman, así firma, nacido el veinte de julio de mil ochocientos ochenta y nueve en Rusia, naturalizado argentino, libreta de enrolamiento cuatro millones noventa y tres mil setecientos treinta y seis, casado en primeras nupcias con doña Luisa Schapira, domiciliado en la calle Loyola mil seiscientos cincuenta y ocho; don Arnoldo Lantzman, firma "A. Lantzman", nacido el siete de junio de mil novecientos veintiséis, argentino, cédula de identidad dos millones doscientos setentiséis mil cuatrocientos trece, Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña Sossia Brodsky, domiciliado en Ecuador quinientos sesenta y siete; y don Mario Silinger, firma "M. Silinger", nacido el diez de abril mil novecientos veinticinco, argentino, libreta de enrolamiento cuatro millones doscientos diecisiete mil quinientos ochenta y uno, casado primeras nupcias con María Oiberman, domiciliado en Padilla seiscientos veintisiete, mayores de edad, vecinos hábiles a quienes conozco, doy fe, como que dicen: Que por escritura otorgada por los dos primeros comparecientes, el treinta de noviembre mil novecientos cuarenta y nueve, ante el escribano don Saúl Copquin al folio tres mil doscientos sesenta y seis vuelto, del Registro veinticinco, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira en plaza bajo la razón social "Elías Lantzman e Hijo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la fabricación y compra-venta de alhajas al por mayor y menor, con un capital de ciento veinte mil pesos nacionales y plazo de diez años, a contar del veinte de octubre mil novecientos cuarenta y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio el siete de enero de mil novecientos cincuenta, bajo el número sesenta y nueve, al folio doscientos veinticuatro del libro dieciocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo testimonio tengo a la vista para este acto doy fe. Que habiendo convenido en incorporar como socio de la misma a don Mario Silinger, resuelven todos los comparecientes modificar el aludido contrato social que queda concebido en los siguientes términos: Primero: A contar desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro social "LANTZMAN Y SILINGER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su sede en esta Capital, calle Lavalle dos mil ochocientos treinta y cinco, o donde los socios de común acuerdo resuelvan trasladarla, pudiendo establecer agencias o sucursales tanto en el interior como en el exterior del país, y que tendrá por objeto la industrialización y comercialización de artículos de orfebrería, fantasías y Regalos en general e importación y exportación. — Segundo: El capital social lo constituye la cantidad de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de cien pesos nacionales cada una, suscriptas en partes iguales, a razón de ochocientas cuotas que representan ochenta mil pesos nacionales por cada socio aportadas como sigue: Por los señores Lantzman, en maquinarias, muebles y útiles, e instalaciones, créditos y demás rubros que forman el objeto de la sociedad que constituía la razón social "Elías Lantzman e Hijo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, según más ampliamente surge del balance e inventario general practicado que ratifican y firman por separado todos los socios, cuyas existencias quedan incorporadas a la misma, la que se hace cargo de su activo y pasivo; y don Mario Silinger integra sus cuotas en efectivo, mercaderías, muebles, útiles e instalaciones que surgen del inventario que también los contratantes firman por separado y ratifican en este acto. — Tercero: El plazo de vigencia de esta sociedad será hasta el recordado día veinte de octubre mil novecientos cincuenta y nueve, pero transcurrido un año, será facultativo de cualquiera de los socios rescindir este contrato si hubiera una pérdida del diez por ciento del capital social, debiendo en tal caso hacer conocer su resolución a los socios restantes con una antelación de noventa días por telegrama colacionado. — Cuarto: Tanto la dirección como la administración de la sociedad, estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios en su carácter de gerentes, pero para mejor división del trabajo y sin que ello signifique la restricción de las tareas inherentes a cada uno, el señor Arnoldo Lantzman tendrá a su cargo la dirección del taller; y el señor Mario Silinger se encargará de las ventas y engarce. El señor Elías Lantzman no tiene obligación específica, pudiendo ocuparse en cualquier actividad, siempre que no lesione los intereses de la sociedad. Los otros dos socios deberán dedicarse exclusivamente a los negocios sociales. — Quinto: El uso de la firma social la tendrán conjuntamente uno cualquiera de los señores Lantzman con el señor Silinger, quienes estamparán su firma personal precedida del sello de la razón social adoptada; tendrán las más amplias facultades, inclusive las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, seiscientos ocho del Código de Comercio; y cualquiera otras que por las leyes generales o especiales, requieran mandato expreso y que se dan aquí por reproducidas: en general podrán operar con todos los Bancos oficiales o privados y en particular con el Banco de la Nación Argentina Central de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional. Otorgar toda clase de poderes especiales o generales, revocarlos, sustituirlos y celebrar todo acto o contrato que reputen conveniente para los fines de la sociedad. Gestionar y suscribir la documentación que sea menester ante las administraciones nacionales o provinciales; municipalidades, entes autónomos, autárquicos y mixtos; Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunales de Trabajo, Ministerios de Industria, de Comercio, de Finanzas, Aduana y demás reparticiones públicas y privadas de la Nación teniendo los más amplios poderes, con la sola prohibición de comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro comercial, fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: Anualmente se practicará Inventario y Balance General, el primero de ellos el quince de agosto mil novecientos cincuenta y siete, y tanto las utilidades como las pérdidas que hubieren, serán acreditadas o soportadas por los socios en partes iguales. Para efectuar el aludido balance se seguirán las normas previstas por la Dirección General Impositiva, y de las utilidades líquidas obtenidas se destinará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal conforme a lo exigido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta completar el diez por ciento del capital social. Todo balance no observado dentro de los treinta días de practicado, se considerará aprobado, debiendo asentarse sus resultados en el Libro de Actas de la Sociedad. — Séptimo: Le está prohibido a los socios ceder su cuota social a persona extraña a la sociedad, sin el consentimiento dado por escrito por los restantes. — Octavo: La sociedad deberá llevar además de los libros rubricados exigidos por el Código de Comercio uno de Actas en el que se asentarán todos los asuntos de importancia relacionados con la marcha de la misma. — Noveno: Se deja expresa constancia que en caso de venta, sea parcial o total, de las maquinarias, instalaciones y muebles y útiles aportados a la sociedad por los señores Lantzman, según consta en el Balance de la fecha, las que se valorizaron en la suma de cuarenta mil pesos nacionales, y siempre y cuando dicha enajenación no entorpeciera la buena marcha de la misma, serán de beneficio exclusivo de ellos, dejándose debidamente aclarado que llegado el caso de disolución o liquidación de la sociedad, los señores Lantzman deberán adjudicarse el remanente que quedare de las maquinarias y útiles aportados según el referido balance, en la suma de cuarenta mil pesos nacionales, y aunque no hubiere existencia alguna de las mismas. — Décimo: Se establece expresamente que los beneficios de la locación, actual sede social, como asimismo su posible transferencia futura, también serán de exclusivo beneficio de los señores Lantzman. — Décimo Primero: La sociedad podrá disolverse antes del término fijado en la cláusula tercera cuando aconteciesen algunas de las causales consignadas en la Ley, o bien llegado el caso previsto en la recordada cláusula. En dicha oportunidad deberá practicarse Inventario y Balance General, procediéndose como sigue: a) Las maquinarias y útiles de trabajo e instalaciones se adjudicarán a los consocios que las hayan aportado de acuerdo a los valores asignados a la fecha de su ingreso; b) Los adquiridos durante la vigencia de la sociedad, serán adjudicados al mejor postor por licitación privada; c) Los créditos a cobrar se repartirán entre las partes proporcionalmente y de acuerdo a la solvencia de cada deudor; d) Las mercaderías serán prorrateadas en iguales partes; e) Igual procedimiento se aplicará a los efectos divisibles, y los que no lo fueren se licitarán también al mejor postor; f) Si hubiere dinero disponible y siempre que no fuere indispensable para la continuación de la buena marcha de los negocios sociales, se repartirá en partes iguales. Llegado el caso de liquidación de la sociedad, se seguirán las normas prescriptas en los artículos cuatrocientos diecinueve|cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios se deberá levantar también Inventario y Balance General a la fecha del suceso en presencia de los herederos o representantes legales del socio pre-muerto o incapacitado; y si no fuese posible reemplazarlo en las funciones que desempeñaba en la Sociedad, deberá hacerse sustituir por persona técnica, siendo por cuenta exclusiva de los herederos o representantes legales, la remuneración que hubiere de abonársele; si no hubiere interés de los herederos o representantes legales en continuar en sociedad, se procederá a su disolución, siguiendo las normas prescriptas en el artículo décimo primero del presente contrato. En ambos casos deberán unificar su representación. — Décimo Tercero: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año dentro de los treinta días de vencido cada ejercicio a efecto de considerar el Balance e Inventario y distribución de los beneficios que arrojare; y reuniones extraordinarias a iniciativa de cualquiera de ellos, a fin de considerar otros asuntos de interés. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital le pertenezcan. Las resoluciones para ser válidas, deberán ser adoptadas por mayoría de votos, es decir, la mitad más uno de los votos que representen el capital social. — Décimo Cuarto: Si llegasen a suscitarse desavenencias entre los socios, sus herederos o representantes legales, según los casos, sea durante la vigencia de esta sociedad, a su disolución o liquidación, serán dirimidas por un Tribunal Arbitrador, formado por amigables componedores, designados uno por cada parte, dentro del término de quince días de producido el conflicto; quienes designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Quinto: A todos los efectos legales emergentes de este contrato, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones o intimaciones y renuncias expresamente al fuero federal en caso de corresponderles, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios de esta Capital. — Bajo tales conceptos las partes dejan formalizado el presente contrato de modificación de sociedad de responsabilidad limitada, incorporación de un nuevo socio y ampliación de capital, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo y con arreglo a derecho. Previa lectura se ratifican y firman como acostumbran, con los testigos don Isaías Schargorodsky y doña María Elsa Moreno, mayores, vecinos hábiles a quienes conozco, ante mí doy fe. — Elías Lantzman. — A. Lantzman. — M. Silinger. — I. Schargorodsky. — María Elsa Moreno. — Está mi sello. — Ante mí: Pedro Orbáiz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio Dos mil ciento cuarenta y uno del Registro Trescientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para Lantzman y Silinger, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cinco sellos de ley, numerados correlativamente del: Quinientos noventa y cuatro mil doscientos setenta y seis, al presente inclusive, Doscientos ochenta, P., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a catorce de agosto mil novecientos cincuenta y seis. — Pedro Orbáiz. Hay un sello.

Buenos Aires octubre 30 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 720.— e.12|12-Nº 31.317-v.12|12|56

BELARGENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 1956, entre los señores don Edgardo Antonio D'Angelcola, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Lascano Nº 2674, Capital; y don Néstor Jorge D'Angelcola, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Lascano Nº 2674, Capital; se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social "BELARGENT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Lascano Nº 2674 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Segunda: Su objeto principal será dedicarse a los negocios de exportación e importación en general, pudiendo además ejercer la representación de firmas del exterior en la República Argentina y nombrar agentes en países extranjeros; encargar por cuenta propia o de sus representados argentinos o extranjeros la fabricación de toda clase de maquinarias instrumentos, artefactos, etc., para su posterior exportación o importación, por su cuenta o por cuenta de terceros. — Tercera: La duración de la sociedad será de 25 años a contar desde la fecha del presente. Si algunos de los socios deseare retirarse antes del vencimiento de este contrato deberá ofrecer en venta sus cuotas de capital en primer lugar al socio restante, y sólo después podrá negociarlo con terceros. — Cuarta: El capital está constituído por la suma de "diez mil pesos moneda nacional", que se divide en cien cuotas de cien pesos cada una, que son suscriptas de la siguiente manera: 90 cuotas o sean nueve mil pesos m|n. por Edgardo Antonio D'Angelcola y 10 cuotas o sean mil pesos m|n. por Néstor Jorge D'Angelcola. — Quinta: Las cuotas deberán pagarse íntegramente en dinero efectivo, integrándose en este acto el 50 o|o y el resto será integrado en el momento en que las necesidades sociales así lo requieran. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo, indistintamente, de ambos socios, quienes tendrán, como hasta ahora, el uso de la firma social adoptada, con facultad para emplearla en todas las operaciones sociales y absoluta prohibición de comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios y actos que forman el objeto social, los siguientes: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles, urbanos o rurales, créditos, títulos, acciones u otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o a crédito. b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos, y pagar o cobrar arrendamientos. c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, con o sin garantía real o personal y establecer la forma del pago y la tasa del interés respectivo. d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privado y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos. e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero; declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar, o deferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. — h) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar los actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionaren con la administración social. — Séptima: Anualmente se formulará al 30 de septiembre un balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos. — Octava: De las utilidades líquidas se destinará: a) un cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social; b) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que corresponden ser amortizados y c) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital que hayan aportado. — Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Novena: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales y particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios será facultativo del otro abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán unificar éstos su representación en una persona a satisfacción de los demás socios. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 360.— e.12|12-Nº 31.309-v.12|12|56

MARITEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre don Jacobo Furman, polaco, con domicilio legal a los efectos del presente, en Pasteur seiscientos cuarenta y cuatro, piso primero, departamento "B" y don Buma Averbuch, ruso, con domicilio legal a los efectos del presente, en Warnes novecientos ochenta y ocho, piso primero, departamento "A", ambos vecinos de esta Ciudad, casados, comerciantes, mayores de edad, y hábiles para contratar, resuelven celebrar el presente contrato de sociedad comercial sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza con la denominación de MARITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Tucumán dos mil trescientos setenta, piso primero, de esta Ciudad, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República, cuando los socios así lo acuerden — Tercera: Esta sociedad tendrá por objeto la fabricación de tejidos de punto y su comercialización, pudiendo dedicarse a cualquiera otra actividad lícita que los socios resuelvan realizar. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cinco años, a partir del día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato siendo prorrogable su vigencia por otro período de cinco años más, de no mediar para ello la oposición de cualquiera de los socios, la que en tal caso deberá preavisarse al otro socio con una antelación mínima de seis meses mediante telegrama colacionado. — Quinta: El Capital social lo constituyen la suma de pesos Ciento Setenta Mil moneda nacional, dividido en ciento setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto en mercaderías, maquinarias y cuentas a cobrar, éstas últimas aportadas por el socio Buma Averbuch, quien se hace responsable de su cobro y en caso de no hacerse posible el mismo, las sumas correspondientes serán aportadas y reintegradas a la sociedad por este socio y haciéndose cargo la sociedad del pasivo que adeudare a la fecha don Buma Averbuch, en un todo de acuerdo al Balance General que los contratantes han formulado a la fecha por separado y que forma parte del presente contrato y de acuerdo a la siguiente proporción: Jacobo Furman, ciento cincuenta cuotas, o sean pesos ciento cincuenta mil moneda nacional, y Buma Averbuch, veinte cuotas, o sean pesos veinte mil moneda nacional. — Sexta: Don Jacobo Furman, da en locación a la sociedad, quien no podrá transferirla ni sublocarla total o parcialmente bajo ningún concepto ni tampoco permutarla, el piso primero del local de la calle Tucumán dos mil trescientos setenta, y en donde la sociedad establece su domicilio legal y asiento principal de su negocio y cuyas demás condiciones de locación se dejarán establecidas en el libro de actas que llevará la sociedad, en la primera reunión que realicen los socios. El socio Buma Averbuch, aporta en propiedad a la sociedad, la marca de comercio que el mismo explota: "Maritex", la que en el plazo de ciento veinte días deberá transferirse del modo expresado a la sociedad, haciéndose el pertinente registro ya que hasta la fecha no ha sido efectuado por el cedente, siempre que no se produzcan inconvenientes de orden legal que lo imposibiliten. En el momento en que se produzca la disolución de la sociedad, tanto el aporte en locación del local por parte del socio Jacobo Furman como la cesión en propiedad de la marca aportada por don Buma Averbuch, serán restituídos sin cargo alguno de llaves y|o otros cualesquiera conceptos, debiendo en tal caso sólo el socio Buma Averbuch, hacerse cargo de los gastos que la transferencia ocasionare, constituyéndose estos derechos absolutos e irrevocables. — Séptima: La gerencia, administración y representación de la sociedad, será ejercida por ambos socios

indistintamente, salvo en cuanto al uso de la firma social, la que deberá ser sólo conjunta y suscripta bajo un sello que acredite el nombre de la sociedad; la que no podrá usarse en fianzas para terceros. — Octava: El socio Buma Averbuch, deberá dedicar todo su tiempo exclusivamente a la gestión de los negocios sociales, estando a su cargo la parte industrial, las compras y ventas de la sociedad; El socio Jacobo Furman, dedicará a la sociedad el tiempo que le sea posible y tendrá a su cargo el resto de la Actividad Administrativa de la misma, sin perjuicio del derecho recíproco de los socios de contralor y vigilancia. El socio Jacobo Furman, tendrá derecho a continuar con los negocios que actualmente explota y|o iniciar cualesquiera otros nuevos, excepto aquellos que entraken en competencia con los que desarrolla la sociedad. La infracción por parte de cualesquiera de los socios a lo convenido, los hará únicos responsables de las pérdidas que en tales negocios se produjeren y los obligará a hacer ingresar a la sociedad los beneficios que aquellos les reportaran. — Novena: El retiro de un socio de la sociedad, ocasionará siempre la disolución y liquidación de la misma, no pudiendo hacerse cargo del activo y pasivo ninguno de ellos. Lo mismo se dispone para el caso de muerte de uno cualquiera de los socios, debiendo en tal caso los herederos del socio prefallecido nombrar un representante único que los represente en tales gestiones. — Son otras causas de disolución y liquidación aparte de las expresadas: el vencimiento del plazo y|o su prórroga para el cual la sociedad fué creada; pérdida del treinta por ciento del capital social y acuerdo unánime de los socios antes del vencimiento del plazo y|o prórrogas de vigencia de la sociedad. — En estos casos, la liquidación se hará por ambos socios conjuntamente, para todos los actos de gerencia, administración, representación de la sociedad y uso de la firma social, debiendo añadirse en todos los papeles sociales el aditamento "En liquidación". — Décima: Las utilidades y|o pérdidas que produjeren los negocios sociales, se distribuirán entre los socios del siguiente modo: Jacobo Furman el cincuenta y cinco por ciento y Buma Averbuch, el cuarenta y cinco por ciento. — Undécima: El día treinta de setiembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales todo ello sin perjuicio de los de comprobación que podrá realizarse cuando los socios así lo desearen. — El balance será puesto a disposición de los socios quienes, dentro de los quince días siguientes a su realización, podrán realizar las observaciones que juzguen convenientes por telegrama colacionado. — Vencido el plazo sin que no produjere observación ninguno de los socios, el balance será considerado definitivamente aprobado. — Previo el reparto de utilidades, deberá destinarse el cinco por ciento y hasta alcanzar el diez por ciento del capital social para formar el fondo de reserva legal y de separar cualquier otro porcentaje para formar otras reservas que los socios juzgaren convenientes. — Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la suma de pesos cuatro mil moneda nacional a cuenta de utilidades. — De la suma que le corresponda a cada socio en la participación de utilidades, previa deducción de las sumas retiradas a cuenta, el resto le serán acreditados así el cincuenta por ciento en su cuenta particular y el cincuenta por ciento restante en una cuenta especial que se destinará a incremento de capital. — Cuando los socios lo consideren conveniente, podrán reformar este contrato incrementando el capital social en la suma acumulada en las mencionadas cuentas. — Duodécima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo y cuyo fallo será inapelable. — Décimatercera: En todo aquello que no esté previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las disposiciones del Código de Comercio. — De conformidad, luego de leer y ratificarse de todo lo expuesto, las partes firman el presente contrato en lugar y fecha ut-supra mencionados — en un solo ejemplar. — Firmado: J. Furman. — B. Averbuch." — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 470.— e.12|12-Nº 31.292-v.12|12|56

CATALDO F. FERRO Y HERMANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6 del autorizante, se hace saber por un día, que en la sociedad "CATALDO F. FERRO Y HERMANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", formada por los señores Cataldo Francisco Ferro y don Leonardo Ferro, con domicilio en la Avenida Cobo 963, se ha aumentado el capital social a la suma de un millón de pesos modificando la cláusula cuarta en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional representativo de diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que han sido integradas y suscriptas en su totalidad por ambos socios, a razón de cinco mil cuotas por cada uno de ellos", según escritura ante el escribano de esta Ciudad, don Alejandro I. Abrevaya, de fecha 3 de setiembre del corriente año.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 70.— e.12|12-Nº 31.271-v.12|12|56

DO SANTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Manuel Fernández Vázquez, argentino naturalizado, casado; Alonso, González Llamazares, argentino, soltero; Ricardo Laureano Blanco, argentino, casado; Nicolás Porfirio Miranda, argentio, casado; Natalio Marincioni, argentino, soltero y José Manuel González, español, soltero, todos mayores de edad; comerciante y hábiles para contratar han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustado a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que resuelven sujetar para su fiel y estricto cumplimiento, a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad que se constituye, girará bajo la denominación de: "DO SANTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo el asiento principal de sus negocios esta Capital Federal, calle Tucumán 700; sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier otro lugar de esta Ciudad o de la República, así como de trasladar cuando fuere conveniente a las intereses sociales su domicilio principal a otro lugar del país. — Segunda: Su objeto será la explotación de venta de café al detalle y sus afines, compraventa de materias primas necesarias para ello, así como toda otra actividad civil y comercial tendiente a favorecer su desarrollo. A estos fines y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantías acordando o aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar y recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando y constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios, o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista, realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales e hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro oficial o particular, creado o a crearse. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde el día 1º de setiembre de 1956, pudiendo ser prorrogada por plazos iguales y consecutivos en forma indefinida. A tal efecto el socio que desee retirarse deberá comunicar su decisión en tal sentido a uno de los socios gerentes de la sociedad con una anticipación no menor de seis meses del vencimiento del presente o de la prórroga en su caso, por telegrama colacionado, entendiéndose que de no mediar dicha comunicación en la forma y plazo previstos, la sociedad continuará tal como queda constituída, por un nuevo período y así sucesivamente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ($ 600.000) Seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscien- (Sigue en el sello de $ 3.— número 1109396) (Es continuación del sello de $ 3.— número 1109395) tas cuotas de un mil pesos cada una y suscripto por cada uno de los socios a razón de cien cuotas cada uno de ellos o sea por la suma de ($ 100.000) cien mil pesos cada uno. El capital social está totalmente integrado por las instalaciones, muebles, útiles, valor llave del negocio Tucumán 700, conforme al balance de constitución suscripto por las partes en el día de la fecha. — Quinta: Las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas en proporción al número de cuotas que posee cada socio, luego de deducido el cinco por ciento, para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. A los fines de determinar las ganancias o las pérdidas, deberá practicarse un inventario y balance general al treinta y uno de diciembre de cada año, fecha de cierre del ejercicio comercial, debiendo realizarse el primer balance inventario el 31 de diciembre de 1956. El inventario y balance deberá ser suscripto por todos los socios dentro de los sesenta días de practicado, no pudiendo efectuarse la distribución de utilidades que a cada socio correspondiere si no fuese previamente aprobado y suscripto por todos ellos. Si entregado el balance inventario los mismos no fueran firmados ni observados durante los treinta días siguientes, los mismos se tendrán por aprobados. Si las utilidades del ejercicio estuvieren invertidas, la gerencia podrá decidir la entrega de las utilidades en cuatro cuotas mensuales a las cuales se agregará el interés bancario corriente. Si en un ejercicio la sociedad arrojara una pérdida superior al diez por ciento, cualquiera de los socios podrá pedir el retiro de la sociedad en cuyo caso se procederá de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava. — Sexta: Las cuotas sociales son libremente cesibles entre los socios, no pudiendo cederlas o transferirlas a terceros extraños a la ociedad sin previa conformidad de la mayoría de socios que represente a tres cuartas partes de capital en cuyo caso los socios siempre tendrán prioridad para su adquisición en condiciones iguales. El número de votos que cada socio posea será igual al número de cuotas. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios Manuel Fernández Vázquez y Ricardo Laureano Blanco en calidad de gerentes, debiendo para el uso de la firma social actuar o bien los dos gerentes conjuntamente o cada uno de ellos con cualquiera de los restantes socios, estando facultados para realizar todos los actos que hacen al objeto de la sociedad, con la limitación de no poder comprometerla en negocios ni cometidos extraños a los intereses sociales, ni en garantías o fianzas a terceros. Sin perjuicio de ello cualquiera de los gerentes representará y obligará válidamente a la sociedad para actuar ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, ministerios, reparticio- (Sigue en el sello de $ 3 número 1.109.397) (Es continuación del sello de $ 3 número 1.109.396) nes públicas nacionales, provinciales o municipales. Los socios se reunirán cada vez que sean convocados por uno cualquiera de los gerentes. Las decisiones se tomarán de acuerdo con lo dispuesto por los artículos trece y dieciocho de la Ley 11.645, debiendo asentarse en el libro de actas que se llevará a tal efecto. Cada uno de los socios e inclusive el gerente Ricardo Laureano Blanco, desempeñará en el negocio un puesto compatible con sus actitudes e idoneidad, con excepción del gerente Manuel Fernández Vázquez que tendrá amplia libertad para dedicarse a cualquier actividad comercial e industrial, quedando en consecuencia eximido de la obligación de desempeñar un puesto en el negocio objeto de la sociedad. Las funciones específicas de los gerentes serán aparte de las enumeradas, las siguientes: El gerente Ricardo Laureano Blanco, tendrá a su cargo exclusivamente las decisiones inherentes a la marcha diaria del negocio, mientras que el gerente Manuel Fernández Vázquez deberán necesariamente ser consultado y resolverá sobre toda cuestión atingente a la forma de encarar y decidir sobre el desenvolvimiento de los negocios sociales y sobre toda cuestión que pueda plantearse entre los socios respecto del desempeño en los puestos asignado o cualquier otra dificultad que pudiere suscitarse entre los mismos. — Octava: La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios. En caso de fallecimiento de uno cualquiera de ellos, la sociedad continuará con el giro de sus operaciones teniendo los herederos del socio fallecido el derecho de optar por continuar en la misma, mediante la unificación de su representación, pero sin uso de la firma social, o bien optar por retirarse de la sociedad, manteniéndose en este último supuesto la prioridad para los restantes socios en la adquisición de las cuotas del fallecido. En caso de que los herederos del socio fallecido decidiesen retirarse la parte de la cuota social le será entregada en cuatro cuotas iguales y semestrales a partir de la fecha del fallecimiento del mismo. Para la determinación del haber del socio fallecido se practicará por los sobrevivientes un balance al día del deceso. Las cuotas establecidas se pagarán con un interés del seis por ciento anual que se hará efectivo al pagarse cada cuota. En idéntica forma se procederá en caso de retiro voluntario de cualquiera de los socios. — Novena: Para cualquier duda, dificultad o diferencia de interpretación del presente contrato o para pedir la disolución de la sociedad, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales nacionales de la Capital Federal, renunciando expresamente al juicio de árbitros. De mutua conformidad y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se firma el presente en el (Sigue en el sello de $ 3 número 1.109.391) (Es continuación del sello de $ 3 número 1.109.397) lugar y fecha ut-supra indicados. E|l.: "ni cometidos extraños a los intereses sociales ni en garantías". Vale. Manuel Fernández Vázquez. R. L. Blanco. Alonso González. Natalio Marincioni. Nicolás P. Miranda. José González. E|l.: e. Vale. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 510.— e.12|12-Nº 31.285-v.12|12|56

ODILAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Salvador Jorge Angioi, argentino, casado, domiciliado en Talcahuano 1293, Abraham Bal, palestinés, casado, domiciliado en la calle Cabezón 3349 y Sansón Wain, polaco, casado, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 267 del pueblo de San Martín, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y capaces para este acto convienen de común acuerdo en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad a la Ley 11.645 con sujeción a las siguientes cláusulas. Primera: La sociedad se denominará "ODILAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Talcahuano 1293, 5º piso, Dto. C, sin perjuicio de poder trasladarse cuantas veces se estime conveniente y de establecer sucursales y filiales en cualquier punto del país o del extranjero y tendrá por objeto la fabricación y comercialización de tejidos y afines pudiendo realizar toda clase de operaciones y actos necesarios para la consecución de sus fines, como también todo comercio e industria lícitos. — Segunda: El capital social lo constituye la cantidad de Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 180.000.—) dividido en mil ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: Don Salvador Jorge Angioi suscribe seiscientas cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional, integrándolos en mercaderías elaboradas y en elaboración; los señores A. Bal y S. Wain suscriben seiscientas cuotas cada uno o sea sesenta mil pesos moneda nacional cada uno, integrándolos ambos en materias primas, maquinarias, herramientas y repuestos de acuerdo a un inventario practicado por las partes debidamente firmado por las mismas y que forma parte de éste. — Tercera. La duración de la sociedad será por el término de tres años, prorrogable a su vencimiento y si cualquiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad, deberá comunicar a los demás socios en forma fehaciente y con anticipación de tres meses al vencimiento de cada año o ejercicio económico que se computará a partir del primero de Setiembre del año en curso, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Cuarta: Ningún socio podrá transferir sus cuotas de capital a terceros sin previa comunicación a los demás socios quienes en todo caso gozarán del privilegio de comprarlas en iguales condiciones que las terceras personas. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Salvador Jorge Angioi y Sansón Wain quienes, además de las disposiciones facultativas de la Ley 11.645 y art. 1.881 del Código Civil, como gerentes podrán: Tramitar las operaciones bancarias del giro comercial, tales como: girar, aceptar, endosar, avalar y negociar letras, cheques, pagarés y vales y demás documentos, tomar dinero prestado de bancos particulares y oficiales, incluso del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República, Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires. Solicitar y abrir cuentas corrientes en los mismos y girar sobre ellos, gestionar créditos con garantías reales y sin ellas. Comprar, vender, permutar, gravar con derechos reales y personales toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, conferir y revocar poderes especiales y generales, constituir y cancelar hipotecas y cualquier otra obligación, firmar y otorgar toda clase de instrumentos públicos y privados, representar a la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales de cualquier fuero y jurisdicción. — En el orden judicial podrán por sí o por medio de apoderado letrado presentarse para absolver posiciones, prestar o diferir juramento, dar cauciones reales o juratorias, prorrogar o declinar jurisdicciones, votar concordatos, aceptar o rechazar adjudicaciones de bienes y practicar cuantos actos judiciales y extrajudiciales fueren necesarios para el bien de los intereses de la sociedad. Esta enunciación no es limitativa, sino explicativa, por ende los gerentes podrán ejecutar todos los actos autorizados por la Ley. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los señores S. J. Angioi y S. Wain quienes firmarán en forma conjunta, estampando cada uno su firma individual y será válida para todos los actos de la sociedad, con la expresa prohibición de utilizar la firma social en fianzas, garantías y operaciones ajenas al giro social. — Séptima: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general con su respectivo inventario sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación y las utilidades que resultaren, previa deducción del 5 por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta integrar el diez por ciento del capital y de las sumas destinadas a amortización, se distribuirán entre los socios por partes iguales, en igual forma soportarán las pérdidas. — Octava: La sociedad podrá disolverse únicamente por resolución de todos los socios y, salvo los casos previstos por la Ley, entrará en liquidación cuando se comprobaren pérdidas mayores del 50 por ciento del capital, salvo resolución en contrario de los socios. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad proseguirá su giro sin interrupción alguna. Los representantes o herederos legales del socio fallecido o incapaz tendrán opción: a) Proseguir formando parte de la sociedad, en tal caso deberán unificar su representación. b) Ceder sus cuotas de capital en la forma prevista en el artículo cuarto de este contrato. c). Exigir de la sociedad el reembolso de las cuotas respectivas a su valor nominal, de las utilidades del ejercicio corriente, reservas y depósitos que correspondan al causante. Del importe resultante se abonará el 20 por ciento al contado y el saldo en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas con más el 8 por ciento anual contados desde la fecha de aprobación del balance que se practique a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Décima: Toda divergencia que se suscite entre las partes, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio con facultad de nombrar a un árbitro único en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez cláusulas que anteceden queda así formalizado el presente contrato con arreglo a derecho. Previa lectura se ratifican las partes de su contenido firmándolo de conformidad en el lugar y fecha ut-supra.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 360.— e.12|12-Nº 31.265-v.12|12|56

C. M. SPIELER y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis; ante mí, escribano público, comparecen don Curt Máximo Germán Spieler, argentino naturalizado, casado, comerciante; don Manuel Rotaeche, argentino, casado, industrial; don Víctor Lapaco, argentino, casado, ganadero, y don Gonzalo de Salterain Lezica, argentino, casado, comerciante, domiciliados todos legalmente en la calle Córdoba número novecientos treinta y siete, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se regirá por las disposiciones de la ley número Once Mil seiscientos cuarenta y cinco en especial por las siguientes estipulaciones: Primera: A partir desde el primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, declaran constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo el rubro de "C. M. SPIELER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá por objeto: a) compra-venta y permuta de frutos generales del país; b) Compraventa, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como asimismo toda clase de negocios sobre los mismos; c) Comisiones, consignaciones, compra, venta por cuenta de terceros, como mandataria; d) Operaciones financieras mediante cualquier forma jurídica adecuada, comprendiendo la financiación de empresas industriales, comerciales o civiles, o bien la explotación por cuenta propia o de terceros de las industrias y actividades comerciales, metalúrgicas, taller mecánico, químicas, alimenticias, textiles, eléctricas u otras que tengan atinencia con las mismas, especialmente aquellas que tengan por objeto la producción o comercialización de artículos para el consumo; e) Compra, venta y negociación en general de derechos, títulos, acciones y otros valores mobiliarios; f) Compra-venta de máquinas y maderas usadas; g Importación, exportación, compra, venta de bienes muebles

y mercaderías en general; h) ejercicios de mandatos comerciales y civiles; i) Explotaciones agropecuarias y rurales en general. A tal efecto podrá la sociedad realizar toda operación civil o comercial inherente a su objeto, comprar o adquirir por cualquier título, toda clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes, efectuar toda operación en los Bancos oficiales o particulares, constituir, aceptar cancelar garantías hipotecarias, prendarias o de otro género, dar y aceptar bienes muebles o inmuebles en garantía o en pago de deudas, arrendar como locadora o locataria por plazos mayores de seis años; vender, permutar, ceder, dar en prenda o de otro modo enajenar los bienes sociales, sean muebles, inmuebles y semovientes y celebrar los demás actos de adquisición, administración o enajenación que reputen necesarios o convenientes a los fines de la sociedad, para todo lo cual podrán firmar las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Córdoba número novecientos treinta y siete, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el plazo de un año a contar desde el día primero del corriente mes y deberá considerarse prorrogada automáticamente por plazos sucesivos de un año, contando desde el vencimiento de cada período, sin necesidad de otorgarse ningún acto jurídico, siempre que antes del treinta de agosto de cada año, alguna de las partes no notificare a sus asociados por carta certificada, su voluntad de no consentir en la prórroga del contrato, en la inteligencia de que tales notificaciones surtirán efecto solamente ante los socios, pues respecto de terceros la sociedad continuará existiendo hasta el día que sea resuelto disolverla por escritura pública, como si hubiera sido constituída por tiempo indeterminado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han aportado los socios en la siguiente proporción: don Víctor Lapacó y don Manuel Rotaeche, ciento treinta y cinco cuotas cada uno, o sean ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno, y don Curt Máximo Germán Spieler y don Gonzalo de Salterain Lezica, ciento quince cuotas cada uno, o sean ciento quince mil pesos moneda nacional cada uno. — Dicho capital está compuesto por bienes, muebles, útiles enseres, mercaderías y dinero en efectivo. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los socios don Curt M. Spieler y don Manuel Rotaech, quienes quedan designados gerentes. El uso de la firma social para todos los actos que la obliguen válidamente, estará a cargo de los socios gerentes, quienes la emplearán en forma conjunta exclusivamente con la prohibición de usarla o darla en garantía en favor de terceros; dicha firma será la personal precedida de la denominación social; sus mandatos tendrán la amplitud de facultades que les acuerda el artículo decisiéis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; podrán operar a crédito con particulares y con todos los Bancos del país; abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos de toda clase de valores y extraerlos; pactar plazos e intereses; efectuar descuentos de cualquier papel comercial; operar en descubierto, firmar cheques, vales, avales, pagarés y todo valor negociable; presentarse ante toda autoridad, oficinas públicas y reparticiones del país; Tribunales de todos los fueros o jurisdicciones para efectuar peticiones, reclamos, protestos, protestas y hacer valer sus derechos por sí o apoderados, otorgando los poderes especiales o generales para esos u otros fines y revocarlos; firmar toda clase de escrituras, hipotecas, gravámenes que sean menester y de beneficio social. — Los socios gerentes podrán delegar en los otros socios el uso de la firma social y todos o parte de las facultades aquí concedidas, dejándose constancia en el Libro de Actas de la Sociedad. — Sexta: Anualmente y en la época que los socios lo determinen se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales; de las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el cinco por ciento para Reserva Legal, las amortizaciones necesarias y previsiones que los socios estimen convenientes; el saldo será distribuído en la siguiente proporción: el treinta y seis por ciento para el socio Señor Spieler; el cuarenta y cuatro por ciento para cada uno de los socios Señores Rotaeche y Lapacó, en partes iguales, es decir el veintidós por ciento para cada uno; y el veinte por ciento restante para el socio Señor Salterain Lezica. — Las pérdidas, si las hubiera serán soportadas por los socios en igual proporción que las ganancias. — Los balances no observados dentro de los treinta días quedarán aprobados automáticamente. — Séptima: En el caso de que cualquiera de los socios manifestare su deseo de retirarse de la Sociedad, el haber que en concepto de capital y utilidad le corresponda, de acuerdo al último balance practicado, le será devuelto en cuatro cuotas semestrales, a contar desde la fecha del cierre del balance, con más un interés del nueve por ciento anual. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad seguirá su giro hasta el primer balance que deba practicarse y sus herederos o representantes manifestaran su deseo de continuar en la misma deberá unificar su representación; caso contrario se los entregará la parte de capital y utilidades que corresponda al socio fallecido o incapacitado en la forma determinada en la cláusula anterior. — Podrán igualmente los socios restantos decidir la disolución o liquidación de la sociedad. — Novena: La Sociedad llevará además de los libros de Contabilidad exigidos por la ley, un libro de actas debidamente rubricado en el que se asentarán las decisiones de los socios sobre todos los asuntos de interés social, estableciéndose desde ya que las resoluciones a adoptarse lo serán por mayoría de capital. — Décima: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sexta, la sociedad podrá fijar a los socios que realicen o desempeñen tareas en las mismas, un sueldo o retribución mensual, debiendo dejarse constancia en tal sentido en el libro de actas de la sociedad. — Décima Primera: Ninguno de los socios podrá establecerse solo o asociado a terceros con negocio similar al de la sociedad o explotar los rubros a los que ésta se dedica durante el período en que la sociedad subsista. — Décima Segunda: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o entre alguno de éstos y los representantes o herederos del incapaz o fallecido, durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales designarán antes de desempeñar su cometido, un tercero para el caso de discordia, y si no se llegare a un acuerdo con respecto a esta designación deberá recurrirse al Gerente General del Banco de la Nación Argentina; el fallo de aquéllos o de éstos en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada. — Conforme a lo que antecede dejan constituída la Sociedad "C. M. Spieler y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué en presencia de los testigos don Enrique Megías y don Esteban Juan Cerletti, vecinos y hábiles, se ratifican en su contenido y en prueba de ello la firman. — C. Spieler. — M. Rotaeche. — Víctor Lapacó. — Gonzalo de Salterain Lezica. — Tgo.: E. Megías. — Tgo.: Esteban Juan Cerletti. — Hay un sello. — Ante mí: J. Hervas Ibáñez. — Concuerda con su escritura matriz número ochocientos sesenta y cuatro, que pasó ante mí en el Registro trescientos cuarenta y nueve a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional cada uno número: un millón quinientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres, siguientes correlativo; un millón quinientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 580.— e.12|12-Nº 31.264-v.12|12|56

DANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 12, del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: Guillermo Cyrulnik, argentino, naturalizado, casado, mayor de edad con domicilio en la calle Avenida Francia ochocientos diez y nueve, Bella Vista, Prov. de Buenos Aires, el Sr. Angel María Tomás Durán, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Juncal mil ciento treinta y siete, Lanús, José Piker, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Balvastro setecientos treinta y siete; el Sr. Alejandro Quiñoa, español, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Balvastro setecientos cuarenta y uno Capital; el Sr. Valentín Piker, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Ercilla cinco mil seiscientos veintiséis, Dto. "D", Capital, el Sr. Emilio Lemos, español, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle General Artigas novecientos cincuenta y seis, Capital, y el Sr. Juan Mas, español, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Treinta y Tres Nº mil cuatrocientos cuarenta y nueve Capital, han resuelto constituir una sociedad comercial que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya razón social y denominación comercial será de "DANTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá su asiento y domicilio comercial en la calle Almirante Brown mil doscientos cuarenta y tres, Capital, pudiéndolo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha. — Cuarto: El objeto social consistirá en la explotación de salas cinematográficas y teatrales; distribución de películas cinematográficas y en general toda actividad comercial, inmobiliaria y|o industrial que se relacione directa o indirectamente con los ramos indicados. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las operaciones comerciales y civiles que crea conveniente que se relacionen con el objeto social, que los socios podrán ampliar de común acuerdo, quedando así también facultados para asociarse a otras sociedades o personas. — Quinto: Administrarán la sociedad con el cargo de gerente, todos los socios, en forma conjunta, separada o alternativamente, autorizándose expresamente a cualquiera de ellos, actuando individualmente, a representar a la sociedad ante reparticiones públicas o privadas, Justicia e Instituciones privadas, podrán conferir poderes generales o especiales, asimismo podrán actuar individualmente para los endosos de cheques, pagarés, y otros documentos. Para obligar a la sociedad se requerirá la firma conjunta de dos gerentes, siguiendo con la siguiente modalidad: Grupo "A": Señores Cyrulnik y Angel María Tomás Durán; Grupo "B": los señores José Piker, Alejandro Quiñoa y Valentín Piker. Grupo "C": señores Emilio Lemos y Juan Mas, firmando uno cualquiera de los socios, con otro cualquiera de otro grupo, no obligando a la sociedad, la firma de dos gerentes perteneciendo al mismo grupo. Unicamente para la compra venta de cines o teatros se requerirá la firma de la totalidad de los socios gerentes. Para el resto de los actos jurídicos, las facultades de los gerentes serán amplias con la única limitación de no comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro comercial, ni en provecho particular de los socios, ni para garantizar las operaciones particulares de los socios o de terceras personas. — Sexto. Los socios que tienen el uso de la firma social y que se denominan gerentes, harán uso de la misma anteponiendo a su rúbrica habitual el sello del rubro social adoptado. — Séptimo: El Capital Social, queda fijado en la suma de seiscientos cincuenta mil pesos m|n. de c|l., dividido en seis mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, que se encuentran totalmente integradas con la compra del Cine Teatro Dante. Las cuotas se encuentran adjudicadas a los socios en la siguiente forma: Guillermo Cyrulnik un mil trescientas cuotas, o sean ciento treinta mil pesos; al Sr. Angel María Tomás Durán, ochocientos sesenta y ocho cuotas, o sean ochenta y seis mil ochocientos pesos; José Piker, setecientos veintidós cuotas o sean setenta y dos mil doscientos pesos; Valentín Piker setecientos veintidós cuotas o sean setenta y dos mil doscientos pesos; Alejandro Quiñoa setecientos veintidós cuotas o sean setenta y dos mil doscientos pesos; al Sr. Emilio Lemos, un mil ochenta y tres cuotas o sean ciento ocho mil trescientos pesos y al Sr. Juan Mas un mil ochenta y tres cuotas o sean ciento ocho mil trescientos pesos. — Octavo: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sin perjuicio de los parciales de comprobaión que los socios creyeren oportuno realizar. Determinado el beneficio y una vez efectuadas las previsiones de orden social, la distribución de los beneficios será efectuada de la siguiente forma: Primeramente se destinará el cinco por ciento de los beneficios para constituir la Reserva Legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital social y el remanente será distribuído de la siguiente forma: al Sr. Guillermo Cyrulnik veinte por ciento; al Sr. Angel María Tomás Durán, el trece con treinta y cuatro por ciento; al Sr. José Piker el once con once por ciento; al Sr. Valentín Piker el once con once por ciento; al Sr. Alejandro Quiñoa, el once con once por ciento; al Sr. Emilio Lemos el diez y seis con sesenta y seis por ciento y al Sr. Juan Mas el diez y seis con sesenta y siete por ciento. Igual participación tendrán en las pérdidas. — Noveno: Las actividades de los socios gerentes serán las siguientes: Boletería a cargo de los socios Sres. Lemos y Mas. y percibirán una retribución por su trabajo de un mil quinientos pesos cada uno y los señores Quiñoa y Durán, en funciones administrativas, quienes percibirán como retribución setecientos cincuenta pesos cada uno. Dichas sumas se imputarán a gastos generales. La jubilación que corresponda por dichas retribuciones, irán a cargo de cada beneficiario. Los demás socios gerentes no percibirán retribución alguna. — Décimo: Los socios retirarán mensualmente sumas que se determinarán de común acuerdo según constancia del libro de actas. — Estos retiros a cuenta de sus respectivas utilidades, serán proporcionales a los porcentajes de los beneficios establecidos en el artículo octavo. — Décimo Primero: Dentro de los treinta días de confeccionado el balance deberá ponerse éste a disposición de los socios, antes de los treinta días posteriores al cierre del ejercicio. Si éste no fuere observado, se considerará automáticamente aprobado. — Duodécimo: Cualquiera de los socios, podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, pero no antes del segundo ejercicio social. Tomada tal resolución, deberá preavisar a los demás socios, mediante telegrama colacionado y con no menos de sesenta días de anticipación. A tales efectos, se practicará un inventario y Balance general, a los efetos de determinar el capital, beneficios y valor llave del negocio, para ser abonado al socio saliente. Una vez determinado éste se le abonará el saldo de la cuenta particular, en efectivo inmediato y el resto, en cuatro cuotas semestrales iguales, con el interés bancario. Las partes podrán convenir otra forma de pago. — Décimotercero: La cesión de cuotas se harán de conformidad a lo previsto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimocuarto: El fallecimiento, incapacidad o interdicción permanente de algunos socios, no produce la disolución de la sociedad. Esta proseguirá sus negocios en forma habitual. Producido el hecho, la sociedad podrá abonar a los herederos o representantes legales del o de los socios fallecidos, incapacitados o interdictos, en la misma forma que la prevista en el artículo décimosegundo, o proseguir con el representante legal, quienes unificarán su representación, con los mismos derechos y obligaciones del representado. — Décimoquinto: Las votaciones serán tomadas por mayoría del capital, salvo disposición especial de la ley de la materia. — Décimosexto: Cualquier situación que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse, liquidarse, etc., serán derimida únicamente por árbitros amigables componedores, compuestos por tantos miembros como partes intervengan. En el caso de que los árbitros no aunaran criterio, designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. Las partes renuncian desde ya a recurrir a la vía judicial de cualquier fuero o jurisdicción, salvo para el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — Décimoséptimo: Los socios integrantes de esta razón social, se reservan el derecho de continuar con sus actividades, aun cuando fueran coincidentes con el objeto societario. — Décimooctavo: Las pérdidas de un cuarenta por ciento del capital social produce la disolución de la sociedad, estando a cargo del mismo, de todos los socios gerentes, quienes abonarán, realizando el activo, los créditos pendientes y el remanente se distribuirá conforme a lo previsto en el artículo octavo. — Décimonoveno: Todo lo previsto en este contrato, se regirá primeramente por lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio y Civil. — Vigésimo: Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción, aunque fuere por razones de domicilio, debiéndolo en su caso, constituirlo especialmente en la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman ocho ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la fecha ut-supra señalada. — Guillermo Cyrulnik. — Angel María Tomás Durán. — José Piker. — Alejandro Quiñoa. — Valentín Piker. — Emilio Lemos. — Juan Mas.

Buenos Aires noviembre 30 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 570.— e.12|12-Nº 34.800-v.12|12|56

INDUMINAR

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 1, secretaría Nº 1 del autorizante, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto por el término de un día, a saber:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos diez. — En esta ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen don Antonio Patanian, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Medrano mil novecientos setenta; don José Patanian, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Bulnes mil doscientos diecisiete; don Eduardo Esteban Patanian, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Aráoz mil seiscientos dieciocho, don Jacobo Alfredo Patanian, soltero, domiciliado en la calle Anchorena mil setecientos sesenta y seis, primer piso B; don Miguel Angel Fernández, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle San Luis dos mil seiscientos sesenta, primer piso B; don Vicente Diego Querol, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle José Hernández cuatrocientos cuarenta y seis, de Villa Ballester; ingeniero don Pedro Rey, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Libertad trescientos sesenta y siete, de Haedo; y doctor don Inocencio Osvaldo Braccacini, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Estrada dos mil quinientos sesenta y uno de Martínez, —los cinco primeros de este vecindario y los tres últimos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí—; todos mayores de edad hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "INDUMINAR" SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle San Martín ciento setenta, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República y del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar de la fecha del presente contrato. — Tercera: El objetivo fundamental de la sociedad consiste en realizar toda clase de cateos, exploraciones y explotaciones mineras en el país, como disponer la industrialización y comercialización de los productos que se obtengan. Solicitar concesiones, permisos de cateos y pertenencias de cualquier categoría que se refieran a materiales necesarios para los fines de la sociedad, solicitar aceptar y adquirir toda clase de concesiones y transferencias de las mismas y transferirlas y cederlas. Además podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones financieras de cualquier índole, salvo las expresamente prohibidas por la ley. Comprar y vender mercaderías, materiales elaborados o a elaborarse, Operaciones inmobiliarias de cualquier índole. Realizar importaciones y exportaciones por cuenta propia o de terceros. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá capacidad absoluta para realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, participando en ellas como socia industrial o comanditaria, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades e participar en la creación de toda clase de sociedades o participar en las existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los Gobiernos nacionales, Provinciales o Municipales, que tengan por fin facilitar y proteger los negocios de la sociedad. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser: hipotecas, usufructos, anticresis, etcétera. Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otros Bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social; como así también adquirir toda clase de medios de transporte de cualquier naturaleza, como así también efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general. Respecto de las operaciones bancarias, podrán abrir cuentas corrientes, librar y endosar cheques, pagarés, letras de cambio, pedir créditos, préstamos y documentos, aceptar bienes en pago. Podrá también la sociedad nombrar mandatarios y apoderados, fijarles sus facultades y revocar sus nombramientos, hacer protestos y protestas, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y privadas, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar y declinar de jurisdicción, constituir depósitos y ejecutar cualquier otro acto jurídico a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad, siendo, en consecuencia, la enumeración explicativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, representados por ochocientas cuotas de Seiscientos veinticinco pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios por partes iguales a razón de cien cuotas cada una. Los socios aportan el cincuenta por ciento del capital y se comprometen a integrar el resto dentro del término de seis meses de la fecha. — Quinta: En el caso de convenirse un aumento de capital, los socios tendrán prelación en la suscripción, en proporción al capital que hayan integrado hasta ese momento, derecho que deberán ejercitar dentro del plazo que se fije por decisión de la mayoría de capital. — Sexta: Los socios podrán prestar dinero a

la sociedad cuando los negocios lo requieran al tipo de interés bancario en plaza. — Séptima: La dirección y administración estará a cargo de los socios Antonio Patanián, Pedro Rey y Miguel Angel Fernández, en el carácter de socios gerentes, con uso de la firma social indistintamente, con excepción de las operaciones bancarias, ya que en esa forma actuarán sólo para endosos, depósitos y retiro de cheques o documentos, y para toda otra gestión o compromiso bancario deberán firmar dos de los gerentes en forma conjunta, cualesquiera de ellos. En uso de la misma, deberán anteponer el rubro social a la firma personal, no pudiendo obligarse para asuntos ajenos a la sociedad, ni darla en garantía de terceros, ya que actuarán con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, en todas las operaciones comerciales e industriales, o que, siendo de otra índole estuvieren directa o indirectamente vinculadas al funcionamiento de la misma, incluso en el otorgamiento de cauciones a la Aduana, Bancos, Ministerios y toda otra repartición pública que intervenga en operaciones de importancia o explotación o comercialización de mercaderías. — Octava: El ejercicio comercial se cerrará el treinta de junio de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad, determinándose el resultado del ejercicio. previa amortización del activo y de la creación de las reservas para la atención de las leyes sociales en vigor en cada oportunidad, cuyos conceptos se considera como gastos normales del ejercicio haya o no ganancias. Del total de las ganancias líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para la integración del fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital de la sociedad. El saldo de las utilidades se distribuirán en la siguiente proporción:

El cincuenta por ciento entre los socios doctor Inocencio Osvaldo Praccacini e ingeniero Pedro Rey y el cincuenta por ciento restante entre los seis otros socios por partes iguales. Las pérdidas que hubiere serán soportadas en la misma proporción y abonadas con los bienes de la sociedad y fondos de reserva en la medida de la disponibilidad posible de éstos, no contrayendo los socios mayor responsabilidad que la determinada por el capital que hayan suscripto. La contabilidad será examinada periódicamente por un contador de reconocida actuación en plaza, y tan pronto como esté terminado el balance y conformado por ese técnico, se pondrá una copia del mismo a disposición de cada uno de los socios, quienes deberán aprobarlo u objetarlo dentro de los treinta días corridos, contados desde la fecha en que hayan sido fehacientemente notificados de que estaba a su disposición la copia respectiva. Expirado ese plazo sin que se haya formulado observación o resueltas las que se hubieren presentado, quedarán sin más trámite aprobado. — Novena: Los socios se reunirán en asamblea periódicamente y no menos de una vez cada tres meses, para considerar el nombramiento y remoción de gerentes, aprobación de balances, tratar iniciativas, consideración del informe general que deberán someter a la asamblea los gerentes sobre los aspectos técnicos, comerciales, industriales o administrativos de su dependencia, marcha de los negocios sociales, proyectos y perspectivas y, en general, todo lo que interese o se vincule con el funcionamiento, posibilidades o informaciones a tratarse en estas reuniones, deberán, previamente, elevarse por escrito a la gerencia administrativa, la que las pondrá en conocimiento de los socios con la antelación necesaria a la reunión. Salvo los casos en que la ley disponga otra norma, todas las resoluciones y decisiones se adoptarán por mayoría de capital presente en las asambleas, que tendrán "quórum" con cinco asistentes, computándose un voto por cada cuota de Seiscientos Veinticinco pesos moneda nacional de curso legal. Se llevará por la gerencia administrativa un libro de actas, en el que se asentarán, suscintamente, las cuestiones tratadas y su resultado, las decisiones y el sentido de los votos, firmando esas notas quienes concurran y sin que la omisión de la firma en que incurran uno o más de los presentes pueda constituirse en una causa para alegar la invalidez de lo resuelto ni la nulidad de las actas. — Décima: Después de transcurrido el plazo de cinco años, a contarse desde la fecha de constitución de la sociedad, cualquier socio que deseare retirarse de la misma deberá ofrecer sus cuotas, por el valor que éstas tengan de acuerdo con el último balance practicado, a los demás socios, quienes podrán adquirirlas "a prorrata" de las cuotas que a su turno posean. — Si los demás socios no quisieran adquirir las cuotas del socio saliente, podrán designar a la persona a quien deberá hacerse la transferencia, a cuyo efecto primará, en cuanto a la designación de dicha persona, la voluntad, expresada por mayoría de capital, de los socios que continúan. — Si esta mayoría no hace uso de la opción, que los faculta a adquirir las cuotas a prorrata, al contado, por el valor del último balance, ni a designar la persona a quien debe el socio saliente vender sus cuotas a ese mismo precio, podrá el saliente vendérselas o transferírselas a quien lo desee y por el precio y condiciones que obtenga. — Décima primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno o más socios, la sociedad no se disolverá, continuando igualmente sus actividades, quedando la incorporación de los herederos sujeta a las siguientes condiciones: a) deberán unificar representación; b) por mayoría de capital se resolverá entre los socios sobrevivientes y el representante del fallecido o incapaz sobre la definitiva incorporación de los herederos, a la sociedad, y en caso negativo, los socios sobrevivientes podrán adquirir las cuotas del premuerto o incapacitado ellos mismos, en proporción al número de las que posean, o designar a la persona a quien deberán ser transferidas. En ambos casos se pagarán las cuotas de acuerdo al valor que para ellos resulte del Balance que especialmente y a ese efecto se practicará. — A su opción, los socios que continúen en la sociedad, o en su caso la persona que ellos hayan designado como adquirente, podrán pagar la suma resultante del balance que acaba de mencionarse al contado, o a plazos de uno o dos años, pagando en tal caso en cuotas trimestrales iguales y con el interés bancario corriente en plaza al tiempo de la compra. — No dándose ninguno de los supuestos del párrafo anterior, los herederos del socio fallecido podrán enajenar las cuotas a quien deseen y por precio y forma que deseen u obtengan. — Décima segunda: En caso de que se resuelva liquidar la sociedad, esta operación será llevada a cabo por un liquidador por la mayoría de capital social, el que deberá practicar la liquidación de acuerdo con las disposiciones del artículo cuatrocientos treinta y cuatro y demás reglas contenidas en el Código de Comercio. — Décima Tercera: Quedan facultados y autorizados ampliamente los socios Miguel Angel Fernández y don Vicente Diego Querol, para que conjunta, separada o alternativamente, intervengan por sí o por tercera persona, que al efecto designen, en todos los trámites judiciales, administrativos o de cualquier naturaleza tendientes a la formalización e inscripción y publicación del presente contrato. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y en presencia de los testigos, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, don José Pedro Calvo y don Matías Lorente, doy fe. — A. Patanian. — J. Patanian. — E. Patanian. — A. Patanian. — M. Fernández. — V. Querol. — I. O. Braccacini. — Pedro Rey. — José Pedro Calvo. — M. M. Lorente. — Hay un sello. — Ante mí: H. P. Picasso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento cuarenta y ocho del Registro cuatrocientos cincuenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Induminar" Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cinco sellos de tres pesos cada uno números, correlativamente, Un millón cuatrocientos treinta mil quinientos cuarenta y ocho al Un millón cuatrocientos treinta mil quinientos cincuenta, y del número Un millón ciento setenta mil trescientos sesenta y dos al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay upn sello. H. P. Picasso.

Buenos Aires, noviembre 2 de mil novecieltos cincuenta y seis. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 790.— e.12|12-Nº 31.250-v.12|12|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CASARETO.

Buenos Aires, diciembre siete de 1956. —Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.186-v.26|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, (secretaría Nº 2) cita, por diez días a herederos y acreedores de ALDO GIOVINE.

Buenos Aires, diciembre siete de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.137-v.26|12|56

El Juez Nacional doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 2 del doctor Julio A. Petrocchi, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GERTRUDIS ROSENMEYER de BRENNER.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.093-v.26|12|56

El Juez en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don ANTIO-ALVAREZ, por el término de diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.017-v.26|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, cita y emplaza a GREGORIO PALACIOS y MARIA ROSA PEREYRA DE PALACIOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos promovidos por Enrique Alfredo Leiva y otra s|adopción del menor Ariel Ignacio Palacios y Pereyra, que tramitan por la secretaría Nº 3 dentro del término de quince días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente en el juicio. — Santos S. Faré, secretario.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 35.997-v.18|12|56

Núm. 4

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 4 (secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acredores de don MANUEL CERDEIRA.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.027-v.26|12|56

Núm. 6

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA IANELLO o IANNELLO de BARBALACE.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Alberto Molina Zabalía, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.044-v.26|12|56

El Júez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann Secretaría Nº 17, cita y emplaza a LEONOR MORA de CUMBRERO, a estar a derecho en la causa promovida por Juan Cumbrero sobre ausencia con presunción de fallecimiento. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 30.— e.12|12-Nº 35.988-v.12|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (secretaría número 17), cita a don ANDRES JUAN BAUTISTA PASOTTI, a tomar intervención en los autos "Pasotti Andrés Juan Bautista, s|presunción de fallecimiento"

Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 20.— e.12|12-Nº 36.105-v.12|12|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAPRARA.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200. — e.12|12-Nº 35.998-v.26|12|56

Núm. 9

Por disposición del Juez Nacional Civil de la Capital Federal, doctor Jorge M. F. Fliess, secretaría del doctor Juan F. Bernabé, hácese saber por tres días que se solicitó la adición del apellido DORADO a DORA JULIANA, nacida en enero 28 de 1904 en General Madariaga. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 90.— e.12|12-Nº 36.018-v.14|12|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA FELIPA STODART de MAZZINI. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.121-v.26|12|56

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría 32), cita por quince días a FRANCISCO JUAN FAZIO y MARIA IRENE ESTEVARENA de FAZIO para que tomen intervención en el juicio promovido por Aniello Milano, s|escrituración, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 150.— e.12|12 Nº 36.057-v.18|12|56

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CERVIÑO. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 36.006-v.26|12 56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARZANO. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.048-v.26|12|56

El Juez Nacional Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN URTASUN. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.12|12 Nº 35.996 v.26|12|56

Núm. 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA GARIBALDI de GARIBALDI. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.002-v.26|12|56

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PINTADO de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.12|12 Nº 36.151-v.26|12|56

Núm. 20

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MEDITA. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Andrés A. Carnevale, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.001-v.26|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, hace saber por tres días a SUC. C. VENTIN GARRIDO, que en el juicio que le sigue Palmer y Cía., sobre cobro de pesos, se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — No habiendo sido observada la liquidación apruébasela en cuanto ha lugar por derecho por $ 7.536,20. Y por ese importe líbrese mandamiento con más la suma de novecientos pesos presupuesta para intereses y costas y fíjase el término de tres días para que el ejecutado oponga excepciones legítimas. (Art. 42, Ley Nº 11.924). — Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial a tal efecto. — Arturo R. Pillado Matheu. — Buenos Aires, noviembre treinta de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 150.— e.12|12-Nº 36.186-v.14|12|56

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL GARCIA o RAFAEL GARCIA ROMAN. — Buenos Aires, noviembre treinta de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 100.— e.12|12-Nº 36.133-v.18|12|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Jorge F. Bargalló Cirio, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUN JOSE ARDU. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Fernando B. Durao, Oficial 1º.

$ 100.— e.12|12-Nº 36.107-v.18|12|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO RENNA.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 100.— e.12|12-Nº 36.045-v.18|12|56

Núm. 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTANISLAO MARCINIAK.

Buenos Aires, diciembre siete de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 100.— e.12|12-Nº 36.040-v.18|12|56

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLODOMIRO RUIZ.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.12|12-Nº 36.185-v.18|12|56

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor F. P. Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA BERTA BERTON de BORRELY.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 100.— e.12|12-Nº 36.113-v.18|12|56

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz doctor Oscar E. Sorantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE EUGENIO BERISSO.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Julio A. Olivera, prosecretario.

$ 100.— e.12|12-Nº 36.154-v.18|12|56

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO DE GAUDIO.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 100.— e.12|12-Nº 36.087-v.18|12|56

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz doctor Juan Antonio González Calderón a cargo del Juzgado Nº 14 cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN MOLLE de RAMELLA.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — José Remuñan, secretario.

$ 100.— e.12|12-Nº 36.153-v.18|12|56

Núm. 17

El doctor Rodolfo M. Senet Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO FAGGIANO y MARIA TERESA MELI o MELI de FAGGIANO.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — José R. Alcacer, secretario.

$ 100.— e.12|12-Nº 35.989-v.18|12|56

Núm. 18

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE LEANDRO ROSETTI. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.12|12-Nº 34.174-v.18|12|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 29|11 al 5|12 y del 5|12 al 11|12|56.

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores

de don JOSE AMORIM ABRANTES. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
e.12|12-Nº 31.766-v.18|12|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 9|11 al 15|11|56.

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de PILAR GABARRA. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Roque Solimine, prosetario.
$ 100.— e.12|12-Nº 36.179-v.18|12|56

Núm. 27

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, Dr. Miguel C. Llanos, se cita y emplaza durante tres días, a BRINDIS GOMEZ, para que dentro del término de tres días a contar de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Banco Israelita del Río de la Plata, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 120.— e.12|12-Nº 36.170-v.14|12|56

Núm. 30

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL COMEGLIO. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 36.005-v.18|12|56

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz Nº 30, hace saber a don JUAN JOSE MOSCA REGHIN, en el juicio que le sigue don Sabino Ramires, sobre desalojo por falta de pago, la resolución recaída que dice: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — Cítese al demandado por edictos que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" fijándose a la vez en lugar visible del Juzgado a fin de que comparezca estar a derecho, y tome la intervención que le corresponda en este juicio bajo apercibimiento de designarse el señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes para que lo represente. Belisario Montero". — Buenos Aires, diciembre siete de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 150.— e.12|12-Nº 35.991-v.14|12|56

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELISA PANNONI. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 36.004-v.18|12|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO DORES. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 36.003-v.18|12|56

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, llama por cinco días a herederos y acreedores de ALVARO TEIJEIRO. — Buenos Aires, cinco de diciembre de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 36.134-v.18|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40 de la Capital Federal, Dr. Ricardo J. Kennedy, se hace saber por tres días, que en el juicio seguido por el BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA contra MIGUEL CARVAJAL, sobre cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, diciembre 21 de 1954. — Autos y vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate ordenando llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Regulo los honorarios del letrado y del apoderado en un mil setecientos y seiscientos ochenta pesos. — Ricardo J. Kennedy". — Buenos Aires, 30 de abril de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 150.— e.12|12-Nº 36.169-v.14|12|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, en el juicio BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA contra MONTEFINALE, FERRARIS y CIA., S. R. L., sobre cobro de pesos, cita y emplaza por el término de 3 días a la demandada, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Martes y viernes para notificaciones en secretaría. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 90.— e.12|12-Nº 36.168-v.14|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, hace saber por cinco días, haberse presentado don CONRADO AQUINO, solicitando declaración de posesión treintenaria del lote Nº 1 de la fracción Sud Oeste de la chacra Nº 29 de este Municipio, que afecta forma rectángulo irregular que mide 68,30 metros al Este, de allí, 2,46 metros según plano y 2,48 metros según hijuela; de allí por el Oeste y hacia el Sud 50 metros; de allí por el Norte y hacia el Oeste 68,17 metros, de allí con ángulo de 44 grados, 48 minutos 26 segundos 18,27 metros; de allí con ángulo 150 grados 7 minutos 43 segundos 20,98 metros y de allí con ángulo de 165 grados 3 minutos 51 segundos 39,07 metros hasta punto de partida; lindando: Al Este, lote dos mismo fraccionamiento; al Norte propiedad Nicolás Flores; al Oeste con la rotonda de la Avenida Uruguay y al Sud, calle pública; y del lote Nº 2 fracción Sud Oeste de la chacra Nº 29, que mide 17,685 metros de frente al Sud, igual contrafrente Norte, por 68,30 metros costados Este y Oeste, lindando: Al Este, lote Nº 3 de Tito Cequiera; al Norte propiedad de Teófila Salgado; al Sud calle pública y al Oeste, lote Nº 2, ya descripto.

Posadas, 28 de noviembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 400.— e.12|12-Nº 36.011-v.18|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, hace saber por cinco días, haberse presentado don SALVADOR CATALANO solicitando declaración de posesión treintañal sobre: Fracción de terreno ubicada mitad Sud del Solar Sud Este manzana 146 de Posadas, que mide 10 metros frente al Sud, calle Córdoba; 21,65 metros costado Oeste; 9 metros contrafrente Norte; y costado Este dos fracciones 9,30 metros y desde allí cuadrando al Oeste 1 metro y desde allí cuadrando al Norte 12,35 metros, lindando; Al Sud, calle Córdoba; al Oeste, propiedad don Carlos Cambas; al Norte, más terreno mitad Norte mismo Solar y Manzana y al Este, propiedad de don Francisco Ojeda.
Posadas, 29 de noviembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 250.— e.12|12-Nº 36.010-v.18|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RUBINI o RUBINA PETRINI de ERASMIE.
Posadas, 5 de diciembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.023-v.26|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, hace saber por cinco días haberse presentado don ANDRES VANCSIK, solicitando declaración de posesión treintañal, sobre el lote Fracción Norte, de la mitad Este del Solar Sud Este de la manzana cinco de este Municipio, que mide 21,65 metros en los lados Norte y Sud, por 20 metros en los costados Este y Oeste, lindando: Al Norte y al Este, con calles Entre Ríos y Avenida Roque Sáenz Peña, respectivamente formando esquina; al Sud, resto de la mitad Este que se trata y al Oeste, parte de la mitad Oeste del Solar a que pertenece.
Posadas, 28 de noviembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.025-v.18|12|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura privada de fecha dos de mayo de 1956, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "ALCOBA Y MARGALL" en virtud de que el negocio que explotaban de común acuerdo, sito en la calle Avenida del Libertador Gral. San Martín Nº 5601, ha sido vendido según boleto de fecha 1º de mayo de 1956. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 50.— e. 12|12-Nº 36.123-v.12|12|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 14 de noviembre de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "GONZALEZ Y DEVESA", recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 40.— e.12|12-Nº 36.094-v.12|12|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del infrascripto, se hace saber por 5 días, que ha sido abierto el juicio de convocatoria de ROBERTO PACHTER, habiéndose señalado la audiencia del día 15 de marzo de 1957, a las 8 horas, donde informará el síndico designado don José Strimban con domicilio constituído en Cnel. Díaz 1477, 1er. piso, y se ha fijado el plazo hasta el día 12 de febrero de 1957 para que los acreedores pidan al síndico designado la verificación de sus créditos. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Pedro A. Taranco, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.064-v.18|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado, de fecha 23 de noviembre de 1956, los componente de la sociedad "PUBLICIDAD A. BISCIONE Y COMPAÑIA, SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL, han resuelto de mutuo acuerdo en disolver totalmente la sociedad referida, quedando expresamente aclarado el señor Américo Biscione, se separó de hecho con fecha 8 de enero de 1955, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores José Benito Rodil y Mario Magnani. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 50.— e.12|12-Nº 36.080-v.12|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, en el Boletín Oficial, que la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "BENGOECHEA HERMANOS Y COMPAÑIA, ha quedado disuelta parcialmente por retiro del socio Manuel Sola Jofre, según surge de la escritura otorgada ante el escribano Alvaro P. Laiguarda, con fecha quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 50.— e.12|12-Nº 36.095-v.12|12|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capial Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 15 de noviembre de 1954, el señor Jerónimo Armando Viola, cede y transfiere a favor de los señores Romeo Dal Brollo, Renzo Armando Dal Brollo, Pedro Mancini y Manuel Pérez y la señora Elizabeth Edmundson de Duffie, todas las acciones, cuenta particular y derechos que en su calidad de socio le corresponde en la sociedad "DAL BROLLO, MANCINI Y COMPAÑIA". — Raspado: Viola - Pérez. Vale. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1056. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 50.— e.12|12-Nº 36.030-v.12|12|56

Núm. 7

Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, secretaría Nº 21, cita por cinco días a ANSELMO LOBOS para que comparezca a estar en derecho, por sí o por intermedio de apoderado, en el juicio que le ha iniciado Oscar Zicaro y Mauricio Héctor Borinelli, bajo apercibimiento de nombrársele al señor defensor de pobres y ausente para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Carlos Luis Riffau, secretario.
$ 150.— e.12|12-Nº 36.148-v.18|12|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isasa cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION BARRIOS, MARIA CONCEPCION AQUINO o MARIA AQUINO.
Posadas, Misiones, agosto 27 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.128-v.26|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, hace saber por cinco días, haberse presentado don MARTIN SCHMID, hoy su sucesión solicitando declaración de posesión treintañal sobre los lotes cinco y seis, de la manzana dos de la chacra once de este Municipio de Posadas, que miden en conjunto cuarenta metros en cada uno de los cuatro costados, y lindan unidos: Al Norte con lote siete; al Oeste con lotes tres y cuatro, todos de la misma manzana y chacra citadas; al Este, calle Misiones y al Sud, calle San Roque.

Posadas, 26 de noviembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.024-v.18|12|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Monroe 3302|3308 esquina Conde. Por orden del señor Juez Nacional Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 3, autos: NILSSON, CARLOS GUSTAVO contra GALLO de NICOLAS, ELENA, cobro hipotecario, hácese saber por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el sábado 22 de diciembre, a las 18 horas, sobre la misma, el inmueble Monroe 3302|3308 esq. Conde, parte desocupado y resto ocupado precariamente, designado con el Nº 13, manzana B., que mide según títulos: 24m31 de frente al Este, 11m52 frente al Norte, 23m56 costado Oeste y 9m87 costado Sud. Base $ 226.418.60. Facilidades: $ 100.000 a dos años de plazo con un interés anual del 9 o|o pagaderos por trimestres adelantados con garantía hipotecaria en primer término. Condición de venta: escrituras ante el escribano Hernan R. Seeber. Mayores informes: Uruguay 344, 40-8377. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 300.— e.12|12-Nº 36.111-v.18|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 3 del doctor Santo S. Faré (h.), hace saber por 10 días que en autos "IGLESIAS, ALFREDO, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 27 de diciembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Bernardo de Irigoyen 742|50, edificado en terreno de 16m21 de frente al O. por 28m361 de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios. Base $ 423.200 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. El bien se halla ocupado — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 400.— e.12|12-Nº 36.165-v.26|12|56

Núm. 2

JUDICIAL. — Adrogué. Cordero 752 (antes 453), entre Spiro y Norther, edificada en terreno que mide 12m99 por 56,60 metros. Superficie: 735,23 m. c. Base pesos 22.600. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría del doctor José Farga, a propuesta de parte, en los autos "MIAURO, ROBERTO EDUARDO y otros c|MEDINA de ALSINA, SARA, s|escrituración". Rematarán el jueves 20 de diciembre, a las 16 en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. 5 días Boletín Judicial y La Nación. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 150.— e.12|12-Nº 36.071-v.18|12|56

Núm. 3

JUDICIAL. — Sin base y al mejor postor. Libre de ocupación en la parte habitada por el ejecutado. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, se hace saber por diez días que en los autos "CALABRESE, MIGUEL, s|test. c|DOINY, MAXIMO ISIDRO, cobro hip.", el martillero Juan R. Larotonda, rematará la finca calle Tellier Nº 4666. Edif. s|terreno mide: 8 m. 66 cm. de frente N. O. por 25 m. de f., el domingo 30 de diciembre, a las 15.30 horas, sobre la misma. Ad-corpus. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. Más datos, al martillero, T. E. 91-2294. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.
$ 400.— e.12|12-Nº 36.028-v.26|12|56

Núm. 5

JUDICIAL. — Caracas 4379, entre Habana y J. Cubas, 8m66 x 30m35, consta de jardín, 3 piezas mixtas, baño, cocina y vestíbulo de material. Base $ 30.000 m|n., contado. El domingo 30, a las 18, remataré sobre la misma, por mandato del señor Juez en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría doctor Octavio Bunge, autos "MAZIRIS, ATANASIO c|MORRO, OSCAR DOMINGO, cobro hipotecario". Publicaciones: 10 días en Boletín Oficial y La Nación. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Informes al rematador en Avenida de Mayo 878, Armando R. Gualtieri. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 400.— e.12|12-Nº 36.104-v.26|12|56

Núm. 6

JUDICIAL. — Lote de terreno con todo lo edificado, en Morón, provincia de Buenos Aires, calle Arenales y Peguy, lote 21, manzana A, mide 10 metros por 34,25 metros, total 342,50 metros cuadrados. Base $ 83.729. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Juicio BIZZARRI, ARISTIDES c|OSVALDO MASTROBUONO, s|ejecución hipotecaria. Juez doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 16 a cargo del autorizante. Remate 19 de diciembre, a las 16, en las oficinas del martillero, Rivadavia 875, Buenos Aires. Por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.020-v.18|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, se hace saber por cinco días que los martilleros Comi & Pini, S.R.L., con domicilio en Cangallo 935, de esta Capital, venderán en público remate, el domingo 23 de diciembre de 1956, a las 18, sobre la misma, la propiedad ubicada en la localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Albarellos 1528, edificada en terreno que mide: 8m.66 de frente al Sud Oeste por 33m.54 de fondo. Base $ 100.121.70 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Escritura por ante el escribano señor Eduardo Seeber. Venta ordenada en el juicio "LECOQ GASTON, GUSTAVO, sucesión", que tramita por ante la secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 250.— e.12|12-Nº 36.077-v.18|12|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional Civil Dr. Roberto M. Tieghi, secretaría 23, en autos: PISANI SILVIO y otra, sucesiones, hácese saber por tres días que el martillero Francisco Mauro, rematará los días lunes 17 y martes 18 de diciembre a las 20 horas, en la finca Mercedes Nº 3801, sin base y al contado, los bienes inventariados en autos. Comisión 10 %. Inf. Uruguay 344. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 90.— e.12|12-Nº 36.109-v.14|12|56

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, por Secretaría Nº 30, hace saber por Tres días, que en el juicio "MASEL SEGISMUNDO, ejecución de honorarios c| ALTIERI de SALERNO LAURA AURELIA c|FRANCISCO SALERNO s|divorcio", el martillero Juan B. Scévola, subastará públicamente el Jueves 20 de diciembre a las 17 horas, en la calle Federico Lacroze 3396, esq. Delgado 589 una heladera tipo comercial, en su parte exterior de madera, de 4 puertas, marca "Selmar", en buen estado de conservación y motor acoplado. Sin base, al contado. Comisión 10 %. Publíquese en Boletín Oficial y El Cronista Comercial. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 120.— e.12|12-Nº 36.132-v.14|12|56

Núm. 11

JUDICIAL. — En Núñez. 2 lotes desocupados. Por disposición del Sr. Juez Nac. Civil, Dr. Horacio Méndez Carrera, Secretaría del Dr. J. A. Cafferata, en el Juicio "GARLATTI PEDRO" s|testamentaría, se hace saber por 5 días que el

martillero Carlos A. Meira, rematará 2 terrenos ubicados en esta Capital, calle Obligado esq. Comodoro Rivadavia (antes Arroyo Medrano) mide 8.54 mts. de frente al S. O.; 3,45 mts. en su contrafrente al N. E. y 29,32 mts. en el costado N. O. y 29,78 en el costado S. E. o sea su frente a la Av. Comodoro Rivadavia. Superficie 175 mts. 6535 m. c. Base $ 7.466,68 m|n. Lote calle Cuba esquina Comodoro Rivadavia (antes Arroyo Medrano) mide 8 mts. 09 de frente al N. E. 10 mts. 34 en el costado N. O.; 11 mts. 43 en su contrafrente al S. O. y 19 mts. 63 en el costado S. E. o sea su frente a la Av. Comodoro Rivadavia. Base $ 9.000.— m|n. Se rematarán el Sábado 22 de Diciembre a las 17, y 17 y 30 horas respectivamente sobre los mismos terrenos. Se hace constar que parte de los referidos lotes se encuentran sometidos a la expropiación municipal por el trazado de la Av. Com. Rivadavia (Decreto 2961-Abril 22|47, según surge del plano agregado a fs. 53 y 54 de autos. Venta al Contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes, Sarmiento 470- T. E. 0164. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 400.— e.12|12-Nº 36.182-v.18|12|56

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto H. Gartland, secret. del Dr. Julio P. Gerez, se hace saber por 10 días que en los autos: OBLIGADO y OBLIGADO. DOLORES IGNACIA, s|testamentaría. los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán el Jueves 27 de Diciembre a las 15 hs., en su casa Cangallo 4·1 la propiedad Las Heras 2349, edificada en terreno que mide: 10 m. de frente por 21 m. de fondo. Superficie: 210 m. Se entrega desocupada: Base: $ 630.000.— 8 % de seña. 3 % comisión. Publíquese en Boletín Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 400.— e.12|12-Nº 36.098-v.26|12|56

Núm. 14

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, del doctor Carlos M. Peltzer Marquez, hace saber por 5 días que en autos "MARINI y SALOMONE, ALBERTO RAMON - s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 21 de diciembre, a las 15 horas, las existencias de laboratorio de la casa calle Rawson Nº 26, Capital, de acuerdo al inventario de fs. 169-221. Sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión 10 % a cargo de los compradores. — Buenos Aires, diciembre diez de 1956. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.167-v.18|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 14 a cargo del Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40 se hace saber por cinco días en los autos SALOM FEDERICO c|SOLINA ANTONIO y otra, s|ejecutivo, ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino, a propuesta de la parte actora, para que proceda a subastar el inmueble ubicado en el Partido de San Martín, Villa Libertad, Pcia. de Buenos Aires, calle Libertad Nº 174, entre las de Primera Junta e Infanta Isabel, edificada en el lote 36 de la manzana 27, con las siguientes medidas: 8m66 x 34m64. Superf.: 300 mts2. El Domingo 23 de diciembre a las 17 horas, en la misma. Base $ 24.200 m|n. Seña 8 % en efectivo. Comisión 3 %. Inf.: Nazca 2111, T. E. 59-7909. — Buenos Aires, Diciembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 250.— e.12|12-Nº 36.156-v.18|12|56

Núm. 15

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 Secretaría Nº 45, a cargo del autorizante, designado a propuesta de partes, hácese saber por cinco días que el martillero don Juan A. Rey, rematará el día 23 de diciembre a las 17.— horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en la calle Guido Spano Nº 382|86 de Villa Lynch, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, edificada en el lote 25 de la manzana 13, cuyo terreno mide según constancias de autos: 8,66 m. de frente, por 44 m. de fondo, y se compone de: dos locales al frente para negocio, con habitación, baño y cocina cada uno de ellos y once departamentos de dos y tres habitaciones, baño, cocina y patio. Todos ocupados. Con una renta mensual de pesos 5.570.— o sea $ 66.840.— al año. Hay pavimento, luz eléctrica y agua. Varios medios de locomoción que unen Villa Lynch con la Capital Federal y Gran Buenos Aires. Base: $ 420.000.— m|n. Al contado, seña 8 %, comisión 3 %. Autos: VESFRIT MOISES c|PELLEGRINI y VELONA JULIO NICOLAS BLAS. s|ejecución hipotecaria". — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 400.— e.12|12-Nº 36.055-v.18|12|56

Núm. 20

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, en autos: "PADULLA GALLO, de PAVLOVSKY, JOSEFINA, su sucesión", se hace saber por cinco días, que el martillero Sr. Horacio Groba, el día Sábado 22 de Diciembre de 1956, a las 17 horas, sobre la misma, rematará la propiedad sita en Manuela Pedraza Nros. 3391, 3393, 3395 y 3399, esquina Conde, edificada en el lote 20, manzana 189, que mide 9,40 m. frente, 19.90 m. en un costado y 19,97 m. en otra, teniendo igual contrafrente. Negocios y piezas ocupadas. Base $ 38.666,66 m|l. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 250.— e.12|12-Nº 35.990-v.18|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nacional de Paz Nº 2, de esta Capital, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, hace saber por tres días que en los autos "DONANTUONI JUAN c|PEDRO SUAREZ s| cobro ejecutivo de pesos" ha designado al martillero don Luis Bernengo, para que en pública subasta, sin base, al contado y mejor postor, venda los siguientes bienes de estos autos: 1 araña bronce plateado de 5 luces, pantallas y tulipas de alabastro; 1 araña de bronce de 3 luces con caireles de vidrio; 1 araña de 5 brazos, tipo mayólicas y bronce con pantallas rojas; 1 aparador de madera terciada de dos puertas de madera y una con vidrio en el centro y un cajón y pequeño espejo. — Comisión 10 o|o en efectivo a cargo del comprador. — El día 14 de diciembre de 1956, a las 15 horas, en Rivadavia 2259, Capital. — Bs. Aires, 10 de diciembre de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 180.— e.12|12-Nº 36.126-v.14|12|56

Núm. 6

Por disposición del Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Jugado Nº 6, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 26 de diciembre, a las 9.30 horas, en la calle Defensa 1124, Capital, "una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75 Nº 193.924, completamente equipada", con la base de $ 7.517 m|n., al contado, comisión 10 o|o. — Los bienes a subastarse se exhiben en el local. — Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|MANUEL SEINHART s| ejecución prendaria". — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

$ 120.— e.12|12-Nº 36.163-v.14|12|56

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Oscar E. Serantes Peña, hácese saber por cinco días que, los martilleros Comi & Pini, S. R. L., con domicilio en Cangallo 935, de esta Capital, venderán en público remate, el domingo 23 de diciembre de 1956, a las 16, sobre el mismo, el lote de terreno ubicado en la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado Villa Elvira, con frente a la calle Avellaneda entre Gral. Smith y José María Campos, designado con el número 31, de la manzana 10, cuyas medidas son las siguientes: 8m.66 de frente por 62m.99 de fondo; superficie: 545m.c.49. — Base $ 15.000 m|n. — El precio podrá abonarse: tercera parte al contado y el saldo en dos cuotas anuales, consecutivas e iguales, con el 8 o|o de interés anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo terreno. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Escritura por ante el escribano Sr. Juan José Vázquez, Lavalle 1206, Capital, dentro de los 180 días del depósito total. — Pavimento pagado. — Venta ordenada en el juicio "SCAMUZZI MAURILLO LUIS sucesión", que tramita por ante la secretaría del Dr. Carlos R. Clement. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 350.— e.12|12-Nº 36.079-v.18|12|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Francisco E. Doria, hace saber que el martillero Amador Freire, rematará el 27 del corriente, en Rivadavia 1389, a las 15 y 30 hs., de acuerdo con lo ordenado en los autos "FERNANDEZ & CIA. AMADOR c|ENRIQUE MUIÑO (p) y ENRIQUE MUIÑO (h.), cobro ejecutivo, los siguientes bienes: una sierra eléctrica sin número ni marca visible y un motor eléctrico, marca Pecina Nº A. V. 1522 I. V. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 80.— e.12|12-Nº 36.131-v.13|12|56

Núm. 14

JUDICIAL. — En el partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, próximo a la estación Vicente Casares, paraje denominado "Santa Anita" del F. N. G. R. — Un lote de terreno con frente a la calle José Manuel Estrada entre las de Carlos Pellegrini y Luis María Drago; mide: 20 mts. frente al Sud-Oeste por 78m.25 fondo, o sea una superficie total de 1.565mts.2. — Base 2.034.47 pesos. — Remataré el día 27 de diciembre, a las 18 hs. en el hall de ventas de la calle Rivadavia 1389, Capital. — Orden Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, en el juicio ROHAN ALEJANDRO contra AZAF ELIAS, ejecutivo mayor. — Comisión 3 o|o, seña 8 o|o.— Publíquese cinco días. — Martillero Andrés Pérez, Humahuaca 3958. — Buenos Aires, 4 diciembre 1956. — José Remuñan, secretario.

$ 250.— e.12|12-Nº 36.189-v.18|12|56

Núm. 31

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, en autos "LOPEZ HIPOLITA c|AVAGLIANO ANTONIO s|cobro hipotecario", se hace saber por diez días el edicto judicial siguiente: Publicación diez días. — El martillero señor Amílcar Kuhn venderá en el mismo, al contado y al mejor postor el jueves 27 de diciembre, a las 18 horas, un inmueble, sito en la calle General Artigas entre las de Soriano y Florida, de Villa Ariza, Partido de Morón, designado en su título como el lote 6 de la manzana 48; mide 8.66 mts. de frente al Norte por 43.30 mts. de fondo; superficie: 374.98ms.2; linda frente Norte calle General Artigas, al E. lote 7 al Oeste lote 5 y al Sud con los fondos del 22 y 20. El inmueble a subastarse se compone de dos piezas de madera y dependencias. — Base $ 3.950 m|n. — Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento. — Morón, diciembre 10 de 1956. — Martha Inés Romanelli, secretaria.

$ 600.— e.12|12-Nº 36.130-v.26|12|56

Núm. 36

JUDICIAL. — Por orden del Juez Nacional de Paz de la Capital, del Juzgado Nº 36, autos "KENNEDY RADIO, S. R. L. c|LOPRETO JORGE E. s| ejec.", el 18 de diciembre, a las 16 horas, en Tucumán 1439, donde se exhiben remataré una cocina Istilart a kerosene, 2 hornallas y horno. al contado 10 o|o de comisión. Publicación dos días, remata Horacio Carlos Landi. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 60.— e.12|12-Nº 36.061-v.13|12|56

JUDICIAL. — Por orden del Sr. Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, en autos "DEMARCO ANTONIO y RAMONA REYNA DEMARCO susesión", se hace saber por cinco días, que el 27 de diciembre de 1956, a las 16.30 horas, se rematará en Tucumán 1439, Capital, la propiedad ocupada, de esta Capital, Pasaje Ottawa Nº 2926, cuyo terreno mide 8.66 por 10.00 metros. Base 10.333.33 pesos m|n. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Remata Horacio Carlos Landi. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 150.— e.12|12-Nº 36.062-v.18|12|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|SEMERIA, JULIO RICARDO, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará una heladera eléctrica marca Siam, modelo 66, Porcelanit, Nº 3875, completamente equipada. Base $ 21.215. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. El lunes 31 de diciembre, a las 10 horas en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la localidad de San Justo (provincia de Buenos Aires), calle Florencio Varela 1999, donde diariamente puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, Capital. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 180.— e.12|12-Nº 36.092-v.14|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|MOSQUEIRA, AUGUSTO V. y MOSQUEIRA, CARLOS E. RAUL, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 133, Nº 57251, completamente equipada. Base $ 24.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. El lunes 31 de diciembre, a las 10 horas en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la localidad de San Justo (provincia de Buenos Aires). calle Florencio Varela 1999, donde diariamente puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, Capital, 40-9420. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.12|12-Nº 36.090-v.14|12|56

Núm. 3

Por disposición del doctor Raúl Giménez Fauvety, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8, a cargo del suscripto, se hace saber por dos días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 26 de diciembre, a las 9,05 horas en la calle Defensa 1124, Capital, "una heladera eléctrica marca Siam, modelo 44, Porcelanit, Nº 5713; una fabri-conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 1000-2, Nº 460, con girospátula Nº 114, marca Siam, completamente equipada", con la base de $ 73.800. —m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes a subastarse se exhiben en el local. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|ITALO GUIDETTI, s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 100.— e.12|12-Nº 36.161-v.13|12|56

Núm. 4

Por disposición del doctor Ricardo Zorraquín Becú, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10 del suscripto, se hace saber por el término de tres días que el martillero don José Roque Ciminelli, rematará el día 28 de diciembre, a las 15 horas, en Dámaso Larrañaga 737, Capital, donde se exhibe: una heladora mostrador marca Bavil, gabinete Nº 0008, motor 7232, completamente equipada, con la base de m$n. 13.400, al contado. Comisión 10 o|o. Ordenado en los autos "GUASCH, MIGUEL JOSE contra PEREIRO, JUAN y otro, s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 120.— e.12|12-Nº 36.142-v.14|12|56

Núm. 5

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don César C. Gaona, rematará el día 28 de diciembre, a las 9,5 horas en Defensa Nº 1124, un mostrador refrigerador eléctrico marca Carma, modelo MR-Nº 251 con las siguientes medidas: 2,95 x 1,10 por 0,88 mts. Una conservadora eléctrica de helados marca Carma, modelo 160-8 Nº 511, fabricados bajo licencia Westinghouse, completamente equipados, sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición: Florencio Varela 1999, San Justo, de 9 a 11 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "CARMA S. A. Ind. Com. e Inmob. y Fin. c|LUCERO y TOLEDO, s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 180.— e.12|12-Nº 36.162-v.14|12|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados CARMA S. A. contra GAGLIANO SANTOS HUMBERTO, s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará una vitrina refrigeradora eléctrica marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo ZV.122, acero 1907, completamente equipada. Base $ 21.726. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. El lunes 31 de diciembre, a las 10 horas en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la localidad de San Justo (provincia de Buenos Aires), calle Florencio Varela 1999, donde diariamente puede visitarse. Informes: Tucumán 1531, 40-9420. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 150.— e.12|12-Nº 36.091-v.14|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por tres días el siguiente edicto: Que en los autos "RISULEO Hnos., S. R. L. c|GULLO, ENRIQUE CAYETANO, s|ejecución prendaria", el martillero Eduardo Modesto Greco, rematará una camioneta rural, usada, marca Mercedes Benz, modelo 1952, motor Diesel número 63691603654, patente Nº 820-643 de la provincia de Buenos Aires, el día 27 de diciembre próximo, a las 16 horas, en Avenida San Martín Nº 7000, donde se exhibe. Base $ 77.000, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 150.— e.12|12-Nº 36.034-v.14|12|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría Mario Juan Chiani, se hace saber por tres días que en autos: "VERA INDALICIA c|VEGA ENRIQUE DE LA CRUZ s|cobro ejecutivo de pesos". (Expediente 270, civil 107, año 1953), el martillero Vicente A. Salemi rematará el 29 de diciembre de 1956, a las 16 horas, en la calle Belgrano esq. Coronel Bogado de esta ciudad, los derechos y acciones que el señor Enrique de la Cruz Vega tiene sobre una fracción de terreno del solar B de la manzana Nº 24, lote Nº 10, de diez metros en sus frentes sobre calle Bogado, y veintitrés metros de fondo sobre calle Belgrano: superficie de 230 metros cuadrados. Base $ 3.067 m|n., en efectivo, al contado y al mejor postor. — Comisión 3 % a cargo del comprador.

Formosa, diciembre 5 de 1955. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 180.— e.12|12-Nº 35.986-v.14|12|56

POSADAS (Misiones)

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Carlos R. Arigos, hace saber por cinco días que en autos "COMERCIAL Nº 1090, AÑO 1955 — SOSA & ALFONSO s|quiebra", el martillero público señor Pascual P. Sarubbi, rematará el domingo 23 de diciembre de 1956, desde las 8,30 horas, en Rivadavia 325, de esta Ciudad, las mercaderías. muebles, útiles y rodados pertenecientes a esta quiebra, inventariados en autos.

Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. — Posadas (Misiones). diciembre 7 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.022-v.18|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 21

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Trabajo doctor Alfredo del Carmen Mauricio Córdoba a cargo del Juzgado Nº 21, en autos "SICILIANO ITALO ARGENTINO y otros c| FERMAR SRL. y BENJAMIN HOROVITZ s|despido", se hace saber por tres días que el martillero Carlos G. Testa rematará: Tres máquinas para fabricar envases boca y rulo, sin accesorios y sin motor, y una máquina remachadora con su correspondiente motor Tamper Nº 12.601. — El viernes 14 de diciembre a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe. — Sin base. Al contado y en efectivo. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Francisco Silvano, secretario.

$ 150.— e.12|12-Nº 35.837-v.14|12|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARGIRO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de diciembre de 1956, a las 19 horas, en Avenida San Juan 3739, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario social, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del presidente, vicepresidente, director-gerente y directores titulares y suplentes, previa determinación de su número.
4º Elección de síndicos titulares y suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 14 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.12|12-Nº 36.039.-v.18|12|56

ASOCIACION MUTUAL Y DEPORTIVA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 1956

Señores asociados: De conformidad con la norma de nuestros Estatutos en sus artículos 21 y concordantes (1), la comisión directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el campo de deportes de la institución, sito en la calle José Hernández 1302 y Avenida Alsina (Lisandro de la Torre) a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1º|10|55 al 30|9|1956 e informe de la comisión revisora de cuentas.
3º Aprobación del presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio 1º|10|1956 al 30|9|1957.
4º Modificación de los artículos 10 y 19 del Estatuto aprobado en Asamblea Extraordinaria de fecha 15|9|956, a fin de aclarar la situación de los socios jubilados frente a lo dispuesto por los mismos.
5º Amnistía para los socios morosos.
6º Elecciones de renovación de miembros para cubrir las vacantes producidas en la comisión directiva.
7º Designación de dos socios para que en representación de la honorable asamblea suscriban el acta correspondiente. — Alejandro Gagliardi, presidente; Oscar R. Solezio, secretario.

(1) "Art. 30. — Las asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de reforma de Estatutos y de disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

$ 11.— e.12|12-Nº 36.116-v.12|12|56

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados en Asamblea extraordinaria para el día viernes 21 de diciembre de 1956, a las 19.30 horas, en el local de la calle Cangallo 1362, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes en la asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.
2º Fusión de la Asociación de Socorros Mutuos "El Resurgimiento" con la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción.
3º Aprobación del proyecto de un nuevo estatuto y reglamento.
4º Autorización para comprar un aparato de Rayos X invirtiendo la suma de $ 250.000.—.
5º Autorización de formalizar préstamos bancarios hasta la suma de $ 200.000.—.
6º Autorización para cobrar $ 1.— mensual a todos los asociados, que será especialmente invertido en la siguiente forma: $ 2.— anuales para la afiliación a la Federación de las Sociedades Italianas, $ 2.— anuales para la Caja de Beneficencia y los restantes $ 8.— también anuales para el incremento del deporte.

Se recuerda a los señores asociados que a fin de participar en la asamblea y para su funcionamiento rigen ls disposiciones correspondientes a los artículos 29 (incisos a y f), 30, 79 y 81 del estatuto.

$ 45.— e.12|12-Nº 36.101-v.18|12|56

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DE FORMIO
Belgrano 1669 — 1er. Piso.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18º y 27º del estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1956, a las 15 horas, en la calle Belgrano 1669, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de presidente, tres vocales titulares, tres vocales suplentes y dos revisores de cuentas.
3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956. — El Directorio.

"Artículo 25 del estatuto: Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del estatuto y disolución social, sea cual fuera el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

$ 80. — e.12|12-Nº 36.033-v.12|12|56

ASOCIACION PRO-AGENTES Y ASILO POLICIAL DE LA SEC. 33ª DE LA POLICIA FEDERAL
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria que realizará esta institución, de acuerdo al art. 30 de sus estatutos el día 19 de diciembre de 1956, a las 20 horas, en el local de la Comisaría 33ª, calle Mendoza 2263. La asamblea se realizará cualquiera sea el número de asociados presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria (Artículo 31), se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta correspondiente a la asamblea anterior.
2º Lectura y consideración de la memoria y balance del 24º ejercicio año 1955|56.
3º Elección de ocho miembros que deberán integrar la comisión directiva por el término de tres años en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: José Orezzoli, Alberto Gunther, Venancio Rubio, Ricardo Dumanjó, Aníbal Marraco, Manuel F. Nielia, Luis Oria, Ricardo Raggio, y de dos revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores: Dr. Aldo A. Caligaris y Sr. Bernardo Slomiansky.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956.

$ 90. — e.12|12-Nº 36.012-v.12|12|56

ALUVION
Comercial e Industrial, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1956, a las 15 horas, en el local social, 25 de Mayo 171, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe actualizado de la situación de la empresa por el presidente. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de directores titulares y suplente por renovación total de Directorio en la forma que fije la asamblea (Art. 10, estatutos).
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Aceptación publicaciones s|Decreto Nº 5.567|56.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en el local de la sociedad, 25 de Mayo 171, 1er. piso, Capital, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 400. — e.12|12-Nº 36.032-v.18|12|56

AL GRANO DE CAFE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4669
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1956, a las 10 y 30 horas en nuestro local social, calle Lavalle 1151, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956. Información sobre remuneraciones a directores que ocupan cargos administrativos.
2º Elección de síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás firmen el acta.

Nota: Para la asistencia a la asamblea, se recuerda el artículo 34 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.12|12-Nº 34.927-v.12|12|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 5|12 al 11|12|56.

"AGROFINCO"
Soc. An. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1956, a las 9 horas, en Sarmiento 1834 1º A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1956.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.154-v.18|12|56

A.C.A.C.Y.P.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos de A.C.A.C.Y.P., Asociación Comerciantes de Artículos Para Caza y Pesca, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1956, a las 18 y 30 horas, en la sede de esta Asociación, calle Maipú 370, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de Gastos y Recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.
2º Nombramiento de cuatro miembros para completar la C. D. en reemplazo de los señores Agustín Molteni, Juan De Giacomi, Pablo Liosas y Aroldo Pienovi, que terminan su mandato y que son reelegibles.
3º Elección de tres revisores de cuentas.
4º Nombramiento de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

$ 210.— e.12|12-Nº 36.159-v.14|12|56

Asociación de Fomento Edilicio y Cultural "JOSE SOLDATI"
CONVOCATORIA

Comunicado: a los señores socios: se les hace saber que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 3 de diciembre de 1956, ha sido postergada para el día 14 del corriente, a las 20 horas, con el mismo orden del día. — Juan Di Nome, presidente. — Juan Américo Ghío, secretario general.

$ 40.— e.12|12-Nº 36.180-v.12|12|56

"B"

BRANDER & CIA., S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, el Directorio de Brander y Cía., S. A., Importadora, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en su sede, calle Tacuarí 318, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Otto Kottmeier y Carlos Kottmeier, cuyos mandatos terminan.
4º Designación de presidente y vicepresidente por un año.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho de asistir a la asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario, de acuerdo a lo establecido en el art. 23 de los estatutos. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — El Directorio.

$ 450. — e.12|12-Nº 36.046-v.18|12|56

"C"

CASA IMPORTADORA
WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.
Nº de Registro: Nac. 921
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1956 a las 11 horas, en el local social, calle Moreno Nº 431, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto 1956.
2º Empleo de las utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito equivalente, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Presidente.

$ 350.— e.12|12-Nº 36.075-v.18|12|56

C E B E L
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 6897
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de diciembre de 1956, a las 14 y 30 horas, en la sede social, calle Alsina 1680, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires Diciembre 7 de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.12|12-Nº 36.108-v.17|12|56

CLUB SOCIAL Y CULTURAL "JUVENTUD UNIDA"
Sociedad Civil, fundada el 1º de enero de 1933. — Secretaría y sede social, Avda. General Iriarte 3276 — Buenos Aires
Memoria y balance general correspondiente al V ejercicio: 1º de diciembre de 1955 30 de Noviembre de 1956
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956.

Señor asociado: De acuerdo con el art. 61 de nuestros estatutos, la comisión directiva tiene el agrado de convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en nuestra sede social de Avda. Gral. Iriarte Nº 3276, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anual ordinaria anterior.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de la comisión revisora de cuentas.
3º Renovación parcial de la comisión directiva período 1957|58, elección por dos años de: presidente, secretario general, tesorero, secretario de actas, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes; por un año: 2 vocales suplentes y cinco revisores de cuentas, 3 titulares y 2 suplentes. Además se elegirá para completar el período 1956|57 un vicepresidente por renuncia del señor Juan Carlos Delatoru.
4º Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario general. — Antonio Richichi, presidente. — Carlos Paolino, secretario general.

Art. 64. — No podrán tomar parte en la asamblea los socios que no hayan abonado la cuota correspondiente al mes en que se efectúa y que tenga menos de un año de permanencia consecutiva como socio activo.

Art. 61. — Inc. B... la asamblea se constituirá media hora después de la citada con el número de socios presentes.

$ 300. — e. 12|12-Nº 36.128-v.14|12|56

C A B I L D O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Nº 4776)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1956, a las 10.— horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario é informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956, y distribución de utilidades.
2º Ratificar retribuciones al Directorio según acta del 30 de noviembre de 1956.
3º Elegir síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 400.— e.12|12-Nº 36.187-v.18|12|56

"D"

DAMON, DINERMAN Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1956, a las 16 horas, en su local de la calle Lavalle 1454, escritorios 11 y 12, 1er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y sumas abonadas a los señores directores por reintegro de gastos y remuneraciones especiales correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
2º Consideración de todo lo actuado por el H. Directorio y en especial lo referente a los convenios concertados con Parsons, Brinckerhoff, Hall & Macdonald y Consultores y Constructores S. A.
3º — Consideración de los convenios concertados para la integración de acciones.
4º — Elección de cuatro directores titulares y tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, para integrar el Directorio.
5º — Designación de dos accionistas para firmr el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.12|12-Nº 36.009-v.18|12|56

DISCREM, S. A.
Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre a las 18 horas, en el local social Avenida Gaona 2536|40, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.12|12-Nº 36.097-v.18|12|56

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE ESGRIMA

La Intervención de la F. A. E., en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos de la misma, convoca a los clubes afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1956 a las 19 horas en la sede de la misma, Ayacucho 1437, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos asambleístas para actuar como escrutadores.
2º Elección de miembros de la comisión directiva, por el término de dos años para ocupar los cargos vacantes de presidente, vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, secretario, prosecretario, tesorero y protesorero.
3º Elección de tres delegados que integrarán la comisión revisora de cuentas de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 35.
4º Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Juan Alberto González, Cap. de Navío, Interventor. — Enrique A. Ferro Carrera, secretario.

$ 70.— e.12|12-Nº 36.016-v.12|12|56

Fábrica de artículos de punto PABLO WOLF E HIJO, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1956 a las 9 horas en Pedro Lozano 3683, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las operaciones realizadas desde la fundación por Pablo Wolf e Hijo por cuenta de la sociedad.

2º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.12|12-Nº 36.125-v.18|12|56

"L"

LA FRATERNIDAD INTERNACIONAL
Asociación de Socorros Mutuos

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo cincuenta y uno del Estatuto, la comisión ejecutiva convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 28 de diciembre de 1956 a las 19.30 horas, en el local de la asociación, calle Universidad 1255, de la Capital Federal, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del informe de la comisión ejecutiva.

2º Informe de la comisión revisora de cuentas, lectura y aprobación de la cuenta de gastos y recursos y del balance general al 30 de setiembre de 1956.

3º Fijación del valor de la cuota social (artículo 18 del Estatuto) incluídos los $ 0.10 para Dirección de Mutualidades, en la suma de: $ 18.— para la categoría activos, varones y mujeres; $ 13.— para la categoría participantes; $ 19.— para la categoría mayores.

4º Lectura del informe de la comisión electoral referente a la elección de cinco miembros titulares por dos años y de cinco suplentes por un año para la comisión ejecutiva; de cinco miembros por un año para la comisión revisora de cuentas; aprobación del informe y proclamación de los electos.

5º Designación de cinco miembros titulares para integrar la comisión electoral en el año 1957.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Luis V. Destri, presidente; Aldo Acerbi, secretario.

NOTA. — Una hora después de la fijada para la convocatoria, se celebrará la Asamblea con el número de socios presentes, según lo establece el artículo 53 del Estatuto. Tendrán voz y voto en la asamblea los socios activos con tres meses de antigüedad y al corriente con la caja social. Para participar de la asamblea es indispensable la presentación del carnet de socio.

$ 12.— e.12|12-Nº 36.013-v.12|12|56

"LA PIEMONTESA"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(Primera Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de diciembre de 1956, a las 9 horas en su sede social, calle Austria 1901, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración —incluso las de carácter administrativo— a los directores y síndicos, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Elección de autoridades.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Las entradas para asistir a la asamblea serán otorgadas en la caja de la sociedad contra entrega del cupón accionario Nº 6 hasta 3 (tres) días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 350.— e.12|12-Nº 36.100.-v.18|12|56

LA GRANJA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial
Bartolomé Mitre 226

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1956, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956.

2º Designación por el presidente de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3º Elección de cuatro directores y dos síndicos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el art. 13 de los estatutos. — El Presidente.

$ 350. — e.12|12-Nº 36.096-v.18|12|56

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 10 de enero de 1957 a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.12|12-Nº 36.127-v.18|12|56

LANERA RIOPLATENSE
Sociedad Anónima
Número de Registro 3096

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de Diciembre de 1956, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1956.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Renovación del Directorio y sindicatura.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.12|12-Nº 36.160-v.18|12|56

"P"

PORCEL S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se efectuará el día 27 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, Rivadavia 7249.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración —incluso las de carácter administrativo— a los directores y síndico, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las entradas serán otorgadas en la Caja de esta sociedad contra presentación de la acción y extracción del cupón accionario Nº 4 hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.12|12-Nº 35.987-v.18|12|56

"S"

SUITA Y ROTA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Reconquista 533 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre a las 17 horas en el local de la calle Reconquista 533, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

3º Ratificación de la retribución a los señores directores que desempeñan cargos ejecutivos.

4º Remuneración al Directorio y síndico. Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de directores y su elección. Elección de síndico titular y suplente.

6º Ratificación de la publicidad de los actos sociales de acuerdo con el decreto ley Nº 1.793|56 y decreto 5.567|56, para esta asamblea y para el futuro. — El Directorio.

$ 400. — e.12|12-Nº 36.041-v.18|12|56

S A N A C M A R
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

El 19 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 555, 3er. piso A, se realizará la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.

2º Fijación de la retribución a los administradores.

$ 120.— e.12|12-Nº 36.149-v.14|12|56

"T"

TOTAL ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Heredia 245, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Designación de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250. — e.12|12-Nº 36.059-v.18|12|56

TRE CERRITOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19, capítulo 6º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1956, a las once horas treinta minutos, en el local social, calle San Martín Nº 575, 2º piso A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el Art. Nº 18 de los Estatutos.

2º Consideración de la memoria y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30|9|56.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1956.

$ 350.— e.12|12-Nº 36.029-v.18|12|56

T. A. M. S. A.
Talleres Argentinos Metalúrgicos S. A. Comercial e Industrial
N. 3.944

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 27 de diciembre de 1956, a las 15 horas, en la sede social, calle Cangallo Nº 1925, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, por imposibilidad de cumplir su objeto.

2º Forma de liquidación, nombramiento, facultades y remuneración de los liquidadores.

3º Autorización al presidente y vicepresidente, indistintamente, para gestionar el retiro de la personería jurídica, aceptar cualquier observación de la Inspección General de Justicia, otorgar la respectiva escritura pública y tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con 3 días de anticipación a la Asamblea. — El Diretorio.

$ 400.— e.12|12-Nº 36.181-v.18|12|56

"U"

UNION COOPERATIVA DE CREDITO DEL PUEBLO PRODUCTOR LIMITADA

AVISO DE CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del estatuto social, se convoca a los señores socios de la Unión Cooperativa de Crédito del Pueblo Productor Ltda., a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 22 de diciembre de 1956, a las 9 horas, a realizarse en el salón social de calle Balcarce 358, planta baja, de la Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado al 30 de junio de 1956.

2º Elección de cuatro miembros titulares del consejo de administración por tres años en substitución de los señores Ing. Agustín Rocca, Sr. Arístides Marinucci, Ing. Alejandro Provenzani y Marques Luis Incisa de Camerana, cesantes por terminación del mandato. Elección de cuatro miembros suplentes, de un síndico titular y un síndico suplente, por un año. Todos los miembros cesantes pueden ser reelectos.

3º Designación de dos socios para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea general ordinaria de socios, conforme al artículo 24 de los estatutos sociales. — El Consejo de Administración.

$ 450. — e.12|12-Nº 36.053-v.18|12|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se hace saber por cinco días que "Estancia Flugel, S. R. L." con negocios de explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, con domicilio en AVENIDA BELGRANO 553, transfiere su fondo de comercio a "Estancia Fluger, S. A. Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial", con domicilio en Corrientes Nº 222, piso 10; reclamos de ley escribanía Ghezzi, Paraguay 1535, piso 3.

$ 100.— e.12|12-Nº 36.157-v.18|12|56

Félix A. Machado, martillero público, oficinas Paraguay 5600, avisa, que don Francisco Casabella, ha vendido a don Carlos A. Invernati y don Dante N. Fanelli, su taller de vulcanización, ubicado en AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 6893, libre de toda deuda. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo taller.

$ 100.— e.12|12-Nº 36.076-v.18|12|56

Oficinas Perlafosti, de O. H. Fortunato y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 315, esc. 143|144, avisan que la venta que efectuaba Eugenio Brea a Adalberto Delfín Balbino Andrés, del negocio de fiambrería y quesería, sito en ARREGUI 6277, ha quedado sin efecto. — Domicilio de partes en el negocio.

$ 100.— e.12|12-Nº 36.115.v.18|12|56

Fernández, Moreira y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Rincón 76. T. E. 48-0558. Avisan que Juan Ocampo y Manuel Carrera, vendieron sus dos terceras partes indivisas que tenían a su socio Perfecto Santamaría, del negocio de "Casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y hotel alojamiento", sito en esta capital, AV. JUAN DE GARAY número 1039|43. Haciéndose cargo el comprador del activo y el pasivo suscripto en pagarés a la orden de Enrique Veiga, Carlos Casso y Antonio José. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término legal, nuestras oficinas.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.139-v.18|12|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Armando Alvarez y Jaime Balbona venden a Jacinto Luis Luis, su negocio de hotel, despacho de vinos y cervezas, sito en la AV. RIVADAVIA número 2010, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 36.174-v.18|12|56

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital calle Sarmiento 1967, 2º piso, T. E. 48-7892, avisan que los señores Vicente Yonna y José Milani venden a los señores Elio Juan Cayetano Ricotti, Ismael José Zannardi, Eusebio Mesa y Emilio Mesa, su negocio de pizzería y heladería sito en esta Capital calle AVDA. DEL TEJAR Nº 4927. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 36.150-v.18|12|56

Favarolo, González & Mazzocchi, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en Av. Juan B. Alberdi 3619, Capital Federal, denominadas "Organización Alberdi", avisan que Viegas Carapeto e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende al señor Luis Romero, el fondo de comercio dedicado al ramo de salón para fiestas denominado "Garial", establecido AVENIDA GAONA 1360. — Reclamaciones de ley citamos en Av. Juan B. Alberdi 3619, domicilio de las partes.

$ 150.— e.12|12-Nº 36.014.v.18|12|56

"B"

Por 5 días. — Capital Federal. — Samuel Savransky, escribano titular del Registro Nº 49 de General San Martín, hace saber que se disuelve, con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1955, la sociedad "Fornasari y Villagra Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituída por Humberto Víctor Fornasari y Martín Pantaleón Villagra, con domicilio en la calle BLANCO ENCALADA Nº 5040, piso primero A de la Capital Federal y por objeto la fabricación de techados asfálticos, aislaciones asfálticas y térmicas. — Los negocios de dicha sociedad son continuados por el socios Martín Pantaleón Villagra, quien se hace cargo del activo y pasivo social, constituyendo la sociedad "Villagra e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada" que tendrá el mismo objeto y domicilio en Gutiérrez Nº 328 de Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín. Reclamos de ley, en Mitre 283, oficinas del escribano interviniente. — Gral. San Martín, Noviembre 27 de 1955.

$ 300.— e.12|12-Nº 36.135-v.18|12|56

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento 1967, 2do. piso, T. E. 48-7892, avisan que la Sucesión de Miguel Santos, representada por sus herederos legales señora Sara Zulema Gandolfi de Santos, Nelly Santos de Giménez y Nilda Santos de Gnisci venden a los señores Benjamín González y Manuel González, su negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1038. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 36.152-v.18|12|56

Elías M. Leston, escribano público nacional, oficinas en la Diagonal Norte 933, avisa: que "La Reina" Insua y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial, dedicada a la explotación de tiendas, sus ramos y anexos, se hace cargo del activo y pasivo de "Insua & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, ambos con domicilio en la calle BARTOME MITRE 899, de acuerdo a la escritura del 23 de mayo de 1956, con efecto retroactivo al 3 de septiembre de 1956. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 36.140-v.18|12|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Manuel Fidalgo y Enrique Alonso venden a José Ramón Lorenzo y Angel Focas, su negocio de hotel, venta de vinos y cervezas, sito en la calle BELGRANO Nº 766, Dtos. 29|30|31 y 32, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 36.176-v.18|12|56

"C"

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Los señores Francisco Janeiro, Manuel Fernández y Jaime Alvarez venden al señor Jesús López, sus partes indivisas que tienen y les corresponden del negocio de confitería "Venta de Productos Paulista", sito en la calle CABILDO Nº 2311, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.12|12-Nº 36.172-v.18|12|56

Orlando J. Grezzi y Cía., martilleros públicos, avisan al comercio en general que la señora Rosalía Barini de Mancuso, vende libre de todo gravamen, su negocio de tintorería denominado "Delux", sito en calle CARLOS CALVO Nº 967, Capital, a la señora Virginia Cerrada de Spitz. Reclamos de ley, Salta 596, 4º piso, oficina 4. Domicilio transitorio de las partes.

$ 150. — e.12|12-Nº 36.188-v.18|12|56

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37.4694 y 9187, que Alicio Alejandro Boso y Tomás Del Canto, venden a los señores José Vázquez, Antonio Estévez, Manuel Gándara y Generosa Seoane de Mos-

teiro, negocio de café, bebidas adcohólicas sito en la calle CENTENERA 2609 esquina AV. CRUZ 1502, Capital. — Reclamos ley, domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 36.119.v.18|12|56

Avisa "La Defensa", Previsor Comercial, S. R. L., con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, de esta Capital, T. E. 34 8987, que con intervención el señor Jorge Ruibal, vende a favor de sus cuatro socios señores Juan Manuel Andréis, Eugenio Lorenzo Andreis, Marcelino Lorenzo Orelio Andreis y Francisco José Gil, quienes siguen con el giro del comercio, la quinta parte indivisa que le corresponde del negocio de (buffet), instalado en el Correo Central sito en la calle CORRIENTES 132, piso 6º de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. — Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.114.v.18|12|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T.E. 45-4958 y 4981, avisan que José Pérez Rodríguez vende a Daniel Pérez Losada su negocio de pensión, sito en la calle CONSTITUCION Nº 4247, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|12-Nº 36.106.v.18|12|56

Se hace saber por cinco días, que por retiro del socio Francisco Zirulnik, se disuelve la sociedad de hecho "Farji y Zirulnik", con comercio de tejidos en la calle CANNING Nº 76, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio David Farji. — Reclamos de ley a estudio Dres. Rubinson, Junín 368, 1º A. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956.

$ 100.— e.12|12-Nº 36.000.v.18|12|56

J. Barrio Berredo y Cía., martilleros y comisionistas con ofic. calle Córdoba 2404, 4º piso, avisa que por su intermedio el señor Angel Enrique Zambianchi vende a los Sres. Nunziato D'Agostino y Francisco Rubén D'Agostino, su negocio de frutería y verdulería calle CRAMER 2616|18, Cap. Federal. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|12-Nº 35.999.v.18|12|56

"D"

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Manuel Lorenzo Cantón y Pedro Claver Minuet venden a Héctor Pedro Gaglianone, su negocio de café, bar y billares, sito en la calle DIRECTORIO Nº 143|47, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 36.173-v.18|12|56

"G"

La señora Avelina Rey de Núñez, avisa: que con fecha 30 de noviembre de 1956, transfirió todos los derechos y obligaciones que tenía en sociedad con el señor Juan Salpatri, a la señorita Ana Núñez, el señor Luis Juan Núñez, y la señora Elsa Luisa Núñez de Verges sobre el negocio de compañía de transportes en general, sito en la calle GENERAL URQUIZA Nº 1781, Capital Federal, quienes en sociedad con el señor Juan Salpetri, se hacen cargo de todo el activo y pasivo existente sobre el citado negocio; reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 200. — e.12|12-Nº 36.183-v.18|12|56

Se hace saber por el término de ley, que don Rodolfo Fernando Bensi, con domicilio en la calle Guanacache Nº 3741, componente de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "R. F. Bensi y Cía., Sociedad en Comandita", y que tiene su planta industrial en Villa Lía, estación del mismo nombre del F. C. N. General Mitre, Provincia de Buenos Aires, con administración en GUANACACHE Nº 3741, Capital Federal, donde desarrolla sus actividades en la fabricación de escobas; vende a don Francisco Fernando Bensi, domiciliado en Guanacache número 3741, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1956 del corriente año, todos los derechos y acciones que como socio colectivo de la misma le corresponden. — Buenos Aires, diciembre de 1956, oposiciones de ley, escribanía Ernesto S. Pinto, Florida 229, oficina 619.

$ 250.— e.12|12-Nº 35.831.v.18|12|56

"H"

Al comercio: avisan Iglesias, Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención el señor Jaime Tolchinsky vende a la señora María Esther Ibarrola de Pérez, la parte mitad que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica, fábrica de masas y venta de helados, denominado "Mar del Plata", sito en esta Capital, calle HELGUERA 4340|44, tomando a su cargo la compradora conjuntamente con el co-propietario del mismo señor Vicente Gallo el activo y pasivo existente en el mencionado negocio. — Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilios de partes.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.129.v.18|12|56

"J"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365. 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Emilio Fancini, Luis Velati y María Bellotto de Fancini venden a Manuel Amil y Roberto Gabriel Carolo negocio despensa sito JURAMENTO Nº 5202, esquina BAUNESS. Domicilio partes: vendedores: Santiago del Estero 164, 6º. Dto. B, y compradores: Blanco Encalada 1448, Dto. 5. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 36.147-v.18|12|56

Se hace saber que con intervención de la escribanía Rocca y de Castro, doña Ana Victoria Panzetta o Panzetta de Zaballa, vende libre de toda deuda y pasivo, a don José Vicente Daniel Rubio, el negocio de artículos para regalos instalado en esta ciudad, calle JURAMENTO Nº 2315, bajo la denominación de "Anayco". — Reclamaciones dentro del término de ley en dicha escribanía, Avda. de Mayo 665, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.12|12-Nº 36.026.v.18|12|56

"L"

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Lorenzo Rodríguez venden a Leandro Valverde y José Rodríguez Jardón, su parte indivisa del negocio de hotel, despacho de vinos y cervezas, sito en la calle LIMA 17, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 36.178-v.18|12|56

So avisa al comercio que el señor José Manuel Menéndez vende a los señores Juan Carlos Gonzalia y Ricardo Carrera la parte indivisa que posee en el negocio de bar sito en la calle LAS HERAS 2263, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley en el escritorio de J. F. Iraizos & Cía., Cangallo 2113.

$ 100.— e.12|12-Nº 36.191-v.18|12|56

So avisa al comercio que los señores Gonzalia, Carrera & Cía., venden a los señores Covas & Cutrín el negocio de bar sito en calle LAS HERAS 2263, denominado "Mitre". — Reclamos de ley en el escritorio de J. F. Iraizos & Cía., Cangallo 2113. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956.

$ 100.— e.12|12-Nº 36.190-v.18|12|56

"M"

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Miguel Salvador D'Amico, Nuncio Abate y Naif Pedro Maruff venden a Enrique Castro, Francisco Martínez y Alfonso González, su negocio de lechería y venta de helados denominado "Cabaña Santa Brígida", sito en la calle MALABIA Nº 2557, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 36.175-v.18|12|56

Al comercio en general: La sociedad "Barquín, País, Vázquez y Abuchanab", balanceadores, martilleros y comisionistas, con domicilio en la calle MAIPU número 265, capital Federal, comunica que por convenio de fecha 1º de diciembre y con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1956, se han retirado los socios Gonzalo Barquín y Lino Maneiro País, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad, según libros, los señores Angel Vázquez y Juan Abuchanab. La sociedad continuará sus actividades comerciales bajo la denominación social de "Vázquez y Abuchanab". — Reclamaciones de ley en el domicilio de los Dres. Félix Luna y Carlos R. Gascón, calle Viamonte Nº 1470, 8º "A".

$ 200.— e.12|12-Nº 36.063.v.18|12 56

Favaroio, González & Mazzocchi, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en Avda. Juan B. Alberdi 3619, Capital, denominadas "Organización Alberdi", avisan que José Antonio Ré y Nelly Rosa Piñeiro de Ré venden a José Mario Todaro, fondo de comercio ramo confitería y venta de extractos para licores, establecido MOZART 314, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, citense en sus oficinas, dentro del plazo legal.

$ 150.— e.12|12-Nº 36.015-v.18|12|56

"N"

Atef Mohamed Amin Hamud, avisa al comercio que ha transferido su negocio de artículos para el hogar, sito en la calle NEUQUEN Nº 1508 al señor Alejandro Homsi, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones por el término de ley mismo negocio.

$ 100.— e.12|12-Nº 36.021-v.18|12|56

"P"

Avisa: B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que los señores Scanavino, Pinget Hnos. y Cía., S. R. L., Capital m$n. 60.000, integrada por Luis María Julián Scanavino, Evaristo Osvaldo Pinget, Florencio Higinio Pinget, Celcio Teodoro Lorenzo Pinget, José Gnavi y José Rodríguez, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Guiñazú, Germano y Cía., sociedad de hecho integrada por Rafael Guiñazú, Manuel Antonio Germano, Héctor Ismael Avalos, Fernando Justo Avalos y César Delbué, su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, vinos, cervezas y venta de helados, denominado "Los Patitos", sito en esta ciudad calle PASAJE CARABELAS número 259, domicilio ambas partes. — Reclamos en término de ley en nuestra oficinas.

$ 300.— e.12|12-Nº 36.060.v.18|12,56

"S"

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Meylert y Waurisch", sociedad colectiva, ha quedado disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma consistente en el fondo de comercio para la fabricación y venta de flores artificiales y afines, situada en la calle SALTA 525, "Las Margaritas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación. — Reclamos de ley ante el escribano Rodolfo Olivé, con oficinas en Lavalle 1312, 2º "A", donde las partes constituyen domicilio especial. — Buenos Aires, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

$ 250.— e.12|12-Nº 36.007.v.18|12|56

"V"

José Pantaleón Elizalde vende a Jorge Eliseo Aloy y Cándido José Antonio Elizalde su taller de fundición de cilindros para imprenta y venta de artículos para artes gráficas, sito en VELEZ SARSFIELD 1796|800, de esta ciudad, donde constituyen domicilio. Reclamos de ley ante escribano Haroldo Arturo Longhi, Lavalle 1390, 3º B.

$ 100.— e.12|12-Nº 36.073-v.18|12|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Antonio Castillo vende a Rafael Mazzucco y Juan Rodríguez, su negocio de lechería y venta de productos lácteos "Santa Brígida", sito en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1775, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 36.177-v.18|12|56

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Comunícase que Leonisa García de Rodríguez y Germinal Rodríguez transferirán a Gervasio Jara, libre de pasivo, su fondo de comercio de "bar y restaurante", instalado en SAN MARTIN 212, de CINCO SALTOS (RIO NEGRO). Oposiciones: escribano Lelia H. de de Elías, en Cinco Saltos, (Río Negro), en cuyo domicilio los interesados constituyen el suyo para todos los efectos legales. — Cinco Saltos (RN), noviembre 26 de 1956.

$ 150.— e.12|12-Nº 36.050.v.18|12|56

Comunícase que Juan César Boudet y Braulio Gabetti, transferirán a André Gaetán Desilles, Ramiro González, Enrique Nadal y Arturo López, su fondo de comercio casa "La Rueda", en SAN MARTIN 508 de CINCO SALTOS, (Río Negro), en el que han realizado el comercio de repuestos de automóviles y accesorios con la firma de "Boudet, Gabetti y Cía.". Los adquirentes tomarán a su cargo el activo y pasivo existentes. Oposiciones: escribano Lelia H. de de Elías, en Cinco Saltos (Río Negro), en cuyo domicilio los interesados constituyen el suyo para todos los efectos legales. — Cinco Saltos, (RN), noviembre 26 de 1956.

$ 200.— e.12|12-Nº 36.052.v.18|12|56

MISIONES

Don Felipe Santiago Alegre y don Ricardo Víctor Miranda, venden a doña Adela Kunkel de Horianski, el restaurante, bar y confitería "Las Violetas", instalado en el terminal de ómnibus, esquina AVENIDA MITRE y URUGUAY, ciudad de Posadas, Misiones. — Reclamos en la escribanía donde las partes constituyen domicilio, Emilio Guéret, escribano, Ayacucho 336, Posadas, (Misiones).

$ 100.— e.12|12-Nº 36.056.v.18|12|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

PLASTICA BERNABO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Expediente Nº 5.292

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones de la categoría "B" por un valor total de $ 3.000.000 m|n., en sesenta series de $ 50.000 m|n. cada una, valor nominal.

Se deja constancia que de esta suma se destinarán $ 360.000 m|n. al pago de dividendos por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

Los actuales poseedores de acciones tienen derecho de acuerdo con los estatutos sociales, a suscribir acciones en proporción a sus tenencias hasta el día 29 de diciembre de 1956.

$ 150.— e.12|12-Nº 36.102-v.14|12|56

INDUSTRIAS "RAB" S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 de diciembre estará a su disposición en nuestras oficinas, calle Río Cuarto Nº 1964, de 9 a 11,30 horas, el dividendo del 10 % en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado. El pago se hará efectivo contra entrega del cupón Nº 5 o presentación del certificado provisional correspondiente a las acciones parcialmente integradas.

El dividendo complementario del 20 % pagadero en acciones liberadas a la par, con goce de dividendo a partir del 1|7|56, será abonado tan pronto como la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autoricen la respectiva emisión.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.12|12-Nº 36.110-v.14|12|56

CLINICA Y SANATORIO DEL NOROESTE S. A.
Lavalle 3584 - T. E. 62-6242
Buenos Aires

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956.
Señores accionistas:

Comunicase por un día que el Directorio de la sociedad ha resuelto en reunión del día 27 de noviembre último, emitir 54 acciones que faltan para completar la serie 11 de los estatutos actuales, y las series 12ª, 13ª y 14ª de acciones ordinarias por valor nominal de $ 70.000 cada una, que se emiten en las siguientes condiciones:

1º Las acciones de $ 500 v|nominal, se emitirán a la par.

3º Plazo de 30 días a partir de la fecha para suscribir el número de acciones que se desee (vencimiento 15 de enero de 1957).

3º Al firmar el compromiso, 25 % en efectivo, del monto suscripto.

4º Dentro de los 30 días siguientes el 25 %, en efectivo, del monto suscripto (vencimiento 15 de febrero de 1957).

5º Dentro de los 28 días subsiguientes el 25 %, en efctivo, del monto suscripto (vencimiento 15 de marzo de 1957).

6º Dentro de los 30 días subsiguientes el 25 % restante, en efectivo, del monto suscripto (vencimiento 15 de abril de 1957).

Estas acciones redituarán dividendos a partir de la fecha en que se integren. Dirigir propuesta de suscripción a la presidencia de la sociedad, Lavalle 3584. — Emilio Curi, presidente. — Luis Baliño, secretario.

$ 90.— e.12|12-Nº 36.118-v.12|12|56

TALLERES BETÓ
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Hácese saber por tres días emisión series 36 a 42 por v$n. 350.000 en acciones categorías "A" y "B" para ser entregadas liberadas en pago dividendo ejercicio cerrado 31 marzo 1956. — El Directorio.

$ 90.— e.12|12-Nº 36.067-v.14|12|56

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, yo el escribano autorizante, siendo las trece horas me constituí en el local social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Corrientes número seiscientos cuarenta y cinco, a requerimiento del señor Fernando O. Greve, como representante de la misma, quien es de estado casado, y hallándose también presente el señor Juan Emilio Fernández, casado, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento doy fe, concurriendo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: KSC, SLM, GYB, AFO, MZV, UKL. Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente, por ante mí y en presencia de los testigos del acto don José Vaena y don Oscar Aljanati, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe". (Firmado) Juan Carlos Ballester (h), escribano Los títulos amortizados son los siguientes: letras KSC, Nº 56.703, octubre 1937, $ 2.500, Isabel Arribillaga, Esc. S. A. de Unzué, Mar del Plata; letras SLM, Nº 161.538, mayo 1939, $ 5.000, Joaquín F. Puelles, Vistalba, Luján (Mza.); Nº A161.538, mayo 1939, $ 5.000, Joaquín F. Puelles, Vistalba, Luján (Mendoza); Nº B161.538, mayo 1939, $ 5.000, Joaquín F. Puelles, Vistalba, Luján (Mendoza); Nº C161.538; mayo 1939, $ 5.000, Joaquín F. Puelles, Vistalba, Luján (Mza.); Nº D161.538, mayo 1939, $ 5.000, Joaquín F. Puelles, Vistalba, Luján (Mza.); letras GYB, con esta combinación de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras AFO, Nº 0.140, agosto 1931, $ 2.500, Guillermo Waisse, Larrea 544, Capital; letras MZV, Nº 128.122, agosto 1938, pesos 5.000, Carlos A. López, Av. Lib. Gral. San Martín 210, Capital; letras UKL, con esta combinación de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado.

Nota: En el sorteo realizado el 31 de octubre de 1956, resultó también amortizado el título Nº 82.741, letras MJP, de $ 2.500, emisión abril 1937, Srta. Lionel N. Cavallero, domiciliada en Pilar (Buenos Aires).

$ 150.— e.12|12-Nº 36.099-v.12|12|56

CORBETT HERMANOS
Soc. en Com. por Acciones W
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de diciembre de 1956 y hasta el 14 de enero de 1957 inclusive, se ponen a disposición en la caja de la sociedad, Avenida de Mayo 651, 3er. piso, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956. Los accionistas deberán presentar la tarjeta de individualización, sin cuyo requisito se retendrá la tasa del 20 %. Igualmente se hace saber que quienes se presenten con posterioridad al 14 de enero de 1957, sufrirán sin excepción la misma retención. — El socio gerente.

$ 50.— e.12|12-Nº 36.126-v.12|12|56

POMINI
Sociedad Anónima Comercial e Industria

Se comunica a los señores accionistas que en la asamblea general ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 1956 se resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad de $ 6.000.000 a $ 10.000.000 moneda nacional

Que el Directorio, con fecha 3 de setiembre del año en curso, resolvió la emisión de dos nuevas series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, denominadas "B" y "C" de $ 1.000.000 m|n. cada serie, sea por un valor total de $ 2.000.000 m|n. De este importe se aplicará hasta la suma de $ 600.000 m|n. de la serie "B" para el pago de dividendo en acciones votado por dicha asamblea, entregándose a los accionistas las acciones correspondientes totalmente integradas, liberadas y a la par, contra presentación del cupón Nº 3. Sobre el saldo restante de pesos 1.400.000 m|n., los actuales accionistas tienen preferencia en la suscripción, en proporción a sus tenencias, debiendo ejercer ese derecho e integrar el pago correspondiente dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente aviso, contra la presentación del cupón Nº 4.

Las acciones correspondientes a las series "B" y "C" gozarán de derecho de dividendo a partir del 1º de abril de 1956.

El accionista suscriptor que lo solicite expresamente durante el período en el cual puede ejercer el derecho de prefe-

rencia, podrá participar en el prorrateo de las acciones que eventualmente queden disponibles al cierre del período de la suscripción. En caso de haber sobrante, será adjudicado en proporción al capital presentado por cada accionista suscriptor al ejercer el derecho de preferencia y que solicita intervenir en el prorrateo; el importe que corresponda a las acciones sobrantes que así se adjudiquen, deberá ser integrado por los accionistas dentro de los quince días de su adjudicación. — El Directorio.

$ 390.— e.12|12-Nº 36.171-v.14|12|56

SELSA

S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDOS A LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas que, a partir del día miércoles 12 de diciembre de 1956, se abonarán en efectivo, contra entrega del cupón número 1, en el Banco de Londres y América del Sud (Títulos), Bmé. Mitre Nº 399, m$n. 1,20 por acción, en concepto de interés fijo de 7 o|o anual más la participación adicional, devengados por sus acciones en la parte proporcional (dos meses) del ejercicio vencido el 31 de julio de 1956, aprobado por la asamblea general ordinaria del 28 del mes en curso.

Se recuerdan las disposiciones del Decreto Nº 4.073|56, Resolución General número 424, en lo que se refiere a la individualización de tenedores de acciones al portador. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 180. — e.12|12-Nº 36.035-v.14|12|56

EDITORIAL CODEX

Sociedad Anónima Financiera

El Directorio hace saber, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3º y 7º del estatuto, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de agosto de 1956, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 6.000.000 m|n. a la suma de $ 16.800.000 m|n. mediante la emisión de la serie 6a de acciones ordinarias al portador clase "B" por $ 1.200.000 m|n.; de la serie 7ª por $ 1.200.000 m|n. de acciones preferidas al portador con un dividendo preferido fijo no acumulativo del 15 o|o; y de las series 8ª, 9a, 10ª, 11ª, 12a, 13ª y 14ª de $ 1.200.000 m|n. cada una de acciones al portador clase "B", y que los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la caja social, calle Alsina 655, Capital Federal.

$ 210. — e.12|12-Nº 35.993-v.14|12|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES JOSE PODESTA, JOSE ANDRES PODESTA o JOSE A. PODESTA.
Buenos Aires, diciembre seis de, 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.941-v.24|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA o CATALINA CARMEN ANTONIA CAMBIASO de STURLA.
Buenos Aires, diciembre siete de 1956. Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.914-v.24|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de JOVITA PAREDES FLORES de REY.
Buenos Aires, 5 de diciembre 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.772-v.21|12|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1 del Dr. Pedro J. Torrent, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO ARIAS.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.770-v.21|12|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, llama por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE AINCHIL. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.488-v.20|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de ORESTES DELLA VALLE. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.353-v.20|12|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MARIÑO de MENSI. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 35.113-v.18|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría uno, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CLAUDIO PESCETTO. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.734-v.17|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO BUIGAS SANTES o ANTONIO BUIGAS. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Santo S. Faró (h.), secretario.
$ 200.— e.30|11-Nº 34.468-v.13|12|56

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO ANGEL TESSORE. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Santo S. Faró (h.). secretario.
$ 200.— e.30|11-Nº 34.396-v.13|12|56

Núm. 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, (secretaría Nº 4). cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de MANUEL VILLANUEVA.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — El secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.728-v.21|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de 5 días, para que comparezca a estar a derecho a OTERO MANUEL BENJAMIN en los autos "PAEZ de OTERO AURORA FRANCISCA c|OTERO MANUEL BENJAMIN s|divorcio y disolución de sociedad.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1956.— Francisco Lagos, secretario.
$ 150.— e.6|12-Nº 35.122-v.12|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique A. Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM SZNAJDERMAN.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.882-v.17|12|56

El Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil No 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CEMBORAIN.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1956.— José Farga. secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 34.334-v.12|12|56

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil. Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PANERO.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.664-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO RAINA. Secretaría Nº 9.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.658-v.21|12|56

Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ALVARO ERNESTO DOMINGO BARROS. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.419-v.20|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA DINA o MARIA DINA OLIVA PENSOTTI de RIGAMONTI. — Buenos Aires, mayo 16 de 1956. — Luis L. Menéndez, secretario.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.542-v.20|12|56

El Juez Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES CURTO PEREZ o DOLORES CURTO de ALVAREZ.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.176-v.19|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de DJAMIL DJMAL. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 35.001-v.18|12|56

El Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (Juzgado Nº 3) cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION HERNANDEZ de IRIART y EDUARDO IRIART (Secretaría 7). — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 200.— e.4|12-Nº 34.758-v.17|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN RICCI.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.29|11-No 34.225-v.12|12|56

El Doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña BEATRIZ SAAVEDRA CENTOFANTI.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 34.661-v.14|12|56

Núm. 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, cita y emplaza por cinco días a HECTOR JOSE CODECIDO para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Nicolini de Codecido Amelia C. c|Codecido Héctor José s|divorcio, sep. de bienes y tenencias", y sus incidentes, que tramitan ante la secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 150.— e.10|12-Nº 35.577-v.14|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO LEFOSSE.
Buenos Aires, Julio Cuatro de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.245-v.19|12|56

Guillermo A. Borda, Juez Nacional Civil (Secretaría 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don DANIEL ABREVAYA.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.780-v.17|12|56

El Juez Nacional, Doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSE SANTOS GOMEZ y ALVAREZ.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 34.637-v.14|12|56

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de COLIA RAPOPORT, Secretaría Nº 11. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956. — Ranulfo González, secretario.
$ 200.— e.30|11-Nº 34.465-v.13|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda, (Secretaría Nº 12), cita por diez días a heredros y acreedores de AMERICO MARIO DOGLIA.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 34.194-v.12|12|56

Núm. 5

El Juez Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 14 cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA COCCA DE GAVIÑO.
Buenos Aires, agosto veintisiete de 1956. — Julio Dacharry Sánchez secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.909-v.17|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION LAGE de LOPEZ. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.30|11-Nº 34.372-v.13|12|56

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctro Horacio Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña GREGORIA CLAUDIA URIONA de VILLANUEVA. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — L. H. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 200. — e.7|12-Nº 35.447-v.20|12|56

El señor juez nacional de primera instancia en lo civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17 del doctor Roberto R. Pérez Demaría, cita por diez días a los herederos y acreedores de Don JOSE ALFREDO PORTO o ALFREDO PORTO.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 35.340-v.19|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Stegmann, a cargo del Juzgado número 6, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MAXIMA CLARA MATOSO ULLOA de MERLINI. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956 — El secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 34.943-v.18|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6. Secretaría Nº 18, cita por diez días, a herederos y acreedores de VICENTA GONZALEZ de AREAN.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Alberto Molina Zabalía, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 34.594 v.14|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, docto Horacio R. Stegmann, Secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIKSAS KRUPOVESAS. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario
$ 200.— e. 30|11-Nº 34.475-v.13|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horario R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL DE LA FUENTE.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956.— Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e. 29|11-Nº 34.217-v.12|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6. Secretaría Nº 17. cita por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL MAYER ENGELSBERG.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.4|12-No 34.823-v.17|12|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de SIMON BERCOVICH.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Roberto Ramé, secretario
$ 200.— e.11|12-Nº 35.856-v.24|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO PABLO BACHEM.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.782-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA REBUFFO o ROBUFFO DE PORTA.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.339-v.19|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de FANNY o FANNY LUNA o LUNA FANNI ASSEO de LEVI. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e 30|11-Nº 34.444-v.13|12|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CORISANTA MERCEDES DI MENNA de LOSCHIAVO. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.30|11-Nº 34.361-v.13|12|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO VIVIANI y de doña CAROLINA MARIA VALENTE de VIVIANI. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.30|11-Nº 34.397-v.13|12|56

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA.
Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200 — e.11|12-Nº 35.926-v.24|12|56

El Juez Nacional, Dr. Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA GIACOMINI de CARADONNA.
Buenos Aires, 30 de octubre 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.773-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES BOULLON o BOULLON DOPAZO.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.811-v.17|12|56

El Juez Nacional, Doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA PALLADINO de PALLADINO.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 34.623-v.14|12|56

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, por la Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA BONNORONT de DRAULT.
Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 34.617-v.14|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SAENZ o JOSE SAENZ MONTES. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.30|11-Nº 34.346-v.13|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS LORENZO SORDO.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 34.305-v.12|12|56

Núm. 9

El doctor F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de DINORAH STRIGELLI de SARNO.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.778-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA NICOLASA SACCHI DE ZAMBAGLIONE.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.331-v.19|12|56

El Juez doctor Jorge F. Fliess cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA PETRASSO DE RUSSO.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.298-v.19|12|56

Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ESPERANZA FRANCISCO de MARCOS. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 35.115-v.18|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9. Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MATIAS MURILLO. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 34.962-v.18|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge E. Flies (Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27), cita por 10 días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PASCUALICCHIO
Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 34.664-v.14|12|56

Núm. 10

Por disposición de la Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28 del Dr. Luis A. Vincent Gaché, se cita por cinco días al Sr. JOSE NICASIO SEGADE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido don Amadeo Bozzi sobre cancelación de hipoteca, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.736-v.14|12|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO ROLDAN VERGES. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.327-v.19|12|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FELIX BENZAN. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 35.068-v.18|12|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO WOLFF. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.550-v.20|12|56

Núm. 11

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don LEON FRANCISCO FERNANDO ENRIQUE BOTET DE LACAZE DE MENOU. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.460-v.20|12|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de REGINO SALVADOR SANTOS BEARES. — Buenos Aires 2 de noviembre de 1956. — J. J. Carneiro, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.133-v.19|12|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras por Secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL PLACONA. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 35.003-v.18|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de HECTOR MODIANO y EMILIA GAIRINGER o GAIRINGER de MODIANO. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 35.077-v.18|12|56

El Juez en lo Civil Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS PINO o LUIS PINO CANO. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.778-v.17|12|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO TABERNER.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 34.646-v.14|12|56

El Doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA CASIANI o CASCIANI de ZANOTELLI.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 34.203-v.12|12|56

El Juez Nacional Civil, Doctor Horacio Méndez Carrera, Secretaría Nº 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña SUSANA BLANCA o SUSANA SALAS DE GRAZZINI.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 34.319-v.12|12|56

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA MARKIC de BREMEC, por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.952-v.24|12|56

El Juez Nacional Dr. Alberto R. H. Gartland (Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON RICO o RAMON RICO MOSQUERA. — Buenos Aires, veintiocho de noviembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.194-v.19|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE BESSONE. — Buenos Aires, noviembre treinta de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.6|12-Nº 35.125-v.19|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FONT BIBILONI.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 34.666-v.14|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Doctor Alberto H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita por diez días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO FIERRO.
Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. —e.29|11-Nº 34.168-v.12|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA LOUIS.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 24.209-v.12|12|56

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ESTEBAN GALLI. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario
$ 200.— e.10|12-Nº 35.737-v.21|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría número 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL SIERVO o CIERVO. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.663-v.21|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN ARAMENDI. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.638-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don VIRGILIO ROBERTO PORCEL. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 35.111-v.18|12|56

El Juez Nacional Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría 38), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOMINGA o MARIA DOMINGA CAPRIA de ARCURI. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario
$ 200.— e.5|12-Nº 34.968-v.18|12|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por 10 días a herederos y acreedores de MARCOS GUROVICH.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.917-v.17|12|56

El Juez Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO CECATI.
Buenos Aires noviembre veinte de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 34.644-v.14|12|56

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría del doctor Jorge Escuti Pizaro, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de LUISA VERGA Viuda de CARUGO. — Buenos Aires veintiséis noviembre de 1956. — Jorge Escuti Pizaro, secretario.
$ 200.— e.30|11-Nº 34.403-v.13|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MARIA AUGUSTO ANTONIO CHAL. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956 — Jorge Escuti Pizaro, secretario.
$ 200.— e.30|11-Nº 34.380-v 13|12|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA EMMA POMPONIO de GAMBONI. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.30|11-Nº 34.370 v.13|12|56

Núm. 14

El Doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISRAEL FUX.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.975-v.24|12|56

El señor Juez, Doctor Roberto de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 40, del Doctor Alberto L. Riccheri, notifica por dos días, al demandado, que en los autos: FELDMAN DE MOHR c|ARMIN MOHR s|divorcio y separación de bienes", se han dictado las siguiente resoluciones: "Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado contestado la acción instaurada dentro del término legal, dásele por perdido el derecho de hacerlo en lo sucesivo. Siendo la presente causa de la competencia del proveyente, ábresela a prueba por todo el término de ley, y a los fines dispuestos por el Art. 23 de la ley 14.237, fíjese la audiencia del día once de octubre, a las 13 hs. Declárase rebelde el demandado en los términos del Art. 433 del Código de Procedimientos. Notifíquese. Decrétase la separación personal de los cónyuges y autorízase el depósito de la cónyuge en el domicilio de la madre de la nombrada. Repóngase la foja. Art 68, ley de matrimonio. — R. de Abelleyra. — "Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 433, parte del Código Procesal. Hágase saber la providencia, que declara rebelde al demandado, por edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y el Pueblo.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 160.— e.11|12-Nº 35.795-v.12|12|56

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, hace saber por tres días que en autos: BALMA GUILLERMO RAUL s|tutela, se ha dispuesto hacer lugar al pedido de tutela y adición de apellido Balma, al menor Guillermo Raúl. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 90.— e.10|12-Nº 35.571-v.12|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GARAGUSO. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
e.6|12-Nº 32.232-v.19|12|56

Nota: En razón de haber aparecido con error en las ediciones del 14 al 27|11|56, se publica nuevamente.

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRISTIAN JUAN UBBELOHDE. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Enm.: Diciembre 3, Vale. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200. — e.6|12-Nº 35.344-v.19|12|56

El Juez Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 40), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN RAMON STACHNIK, bajo apercibimiento de ley. — Alberto L. Riccheri secretario.
$ 200. — e.6|12-Nº 35.302-v.19|12|56

El señor Juez, doctor Rodolfo de Abelleyra, cita por cinco días a doña SERVICIA GARCIA de ERMOLENCO, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda instaurada en su contra, por su esposo, don RUBEN CARLOS ERMOLENCO bajo apercibimiento de nombrársele como defensor, al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 150. — e.6|12-Nº 35.130-v.12|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO TAVANI. — Buenos Aires. 12 de noviembre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.788-v.17|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor R. de Abelleyra, Secretaría Nº 40, cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA GOMEZ de BUIL y JUSTO BUIL.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Alberto L. Richeri, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.884-v.17|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 40) cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE DELLI SANTI.
Buenos Aires noviembre 22 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.761-v.17|12|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MOISES SIGAL.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 34.638-v.14|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SOBRADO de IGLESIAS o MARIA SOBRADO de IGLESIAS, y de doña ANGELICA MERCEDES IGLESIAS.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
e.3|12-Nº 33.557-v.14|11|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 23|11 al 3|12|56.

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE CENTRONE.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 34.642-v.14|12|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES MARIA DELPINI.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 34.616-v.14|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA FRANCISCA BOLLA de VEDOYA.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 34.599-v.14|12|56

Núm. 15

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, de Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO IZZO.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.838-v.24|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de GERARDO ALFONSO (Gerard Alphonsus) CAPES. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.783-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE REZNIK. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.459-v.20|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA HEGEDUS de DILICA. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.390-v.20|12|56

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44 del Escr. Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FERREÑO. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956. — Arístides I. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 34.986-v.18|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, por intermedio de la Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA CESAREA REBORI. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — José A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 35.013-v.18|12|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 15. Secretaría Nº 43 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MOYANO de SILVA, don GUALBERTO SILVA y don GUALBERTO MANUEL SILVA.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.881-v.17|12|56

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIA DE ZULOAGA y de doña ELISA GHIRINGHELLI DE ZULOAGA, que tramita ante la Secretaría Nº 43.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 300.— e.4|12-Nº 34.801-v.17|12|56

Por mandato del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 del Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cítase por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO CESIO.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.782-v.17|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUCIO FUNES SILVA.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.742-v.17|12|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE WYSYPKA. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.30|11-Nº 34.545-v.13|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA de los ANGELES PAVON de LORENZO.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.30|11-Nº 34.488-v.13|12|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROSAL de AMEIJEIRAS (Secretaría Nº 45). — J. A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 34.175-v.12|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO SEMERIA.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 34.200-v.12|12|56

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César San Miguel (Juzgado 16, secretaría 46), cita y emplaza por cinco días a JACINTA LEZICA de MUJICA LAINEZ, para que dentro de ese plazo se presente a tomar la intervención que le corresponde en el juicio: "Moreno Carabassa de Lezica Jacinta, insania", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente y defienda. (Art. 80, Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 150.— e.7|12-Nº 35.463-v.13|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDMUNDO ALFREDO GASQUET. — Buenos Aires, diciembre seis de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.607-v.21|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado número 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don SERVANDO VILLAMIL. — Buenos Aires, diciembre cuatro de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.522-v.20|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría del Dr. Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA MUTTI de CRESTA. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.383-v.20|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel, Secretaría 48, cita por

diez días a herederos y acreedores de JUANA DEVITA de MILITERNO.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 35.107-v.18|12|56

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 46, de Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO CARLOS DE KINKELIN PELLETAN.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 34.924-v.18|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO INSUA.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — J. Funes-Lastra, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.861-v.17|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (secretaria Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO COSTA...
Buenos Aires, noviembre 3 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 34.601-v.14|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, del doctor Enrique J. R. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN MANUEL LUPANO y doña AMALIA ELVIRA OBERTI de LUPANO.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 34.714-v.14|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO RODOLFO o PEDRO RODOLFO EDUARDO SASS o de SASS.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 34.690-v.14|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra (46), cita por diez días a herederos o acreedores de don BERNARDO MONTOUTO y doña ARMANDA LUISA MONTI de MONTOUTO.
Buenos Aires, noviembre siete de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.30|11-Nº 34.389-v.13|12|56

El Juez doctor César C. San Miguel, Secretaría número 48, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL SORRENTINO.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.30|11-Nº 34.352-v.13|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor César San Miguel, Secretaría cuarenta y seis del doctor Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña REGINA BERMUDEZ de BEN.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 34.280-v.12|12|56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de FERMIN CORREAS.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.919-v.24|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, Secretaría A. Vigliano Otamendi cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA o JOSEFA SAN MARTIN de PANDELO.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, escretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.908-v.24|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA HERMOSINDA OTERO de SANCHEZ.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.789-v.24|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, (Nº 10), doctor Marcelo Padilla, cita, llama y emplaza, por el término de diez días, bajo apercibimiento legal, a herederos y acreedores de don ESTEBAN de ESTRADA, o ESTEBAN DE ESTRADA o ESTEBAN ESTRADA o ESTEBAN DEL ESPIRITU SANTO ESTRADA, para que comparezcan a ejercitar sus derechos ante la Secretaría Nº 49, desempeñada por el suscripto. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretari.o
$ 300.— e.10|12-Nº 35.781-v.21|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría número 49), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA ANA GENOVEVA FERRER de ALTMANN.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.575-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA RIPOLL. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi. secretario.
$ 200. —. e.7|12-Nº 35.431-v.20|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de FERMIN NICANOR FERNANDEZ — Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.375-v.20|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANGELA GARCIA FERNANDEZ de MARTINO. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi. secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.168-v.19|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARCOS ZEIMER (Secretaría Nº 51).
Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.864-v.17|12|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA SOTOLONGO de NEYRA.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 34.702-v.14|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de IRENEO AMANCIO ACOSTA.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 34 557-v.14|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de CLARA VAZQUEZ o CLARA VAZQUEZ LAMAS.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1956.— Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 34.719-v.14|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por 10 días a herederos y acreedores de ANTONIO PACAZOCHI.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.30|11-Nº 34.505-v.13|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO MARCHELLO y de ZENOBIA SESSENO de MARCHELLO.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario
$ 200.— e.29|11-Nº 34.182-v.12|12|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17 (Sec. 50), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO SOIZA.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 34 205-v.12|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Sec. 50), cita por diez días a herederos y acreedores de LAZARO SANTIAGO CHICHIZOLA.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 34.204-v.12|12|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil. Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17 (Sec. 50), cita por diez días a herederos y acreedores de GERONIMA OLMO.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1956 — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 34.207-v.12|12|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Sec. 50), cita por diez días a herederos y acreedores de GERINO VALCARCEL o BALCARCEL.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 34.206-v.12|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO CACCIAVILLANI.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 34.343-v.12|12|56

Núm. 18

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE MATEO SESSAREGO.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.934-v.24|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO SAR.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.578-v.21|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC SCHENQUERMAN.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.759-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría 53) cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ESQUEMBRE o ESQUEMBRE PUJALTE — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.132-v.19|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO AULICINO. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Luis Prato. secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.234-v.19|12|56

El Juez Civil doctor Antonio Collazo. Secretaría Nº 53. cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELINA ALEJANDRA JOSEFINA RAVENNA de VILA PLA.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 200.— e.5|12-Nº 35.018-v.18|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado 18. Secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN TEOFILO CLEMENTE ALZIEU.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo. secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 34.951-v.18|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PIKELIN.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.762-v.17|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña TERESA GIORDANO de BERALDO o BERARDI y de don EUGENIO BERALDO o BERARDI.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.30|11-Nº 34.464-v.13|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, Secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO FREDA.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.30|11-Nº 34.374-v.13|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría 54), cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL VENANCIO ANTONIO RIVERO o RAFAEL VENANCIO RIVERO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.30|11-Nº 34.394-v.13|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO BRACERAS o PEDRO BRACERAS HAEDO.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 200.— e.29|11-Nº 34.246-v.12|12|56

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría 55), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA ROMANO de VOLPE y ANTONIO VOLPE.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.953-v.24|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA TROTTI de CANAVESI.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e. 11|12-Nº 35.935-v.24|12|56

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacinal de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPA CHIAPPE de VENTRE.
Bueno Aires, diciembre 4 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.848-v.24|12|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GARCIA de EUGENIO — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.250-v.19|12|56

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, a cargo del Dr. Alfredo A. Argañaraz, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FLORIT SINTES. — Buenos Aires 26 de noviembre de 1956. — Alfredo Argañaraz (h), secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.216-v.19|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MONTERO o ANTONIO MONTERO GARCIA.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.608-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JACINTA FASCE.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Pedro M. Otaño. secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.592-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr Luis M. Bunge Campos interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por 10 días a herederos y acreedores de don ALFREDO HIRSCH.
Buenos Aires diciembre cinco de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.614-v.21|12|56

El Juez Nacional Civil Nº 19. Dr. L. M. Bunge Campos, por la Secretaría número 56. llama a herederos y acreedores por diez días en la sucesión de doña FILOMENA CIARIACA GERONIMA o GERONIMA CAMPI de LAMATA
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario
$ 200.— 10|12-Nº 35.606-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO RIPOLL.
Buenos Aires. 27 de noviembre de 1956. — Enrique B Leguizamón. secretario.
$ 200.— e 10|12-Nº 35.771-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN HARAMBURE.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956 — Pedro M Otaño. secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.780-v.21|12|56

El Juez Nacional en lo Civil. Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por cinco días, a don GONZALO TORRES para que dentro del término de quince días comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue Dolores Castillo sobre divorcio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Alfredo Argañaraz (h), secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.328-v.12|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO FRANCHINI.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 35.104-v.18|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MAUCCI de GUARNIERI.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 35.109-v.18|12|56

El Juez Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BRUNO WOLF.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 34.955-v.18|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado número 19, secretaría número 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO D'AMICO.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 34.937-v.18|12|56

El Juez Dr. Luis María Bunge Campos (Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 57) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE EUSEBIO LIBERTO.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.737-v.17|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGO TERZANO.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.810-v.17|12|56

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS LUIS DUBINE.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.891-v.17|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 55) cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO MOURIÑO o MAURIÑO.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.779-v.17|12|56

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LOCASCIO o LOCASO DE PRETTI.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34,821-v.17|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de ELLA FRANCISCA WEISSLITZ de AGUE (Secretaría Nº 55).
Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Enrique B Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.828-v.17|12|56

El Juez en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARTIN COLOMBO.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 34.595-v.14|12|56

El Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña HERMINIA ARNALDO de GARCIA.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 34.549-v.14|12|56

El Juez Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de NELIDA TORCELLO de CORSANI y ANTONIO CORSANI.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 34.625-v.14|12|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55 del Dr. Enrique Leguizamón, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANGEL HORACIO ARROSIO.
Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 34.685-v.14|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19 Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por 10 días a herederos y acreedores de ELIDA CRISTINA o ELIDA GIORGIO de LOPEZ.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1956.— Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 34.706-v.14|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis María Bunge Campos Secretaría 56, cita por 10 días a herederos y acreedores de LOMBARDO ARBINO ORONTE LUIS o LOMBARDO ALBINO ORONTE LUIS o LOMBARDO LUIS o LOMBARDO BIANCHI.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 34.708-v.14|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GHISALBERTI. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.30|11-Nº 34.384-v.13|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez

días a herederos y acreedores de ISAIAS VILLATE. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.30|11-Nº 34.364 - v.13|12|56

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA STURLA. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 200.— e.30|11-Nº 34.425 - v.13|12|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Luis María Bunge Campos cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELIDIA PEREZ DE BAZAN. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.30|11-Nº 34.456 - v.13|12|56

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO o UMBERTO GASPARINI. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.30|11-Nº 34.454 - v.13|12|56

Núm. 20

El Dr. Jorge F. Filess, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 20, (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA RUIZ de BLANCO.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956.— Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.939-v.24|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LEONARDA COSTA de ROCCA.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.800-v.24|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría número 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION CASO de MEZZULLO.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.831-v.24|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DORA DALLA VIA de DELLAI. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.444-v.20|12|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Filess, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría 60, cita por 10 días a herederos y acreedores de CARLOS ATILIO CANEPA.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 34.931-v.18|12|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Filess, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría 60, cita por 10 días a herederos y acreedores de VICENTE GABINO MASTRONARDI.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 35.065-v.18|12|56

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS MUHANA o MEHANNA.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.820-v.17|12|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola (Juzgado Nº 15), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña IDA RIVARA. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Héctor A. Ferreyra, Oficial Primero.
$ 100.— e.6|12-Nº 35.193-v.12|12|56

Núm. 16

El Sr. Juez Nacional, Dr. Conrado Díaz Molina, cita por Secretaría Dr. Eduardo Molas, durante cinco días, a herederos o acreedores de TERJE WOLDEN FERMANN. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.19|12|Nº 35.580-v.14|12|56

Núm. 17

El doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN RUSSO de ADAMO y BENIGNO ADAMO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 100.— e.7|12-Nº 35.458-v.13|12|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN SILEO de LAPADULA, RAFAELA LAPADULA de ZACCARO y MARIA JUANA LAPADULA de MACEDONIA.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Carlos Alberto Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.7|12-Nº 35.510-v.13|12|56

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alejandro Funes Lastra, Juzgado Nº 18, cita por cinco días, a herederos y acreedores de MAGDALENA FERNANDEZ NAVARRO de SANFUENTES y de FRANCISCO o FRANCISCO JOSE SANFUENTES SMITH. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — A. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 35.774-v.14|12|56

Núm. 19

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19 (Ayacucho 1142), cita por cinco días a herederos y acreedores de ATILIO CROVI. — Secretaría, Buenos Aires, 17 de setiembre 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 35.980-v.17|12|56

Núm. 20

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Severino P. Gualta, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN LUCIO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — B. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 35.907-v.17|12|56

El Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a acreedores y herederos de doña MARIA CARMEN REGA. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 35.178-v.12|12|56

Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a don RICARDO E. CASTELLI, a estar a derecho, en autos caratulados "La Central del Plata, S. A. de Seguros c|Ricardo E. Castelli s|cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 150.— e.6|12-Nº 35.208-v.12|12|56

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña PAULINA JUANA ESTOUP o ESTOUP de MATEU.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.7|12-Nº 35.545-v.13|12|56

Núm. 22

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS DOMINGO PEREZ.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 35.609-v.14|12|56

El Dr. Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS FABIAN PANELO.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 35.348-v.12|12|56

Núm. 23

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de EGIDIO BRUNO.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 35.698-v.14|12|56

El Doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, de la Capital Federal, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don CAYETANO CARLOS STOCCHETTI o CAYETANO STOCCHETTI.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.7|12-Nº 35.559-v.13|12|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. José Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por 5 días a herederos y acreedores de don PEDRO TISEO.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 35.143-v.12|12|56

Núm. 24

El Doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días, a herederos y acreedores de PURIFICACION GARCIA de VICTAL.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.7|12-Nº 35.544-v.13|12|56

Núm. 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por tres días a doña PALMIRA ANTONELLI de MANILA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le ha promovido don José Do Sacramento, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, 6 diciembre de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 90.— e.10|12-Nº 35.582-v.12|12|56

Núm. 26

El Juez Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIO MORENO.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 35.598-v.14|12|56

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CIORCIARI.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 35.630-v.14|12|56

El Juez Nacional de Paz, Doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de MARGARITA DEAMBROGIO de GRIGNOLIO.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.7|12-Nº 35.391-v.13|12|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, Dr. Miguel O. Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PILOTTI y ELVIRA BARBERIS de PILOTTI.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1956 — Juan Carlos Marengo, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 35.270-v.12|12|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO CROUZEILLES.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 35.269-v.12|12|56

Núm. 28

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCELINO PEDROZZO.
Buenos Aires, noviembre trece de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 35.982-v.17|12|56

El Dr. César García Belsunce, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL BARCIA.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 35.325-v.12|12|56

Núm. 29

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, Juzgado 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VICTORIANO MASSA.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 35.330-v.13|12|56

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELIZER o ELYZER o LAZARO MIGUEL o LAZAR MIGUEL RYBA.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 35.205-v.12|12|56

Núm. 30

El doctor Belisario Montero, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MAURICIO CECHI.
Buenos Aires, diciembre tres de 1956. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 35.350-v.17|12|56

El Juez Nacional de Paz Dr. Belisario Montero a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de BERTA EMMA DOMENECH de SORRENTINO.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 35.814-v.17|12|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por tres días a don MIGUEL KOURY, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Casa Importadora Wolff y Schorr Lda. sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio en su contra con intervención del Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 90.— e.10|12-Nº 35.661-v.12|12|56

Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de RAMON MARTINEZ VARELA.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.7|12-Nº 35.365-v.13|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Arturo R. Pillado Matheu, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA ANGRISANI.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.7|12-Nº 35.442-p.13|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Arturo R. Pillado Matheu, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUSEBIA OLIVER MONTEJON de BARBONA.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.7|12-Nº 35.440-v.13|12|56

Núm. 4

El doctor Manuel Antonio Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MONTONATI DE GABANI. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 35.923-v.17|12|56

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de NURI SMOK. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 35.827-v.17|12|56

Núm. 5

El Sr. Juez Nacional, Dr. Julio A. de Kemmeter, cita por Secretaría Oscar J. Barbieri, durante cinco días, a herederos o acreedores de PASCUAL BRUNACCI o BRUNACCIO. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 35.579-v.14|12|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, llama a herederos y acreedores por el término de cinco días, de don RAUL CASTELLI.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.7|12-Nº 35.404-v.13|12|56

El Señor Juez Nacional, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado de Paz Nº 5, (secretaría Oscar J. Barbieri), cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO GARCIA o GARCIA ARACIL.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.7|12-Nº 35.377-v.13|12|56

El Juez Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. MATEO DUGO. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 35.177-v.12|12|56

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA TRAVERSO DE GUIDO. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 35.847-v.17|12|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Domingo Méndez Terrero, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO LERNARDO. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 35.790-v.17|12|56

Núm. 7

El Señor Juez doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO HUMBERTO BASERGA.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.7|12-Nº 35.461-v.13|12|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS SOMOZA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Joaquín J. Casanova, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 35.215-v.12|12|56

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL CORBO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Luis M. Romero, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 35.864-v.17|12|56

El Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de DAVID LEWKOWICZ.
Buenos Aires, 29 noviembre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.7|12-Nº 35.490-v.13|12|56

Núm. 11

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Galbiaso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CIPRIANO DOMINI.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.7|12-Nº 35.467-v.13|12|56

Núm. 12

El Señor Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Llansó, Juzgado Nº 12, cita por cinco días, a herederos y acreedores de Don GABRIEL PEREZ o GABRIEL PEREZ SANCHEZ. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Ambrosio A. P. Disla, secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 35.667-v.14|12|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMELIA ANGELICA SCARLATO de GHIOLDI. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Samuel Simelni, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 35.805-v.17|12|56

Núm. 15

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO HECTOR PEPPE. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 35.921-v.17|12|56

El Juez Nacional de Paz, Doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado número 15, cita por cinco días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA TERESA DE JESUS VELASCO o LUISA VELASCO AYLLON, y de ANA DE LOS ANGELES VELASCO o ANA DE LOS ANGELES VELASCO AYLLON o ANA VELASCO AYLLON. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 150.— e.10|12-Nº 35.672-v.14|12|56

El Juez, Doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA ANUNCIACION PLASTINA de PRONESTI. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 35.583-v.14|12|56

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VEGA o VEGA LAPORTA.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 35.148-v.12|12|56

Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de BASILIO CALVO y de BLASA SANZ de CALVO.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 35.911-v.17|12|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera (Juzgado Nº 31), cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS PEDRO PABLO ALARIO.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — El Prosecretario.
$ 100.— e.10|12Nº 35.642-v.14|12|56

Núm. 32

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA GIMENEZ de MENA.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 35.857-v.17|12|56

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CARRANO o CAVIANO y de ANGELA MARSIGLIA o MARSILIA o MARSILLA o MARCILLA o MARCIRIA o ANGELA ROSA MARSIGLIA.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 150.— e.10|12-Nº 35.615-v.14|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de MIGUEL BOTRUGNO.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.7|12-Nº 35.509-v.13|12|56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, doctor Alberto E. Santa María, cita por cinco días a herederos y acreedores de don WITOLDO DABKOWSKY.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 35.657-v.14|12|56

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vida, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA MUMOLI.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 35.974-v.17|12|56

El Juez Doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA PLACENTE de PELLEGRINO.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.7|12-Nº 35.422-v.13|12|56

Núm. 37

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Carlos Molina Portela (Juzgado Nº 37) se hace saber por 3 días en autos "PRIETO EVEL c|ROSAS ARTURO s|ejecutivo" que el martillero Adolfo H. Silvano rematará sin base y al mejor postor el 14 de diciembre a las 15, en el local Esperanza 937, una heladera eléctrica comercial 4 puertas, una conservadora eléctrica de helados de 8 tubos y un equipo para heladera sin motor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 120.— e.11|12-Nº 35.846-v.13|12|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, doctor Carlos Molina Portela (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de don FAUSTO JOSE ALESSIO.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — El secretario.
$ 100.— e.6|12-Nº 35.189-v.12|12|56

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz Nº 39, a cargo del Doctor M. A. Zuloaga, cita y emplaza por cinco días, a don DANIEL CONSTANTE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio que por desalojo le ha promovido Antonio Martínez Antepazo y Gerardo Costas Martínez.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 150.— e.7|12-Nº 35.416-v.13|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALSINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.31|10-Nº 2.467-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BENITEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.31|10-Nº 2.468-v.12|12|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CAZZO o ALBERTO COZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.9|11-Nº 2.538-v.20|12|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ARTURO LEZCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.12|11-Nº 2.593-v.21|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE LANATTA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.241. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9|11-Nº 2.539-v.20|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a GUILLERMO RIVARA ACUÑA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7657. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9|11-Nº 2.540-v.20|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE GUZZO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45) y malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 7.543. Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31|10-Nº 2.472-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a NICOLAS FRANCISCO APRILE y LEONARDO ATILIO BADELLINO, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.659.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31|10-Nº 2.473-v.12|12|56

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANEMPODISTO GARCIA, procesado por el delito de malversación de caudales púb., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.550-v.20|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial doctor Isamel J. E. Casaux Alsina, secretaría del suscripto, se hace saber por tres días que en la quiebra de RAFAEL ROSENTHAL se han efectuado las siguientes regulaciones: Síndico contador, mil pesos; letrado del fallido, ochocientos pesos; escribano, doscientos pesos; letrado del liquidador, trescientos cincuenta pesos, y apoderado del liquidador, cien pesos.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 120.— e.11|12-Nº 35.842-v.13|12|56

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 1, se hace saber por cinco días que en los autos de convocatoria de GLANDORGAN ARGENTINA S.R.L., se ha designado síndico a D. Francisco A. Caputi y la audiencia del día 28 de febrero de 1957, a las 10 horas, para que tenga lugar la reunión de acreedores.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 150.— e.11|12-Nº 35.794-v.17|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por (5) cinco días el siguiente edicto. Declárase la quiebra de JUAN IGNACIO GALLI, nombrándose síndico al contador Ovidio R. Pérez, con estudio en Sarmiento 632, of. 5, ante quien deberán presentar los acreedores los justificativos de sus créditos, designándose la audiencia del día 21 de diciembre 1956 a las 10 horas, para la junta de verificación de créditos, con la prevención de que ella se celebrará con los que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 350.— e.6|12-Nº 35.247-v.12|12|56

Núm. 2

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que por auto del 27 de marzo 1953, se ha decretado la quiebra de FRANCISCO CONFALONE, con domicilio en la calle José Pedro Varela 5967, nombrándose Síndico al Contador don Enrique Fiore Larrecq, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 11 de febrero 1957, a las diez horas, a fin de que tenga lugar la Junta de Acreedores, que se celebrará con el número que asistiere, e intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de las penas y responsabilidades que correspondan.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 250.— e.10|12-Nº 35.678-v.14|12|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Comercio doctor Raúl Giménez Fauvety, Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, hace saber por por dos días que en los autos: "TRITSCHLER EMILIO, su quiebra", se han practicado las siguientes regulaciones de honorarios: Letrado del acreedor peticionante, Dr. Clemente Ricci (s) $ 300.— m|n.; letrado patrocinante del fallido, Dr. Patrocinio Dogherty, $ 300.— m|n.; escribano D. Norberto J. Bottaro, $ 400.— m|n.; síndico D. José Strimban, $ 3.200.— m|n.; letrado del síndico, Dr. Bartolomé A. Fiorini, $ 200.— m|n.; liquidador Yacimientos Petrolíferos Fiscales, $ 3.000.— m|n. y letrado del liquidador Dr. Marcos Biganzoli, $ 600.— m|n.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 35.824-v.13|12|56

El señor Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, por la Secretaría Nº 9, hace saber por dos días que en la quiebra "RIVERWOOL, SOC. DE RESP. LTDA.", se encuentra a disposición de los acreedores un estado de distribución provisoria de fondos.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 60.— e.11|12-Nº 35.809-v.12|12|56

Por disposición del Juez de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, por la Secretaría Nº 7, se hace saber: Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 27 de la Ley 8.875, se convoca a Asamblea de Debenturistas de "LA GESTORA, S. A.", a realizarse el día 27 de diciembre de 1956, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado y a efectos de tratar la siguiente, orden del día: 1º) Informe sobre la situación de la Sociedad; 2º) Remoción sin causa del fideicomisario de la emisión de debenturistas; 3º) Designación de fideicomisario o confirmación del actual; 4º) Resolución a tomar por la Asamblea respecto a continuar el giro de los negocios o declarar en liquidación la sociedad; 5º) Designación de dos debenturistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Los debentures se deberán depositar en la sede de la Gestora, S. A., calle Piedras 113, tres días antes de la celebración de la Asamblea acompañando a la misma el certificado de depósito. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Luis H. Días, secretario.
$ 1.050.— e.30|11-Nº 34.495-v.20|12|56

Núm. 4

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que con fecha 14 del corriente mes y año se ha abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "LIBERTADOR" Sociedad de Responsabilidad Limitada, habiéndose fijado el término de veinte días para que los acreedores presenten al Síndico don Luis Ruiz (h.) con domicilio en Potosí Nº 4396, los títulos justificativos de su crédito y que se ha fijado la audiencia del día 19 de febrero de 1957 a las 10, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 250.— e.10|12-Nº 35.585-v.14|12|56

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo T. Zorraquín Becú (secretaría Nº 10), se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956. — Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la ley 11.719, declárase en estado de quiebra a SILVERIO RAMON CASTELLUCCIO. Anúnciase con la anticipación a que se refiere el artículo 89 que el día 15 de noviembre de 1956, a las 10 y 30 horas se sorteará en acto público al síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el 9 de octubre de 1956. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 20 días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 20 de febrero de 1957, a las 10 horas, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, ba o apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualesquiera sea su número. Líbrese oficio al señor Ministro de Comunicaciones de la Nación a fin de que disponga se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el síndico en presencia de aquél, o por el señor Juez en su ausencia y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Procédase a la clausura del negocio por el actuario a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario y a la ocupación de los bienes y papeles del fallido por el síndico, con intervención del escribano don Israel Yabbas, debiendo observarse las formalidades establecidas por el Art. 73. Decrétase la inhibición general del fallido, librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber esta declaración por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y Lex, así como también a los señores Jueces de esta Capital, a los efectos del Art. 122. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. Martes y Viernes o el siguiente día hábil: Art. 31 del C. de Ptos. Rep. la foja. E|L. "cinco", "oficial" "Martes y Viernes", valen. — Ricardo T. Zorraquín Becú". — "Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del Art. 89 de la ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. — Aspitía.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. Autos y Vistos: Nómbrase síndico al contador don Modesto Musi, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el actuario. Hágase saber al síndico y escribano a fin de que dentro de 48 horas acepten el cargo discurrido, bajo apercibimiento de remoción. Notifíquese por cédula en razón de la naturaleza del presente. A los efectos de la clausura del negocio del fallido, facúltase al señor Oficial de Justicia con habilitación de día y hora, a hacer uso de la fuerza pública, establecer vigilancia o consigna policial, y allanar el domicilio si fuere necesario, a cuyo fin líbrese el correspondiente mandamiento. Líbrese, asimismo, oficio al Registro Nacional de Juicios Universales a los efectos del cumplimiento del Decreto 3003 de 1956. S|raspado: "remoción", "negocio", "Líbrese", "Registro". Valen.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.
$ 1.100.— e.7|12-Nº 35.538-v.13|12|56

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:
Buenos Aires, veintiocho de noviembre de 1956. Autos y Vistos: Por presentado y por constituído el domicilio. Atento los recaudos acompañados y lo dispuesto por el artículo 13 y concordantes de la ley de quiebras, hágase saber a los acreedores de EDGARDO P. BARATELLI, la existencia de este juicio, para que dentro del término que vencerá el día 12 de febrero de 1957, presenten al síndico don Belarmino Roque Figueroa, sorteado en este acto ante el actuario, los títulos justificativos de sus créditos; y convóqueselos para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de marzo de 1957, a las 14 hs con el número que asistiere. Publíquese, al efecto, por el recurrente, edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en "Jurisprudencia Argentina", dentro de las cuarenta y ocho horas de esta resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Intervéngase la contabilidad del deudor; de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 3, Inc. 4º de la mencionada ley. Rep. la foja. — Horacio Duncan Parodi.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1956. — Enmdo... cinco, siguientes. Jurisprudencia: Valen. — Jorge O. Palacio, secretario
$ 400.— e.6|12-Nº 35.255-v.12|12|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber por cinco días que se ha abierto el juicio de convocatoria de "FIBRATEL, S.R.L." el 29 de noviembre de 1956, habiéndose otorgado el plazo de treinta días para que los acredores presenten sus créditos al síndico designado que resultó desinsaculado en acto público el 30 de noviembre de 1956, señor Abraham Jitric domiciliado en Loria 238. La Junta de Acreedores se ha fijado para el 3 de abril de 1957, a las 15 horas.
Buenos Aires, diciembre 3 de mil novecientos cincuenta y seis. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.161-v.12|12|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial Dr. Juan Carlos Ojam Gache, Secretaría del Dr. Felipe Cortés Funes, cita por cinco días al representante legal de E.I.M.A. S. R. L. a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos ($ 5.378 m|n.), le ha promovido contra su representada el Banco Industrial de la República Argentina, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Felipe Cortés Funes, secretario.
$ 150.— e.7|12-Nº 35.557-v.13|12|56

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría del Dr. José A. de la Vega, cita por cinco días al señor Isaac Tanchelewicz, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos ($ 399.703.17 m|n.), le ha promovido el Banco Industrial de la República Argentina, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — José Antonio de la Vega secretario.
$ 150.— e.7|12-Nº 35.563-v.13|12|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BARCELONA y GREGORIA MONTOYA de BARCELONA, bajo apercibimiento de ley.
Esquel, 27 de noviembre de 1956. — M. González Gass, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.652-v.21|12|56

El Dr. Luis J. Agüero Piñero, Juez Nacional de la 1ª Inst. Subrog. de Esquel (Chubut), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO o ALI CHIBLI BUJER o SIPLE BUJER o SIPLE para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento.
Esquel, noviembre 27 de 1956. — M. González Gass, secretario.
$ 300.— e.10|12-Nº 35.688-v.21|12|56

PATAGONIA

Por disposición del señor Juez Nacional 1ª Instancia Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría Dr. Enrique V. Vilar Lafferriere, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ROSA AUTERI VIUDA de FERRARI, cuyo juicio sucesorio se tramita ante este Juzgado.
Río Gallegos, 19 de noviembre de 1956. Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.
$ 300.— e.6|12-Nº 35.280-v.19|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional 1ª Instancia Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría del autorizante se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ VAZQUEZ VIUDA de ALQUINTA, cuyo juicio sucesorio se tramita ante este Juzgado.
Río Gallegos, 27 de noviembre de 1956. — Rafael S. Uzin Marco, secretario.
$ 300.— e.6|12-Nº 35.281-v.19|12|56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno O. Pérez, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALFREDO BARONE.
Posadas, 7 de Junio de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.412-v.20|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a los herederos y acreedores de Don GENARO TEODORO RODRIGUEZ y Doña ETELVINA GULARTE de RODRIGUEZ.
Posadas, Septiembre 27 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.560-v.20|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones Doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña FELIPA FLORENTIN DE FERREIRA.
Posadas, Octubre 17 de 1956. — Víctor Manuel Freaza, secretario.
$ 200.— e.30|11-Nº 34.428-v.13|12|56

FORMOSA

Dr. Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armin F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PETRONA FERREYRA de PRIETTO, sucesión. — Formosa, octubre 4 de 1956. — Armin F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.722-v.17|12|56

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría Mario J. Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS PERNOCHI, sucesión. — Formosa, octubre 29 de 1956. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.723-v.17|12|56

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO KONIC, Sucesorio. — Formosa, 7 de noviembre de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.847-v.17|12|56

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCIA MALICH de SBARDELLA, Sucesorio. — Formosa, 8 de noviembre de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 34.846-v.17|12|56

SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de San Luis, doctor Arturo Manuel Jofré, se les cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la publicación del presente, para que comparezcan a este Juzgado Nacional dentro de dicho término a horas hábiles a estar a derecho en las acusaciones que se les ha instaurado, bajo apercibimiento de rebeldía. Infractores, Art. 31, Ley Nº 12.913:
QUEVEDO JOSE FRANCISCO (Cl. 1935, M. 6.706.660); GUIÑAZU AMADO (Cl. 1934 M. 6.792.167); FLORES DOMINGO ERASMO (Cl. 1930 M. 6.784.975); VARGAS JUAN NICOLAS (Cl. 1924 M. 6.781.571); OCHOA RAMON ERIBERTO (Cl. 1930, M. 6.785.919); OROZCO CLEMENTE (Cl. 1918 M. 6.788.156); PEREZ OSCAR (Cl. 1932, M. 6.791.639); VELEZ FERMIN MANUEL (Cl. 1930, M. 6.789.752); ACOSTA VICTOR (Cl. 1929, M. 6.785.325); GODOY RUDECINDO (Cl. 1933, M. 6.792.803).
Art. 152 del Código Penal:
PALMA EUSEBIO, argentino, soltero, de 27 años edad.
PALMA ADELINA, argentina, soltera, de 26 años edad. — San Luis, 25 de octubre de 1956. — Carlos A. Arias Mercau, secretario.
e.8|11-Nº 3.492-v.20|12|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, del doctor Julio A. Petrocchi, hace saber por 5 días que en autos: "GAROFALO, FRANCISCO c|. RABUFFETI, JULIO HORACIO, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 18 de diciembre, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Pueyrredón 1788|90|94, edificado en el lote "B" del plano de subdivisión, de 7m80 frente al E., 24m13 3n. costado N., teniendo en el S., según título 23m50 y según medición, 24m15, con 7m60 de contrafrente al O., con base de $ 249.901,28 m|n. El inmueble se halla ocupado. 8 % de seña y 3% de comisión.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 250.— e.11|12-Nº 35.933-v.17|12|56

El Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría del Dr Pedro J. Torrent, hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y El Laborista, que en "VAZQUEZ AVELINO su sucesión testamentaria", se ha decretado por intermedio de los martilleros Russo - Escola, el remate para el sábado 15 de diciembre, a las 18 horas, sobre el mismo bien, del inmueble Wenceslao Villafañe 1168 al 70, entre Avenida Patricios y Hernandarias, cuyo terreno mide: 8m66 de frente al N., 51m54 de fondo en el costado O. y 51m22 en el costado E. y que se compone de planta baja y un piso alto, con seis departamentos y casa al frente en altos; que los departamentos tienen de dos a tres habitaciones y dependencias y la casa seis habitaciones, cocina y baño; con luz eléctrica, gas y pavimento de granito. — Base: 2|3 de la valuación especial: pesos 185.533,32. Seña 8%. Comisión 3%. Más datos en el expediente o en Monroe 2753 (T.E. 73-9674).
Buenos Aires noviembre 30 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 300.— e.7|12-Nº 35.498-v.13|12|56

JUDICIAL. — Jujuy 956 — Casa habitación desocupada. — Terreno: Según pericia: 8.66 m. de frente al O.; 34,55 m. en su medianera al S.; 33,80 m. al N.; con contrafrente de 5,66 m. y un martillo de 0.75 m. y 3 m. Superficie: 295 m2. Edificio: Sala, 4 habitaciones, comedor, baño, cocina y dependencias. Se entrega desocupada a los 90 días del remate. Puede visitarse todos los días, inclusive domingos y feriados de 15 a 17 horas. Base: pesos 101.840 m|n. — Terreno en Floresta: calle Moreto s|n., entre Eugenio Garzón y San Pedro. Mide s|títulos: 8.66 m. de frente s|Moreto; e igual medida contrafrente; 42,35 m. de fondo costado Nord Oeste y 42,41 m. costado Sud Este. Según medición 8.66 x 42.05 m. Base: $ 50.960 m|n. Seña, 8%. Comisión, 3%. Rematará T. S. Acrogliano el día 21 de diciembre de 1956, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. — El día 21 de diciembre, a las 18.30 horas en la misma finca Jujuy 956, los muebles, ropas, reloj, escopeta y objetos varios. Puede visitarse. Sin base. Al contado. Comisión 10%. Por diez días, orden del Señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, autos: "PELLISSA, JUAN sucesión". — Informes al martillero (Pacheco 2796, T. E. 51-9658).
Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 900.— e.7|12-Nº 35.468-v.20|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3 autorizante, en autos ENRIQUE AMANCIO HASSELMANN su sucesión, se hace saber por 10 días, que el martillero señor Francisco de la Fuente, rematará la propiedad calle 3 de Febrero Nº 49 esquina Ituzaingó, San Andrés, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, compuesta de planta baja y planta alta, con todo lo edificado y plantado sobre terreno lotes 19, 20 y 21 de la manzana 2, que miden: 28 mtrs. NE., 15 mtrs. contrafrente NO., 27 mtrs. SO. y 14,48 mtrs. SE., superficie total aproximada: 399,68 M. Ad-corpus. Ocupada por inquilinos denunciados en autos. Base $ 86.847,84 m|n. que equivale a las 2|3 partes de la tasación efectuada en autos. — Venta al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo en el acto de compra. — El Sábado 22 de Diciembre de 1956, a las 11 horas sobre la misma propiedad.
Buenos Aires, noviembre treinta de 1956. — Santo S Faré y Pedro J. Torrent, secretarios.
$ 600.— e.6|12-Nº 35.233.v.19|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, se hace saber por diez días que los martilleros Coni & Pini S. R. L., con domicilio en Cangallo 935, de esta Capital, venderán en público remate, el miércoles 19 de diciembre de 1956, a las 17,30, en 25 de Mayo 311, Capital, el lote de terreno ubicado en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Juan Berduc entre Silvestra María Rodríguez y Arroyo Morón, designado con el número 8, de la manzana 28 que mide: 18 m. de frente al Nord Oeste por 51m25 de fondo; superficie: 922 m.c.50. Base $ 17.949,20 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en los autos caratulados "SANGIACOMO DOMINGA PASCUALA c|IVICEVIC BACULIC DE LOWENTHAL CATALINA JUANA CAROLINA, s|cobro hipotecario", que tramita por ante la secretaría del Dr. Santo S. Faré (h.).
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 600.— e.20|11-Nº 34.451-v.13|12|56

Judicial. Inmueble, Jaramillo 3468, e/las de Superí y Conde. Base $ 28.700. Terreno que mide: 8.48 m. de frente N.O.; 8.28 m. de c/frente S.E.; por 43,37 m. costado S.O.; y 43,42 m. costado N.E. El miércoles 12 de diciembre, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, en los autos "LANFRANCONI de FENOCHIETO, JOSEFINA MARIA LUISA y otros c/PEGORARO, OCTAVIO SANTIAGO, ejec. saldo de precio", que tramitan secretaría del Dr. Santo S. Faré (h). Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. 10 publs. Boletín Oficial y Cronista Comercial. — Juan Cruz Vidal, Sarmiento 643, T.E. 45-3924 y 3975.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 500.— e.29|11-Nº 34.303-v.12|12|56

Judicial. Tigre. Italia 48-78 y España 160: Fábrica ubicada en los lotes 17, 18 y 19, manzana 207, que miden en conjunto 26,31 m. frente al N.E.; 49.70 m. de fondo al N.O.; 52.82 m. de fondo al S.E.; 25.98 m. en el contrafrente. Superficie 1.319,65 m.c. y lotes 27, 28 y 29, manzana 207, que unidos miden 31.09 m. frente al N.O.; 54.12 costado S.O.; el costado N.E. lo forma una línea quebrada que a partir de la línea del frente y hacia el fondo mide 37.78 m., a su terminación 3.72 m. hacia el N.E. y luego hacia el S.E. hasta el contrafrente 16,52 m.; contrafrente 34,64 m.. Superficie 1.737,9264 m.c. con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Alquilada por 10 años a partir del 28|5|54 en $ 6.500.— por mes. Base de venta $ 779.125. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría del Dr. Santos S. Faré (h) a propuesta de parte, en los autos "FUNDACION ASILO ROMAN ROSELL c/ROBOTTI de ZUBELDIA, FRANCISCA MARIA ZUBELDIA Y ROBOTTI, ANASTASIO ALFREDO y otro, cobro hipotecario". Rematará el jueves 13 de diciembre a las 16 en Florida 239. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Horacio Giménez Zapiola.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.
$ 700.— e.29|11-Nº 34.218-v.12|12|56

JUDICIAL. Fracción de campo en González Chaves, sección rural, circunsc. 2a, parcela siete. Mide 850,80 mts., frente al NO. 850 mts. al sudoeste: 2.473 mts. en el costado NO. y 2.499,90 mts. al sudeste. Superf. 211 hect. 50, áreas, 90 decím. cuadrados. Mejoras. 4.175 mts., alambre 4 hilos, medianeros; 2.500 mts. alambre 4 hilos, no medianeros. Se entregará desocupada el 15 de marzo de 1957. Base $ 425,28 por hectárea. Al contado, o bien mitad al contado y mitad a un año con garantía hipotecaria en primer término y 9 % de interés anual pagadero por semestres anticipados. Seña a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %. Remate el sábado 22 de diciembre a las 10.30 horas, en el hotel Central de González Chaves. Juicio "BALLESTER DE ROSSO MARIA ANTONIA, s|sucesión". Juez Dr. Norberto A. Albisetti, Secretaría Nº 2, a cargo del autorizante. Martillero Vicente P. Cacuri, Rivadavia 875, Buenos Aires. Publícase por quince días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 900.— e.23|11-Nº 33.511-v.13|12|56

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, del autorizante se hace saber por cinco días en los autos "MANEVICH LEON s|suc. c|ESPOSITO ERNESTO JOAQUIN cobro hipotecario", que ha sido designado el martillero Servando García Casabal, para que proceda a la subasta de la finca ubicada en Claypole, Partido Almirante Brown, calle Pedro Lanusse sin número entre Bullrich y Carlos Pellegrini, edificada sobre terreno que mide: 13 mts. de frente por 38,70 y 37,52 en sus costados con una superficie total de 463.148 mts. Compuesta de vestíbulo, dos habitaciones, cocina y baño. Remataré el domingo 16 de diciembre, a las 17,30 horas, sobre la misma. Base: $ 43.770 al contado. Comisión 3%. Seña 8%. — Dg. Roque Sáenz Peña 720, 4to. "G".
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 300.— e.7|12-Nº 35.413-v.13|12|56

Núm. 3

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7 del señor Heriberto E. Ballerini, hace saber por diez días que en autos: "PANARIO de FERRARI ANGELICA MARIA c|. LATORRE de GARCIA, CELIA s|cobro hipotecario", el martillero Amadeo R. Repetto, subastará públicamente el día jueves 27 de diciembre de 1956, a las 15.30 hs. en 25 de Mayo 311, Capital, el departamento o vivienda, designado con el Nº 7 del inmueble Pedro Echagüe Nº 1601 esquina Cevallos, con la base de $ 23.400 m|n., al contado. D.G.I. Nº 30.303|I. — 8% de seña y 3% de comisión.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 400.— e.11|12-Nº 35.902-v.24|12|56

JUDICIAL. — Ramos Mejía, Pdo. de Morón. Paraje Villa Sarmiento, calle Ing. Angel Silva entre Almirante O'Connor (antes Libertad) y Yapeyú. Lote 12, manzana 15 (s|tít. manzana F), que mide 8m66 de frente por 43m30 en sus costados. Sup. 347,97 m|c. Ad-Corpus. Base de Venta: $ 8.239,32 m|n (dos terceras partes de su tasación). Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, Secretaría del Doctor Carlos D. Bouzas, en los autos: "NESI ARMANDO, su sucesión". Seña a cuenta de precio 8%. Comisión 3%. Remataré el domingo 23 de diciembre, a las 17.30 hs., allí. V. Jorge Guido.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 500.— e.10|12-Nº 35.640-v.21|12|56

JUDICIAL. — Inmueble, calle Alvear esq. Mitre, en la Ciudad de Frías, Pcia. de Santiago del Estero, Depto. Chayá. Sin base. Edificado en terreno que mide: 12 mts. de frente a la calle Alvear, por 12 mts. de fondo s|la calle Mitre, dentro de los siguientes linderos: al Norte con la citada calle Mitre; al Sud con la propiedad de la señora María Antonia Haron de Metran; al Este también con propiedad de la misma señora Haron de Metran; y al Oeste, con la calle Alvear. Sup. total aproximada: 156 m.c. "Ad-corpus". El jueves 20 de diciembre, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal. O|del Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a propuesta de parte en los autos: "JENSEN JORGE PROSPERO c|METRAN JUAN c|. hip.", que tramita por ante la secretaría del Dr. Lucio L. Meléndez. 8% de seña y a cuenta de precio. Comisión 3%. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643. T. E. (45) 3924 y 3975.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 600.— e.7|12-Nº 35.396-v.20|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, hácese saber por diez días, en autos "POMBO JUAN JOSE c|CHIESSA CARLOS ALBERTO s|hipotcario", que el martillero José Pedro Calvo, rematará la finca calle Cortina 1595 y 1597, esquina Arregui, con terreno que mide, según título, 7,64 mts. sobre Cortina, 13,08 mts. sobre Arregui, 6 mts. en ochava y 11,88 y 17,82 en sus contrafrentes. — Con todo lo edificado. — Base $ 44.100,00 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — El 22 de diciembre de 1956, a las 17, sobre la finca.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 400.— e.6|12-Nº 35.241-v.19|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por diez días, en los autos PEREZ RAMON y otro c|ZARATE DE VICCHI ZULEMA ISABEL, s|cobro hipotecario, que los martilleros señores Domingo y Emilio Jáuregui S. R. L., rematarán en pública subasta, la finca ubicada en la calle Oliveira Cézar números 762|764|766, entre Lincoln y Avenida Central, 1ra. Maipú (San Martín), compuesta de 2 salas de negocio al frente y 8 departamentos interiores, con estructura cemento armado, al frente para ampliación edificio.—Edificado en terreno de 454,14 metros cuadrados de superficie. — Hay un local y el departamento 8 desocupados. — Base $ 100.000 %. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Domingo 16 de diciembre a las 17.30 horas, sobre la misma propiedad.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.
$ 600.— e.3|12-Nº 34.678-v.14|12|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10 del doctor Félix R. de Igarzábal, hace saber por 5 días que en autos "AZPIRON MIGUEL c|SILVA CARVALHO, ANTONIO DA, ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 18 de diciembre, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble en Partido Morón, — Corrientes s|n., entre Salta y S. del Estero, edificado en lotes 35 y 36 — manzana 36, midiendo cada lote 10 mts. de frente al O. por 33m33 de fondo, base de $ 27.000 m|n., 8 % seña y 3 % comisión.
Buenos Aires, diciembre tres de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 250.— e.6|12-Nº 35.318-v.12|12|56

Núm. 5

JUDICIAL. — El criadero "Don Cándido", A 30 minutos de Merlo, FCDFS. —

En Pontevdera, sobre la ruta 1005, pavimentada. Calle Otero entre las de Bella Vista y Nahuel Huapi. Barrio de quintas; paraje alto. Con servicio de colectivos. Lotes 8 y 9 de la manzana 18, que unidos tienen las siguientes dimensiones: 69mts 28 de frente por 84mts64 de fondo. Superficie cuadrada: 5.866mts. con 630 ctms. cdos — Con amplio chalet construido en 1948, que consta de porch, living-room, dos dormitorios, baño, cocina a leña, que calienta un tanque que provee a la casa de agua caliente; garage, pisos de mosaico, cloacas domiciliarias con cámara séptica y pozo absorbente. Hay una galería cubierta al frente con techo de entablonado a la vista esmaltado y otra galería similar en la parte posterior. Techos de teja española. Superficie cubierta 108mts. cuadrados. Ocupado por los co-propietarios. Cercado de ligustro en su perímetro todo un lote; parque, arboleda y jardín con buena urbanización. El criadero consta de 5 gallineros de material y parque, más otros 5 de recría con piso de ladrillo y vereda y 120 celdas para alojamiento de conejos. Un tinglado de ondalit y madera y un galpón prefabricado. Todos los gallineros tienen sus parques. La provisión de agua es por medio de un tanque elevado metálico de 5.000 litros, alimentado por motor Ford T. Luz eléctrica, con equipo de baterías que alimenta el mismo motor. — Tasación: $ 223.465,97. Sale a la venta la cuarta parte indivisa con la base: pesos 37.240.60. La venta es al contado, y ha sido ordenada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Roque L. Claps, secretaría Nº 14 del Dr. Julio Dacharry Sánchez, en los autos GARCIA de AMOROS doña OFELIA R. de la C., contra AMOROS ALBERTO ANTONIO por divorcio y separación de bienes. — Seña, 8%. Comisión, 3%. — El miércoles 27 diciembre, a las 16 horas, en nuestro hall, Reconquista 353. Buenos Aires. Prospectos y datos, solicítense por correo o teléfono, al 31-2390 - 2152 - 2404.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 1.200.— e.11|12-Nº 35.861-v.24|12|56

JUDICIAL — En Libertad, Ptdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As. 4 lotes de la quinta conocida por el "Socorro". Base retazada: $ 3.410. Designados con los Nos. 15 y 16 de la manzana F, y que miden c|u. 10 mts. de frente por 17m31 de fondo. Lotes 17 y 19 manzana B.: lote 17, mide 12 mts. de frente, por 12m31 de fondo y lote 19, mide 10 mts. de frente por 24m35 de fondo. El jueves 20 de diciembre, a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed. O|Juez Civil Dr. Roque L. Claps, en los autos: "GONZALEZ FIGUEIRA OSCAR MANUEL y GUILLERMO VALERIANO, c|PEREZ LUCIO, juicio ejecutivo", que tramitan por la secretaría del Dr. Octavio Bunge. Seña 8%; comisión 3%. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643 (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 500.— e.7|12-Nº 35.399-v.20|12|56

JUDICIAL. — En Libertad, Ptdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As. 3 lotes de terrenos designados con los Nos. 1, 8 y 9 de la manzana B. Base: $ 10.976. Loto 1: mide 9m55 de frente N.E., 4m24 ochava N.; 9m31 en su otro frente N.O..; 12m55, costado S.O.; 12m31 costado S.E. Sup.: 149,99 m.c. — Lotes 8 y 9: miden c|u. 10 mts. frente por 24m55 de fondo. Sups.: 245.50 m.c. c|lote. — El jueves 20 de diciembre, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed. O|Juez Civil Dr. Roque L. Claps, autos: "GONZALEZ FIGUEIRA MANUEL OSCAR y GUILLERMO VALERIANO c|PONTORIERO DOMINGO, juicio ejecutivo", que tramitan por secretaría Dr. Octavio Bunge. Seña 8%, comisión 3%. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643. — T. E. (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 500.— e.7|12-Nº 35.393-v.20|12|56

JUDICIAL. — Dos propiedades en Palermo: Humboldt 1493. Base: $ 17.400. Edif. en terreno de 9m85 de frente al N.O., por 9m63 de fondo. Cabrera 5559. Base: $ 36.600. Edif. en terreno de: 7m79 frente S.O., por 33m22 y 33m48, costados S.E. y N.O.; 7m81 contrafrente N.E. El domingo 23 de diciembre, a las 17 hs., s|las mismas. Condiciones de venta: 50% al contado y el saldo 25% a un año y 25% a dos años de plazo con el 10% de interés anual, pagaderos por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término de los mismos inmuebles. Las escrituras serán firmadas a los 90 días de aprobado el remate, por ante el escribano señor Enrique A. Vidal, calle Lavalle 710. 2º piso, Capital Federal, como condición expresa de venta. O|Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roque L. Claps, en los autos: "NOVAL FERNANDEZ, sucesión", secretaría del Dr. Julio Dacharry Sánchez. 8% seña, 3% comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643 T.E. (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, 28 noviembre de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 600.— e.7|12-Nº 35.403-v.20|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Roque L. Claps, Secretaría del Dr. Octavio Bunge, hácese saber por diez días que en los autos GUERS de CABAUT ALINA contra MOLLARS DE BES ALICIA R. M. su sucesión sobre cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 23 de Diciembre a las 15 horas, en la misma, una propiedad situada en el Barrio Bonorino, calle Carlos Ortiz 681. Desocupada. Sala, comedor, cocina y baño y en altos tres dormitorios y dependencias. Base $ 30.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Medidas de la casa: 8m66 por 8m66.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 400.— e.6|12-Nº 35.326-v.19|12|56

JUDICIAL. — Por mandato Sr. Juez Civil Nº 5, doctor Claps, secretaría Bunge, autorizante, se hace saber por diez días en el juicio "WHELAN, NICOLAS c|AMORINI RANIERO, ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo A. Bafico, con domicilio calle San Martín 365, 4º piso, F, rematará el día 15 de diciembre a las 16.30 hs., sobre el mismo lugar, el inmueble situado en la localidad de Martínez, partido de San Isidro, calle Monteagudo Nº 1777 esquina San Juan 901, con todo lo en él edificado, sobre terreno que mide 7.19 mts. por la calle San Juan, y 20,49 mts. por la calle Monteagudo (sup. total ad-corpus 201.31 mts. cuadrados). Consta de local de negocio en la esquina y dependencias de familia. Desocupada. Base de venta, $ 80.000. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Títulos perfectos e impuestos al día.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 600.— e.4|12-Nº 34.908-v.17|12|56

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría autorizante, hácese saber por 10 días, en autos: "LA-FOUBLE LAPLACE MARIA LUISA y otra c PRYSTUPA WLADIMIRO s ejec. hipotecaria", el martillero don Silvio J. Rapagnani, rematará el día 22 de diciembre de 1956, a las 18 horas, sobre la misma, una finca ubicada en la calle Charcas Nº 1463, Ciudadela "Villa Rebassa". Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. Edificada sobre el lote Nº 8 de la manzana K. K., que mide 10 mts., de frente por 28 mts., de fondo. Sup. total 280 mts. Base $ 30.000 m|n., contado. Seña y a cuenta de precio 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 500.— e.7|12-Nº 35.415-v.20|12|56

Se avisa que remate finca en Don Torcuato, Partido de General Sarmiento, calle Sin Nombre entre General San Martín e Islas Malvinas, lote 9 "e", manzana 20, a cargo del martillero Nelo Nazareno Maccari, anunciado en el Boletín Oficial entre los días 15 al 28 de noviembre pte. año, difiérese para el 22 de diciembre próximo a las 18 horas. — Juicio GARASSA MARIANO EMILIO c|DORA AGUSTINA NACUCCHIO, ejecución hipotecaria. — Capital Federal, tres de diciembre de 1956. Luis Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 300. — e.5|12-Nº 34.939-v.18|12|56

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del Doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría del Doctor Héctor A Ré, hace saber por siete días, que en los autos: MARCUCCI de ROBIANO TILDE c|SARTORI ALEJANDRO, ejecución hipotecaria, el martillero Federico J. Anderson, venderá en subasta pública el día 23 de diciembre del corriente año, a las 17 horas, sobre la misma, una finca ubicada en el pueblo y partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, que es parte de la fracción señalada con la letra "B", la que a su vez es parte de la número dos de un plano anterior, designado en el plano de subdivisión respectiva con el número seis de la manzana "C", con frente a la calle sin nombre, hoy Los Plátanos Nº 1171, entre otra sin nombre y Juan A. Maza, cuyo lote mide 10 metros de frente al Noreste por 30.61 metros de fondo. Base: $ 32.350 m|n., al contado 8% a cuenta de precio y 3% de comisión.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 420.— e.7|12 Nº 35.425-v.17|12|56

JUDICIAL — Establecimiento "Remansito". Fracción de terreno de Isla de 31 hás, 73 ás. 60 cás.; con todo en ella construido, plantado y adherido al suelo. Base: $ 70.362,50. Ubicada en sección tercera de Isla Pcia. de Buenos Aires, con frente al Río Paraná Mini y al Arroyo Remansito, señalado en el plano que menciona la escritura como lote III, compuesta su extensión de 235 mts., en la línea del S. O.; sobre el Río Paraná Mini; 910 mts., de fondo en el costado S. E.; por donde linda con el lote II, de Don José Patiño Bravo; 454 mts., en el costado N. E.; por donde linda con Casella Giovanini y Guarrasi, teniendo en el otro costado N. O.; 123m40 en dirección hacia el N. E.; a contar desde el Río Paraná Mini y luego 57m20 en dirección hacia el N. N. E.; siguiendo ambas líneas las sinuosidades del Arroyo Remansito y desde el extremo de la última línea citada, en dirección al N. E.; y hasta dar con el costado N. E., mide: 571m35, lindando en el costado N. O., en parte con el Arroyo Remansito y en parte con Don Pedro Asseretto. El Jueves 20 de diciembre, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital Federal. O|Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, autos: "TRAVESO ANGEL VICTOR MARCELINO c|ZUBELDIA JOSE MARIANO (h) c|hip.", secretaría Doctor Roberto Ramé. 8% de seña, 3% de comisión — Tulio M. Tomaszewski, Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. T. E.: (45) - 3924 y 3975.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 800.— e.7|12-Nº 35.501-v.20|12|56

JUDICIAL. — "Desocupada". —Con Facilidades—. Finca calle Olmos e|Bustos y Alberti, Villa Independencia, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 6.500, con facilidades. Edif., en el lote 18, manzana 58, que mide: 8m66 de frente por 63m50. Superficie 549,91 m. c. El sábado 15 de diciembre, a las 17 hs., s|la misma. Venta ordenada por el señor Juez en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, en los autos: "CARLOS SEIFRIED s| sucesión", que tramita por ante la secretaría del Doctor Osvaldo S. C. Fassi. La finca se entrega desocupada. El comprador podrá abonar el importe del precio, 50% al contado y el saldo a un año de plazo, con el 9% de interés anual y garantía hipotecaria en primer término del mismo bien; en este caso la escritura será otorgada por el escribano designado por la parte vendedora. 8% de seña. Comisión 3%. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, T. E.: (45) - 3924 y 3975.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 300.— e.7|12-Nº 35.402-v.13|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, se hace saber por diez días que en los autos: 'LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. v|NESTOR HUGO y JULIO ARMANDO MAYOU y BENVENUTO, sobre cobro hipotecario", el martillero Sr. Carlos M. Porto rematará el inmueble sito en la calle Isabel La Católica Nº 205 entre las de Martín García y Villafañe de esta Capital, de las siguientes medidas: 17,91 mts. de frente al Este; 35,51 mts. al costado Sud; 5,78 mts. de contrafrente al Oeste y 37,24 mts. al Norte. Superficie 404 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados. — Base $ 700.000 m|n al contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en efectivo en el acto del remate, que se realizará el Domingo 23 de Diciembre de 1956, a las 11 y 30 horas sobre la misma. — Con inquilinos.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 500.— e.6|12-Nº 35.343-v.19|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), en autos GARCIA PEREZ, HERMINIO contra FERRARAS, ARSENIO (ejecución hipotecaria), hácese saber por cinco días que el martillero Antonio Irigoyen rematará el Domingo 16 de Diciembre próximo, a las 10 horas, sobre la misma, la finca calle General Pinto s|número, entre Av. Cruz y Chilabert de Villa Celina (Partido de Matanza — Provincia de Buenos Aires), edificada en el lote 32 de la manzana 8, que mide 8,63 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo y que consta de dos dormitorios, cocina, w. c. y galería (superficie cubierta aproximada 41 metros cuadrados). Base: $ 25.000.00 al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. La propiedad se encuentra ocupada. En la zona existen luz eléctrica y teléfonos, y no hay gas, desagües, cloacas, aguas corrientes, ni afirmado sobre el frente de la finca.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1956.— Héctor A. Ré, Secretario.

$ 300.— e.6|12-Nº 35.275-v.12|12|56

JUDICIAL. — Inmueble de altos y bajos, Bolívar 772-78, entre Chile e Independencia. Base $ 114.400.— m.n. Terreno de 7m309 de frente y 19,185 m. de fondo.

Remataré el 23 de diciembre de 1956, a las 16 horas en la misma; orden Juez en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, en autos: "SCHLENVISKY de SKUDIN SARA, su testamentaría". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Martillero: M. Verdaguer. — Viamonte 1696, T. E. 40-6774.

Buenos Aires, 30 noviembre 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.6|12-Nº 35.162-v.12|12|56

JUDICIAL. — Dos casas en San Clemente del Tuyú, Partido de General Lavalle (Provincia de Buenos Aires. — El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Ernesto Funes Lastra (Juzgado 7), Secretaría 19 del Dr. Héctor A Ré, hace saber por siete días que el martillero señor Omar Alfredo Italiano, en los autos: "MURILLO EULOGIO - Su Sucesión", rematará: La finca ubicada en el lote de terreno designado con la letra "A dos", el cual es parte del lote "A" de la manzana 40, compuesta su extensión de 10 metros de frente al Nord Nord Oeste, igual extensión en su contrafrente al Sud Sud Este, por 20 metros de fondo en ambos costados Oeste Sud Oeste y Nord Nord Este, con una superficie total de 200 mts.2 y consta de cuatro habitaciones, dos pequeñas cocinas y baño. — Base: $ 16.133,32 m|n., y la finca ubicada en el lote de terreno letra g, de la manzana 77, y se compone de 20 metros de frente S. S. E. por 33,50 metros de fondo en su costado O. S. O.; 35,00 metros en su otro costado al E. N. E. y 20 metros en su contrafrente al N. N. O., de una superficie total de 735,00 metros cuadrados y consta de tres habitaciones, cocina y garage. — Base: $ 35.953,32 m|n. — Ventas al contado. Títulos en el Expediente. — El Domingo 23 de diciembre de 1956, a las 11 y 11,30 horas, respectivamente, sobre las mismas propiedades. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Enm.: "35.953,32". Vale. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956 — Héctor A. Ré, secretario.

$ 560. — e.5|12-Nº 34.936-v.13|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del Dr. Héctor A. Ré, se hace saber por diez días, que a propuesta de parte, en el Expediente Folio 322, año 1956, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto para vender en público remate, el miércoles 19 de diciembre, a las 15.30 hs., en 25 de Mayo 311, los inmuebles:

Carlos Pellegrini Nros. 1206 al 1238 esquina Arenales Nros. 1001 al 1005, con su terreno formado por dos fracciones, que en conjunto, conforme a sus títulos, mide: 13,23 m. de frente al Sud por 40,788 m. de fondo y frente al Este, entendiéndose las medidas con lo más o menos existente. Venta "ad-corpus". Base $ 569.500.— m|n. D. G. I. Nº 29.896/I.

Sarmiento Nº 2009 esquina Ayacucho s|n. Cuyo terreno está señalado como parte de los lotes uno y dos y mide: 22,65 m. de frente sobre la calle Sarmiento; por 15 m. de fondo y frente a la de Ayacucho. "Ad-corpus". Base $ 207.000.— m|n. D. G. I. Nº 29.895/I.

En ambos inmuebles el precio de compra podrá abonarse: Mitad al contado y mitad a un año de plazo, con garantía real de hipoteca en primer término e interés del 8 o|o anual. Haciendo uso de las facilidades la escrituración, a base de títulos perfectos, deberá efectuarse por ante el escribano que designarán los vendedores.

Las propiedades se entregarán en el estado en que se encuentran e igualmente sus servicios de cloacas y sanitarios. No existen contratos de locación en vigencia. Se exigirá de los compradores el 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, veintidós de noviembre de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 1.000.— e.29|11-Nº 34.222-v.12|12|56

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, hácese saber por diez días, que el martillero Rubén Alberto Suárez, subastará sobre los mismos, el domingo 23 de diciembre, a las 11 horas, los lotes de terreno designados con los números 1, 2, 3 y 4, de la manzana "E" y números 1, 2 y 3, de la manzana 17, todos de Villa Calzada, Partido de Almirante Brown. Base: $ 172.300 m|n.. Seña: 8%. Comisión: 3%. Venta decretada en los autos: "PUGA, RODRIGO RAMON (h), contra WEHENER GUILLERMO s|Ejecución hipotecaria", donde se encuentra agregado su título.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 400.— e.7|12-Nº 35.397-v.20|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría del Doctor Zenón J. Santillán, se hace saber por 10 días, que en los autos sucesorios HERRERA de TEDIN URIBURU PETRONILA ELISA, incidente sobre liquidación de bienes, los martilleros Miguel Jorge Díaz de Tuesta y Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el jueves 20 de diciembre, a las 15 horas, en su casa Cangallo 461, la propiedad Gorostiaga 1540, edificada en terreno que mide: 8m66 de frente por 25m911 en el costado S. O. y 25m893 en el N. E., "ad-corpus". Base: $ 333.333,33. 8% de seña, 3% comisión. La escritura será otorgada por ante el escribano señor David Pángaro.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 400.— e.6|12-Nº 35.236-v.19|12|56

CIVIL Nº 8. —

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría, a cargo del Doctor Zenón J. Santillán, hácese saber por 10 días, que en los autos: FORTE DE VAGNI, JULIA FLORENTINA TERESA Sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 21 de diciembre, a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, los siguientes bienes a saber:

Cangallo 2069: Casa ocupada, que mide: 5m80 de frente por 59 de fondo y según mensura: 5m97 por 60m., costado Este; 60m12 O. y 6m125 contrafrente. Base: $ 140.737,60.

Cangallo 2071: Casa ocupada, que mide: 7m567 de frente por 59m97 según mensura: 6m875 por 60m12 costado Oeste; 59m93 en el Oeste 6m925 contrafrente. Base: $ 228.057,33.

Sarmiento 3166|70: Mide 10m39 por 54m15 y por mensura: 10m38; 55m86 costado Oeste; 53m14 en el Este y 10m51 contrafrente. Base: $ 291.021,60. Casa ocupada

Gascón 566|68: Mide 8m66 por 43m30. Por mensura: 43m40 de fondo y 8m58 en el contrafrente. Casa ocupada. Base: $ 131.762,13.

Humahuaca 4351|55: Mide: 9m52 de frente; 59m92 en el costado Este; 59m86 en el Oeste y por mensura: 9m46; 9m42 en el contrafrente; 60m095 en el Este y 60m05 en el Oeste. Ocupada. Base: $ 166.417,12.

Luis Viale 2301|05 esq. Caracas 1320|24: Mide: 9 metros sobre Luis Viale por 34 metros sobre Caracas, y según mensura: 4m98 sobre Luis Viale, 6metros en la ochava: 29m75 frente a Caracas; contrafrente N. O. 9m10 y contrafrente S. O. 34m18. Ocupada. Base: $ 136.269,60 m|n

Ventas al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Títulos perfectos. Pavimentos pagos. Impuestos al día de la posesión.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 1.000.— e.6|12-Nº 35.324-v.19|12|56

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional Civil, Doctor Jorge F. Fleiss, Secretaría a cargo del Doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por cinco días, en autos: "RODRIGUEZ DIAZ MANUEL, c TALLARICO LUIS s|ejecución hipotecaria", que los martilleros: Russo - Escola, rematarán el sábado 15 de diciembre, a las 15 hs., sobre la misma finca en Tortuguitas, Pdo. de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, frente al andén de la estación y a metros de la ruta pavimentada a Garín; lote 18, manzana 3, que mide: 12m., de frente al S.; 13m94 en c|frente al N.; 38m39 en el costado N., y 31m29 al O.; o sean 418m08; lindando: frente calle pública, Norte fondos lote 25, Este lote 17 y Oeste lote 19. El edificio en construcción de planta baja y tres pisos altos, se vende en el estado en que se encuentra; la planta baja y primer piso están arrendados, como así también, un departamento en el fondo, cuya renta mensual total es de: $ 2.400,00 m|n.. Base Retasada: $ 135.150,00 m|n. El comprador podrá constituir hipoteca hasta $ 120.000,00, en primer grado a un año y medio de plazo con interés del 10% anual. Escrituras, en este caso, como condición de venta ante el escribano doctor Ricardo Alberto Busto o José Martínez Nodar. Se exigirá el 8% a cuenta de precio y el 3% de comisión en efectivo. No hay agua corriente, ni afirmado. Datos: Russo - Escola, Monroe 2753, T. E.: 73 - 9674

Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 450.— e.7|12-Nº 35.495-v.13|12|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil. Doctor Jorge Federico M. Fliess, Secretaría Nº 27 del doctor Luis A. Sauze Juárez, hace saber por 10 días, que en autos: "ROCATAGLIATA ANGEL ab-intestado", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 20 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, los siguientes inmuebles: Sarandí 1443|45, en terreno de 8m660 frente al E., por 44m980 de fondo, base: $ 73.000 m|n.; Constitución Nº 2037|39, en terreno de 8m25 de frente por 35 mts. de fondo, base: $ 71.866,66 m|n.: Constitución 2020|23, en terreno de 8m66 frente al N., igual medida de contrafrente al S. y 17m50 en costados E. y O., base: $ 50.666,66 m|n.; Sarandí 1409|11, en terreno de 8 metros frente al E., igual medida contrafrente al O., y 17m50 en costados N. y S., base: $ 46.866,66 m|n., y Quesada Nº 3025, edificada en lote 10, manzana "G", de 8m66 de frente al S. E., por 30m04 de fondo, con base de $ 46.066,66 m|n. Al contado.

Escrituras como condición de venta ante el escribano Alberto Wuille-Bille. Avenida de Mayo 1395, Capital. 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 700.— e.6|12 Nº 35.317-v.19|12 56

El señor Juez Nacional de la Instancia en lo Civil, Doctor Jorge Federico M. Fliess, Secretaría Nº 27 del doctor Luis A. Sauze Juárez, hace saber por 5 días, que en autos: "ROCATAGLIATA ANGEL ab-intestado", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 18 de diciembre, a las 15 hs., en el local Paso Nº 542, un automóvil marca "Buick" modelo 1938, sedán 4 puertas, especial, motor 43557323, chapa Municipalidad Capital 105.033, actual Nº 321.422, con base de $ 55.000 m|n., al contado. 10% de comisión a cargo del comprador.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.6|12-Nº 35.316-v.12|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría del Doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por 5 días, que en los autos sucesorios de don ISAAC ROSANES, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el día sábado 15 de diciembre, a las 15.30 horas, sobre la misma, una casa quinta desocupada, ubicada en el Partido de Pilar, a 14 Km. del pueblo, a 70m. de la Ruta Nacional Nº 8, altura kilómetro 67, que mide: 289m79 de frente a la calle sin nombre por 507m81 de fondo en el costado N. O., 523m33 al S. E., y su contrafrente formado por una línea quebrada que mide: 218m17 y 72m15. Superficie 150000m2. Base: $ 333.333.33. Por la ruta circulan micrómnibus que unen Buenos Aires con Pergamino, Rosario y Córdoba. No hay agua corriente, cloacas, ni luz eléctrica teniendo motor propio para fabricación de luz y se abastece de agua por intermedio de molino y dos bombas. Acto continuo se rematarán sin base los muebles y enseres existentes en la misma propiedad. Publíquese en el Boletín Oficial y diario La Prensa. Seña 8%. Comisión 3% para la propiedad y 10% de comisión para los muebles.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Juan F Bernabé, secretario.

$ 350.— e.6|12 Nº 35.239-v.12|12|56

JUDICIAL. — Paseo Colón 1430-34 y Paseo Colón 1436-40, dos casas linderas edificadas en terrenos que miden respectivamente 8m10 frente al O. 8m., al E.: 34m64 costado N.: 34m60 costado S. y 7m70 frente al O., 13m15 al E. 34m50 costado N. y 34m60 costado S. Base de venta $ 100.000 cada casa. Al comprador de la primera casa se le dará opción de compra a la segunda al mismo precio. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge M. Fliess, secretaría del doctor Carlos M. Saubidet, a propuesta de parte en los autos "GUTIERREZ PEREZ MARIA testamentaria". — Rematarán el miércoles 19 de diciembre a las 15, en Florida 239. 8 % a cuenta de precio. 3 % de comisión. — Giménez Zapiola y Cía.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — 10 días Boletín Oficial y La Razón. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 500.— e.3|12-Nº 34.633-v.14|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, se hace saber por diez días, en los autos: "SANCHEZ SERRADILLA FRANCISCO y otros c|ARAMBURU de BO JOSEFA IRENE y BO OSCAR JORGE s|cobro hipotecario", que tramitan por la Secretaría Nº 25 del firmante, que el martillero Miguel Angel Ayr rematará el día 16 de Diciembre del año 1956 a las 16 horas, sobre la misma, la finca situada en la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Berutti, hoy Dorrego Nº 378, edificada en los lotes Nos. 16 y 15 b. de la manzana F. que miden: Lote 16: 8,66 m. de frente por 25,56 mts. de fondo. Sup.: 221 mts. 39 dms2. Lote 15 b: 4,33 mts. frente por 25 mts. 56 cms. fondo. Sup.: 110 mts2. 2,6748 cm2. La finca tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica y pavimento al frente, encontrándose a una distancia de 700 mts. de la Estación Morón, del FCNDFS. Base: $ 43.600 m|n. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 700.— e.30|11-Nº 34.378-v.13|12|56

Núm. 10

JUDICIAL. — Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30, se hace saber por 3 días en los autos: "RODRIGUEZ de VERDIER CARMEN JUSTO RUFINA s|. testamentaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sin base y al contado, el día jueves 13 de diciembre, a las 21 hs., parte del moblaje perteneciente a este juicio: muebles varios, heladera eléctrica familiar Siam, arañas, óleos, porcelana, loza, platería, cortinados, etc., en la residencia José Félix Uriburu 1353 (Belgrano), Cap. donde se exhiben. Más datos en autos y m|oficina.

Buenos Aires, 7 diciembre de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 150.— e.11|12-Nº 35.927-v.13|12|56

JUDICIAL. — Por disposición de la señora Jueza Nacional en lo Civil, Doctora María Luisa Anastasi de Walger, en el juicio "GROSSO JOSE, Testamentaría", que tramita por la Secretaría del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por diez días, que el martillero Juan Lauría procederá a vender en pública subasta, el domingo 23 de diciembre, los siguientes terrenos, sobre los mismos: a las 10 horas: Lote 5, manzana ee, en Olivos, Partido de Vicente López, calle Borges entre Pedro Goyena y Fray Justo Sarmiento, que mide 8,66, frente al N. O. por 34,64 de fondo. Afirmado pagado hasta día de toma de posesión; saldo por cuenta comprador. Base: $ 9,300. A las 11. Dos lotes números 22 y 23, manzana 77 en Villa Ballester, Partido de San Martín calle San Pedro entre José Hernández y Lucio Vicente López. Miden unidos 15m. de frente al S. O., por 42,23 de fondo. Base: $ 11.516,40 cada uno. A las 11.30. Cuatro lotes en V. Ballester, Partido San Martín, manzana 87, calles José Hernández y 9 de Julio, Lote 20. Mide: 7,53 frente S. E., por 28,49 en costado N. E., 29,20 en el S. O., y 7,50 N. O. Base: $ 6.600,65. Lote 24, mide 7,50 frente S. O., por 37,77 costado S. E. y 37,67 N. O. Base: $ 7.822,15. Lote 25, lindero al anterior. Mide: 7,50 frente S. O., por 37,67 S. E. y 37,57 N. O. Base. $ 7.801,50. Lote 26, lindero al anterior. Mide: 7,50 frente S. O., por 52,57 S. E. y 52,47 N. O. Base: $ 9.512,65. A las 17: 9 lotes en Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Manzana H, calles Tucumán, Aráoz y Godoy Cruz. Lote 2, mide 8,66 frente al N., por 19,74 de fondo. Base: $ 7.522. Lote 3, mide 8,66 frente N., por 28,40 fondo. Base: $ 9.837,60. Lote 19, mide 8,66 frente O., por 19,06 costado N. y 19,16 S. Base: $ 7.215,20. Lote 20, mide 8,66 frente O., por 27,82 al N. y 27,88 al S. Base: $ 9.840. Lote 26, mide 8,66 frente O., por 44,10 al N. y 44,24 al S. Base: $ 12.852,80. Lote 28, mide 8,66 frente O., por 26,98 al N. y 27,60 al S. Base: $ 9.548. Lote 29, mide 8,66 frente O., por 18,38 al N. y 18,44 al S. Base: $ 7.014. Lote 31, mide 8,66 frente al S., por 20,29 al O. y 20,32 al E. Base: $ 11.662,89. Lote 32, mide 8,66 frente al S., por 28,98 al O. y 29,01 al E. Base: $ 8.000. Escrituras por ante Alberto J. Attademo. Seña 8%. Comisión 3%. Informes y planos 25 de Mayo 67, Capital.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 1.300.— e.10|12-Nº 35.631-v.21|12|56

Por disposición de la Doctora María Anastasi de Walger, Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30 del Doctor Bautista S. Laurencena, en autos: "BACHILLER NUÑEZ JULIO F., c|RIGHETTO GUIDO, hipotecario". Se hace saber por diez días, que ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, con base de $ 72.630 m|n., al contado, el día jueves 27 de diciembre de 1956, a las 15.30 hs., en 25 de Mayo 311, Buenos Aires, dos fracciones de campo con superficie total de 750 hectáreas, ubicadas en el Partido de Villarino, Prov. de Bs. Aires, aproximadamente a 25 Km. de la Est. "Mayor Buratovich" del F. C. N. G. R., formado por los lotes 10 y mitad del 15, de un plano especial, las que a su vez, forman parte de los lotes 78 y mitad del 63 del plano general de Villarino y miden: Lote 10, se compone de 2.500m., al N. E., por igual extensión al S. O. y 2.000 m., al S. E., por igual extensión al N. O., lindando: N. E., con el lote 4., propiedad de la razón social Bartolomé Tellanini y Cía., y Antonio P. Elizalde; S. E., parte lote 11 de Pedro Juanco; por el S. E., lote 16 de Federico Fernández y N. O., mitad lote 9 de José de la Torre; I, la mitad del lote 15, mide: 1.250m., en sus líneas N. E. y S. O. y 2.00m., líneas S. E. y N. O. y linda: N E., mitad lote 9 de José de la Torre. S. E., lote 16 de Federico Fernández, S. O., mitad lote 21 de Joaquín P. Villar y N. O., la otra mitad lote 15 de Roberto Ordoñez. El campo se halla arrendado a pastaje a Enrique M. Martínez. La napa de agua se halla a cinco metros de profundidad. Estos inmuebles tienen la siguiente designación Catastral: Partido de Villarino, Cinrcunscripción XI. Parcelas 1.421 y 1.438, respectivamente. Se exigirá el 8% de seña y el 3% de comisión.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 1.000.— e.7|12-Nº 35.414-v.20|12|56

JUDICIAL. Por disposición de la señora Jueza Nacional, Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 28, se hace saber por diez días, en los autos: "DEVOTO, MARIA VIRGINIA, sucesión que el martillero Mariano F. Giraldes rematará la finca calle Necochea 1261|65, cuyo terreno mide 5m43 de frente por 43m.30 de fondo. Superficie 235m.11. Títulos en autos. El sábado 15 de diciembre a las 17 horas, sobre la misma. Base Retasada: $ 43.363,09 m|n. Al Contado. Seña 8%. Comisión 3%, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.

Nota: Por error de imprenta el presente aviso se publicó bajo el rubro de Juzgado Civil los días 29 y 30|11 y 3 y 4|12|56.

e.29|11-Nº 34.282-v.14|12|56

Núm. 11

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 y Secretaría Nº 33, a cargo del autorizante, en autos: MERDIROSSIAN ARAN y Otros, c|MANUEL A. BUSTOS, s|cobro hipotecario, se hace saber por cinco días, que el martillero propuesto Francisco Rodríguez, rematará en el local sito en la calle Rivadavia 1389, el 19 de diciembre de 1956, a las 18.30 horas, dos lotes de terreno, designados como lote seis y siete de la manzana veintiuno, con frente a la calle R Sole entre Dalmacio Vélez Sársfield y Carlos Pellegrini, de la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno y miden cada uno 18 metros de frente por 54 metros de fondo, superficie 972 metros cuadrados, sobre pavimento. Base: $ 33.552,50. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 300.— e.10|12-Nº 35.768-v.14|12|56

JUDICIAL. — En Bella Vista, Part. de Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. Aires, 1 lote de terreno desocupado, por disposición del señor Juez Nac. Civil, Doctor Horacio Méndez Carrera, Secretaría del Doctor Agustín E. Tiscornia, en los autos: "LLUCH MAÑE JOSE, c|CLOUET CARLOS ALFREDO, s|cobro ejec.", se hace saber por 5 días, que el martillero Carlos A. Meira, rematará el domingo 23 de diciembre, a las 18 horas, sobre el mismo, el lote ubicado en el Barrio Parque Mattaldi, designado en el plano de sub-división, con el Nº 4º, manzana 44, frente a la calle Eugenio Mattaldi (hoy Brasil) entre las de Gral. Racedo (hoy Paraguay) y Cané (hoy Rivas), mide 10,35 mts., de frente al N., 11,24 mts., en su contrafrente al Sud Sud-Oeste, lindando con fondos del lote 13; 20,30 mts., en el Oeste, lindando con el lote 13 y 27,60 mts., al Este, donde linda con el lote 5. Superficie 264,02 m. c. Base: $ 17,408,50 m|n., al contado. Seña 8%. Comisión 3% en efectivo. Informes: Sarmiento 470, T. E.: 34-0164.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 300.— e.10|12-Nº 35.691-v.14|12|56

JUDICIAL: Inmueble Cuenca 4359|61, e|las de Habana y José Cubas, Base $ 100 000, edificada en lote Nº 25, manzana "A" y que mide: 8m66 de frente al S.O. por 26m22 de fondo. Superficie total 227,06 m. c. El Domingo 16 de Diciembre, a las 16 y 30 hs., s|la misma. El comprador podrá tomar a su cargo una hipoteca que reconoce la finca a favor de la Compañía de Seguros La Rosario. Escritura dentro de los sesenta días hábiles posteriores a la fecha del remate, en cuyo momento se lo pondrá en posesión del inmueble, siendo este plazo perentorio, produciéndose la mora por el mero vencimiento del plazo, bajo apercibimiento para el comprador de perder la seña entregada. La parte de la finca que ocupa el demandado se entrega desocupada. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carrera, en los autos "COMENDEIRO de MENDEZ ERMELINA c|MENDEZ MARCELINO, divorcio y separación de bienes". y que tramitan por ante la secretaría del Dr. Agustín E. Tiscornia. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643. T. E. (45) 3934 y 3975. —

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 350.— e.7|12-Nº 35.394-v.13|12|56

Por orden del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, secretaría Nº 50 del suscripto, se hace saber por cinco días, que el 12 de diciembre, a las 9 horas, remataré en mis oficinas Tucumán 2190, la finca ubicada en San Luis 3037|39, de esta ciudad, con la base de $ 47.813. La misma posee cinco habitaciones y está edificada en lote de terreno que mide 8,66 m. frente al S. por 45,01 m. fondo costado O. y 42,99 m. costado E. y 9,02 m. contrafrente al N. y que se halla actualmente ocupada por don Marcos Gregorio Rubinstein y así deberá recibirla el comprador. La presente venta se ordena en los autos: "MARISCAL JUAN GARCIA c|POGGIO MARIO s|ejecución hipotecaria".

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 250.— e.6|12-Nº 35.350-v.12|12|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, secretaría del Dr. José Julián Carneiro, se hace saber por 10 días que en los autos: GONZALEZ MENVIELLE de FIORITO CLICIA DORA s|sucesión, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematarán el domingo 23 de diciembre sobre los mismos: 1º, a las 17 hs., 4 lotes en Partido de General Sarmiento, con frentes a las calles Mosquera y Bullrich designados 5, 6, 11 y 12 de la manzana 2 que miden: 25m.98 por 38m.64, Sup.: 1003 m.c. 85 c|uno. Base: $ 12 el m.c.; 2º, a las 18 hs.: 9 lotes en Villa de Mayo, Pdo. Gral. Sarmiento, calle San Martín y Belgrano. Bases: los lotes A, B, I, $ 40 el m.c.; lote C, $ 37. Lotes, D, E, F, $ 27. Lotes, G.H, $ 33. Condición de venta, escribano Juan A. Gardey. Podrán abonarse los precios de compra 25% al contado y el saldo a 1, 2 y 3 años de plazo, contados a partir de la fecha del remate con 8% de interés anual, pagaderos por semestres anticipados. 8% de seña: 3% comisión.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 700.— e.6|12-Nº 35.238-v.19|12|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, a cargo del doctor Agustín E. Tiscornia, se hace saber por cinco días, que en autos: "COLABELLI JOSE OSCAR c| BALAGUER, MIGUEL y otra s|cobro ejecutivos de pesos" venderá el martillero Manuel Colabelli, el 22 de diciembre, a las 16.30 horas, sobre el mismo, el terreno situado en Don Torcuato, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, calle Alvear entre San Martín y Guiraldez, que mide: 20m.08 de frente al S.E. por 49m.21 de fondo en el costado S.O. 20m. en su contrafrente al N.O. y 51m. en su otro costado al N.E., superficie total: 1.002m.c.10 d.c. Base: $ 72.000 m|n. al contado. 8% a cuenta de precio: 3% de comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, al firmar el boleto y como condición de venta, escribano Carlos T. Schelotto.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 300.— e.6|12-Nº 35.188-v.12|12|56

Núm. 13

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge Garzón Macoda, Secretaría Nº 37, se hace saber por 3 días, que en los autos: "TOBCHINSKY JACOBO contra FININO LUIS OSCAR, concurso Juicio Ejecutivo", el martillero Indalecio E. Sánchez, con oficinas en Lavalle 1346, escritorio 2, rematará en el local, calle San Juan 3528, sin base, el día 15 de diciembre, a las 17.30 horas. Un aparato de radiotelfonía combinado con toca discos, marca "Westinghouse", de pie, en buen estado y un cuadro Tempera, firmado por Rodolfo Castgna, en Mar del Plata 1951, venta al contado, comisión 10%, a cargo del comprador.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 120.— e.10|12-Nº 35.800-v.12|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge Garzón Macoda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38 del autorizante, se hace saber por diez días, que en autos: "MIRA de MUSI MANUELA y MUSI MIRA ELENA c| ZANONI LUIS", ejecutivo, ha sido designado martillero, don Leonardo R. Rivero, quien rematará sobre la misma propiedad, el 22 de diciembre a las 19 horas, la finca Montevideo 231 entre R. Mazza y Schppapietro, ubicada en la localidad de Tigre, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, edificada en terreno que mide 8,66 de frente al S. O., por 30,31 de fondo, o sean 252,48 metros cuadrados de superficie total. Base $ 30.000 m|n. Seña a cuenta de precio 8% Comisión 3%. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzorno, secretario.

$ 500.— e. 4|12-Nº 34.731-v.17|12|56

Núm. 14

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría del Doctor Alberto L. Riccheri, se hace saber por 10 días, que en los autos: MURPHY de MERELLO GOMEZ, ENRIQUETA INES s|sucesión, los martilleros: Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán, el jueves 27 de diciembre, a las 15 hs., en su casa Cangallo 461, la propiedad, Peña 2225|31, edificada en terreno que mide: 9m326 de frente al S. O.; 24m42 fondo costado N. O.; 26m66 costado S. E. y 9m542 contrafrente N. E. "ad-corpus". Base: $ 60.000. Está alquilada en $ 150. Mensuales. 8% seña, 3% comisión.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 500.— e.10|12-Nº 35.591-v.21|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, secretaría del Dr. Carlos María Peltzer Márquez, se hace saber por 10 días que en los autos: MASSONE RODOLFO NORBERTO c/DEPIETRI de MACCHIAROLA, MARIA ELENA, s|ejecución hipotecaria, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematarán el jueves 27 de diciembre a las 15 hs., en su casa Cangallo 461, la propiedad Céspedes 2462, edificada en terreno que mide 8,66 m. de frente al O.N.O. por 48,29 m. de fondo en el costado N.N.E. y 48,05 m. al S.S.O. "ad-corpus". Base: $ 221.450. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 400.— e.10|12-Nº 35.590-v.21|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, autorizante, se hace saber por siete días en los autos "VILABRILLE FRANCISCO c| KLESZCZ MAURICIO s|Ejec. Hip.", que el martillero Carlos Dukelsky rematará la finca sita en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, calles Brown esq. Suipacha de la localidad Villa Las Rosas, a 15 cds. aproximadamente de la Estación Bernal del F. C. N. Gral. Roca y 4 de la importante Avda. H. Yrigoyen, pasando por su frente el Colectivo Nº 8 que llega hasta Plaza Constitución. Consta de: por la calle Brown Nº 50 (esquina) negocio un dormitorio, cocina con gas, baño, hall y terraza, abonando un alquiler de $ 80.— mensuales: esta casa tiene también entrada por Suipacha 260. Por Suipacha 262, otra casa que consta de dos habitaciones, patio, cocina, baño y demás dependencias, abonando un alquiler de $ 60 mensuales. Todo edificado en un solo lote señalado con el Nº 13 de la manzana "C" y con 8,56 m. por 18,94 m. totalizando una superficie de 162,12 metros cuadrados. Base retasada: $ 65.751,23 m|n. Al contado. 8 o|o a|c. de precio y 3 o|o de comisión, en efectivo en el acto del remate. El 19 de Diciembre de 1956 a las 17,30 hs., en el Local de Ventas de Tucumán 1439 (Cap. Fed.). — Se deja constancia que existe pavimento asfáltico, agua corriente y luz eléctrica, no así cloacas, pero con preparados para su instalación.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 680.— e.7|12-Nº 35.519-v.17|12|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 40, del Dr. Alberto L. Recchert, se hace saber por cinco días, que en autos: "BOGOMOLNY, RAFAEL c| TOUCEDA, JOSE, s|ejecución hipotecaria", ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el día miércoles 19 de diciembre, a las 15.30 hs., en 25 de Mayo 311, un lote de terreno sito en el Partido de Gral. Sarmiento, a inmediaciones de la estación José C. Paz F.C.N. Gral. San Martín, paraje Barrio Parque El Ombú, designado en el plano especial de división como letra A, manzana 28, parte del lote 2, de: 10m. de frente al S.E. sobre Avenida San Fernando; 10m47 en su contrafrente al N.O.; 14m. de fondo al N.E. y 17m11 al S.O. Superficie: 155m.c.35. Base: $ 12.000 al contado. Se exigirá del comprador el 8% de seña y el 3% de comisión.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 300.— e.6|12-Nº 35.186-v.12|12|56

Núm. 15

JUDICIAL. — Por orden del Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, sec. Dr. Julio A. Quinterno, se hace saber por cinco días que en los autos: "CAMBA PEDRO y MARIA JOSEFA o MARIA JOSE RIO de CAMBA c| NORIEGA de ALMIRON CIRILA BEATRIZ s|cobro hipotecario", el martillero Raimundo Ruiz Toranzo, designado a propuesta de parte, rematará el día 17 de diciembre, a las 17 hs. en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en la Capital Federal con frente a la calle Cuba 4180, que mide 8,66 m. de frente al NE. por 24,33 de fondo. Este inmueble consta de dos departamentos, uno de los cuales está ocupado por la demandada. Base: m$n. 100.820.00. Al contado. Seña 8%, comisión 3% en efectivo. DGI. Nº 30.335. — Informes: Esmeralda 155. T. E. 45-5494

Buenos Aires, 7 de diciembre 1956. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 250.— e.11|12-Nº 35.951-v.17|12|56

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, Juzgado 15, Sec. 43 del Sr. Jorge A Garriga, hácese saber por 5 días, que en autos "DIAZ MENDEZ ANTONIO c SHWARZKOPFF MARTIN" s|cobro hipotecario, el martillero José V. Menceyra

rematará el domingo 23 de diciembre de 1956, a las 18 hs., en los mismos lotes de terreno en conjunto, designados del Nº 1 al Nº 10 inclusive de la manz. (35), paraje llamado "Abasto", F. C. Roca, Pdo. de La Plata, Pvcia. de Buenos Aires, que fueron parte de una fracción mayor llamada "Estancia Chica", cuya ubicación exacta es Kilómetro 52 de la ruta 2 a Mar del Plata, a 500 metros mano izquierda. Mide lote (1) 37 m. al N.O. x 95 m. 73 al N.E. 40 m. al S.E. 98 m. 73 al S.O. y 4 m. al N. Sup. 3944 m. 70 cm. Lote (2) 37 m. al S.E. x 98 m. 73 al S.O. 40 m. al N.O. 95 m. 73 al N.E. y 4 m. 24 al E. Sup. 3.944 m. 70 cms. Lotes (3, 4, 9 y 10) miden 40 m. de frente x 98 m. 73 de fondo, midiendo c|lote 3.949 m. 20 cms. Lote (5) 46 m. 37 al S.O. x 80 m. al N.O. 49 m. al N.E. 77 m. al S.E. y 4 m. 24 ochava al S. Sup. 3.945 m. 10 cms. Lotes (6 y 7) miden 49 m. 86 de frente x 80 m. de fondo. Sup. c|lote 3.948 m. 80 cms. Lote (8) mide 46 m. 37 al S.O. 4 m. 24 ochava al O. 77 m. al N.O. 49 m. 37 al N.E. y 80 m. al S.E. Sup. 3.945 m. 10 cms., existiendo sobre los mismos, según denuncia el martillero, las siguientes mejoras: 1 casa 3 amb., bña., coc., sótano, otra casita de 1 pieza, coc. y bñ., galpón para faenar cerdos, granero, gallinero, 2 galponcitos, motor bomb. Peter y tanque de agua. Base de venta: $ milegal 1.136.127 con 50 ctvs. al contado, seña y a cuenta precio 8 o|o, com. 3 o|o, en efectivo. Inf. 76-2780 y 73-8334, más datos sec. autorizante.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 500.— e.10|12-Nº 35.620-v.14|12|56

JUDICIAL. — El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, hace saber por cinco días, en autos: "GAZIA MARIO LUIS s|sucesión", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente la finca calle Centenera 573, entre Antonino M. Ferrari y Pedro Goyena, edificada en el lote 11, manz. F., que mide: 8m66 frente al E.; 8m67 contrafrente O.; 26m91 al N. y 26m53 al S. Base $ 91.533.32 m|n. al contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Como condición de venta se entregará desocupada dentro de los 30 días de escrituración. El Sábado 15 de Diciembre a las 17 y 30 horas, en la misma. Inf.: Lavalle 710. — 32-5842.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1956. — Julio A. Quinterno secretario.

$ 250.— e.7|12-Nº 35.453-v.13|12|56

JUDICIAL. — En Libertad. Ptdo. de Merlo. Pcia. de Bs. As. Los siguientes lotes, de la quinta, conocida "El Socorro". Lote designado con el Nº 20 de la manzana B. Base $ 5.090.60. Mide: 10 mts. de frente por 24,55 mts. de fondo. Sup. 245,50 m. c. 2 lotes, Nº 14 y 18 de la manzana E. Base $ 6.027.50. Miden c|u. 12 mts. frente al S.O. por 12m31 de fondo. Sup. total de c|lote 147,72 m. c. 2 lotes Nros. 13 y 14, manzana F. Base $ 6.027.50. Miden lote 13: 8m40 ochava 0; 9m31 en su otro frente al N. O.; 11m40 en su costado N. E. y 12m31 en su costado S. E.; Lote 14 12 mts. frente al S. O. por 12m31 de fondo. Supfs. 135,83 y 147,72 m. c. Lote Nº 2, manzana B. Base $ 3.181,76. Mide 12 m. frente al N. E. por 12m31 de fondo. Sup. 147,72 m. c. Lote Nº 21, manzana B. Base $ 5.786.40. Mide: 10 m. de frente por 33m55 de fondo. Sup. 395,50 m. c. El Jueves 20 de Diciembre, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed. O|Juez en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, autos "GONZALEZ FIGUEIRA OSCAR MANUEL y otros c|NOVARO, MARGARITA JOSEFINA; MADEO MANUEL; NANO ALBERTO ANTONIO; ACHAZARIAN OHANNES y NOVARO FRANCISCO JOSE, s|cobro ejecutivo" respectivamente; martilleros han sido designados a propuesta de parte, que tramitan por ante la secretaría del Dr. Julio A. Quinterno. 8 o|o de seña y a cuenta de precio; 3 o|o de comisión. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643. T. E. (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 900.— e.7|12-Nº 35.401-v.20|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría 43, se hace saber por diez días, que han sido designados los martilleros Sres. Miguel J. Sala y Roberto M. Mombelli, a propuesta de partes, para que efectúen la subasta de la propiedad, calle Juan Angel Golfarini Nº 253, con la base de las dos terceras partes de la tasación, $ 154.800 m|n., al contado, exigiendo el 8% de seña a cuenta de precio y el 3% de comisión. — Remate que se efectuará el domingo 23 de diciembre, a las 17.30 horas en la misma propiedad, de acuerdo a lo ordenado en los autos: "Testamentario HASSOUN KADUR MUSTAFA".

Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 500.— e.6|12-Nº 35.329-v.19|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín Villar, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que el martillero Romeo Víctor Sivori, en los autos "FERNANDEZ AGREDO ANGEL y FERNANDEZ de NARIN, ANTONIO c| BARBONE, MIGUEL ANGEL s|cobro hipotecario", rematará el sábado 15 de diciembre, a las 18 horas, sobre la misma: Un lote con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con frente a una calle sin nombre, hoy Martín Fierro, entre las de Pellegrini o camino de cintura y French, según plano de subdivisión que menciona el título; letra N el que a su vez es parte de los lotes tres y cuatro y se compone de: 30 m. de frente por 83,31 m. de fondo. Superficie total: 2.512,80 m2. Base: $ 138.900 m|n.. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956. J. A. Quinterno, secretario.

$ 300.— e.6|12-Nº 35.184-v.12|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que el martillero Romeo Víctor Sivori, en los autos: "ZERON de MILANESI LUISA y otra c| DELGADO ORTIZ, FRANCISCO s| cobro hipotecario", rematará el sábado 15 de diciembre, a las 11 horas, sobre la misma: Una propiedad ubicada en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Los Patos, esq. calle 8, lote 1, manzana 21, con 9.30 m. de frente al N.O.; 4,24 m. en la ochava; 19.50 m. en su otro frente al S.O.; 22,50 m. en el N.E. y 12,30 m. en el S.E., o sean una superficie de 272.25 m2. En el estado de ocupación en que se encuentra. Base: $ 20.920 m|n. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 250.— e.6|12-Nº 35.185-v.12|12|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Agustín M. Villar, Secretaría del firmante, se hace saber por 10 días, en los autos caratulados FREIRE MANUEL c|FARINA NICOLAS s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero, Señor Santiago Canop, procederá a rematar la propiedad ubicada en el Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, Paraje denominado Lomas del Mirador, Avenida General Paz número 12027 entre las de Morelos y Yapeyú, designado en plano como lote Nº 11, Manzana 1-A, compuesta su extensión de 10 metros de frente al N. E.; 10,28 en el contrafrente al S. O.; 35,05 de fondo en el costado N. O. y 37,44 en el del S. E. con una superficie de 362,45 m.2 y linda por su frente al N. E. con la Avenida General Paz, al N. O. con el lote 10; al S. E. con el lote 12 y fondos del lote 16 y al S. O. con parte del lote 17. — Según inspección ocular realizada por el martillero surge: Avda. General Paz pavimentada, con luz eléctrica, agua corriente, distante a 13 cuadras de la Estación Liniers, que por su frente pasa el Omnibus 406 a 70 metros de la Avenida Juan B. Alberdi y Emilio Castro. — Existe un motor colocado a 55 metros de profundidad y aunque no tiene agua corriente, con el mismo se extrae en abundancia, hay luz eléctrica. — La misma consta de dos plantas; Planta Baja: Salón de 110 metros cuadrados (puede utilizarse para buffet), un salón de 200 metros2, una dependencia (escenario) de 3,50 x 4 metros; dos baños de hombre y dos de mujeres y un baño reservado perfectamente instalado, un sótano de 2,20 x 7 metros. — Planta Alta 4 dormitorios de 3,20 x 4 metros a la calle. 1 comedor de 3,20 x 5 metros, un baño instalado, 1 cocina azulejada; 1 vestíbulo de 3,20 x 5 metros. — Continuando la Planta Alta dependencias (cocina, baño, dormitorio). — Terraza de lozado 200 mts. cuadrados en donde puede continuarse la construcción por su estructura y vigas de hormigón de 6 x 20. Parcialmente desocupada. — La Planta Baja renta $ 3.500 mensuales, con contrato a dos años. — Base de venta $ 120.000 m.n — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado. — El miércoles 26 de diciembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311. — Informes en Tucumán 1531, Capital: 40|9420 — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Jorge A. Garaga, secretario.

$ 1.200. — e.5|12-Nº 35.039-v.18|12|56

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, se hace saber por diez días, en los autos caratulados: "ELISCOVICH PABLO c|SMALINSKY de LITOVSKY BERTA s. Ejecución Hipotecaria", se ha designado, a propuesta de partes, al martillero don Mariano Olivera, para que proceda a la venta en pública subasta del inmueble, sito en la calle Hortiguera Nº 536, con terreno de 8m66 de frente, 42.m82 de fondo y 42m60 costado Sud. Con base de $ 800.000, con $ 320.000 al contado en el momento de escriturar y el saldo en 5 anualidades iguales con 10% de interés anual pagaderos por semestres adelantados con garantía hipotecaria en primer grado, sobre la misma propiedad. El 20 de diciembre de 1956, a las 16 horas, en la misma propiedad. 8% de seña, a cuenta del precio de compra y 3% de comisión. En efectivo. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 600.— e.4|12-Nº 34.910 v.17|12|56

Núm. 16

JUDICIAL. — San Justo, Av. de Mayo 2203|9|15|17|19, casa edificada en terreno formado por los lotes 1, 2, 3 y 27, manzana A. Miden, lote 1: 12m12 frente al N. E., 5m65 en ochava, 5m03 frente E., 33m64 costado S. y 31m10 costado N. O. Superficie 367,68 m. c. Lote 2: 10m. frente E., 37m85 costado N., 29m64 costado S. y 12m94 en contrafrente. Superficie 337,45 m. c. Lote 3: 10m. frente E., 42m58 costado N., 39m. costado S. y 10m62 en contrafrente. Superficie 407,90 m. c. Lote 27: 10m. frente N. O., 40m27 costado N. E., 32m06 costado S. O. y 12m94 en contrafrente. Superficie 361,65 m. c. Base de venta $ 420.000, pagaderos: $ 300.000 al contado y el saldo a 2 años de plazo con un interés anual del 9 o|o amortizable en cuatro semestres. Escrituras ante el escribano José Martínez Nodar. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría del doctor Jorge B. Funes Lastra, a propuesta de partes, en los autos "LLANA, JESUS MANUEL, suc. ab-intestato", rematarán el miércoles 19 de diciembre, a las 16, en Florida 239. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. 10 días Boletín Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 700.— e.3|12-Nº 34.691-v.14|12|56

JUDICIAL. "Desocupado". Petit Hotel, Carabobo 217, e|las de Juan B. Alberdi y José Bonifacio. Base $ 754.245,29. El miércoles 12 de diciembre, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Edificado en el lote 2, compuesto de 10 metros de frente al N. E.; por 27m26 de fondo. Superficie total aproximada 272,60 m.c. La posesión se dará libre de ocupantes, conforme a lo manifestado a fs. 51. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César San Miguel a propuesta de partes en el EXPEDIENTE Nº 423, folio 41, fecha iniciación 30 de junio de 1955 c|ejecución de pesos, que tramitan por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. 8% de seña, 3% de comisión 10 publs. B. Oficial y La Prensa. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 500.— e.29|11-Nº 34.304-v.12|12|56

Núm. 17

JUDICIAL. — Se hace saber por diez días, que por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, secretaría Nº 49 del autorizante, en los autos caratulados: "ARMONICA DE FLORIO ROSA s|sucesión", que remataré el día sábado 29 de diciembre de 1956, a las 16 hs., sobre la misma finca, sita en la calle General José G. de Artigas Nº 2941 entre las de Nogoyá y Baigorria, edificada en el lote Nº 10, manzana A., compuesta su extensión de 8.66 m. de frente al S.O. y 6 m. 628 mm. en el contrafrente al N.E. teniendo de fondo en el costado S.E. 19 m. 560 mm. y en el Nord Oeste 15 m. 524 mm., una oblicua de 4 m. 52 cm., lindando por el frente calle Gral. José G. de Artigas; por el contrafrente con parte lote 6, por el S.E. con el 9, por el N.O. con el 11 y por el Norte con parte del lote 17. La finca se encuentra parcialmente desocupada. — Base: pesos 40.000 m|n. Seña 8% y a cuenta de precio. Comisión 3%. Visítese la finca los días martes, jueves y sábados de 17 a 19 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 700.— e.11|12-Nº 35.873-v.24|12|56

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 50 del Dr. Agustín J. Vigliano Otamendi, hácese saber por tres días que en autos "LAGE FERREIRO, MANUEL c/ALBERTELLI Y POMARADA, s|tercería de dominio", se ha designado al martillero oficial Adolfo Bullrich y Cía. Ltda., S.A., para que subaste al contado, sin base y al mejor postor los caballos sangre pura de carrera "Not Guilty" (Nebuchadnezzar y Guilty por Congrove), alazán tostado, de 5 años y "Juliano" (Chancery y Julia Cara por Sanjil), zaino colorado, de 5 años. La comisión del 6 o|o a cargo del comprador. Remata el 14 de diciembre a las 16.30 horas, en el local de ventas del Hipódromo de Palermo, Avda. Libertador San Martín 4595.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 150.— e.10|12-Nº 35.741-v.12|12|56

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 17, Sec. del autorizante, hácese saber por diez días que el martillero Fulvio Galimi, rematará la propiedad ubicada en Florida, Ptdo. de Vicente López, Pvcia. de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen Nº 3965 al 2963, formando esquina con Leandro N. Alem 1911 al 1913, edificada en lotes 3 y 4, manz. R., que miden lote 3: 12.35 de frente S.E.: 3 m. en su ochava; 8.93 frente S.O.; 14.50 costado N.O. y 10,93 m. costado N.E. Sup.: 157,5 m.c. Lote 4: 11 m. frente S.O. igual medida contrafrente N.E., 14 53 m. fondo N.O. y 14.50 S.E. Sup.: 159.66 m.c. Ocupada. Consta de 4 dep. compuestos de hall y 4 ambientes, b., c. y garage ind. y un local negocio con casa hab. Base: $ 186.114.— m|n. El 22 de diciembre a las 16 hs., s|la misma. Al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o en efectivo. Autos: "SCHENQUERMAN HNOS. S.R.L. c/KURT AHE y KILIAN de KURT B., s|cobro hipotecario".

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 700.— e.10|12-Nº 35.643-v.21|12|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49 del autorizante, hace saber por 8 días que en autos "MARCO, REYNALDO L. y otra c/. DE BIASE DE PERALTA, MARIA L. s/. ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 18 de diciembre, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Arenales 2221|25, edificado en lote Nº 1 del plano que cita su título, de 10m39 frente al S., 16m80 costado O., 15m75 al E. y 10m39 contrafrente al N. y según pericia referida en el título, 10m39 de frente, 10m42 de contrafrente, 16m80 costado O., y 15m78 costado E. con base de $ 170.000 m|n. c|ll. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 400.— e.6|12-Nº 35.319.v.17|12|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51 del doctor Raúl L. Rodríguez Lozano, hace saber por 10 días que en autos: "PEREZ COMPANC, S. A. C. y N. c|HARDCASTLE, SOC. ANON. s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 13 de diciembre, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, el inmueble Pedro de Mendoza antes 2229-49, hoy 2233-39, designado como lote "A" del plano de subdivisión, midiendo 25m15 de frente al N. E. 23m23 de contrafrente al S. O 54m50 costado N. O. 55m34 al S. E. y 2 mts. en costado S., con superficie total de 1.381,975 mts. cs. base pesos 418.996 m|n. 8% de seña y 3% de comisión. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 500.— e.29|11-Nº 34.268-v.12|12|56

Núm. 18

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, hácese saber por diez días, en autos "TEOBALDI PEDRO GUILLERMO, testamentaría", que el martillero José Pedro Calvo, rematará la finca calle Paraguay 4559, en esta Capital, edificada en terreno que mide, según título, 8.66 mts. por 27.23 mts. con un martillo a favor de 8.66 x 8.65 mts., lo que hace una superficie de 320.80 mts. cuadrado, con todo lo edificado que incluye; zaguán, vestíbulo, escrt., sala, dos dorm., baño, cocina, comedor, dos vestíbulos interiores, otra habitación y pieza de servicio. — Base $ 55.224 m|n., al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. — El 22 de diciembre de 1956, a las 18.30, sobre la finca. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 500.— e.6|12-Nº 35.240.v.19|12,56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, secretaría del escribano D. Carlos A. Raffo del Campo, hácese saber por diez días que en los autos OSACAR u OSACAR ELIA PEDRO Sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 18 de diciembre, a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, una fracción de terreno situada en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Pueyrredón entre los Nros. 142 y 166, entre las calles Fonrouge y Lamadrid, a dos cuadras y media de los andenes de la estación. Venta libre de ocupantes; pavimentos pagados e impuestos al día de la posesión. Venta en un solo block. Títulos: 1º) Lote 9 A. de la manzana AA. 9m65 de frente al Este, 56m10 al Sud, 8m06 al Oeste, 4m93 al Norteste, y al Norte tiene 13m11 contados desde el fondo al final, de los cuales parte una línea que corre de Norte a Sud que mide 1m61 al final de los cuales parte otra línea que corre de Oeste a Este, que mide 40m53, hasta dar con la línea del frente. Superficie: 562 mc. 46.. 2º) Lote B o sea parte del lote 8 de la manzana AA. 4m37 de frente al Este por 56m10 al Norte y 55m89 en el Sud. Superficie: 244 mc. 04. 3º) Fracción A del lote 8. 6m02 de frente al Este; 6m03 contrafrente al Oeste: 55m74 al Sud y 55m89 al Norte. Superficie: 336 mc. 47. Según mensura, 5m98 de frente al Este y demás medidas iguales al título. Superficie: 335 mc. 40. Los títulos descriptos en los puntos 1º y 2º son perfectos, el mencionado en el punto 3º es de origen treintañal con información aprobada en el año 1948. Base en total: $ 120.000 m|n., pudiendo pagarse mitad al contado y mitad a un año de plazo, con 8% de interés anual, por trimestres anticipados; garantía hipotecaria, etc. Escrituras por ante el escribano H. Mario Olivero o el que designe la sucesión vendedora en caso de aceptar la facilidad de pago. — Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.200.— e.30|11-Nº 34.517-v.13|12|56

JUDICIAL. Campo en Santiago del Estero, depto. Moreno. Mide 5.890 al N. y al S.: 3.584.08 costados E. y O. Superficie 2146 hás., 86 ás., 39 cás. 2.000 cm.2. Base de venta $ 31.474.52. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, secretaría del Dr. Carlos A. Raffo del Campo, a propuesta de parte, en los autos "VILLAFAÑE NORIEGA MARCOS ADOLFO c|CREMADES PEDRO DAMIAN, cobro hipotecario". Rematarán el miércoles 12 de diciembre, a las 16, en Florida 239. 8% seña, 3% de comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. 10 días Boletín Oficial y Clarín. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 400.— e.29|11-Nº 34.264-v.12|12|56

Núm. 19

Por disposicin del Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, secretaría del suscripto, en autos: "BELTRAN JUAN GREGORIO s|protocolización de testamento", se hace saber por diez días que los martilleros Bravo Barros y Cía., venderán en pública subasta el departamento unidad Nº 19, 5º piso de la finca Pozos 175 al 79, con una superficie propia de 80 mts. c. 59 y un porcentual sobre los gastos comunes de 4.49%. Desocupado. Base: $ 62.500, al contado. Seña 8%. Comisión 3%. El jueves 27 de diciembre, a las 15 hs. en Lavalle 425.

Buenos Aires 7 de diciembre de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 400.— e.11|12-Nº 35.913-v.24|12|56

Por orden del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado número 19, Secretaría Nº 56 del Dr. Pedro M. Otaño, se hace saber que, en los autos "ROSS de GUSSMANN, ISABEL s|sucesión.", se ha designado a los martilleros Suhr-Horeis & Cía., para rematar el departamento 15A del 4º piso de la finca situada en la Avda. Federico Lacroze Nros. 2272|78, Capital Federal, con una superficie propia de 114.96 m.c.; un porcentual de 2,97 o|o sobre las partes comunes, más 3,40 m.c. correspondientes al local del depósito Nº 15 en el sótano, y el condominio constituído sobre el depósito guarda-coches, ubicado en la planta baja y que representa el 4.97 o|o del total del mismo. Base de $ 209.000.— c|l. al contado. El departamento se entregará desocupado. 8 o|o en carácter de seña y 3 o|o de comisión. El martes 18 de diciembre, a las 17.30, en Reconquista 336 (Cap. Fed.).

Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 300.— e.10|12-Nº 35.776-v.14|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56 autorizante, en los autos "LA MONUMENTAL S. A. de Capitalización c|GOODBAR ISAAC y otra, s|ejecución hipotecaria", se hace saber por cinco días que el martillero doña Isabel García Ruiz, rematará el Jueves 20 de Diciembre de 1956, a las 18 horas, en Venezuela 926, la propiedad de la calle Beaucheff 322, entre Guayaquil y Formosa, de esta Capital. Dicha propiedad está edificada sobre un terreno de 10 m. de frente por 20 m. de fondo y está compuesta de: 2 dormitorios, hall, comedor, sala, zaguán, cocina con altillo, garage con altillo, baño, toilette de servicio y patio central. Base m$n. 142.906,30. Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 300.— e.7|12-Nº 35.505-v.13|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57 autorizante, se hace saber por cinco días, en autos "CANEVARI LUIS c| PLETICHA JAROSLAV y otros s|ejecución hipotecaria", que el Martillero Miguel Angel Montovio, rematará libre de ocupantes y con las edificaciones existentes, tres lotes de terreno ubicados en el Paraje El Talar, del Partido de Las Conchas, Prov. de Buenos Aires, a unos

500 m. aproximadamente de la Parada Km. 38 del F. C. N. Mitre y a unos 300 m. del camino pavimentado que conduce a la Ruta Buenos Aires - Escobar, por donde circula el colectivo Nº 1 a San Fernando y Don Torcuato, sobre las calles Groussac y Vilela. — Lote 8: frente a la calle 15, entre calle 12 y fracción 7; mide 50 m. de frente al S. O. por 70 m. de fondo o sea 3.500 m2. — Lote 9: mide 35 m. de frente al S. O. por 40 m. de fondo o sea 1.400 m2. — Lote 10: mide 32 m. de frente al S. O. sobre calle 15; 37 m en otro frente al N. O. sobre calle 12; 4,24 m. en ochava al O.; 40 m. y 35 m. en sus costados o sea 1.395,50 m2. — Superficie total de los 3 lotes: 6.295,50 m2. No existe agua corriente, ni cloacas, luz eléctrica en las proximidades. — Base $ 52.000 m.n. Al contado. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, en efectivo y en el acto del remate. — El Domingo 16 de Diciembre, a las 11 y 30 horas, sobre los mismos.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 400.— e.7|12-Nº 35.500-v.13|12|56

Núm. 20

JUDICIAL. — El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, hace saber por cinco días en autos: "PIBERNAT de VIOLA DOLORES s|sucesión", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente la finca calle Aizpurúa 2788|98 esq. Nahuel Huapí 5804. Su terreno mide: 15m71 frente al N. E. sobre Aizpurúa; 16m82 frente al N. O. sobre Nahuel Huapí; 15m72 al S. O. y 17m36 al S.E. Parte del inmueble con entrada independiente por Nahuel Huapí 5804, ocupada por heredero según constancia de autos. Base $ 130.000 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. El lunes 17 de Diciembre a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Inf.: Lavalle 710. 32 - 5842.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 250. — e.7|12-Nº 35.452-v.13|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, (a cargo del Juzgado Civil Nº 20), Secretaría del Dr. Juan L. Peña, se hace saber por diez días en los autos caratulados "DI PACE, MIGUEL c|. FAZIO, FRANCISCO JUAN y otro s|. cobro hipotecario", que el martillero Jorge R. Marcó, subastará públicamente el sábado 22 de diciembre de 1956, a las 16 horas en el mismo bien, el inmueble ubicado en la calle Martín Rodríguez 733 al 35 esquina a la de Pinzón Nº 502|18 de esta Capital, midiendo 31.176 de frente al Este por 29m444 de frente al Oeste, con base de $ [illegible] al contado. — Seña y cuenta de precio 8 o|o. — Comisión a cargo comprador 3 o|o. — Firmado: Juan L. Peña, secretario.

$ 500.— e.6|12-Nº 35.322.v.19|12|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, interinamente a cargo del Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 60, del autorizante, se hace saber por diez días en los autos "SCHENONE CATALINA ROSA CAROLINA y otras c|. DE GRIGONI TROADIA LUZ s|. ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Ayr, rematará el día 23 de diciembre de 1956, a las 11 y 30 hs., sobre la misma, la propiedad sita en la calle Comandante Franco Nº 350 e|. las de Andrés Ferreira y Avda. José C. Paz, lote designado con el Nº 17 de la manzana letra "F", que mide 12 mts. de frente al N. E., 13.21 mts. en el contrafrente al S. O., 24.16 mts. al S. E. y 29.68 mts. al N. O. Sup. total 323.40 mts.2. — Base $ 134.970 m|n. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956. — — Luis H. Díaz, secretario.

$ 600.— e.6|12-Nº 35.140.v.19|12|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de primera instancia en lo Civil Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que en autos: "SCHELLENSCHLAGER de ALTUPE, MARIA LUISA y otros c|. PROSDOCINO, JOSE y otros s|. ejec. hipot.", el martillero designado M. De Giovanni Molina, venderá en pública subasta una fracción de campo ubicada en el partido de Matanza, Prov. de Bs. As., la que forma parte del lote 1 del plano que cita su título, designándose en el respectivo plano de subdivisión con el Nº 4 de la fracción "D" con las siguientes dimensiones y linderos: 227 mts. de frente al Nord Este, lindando calle en medio con parte campo doña Encarnación Escurra de Leguineche; 230 mts, en el contrafrente al Sud Oeste lindando con lote 5 de su fracción: 250 mts. en su costado Nord Oeste, lindando con lote 3 de su fracción; 4.24 mts. en su ochava al Este y 247 mts. en su costado Sud Este, lindando calle en medio con lote 1 fracción "H". — Superficie: 57.495.50 mts.2. — Esta fracción se encuentra ubicada a la altura del kilómetro 38 de la Ruta Nacional Nº 3, distante aproximadamente 3 kilómetros hacia la derecha. — El día 17 de diciembre, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital. — Base m$n. 36.213 86. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 400.— e.6|12-Nº 35.362.v.12|12|56

JUDICIAL. — Casa Ferré 1414, entre la Avenida Centenera y Pasaje J. M. Thome, a dos cuadras de la iglesia de Nueva Pompeya y a pocos metros de las Avenidas Sáenz y Coronel Roca. — Según se expresó a fojas 79, tiene seis habitaciones, baño, cocina y lavadero. — Mide 8m66 de frente al NO., 8m709 en su contrafrente, 15m952 en el costado SO. y 16m870 en el del NE. — Remataré por orden del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, a cargo interinamente del Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 60 del Doctor L. A. Basavilbaso, en autos: "FRESCHI, SILVIO y HERNANDEZ de FRESCHI, MERCEDES c|GRION, ROMANO, su sucesión". — Base $ 70.000 al contado. — El martes 18 de diciembre, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. — D.G.I. 30.301. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Informes, San Martín 231, 2º piso; T. E. 33-1451, Raúl Benoit. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 600. — e.5|12-Nº 34.964-v.18|12|56

JUDICIAL. — Directorio 1901 esq. Carabobo. — Por orden del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael Demaría, se hace saber por 15 días, que los martilleros Adolfo Bullrich y Cía., Ltda., S. A., rematarán el jueves 27 de diciembre, a las 16 horas, en sus escritorios, Avenida Libertador General San Martín 750, Buenos Aires, en el Jº "LARRACHE de DOMEC, LEONIE, su sucesión", la propiedad ubicada en la calle Directorio 1901 esq. Carabobo 385|89, compuesta de planta baja y 3 pisos altos, edificada en terreno que según títulos mide 8,72 metros al Sud por 22,55 metros de fondo, con la deducción de la ochava de 6 metros y según plano levantado por los arquitectos Guillermo Mendonca Arias y Alberto E. Mendoca Paz, mide libre de ochava 18,12 metros de frente sobre Carabobo, por 4,75 metros de fondo sobre Directorio, teniendo en su contrafrente 22,70 metros y 8,75 metros en su costado Norte. — La propiedad está alquilada con contratos vencidos y prorrogados por la legislación vigente a razón de $ 27.720 m|n. anuales y ha sido vendida por la Sucesión propietaria como consta en el expediente judicial de acuerdo a la Ley 13.512 por el sistema de propiedad horizontal, en la suma de 352.100 m|n. (con excepción del local ubicado en la esquina, que aún no se ha vendido). Los compradores de los departamentos vendidos han abonado en concepto de señas la suma de $ 27.168 m|n. — Base $ 183.666,66 m|nacional (2|3 partes de la val. fiscal), pagaderos al contado. — El comprador abonará 8 o|o como seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Inscripto el dominio: Prot. prop. zona Sud, Tº 1425, Fº 85. — Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nacional Nº 27.311. — Buenos Aires, a los 3 días del mes de diciembre de 1956. — Por ante mí el Secretario autorizante. Dr. Juan L. Peña. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.350. — e.5|12-Nº 35.092-v.26|12|56

Por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59 del Doctor Andrés A. Carnevale, se hace saber que en los autos: "MARTINEZ de CONCHES y otra c|MIGIOZZI JOSE s|Ejecución Hipotecaria", se ha designado a los martilleros Suhr-Horeis y Cía., para rematar la propiedad, situada en Villa Hué, Paraje denominado La Crujía, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, designado como lote III de la manzana cinco, que mide metros 9,25 x 28,15 igual 260,39 metros cuadrados. con Base de $ 136.812,50. 10 publicaciones en el Boletín Oficial y La Prensa. 8% como seña y a cuenta de precio y 3% de comisión. El martes 18 de diciembre, a las 17, en Reconquista 336 (Cap. Fed.). — Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 100.— e.4|12-Nº 34.792-v.17|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, hácese saber por diez días, en autos: "SALA JERONIMO SIXTO PEDRO s|testamentaría", que el martillero Nissim M. Alazraqui, rematará el día 18 de diciembre, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, los siguientes inmuebles: a) Propiedad, calle Méjico 864|868 entre Piedras y Tacuarí, edificada en terreno que mide 6,754 metros de frente al Norte por 35,588 metros de fondo al Sud. Base $ 110.000 moneda nacional, al contado; b) Propiedad, calle Donato Alvarez 836|844 entre Neuquén y Páez, edificada en terreno que mide 10,39 metros de frente al Este por 37,86 metros de fondo en el costado Norte, 36,42 metros en el costado Sur y 10,37 metros en el contrafrente al Oeste. Base $ 101.466,66 m|n., al contado. Seña 8%, comisión 3%. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 600.— e.4|12-Nº 34.919-v.17|12|56

de isla con lo existente, ubicados en la Sección Primera de Islas del Paraná, Partido de Tigre, de esta Provincia, designados con los números 229, 266, 267 y 268. Lote 229, mide: 25m. frente Este sobre Arroyo Arroyón; 24m31 contrafrente Oeste, linda fondo lote 266; 157m36, más ordenada de 3m. al Norte, linda lote 228 y 161m88, más ordenada de 4m. al Sud, linda lote 230. Superficie: 39 áreas, 60 centiáreas. Lote 26: mide 24m31 Este, linda fondo lote 229; 357m87 Norte, linda lote 265; 24m31 Oeste, linda lote 7 y 357m79 Sud, linda lote 267. Superficie: 86 áreas, 80 centiáreas. Lote 267: 24m31 Este, linda fondo lote 230; 357m79 Norte, linda lote 266; 24m31 Oeste, linda lote 7 y 357m71 Sud, linda lote 268. Superficie: 86 áreas, 78 centiáreas. Y lote 268; 24m31 Este, linda lote 231; 357m71 Norte, linda lote 267; 24m31 Oeste, linda lote 7 y 357m63 Sud, linda lote 269. Superficie: 86 áreas, 76 centiáreas. Base: $ 1.375 m|n. Al contado. Título en autos, inscripto Registro Propiedad 15 marzo 1952, número 128 Islas. Consta el dominio. No reconoce más gravámenes que la hipoteca que se ejecuta a favor del actor, por $ 1.375 y embargo por Ernesto Lo Spinoso. Seña 10 %. Comisión 3 % cargo comprador. — Tigre, noviembre 22 de 1956. — Antonino Giglio, secretario.

$ 1.200.— e.7|12-Nº 35.514-v.20|12|56

Núm. 8

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Federico Pablo Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, en autos "VEREZ ESTEBAN contra OJEA, RAMON y otros s|ejecutivo" se hace saber por tres días, que el martillero Sotero García Zancudo, rematará: Una heladera eléctrica marca Selmar 8 puertas, completa, funcionando, 10 mesas despacho. El viernes 14 de diciembre, a las 17,30 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Federico Galli Villafañe, Juez.

$ 150.— e.11|12-Nº 35.836-v.13|12|56

JUDICIAL. — En Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, 1 lote de terreno designado con el Nº 19, manzana F. — Base $ 4.956. Mide 10 metros de frente por 17m31 de fondo; superficie 372, 10 m. c. El Jueves 20 de diciembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. O|Juez de Paz, Dr. Federico Pablo Galli Villafañe, autos "GONZALEZ FIGUEIRA OSCAR MANUEL y otros contra VAZQUEZ JORGE RUBEN, juicio ejecutivo", que tramitan Secretaría Dr. Héctor Raúl López. Seña 8 %, comisión 3 %. — Juan Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso. T. E. 45-3924 y 3975. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956 — Miguel A. Rocamora, prosecretario.

$ 400.— e.7|12-Nº 35.500-v.20|12|56

Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, en autos: "CROSTA y Cía. S. R. L. c| REY, BOZUNOVAL y Cía. S.R.L. s| cobro ejecutivo de pesos", hácese saber por tres días, que el martillero público Don Osvaldo Jorge Rosito, rematará sin base y al mejor postor y al contado: 30 sillas de armazón de hierro, asiento y respaldo de paja para bar; 19 sillas banqueta de asiento y respaldo de madera para bar; Una Conservadora para helados de 10 tubos y depósito, usada, sin marca visible, de dos metros de largo por ochenta y cinco centímetros de alto más o menos, con un compresor y refrigerador marca Siam Di Tella, con chapa número 200-102.041; Una máquina de fabricar helados batidora en uso con motor acoplado marca Siam Di Tella tipo T 10 4 Nº 11.062; Un motor eléctrico y accesorios con una chapita de lata con las siguientes características: letras B.C. 33-D-146. El día miércoles 19 de diciembre, a las 16 00 horas, en Avda. San Juan Nº 2345, donde se exhibe. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 210.— e.11|12-Nº 35.822-v.13|12|56

Núm. 11

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por tres días que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 19 de diciembre, a las 15 horas, en el local que se encuentra en exposición una máquina calculadora marca "Burroughs" Nº A. 352.008, en funcionamiento, usada, de acuerdo a lo ordenado en los autos "LA CAMONA Cía. c| DIGGE MACDEVITT' S S. INMOB. FIN. y de MANDATOS sobre cobro ejec. de pesos. Venta sin base y al mejor postor y al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — José Luis Mo, secretario.

$ 120.— e.11|12-Nº 35.834-v.13|12|56

Núm. 17

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Doctor Rodolfo M. Senet, hace saber por tres días, que en autos "INDUSTRIAS BENNET S. R. L. c| CAJARAVILLE ALFREDO y PIANO JUAN s|ejec.", el martillero C. Angel Policicchio, rematará el 27 de diciembre, a las 10 horas, en Portela 741, donde se exhibe, un lavarropas Nº 3107. Base: $ 5.985. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

$ 120.— e.11|12-Nº 35.893-v.13|12|56

Núm. 21

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, en autos: "E. P. A. S. R. L. c|ESTEBAN MARTOS" s|ejecutivo, hácese saber por dos días, que el martillero, Carlos Alberto Ritacco, venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el día 20 de diciembre de 1956, a las 10,30 horas, en Rivadavia 1389, Una heladera eléctrica familiar, marca Siam, funcionando, completa. Comisión 10 % en el acto del remate. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 80.— e.11|12-Nº 35.892-v.12|12|56

JUDICIAL. — En Morón. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan A. Madrazo, secretaría del autorizante, doctor José A. Arancibia, se hace saber por cinco (5) días en los autos: "LAS PRADERAS", S.R.L. c|SADURSKI, JUAN s|cobro ejecutivo", que el martillero Walter D. Salotto, venderá en pública subasta y sobre el mismo, el día 16 de diciembre, a las 16,30 horas, un lote de terreno ubicado en la localidad de Morón, —Partido del mismo nombre— Provincia de Buenos Aires, "Barrio Gaona", con frente a la calle Falucho (hoy Alicó), entre las de Salta (hoy J. E. Rodó) y Mendoza (hoy Blandengues), designado con el Nº 10 de la manzana "5", que mide: 10 metros de frente y contrafrente, por 30 metros en ambos costados. Formando una superficie total de 300 metros cuadrados. Base: $ 4.732 m|n. Al contado. Seña 8% y comisión 3% en efectivo en el acto del remate. Informes y prospectos en mis oficinas. Walter D. Salotto, Reconquista 341, piso 2º. T.E. 31-4949|40 y 32-4151, Capital.

Buenos Aires, 20 noviembre de 1956. — José A. Arancibia, secretario.

$ 300.— e.10|12-Nº 35.760-v.14|12|56

Núm. 28

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, Dr. César A. García Belsunce, se hace saber por tres días, que en autos: "RAMUNNO COM. y FIN. S. R. L. c|BALCARCE GUILLERMO s|ejec.", el martillero C. Angel Policicchio, rematará el 14 de diciembre, a las 15 horas, en Avda. Sáenz 301, donde se exhiben: Una caja de hiero y muebles de escritorio. — Sin base. — Seña 30 %. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 120.— e.11|12-Nº 35.894-v.13.12|56

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, hace saber por quince días que en autos "PERUGORRIA DE TELLADO, JUANA DOLORES, su sucesión testamentaría", el martillero Mario A. Saporito subastará el domingo 23 de diciembre de 1956, a las 16 horas, sobre la misma, la finca calle Coligüe 2921, entre las de Francisco Beiró y Lacar, edificada en el lote de terreno designado en el plano respectivo con el Nº 5 de la manzana 5, que mide 8,66 metros de frente al S. O., por 26,04 metros en el costado N. O. y 26,30 metros en el del S. E., con igual contrafrente al N. E. que en el frente. Se entregará al comprador totalmente desocupada el 1º de febrero de 1957. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. Base de venta $ 100.000.— m|n. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 750.— e.3|12-Nº 34.613-v.21|12|56

Núm. 29

JUDICIAL. — Propiedad Desocupada. Por orden del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, se hace saber por tres días, que en los autos: "ANTEQUEDA DELIA s|sucesión", el martillero Carlos A. Meira, rematará la finca ubicada en el Barrio Varela, calle Pedernera Nº 1120, entre Av. del Trabajo y Zuviría, edificada en terreno que mide 8.66 mts. por 8.66 mts. en cada uno de sus costados. Superficie total: 75 m.c. Base: $ 19.000 m|n. al contado. El domingo 30 de diciembre, a las 17 y 30 horas, sobre la misma. Seña 8%. Comisión 3% en efectivo. Informes Sarmiento 470. T. E. 34-0164.

Buenos Aires. 4 diciembre de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 150.— e.10|12-Nº 35.702-v.12|12|56

Núm. 32

JUDICIAL. — Una cocina a kerosene marca "Turena", modelo M. 211, Nº 8240, rematará el martillero A. Castellanos Esquiú (h.), en la calle Paraná 467, 3er. piso, el día 14 de diciembre a las 17 horas. Sin base, haciéndose saber por 3 días, por orden del Juez Nacional de Paz doctor Manuel Arias Uriburu, en autos: "PISECKI y KOROB S.R.L. c|F.C. VALLE de BATAGLINI, ITALO JACINTO y PEDRO BATALINI, s|ejecutivo". Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario

$ 90.— e.10|12-Nº 35.621-v.12|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por tres días que el martillero Carlos Alberto Gonçalves, rematará el día 27 de diciembre, a las 16 horas, en la calle Moreno 1441, (Capital): una máquina lavadora marca "K. C.", modelo L-7, número 150031, motor eléctrico marca "Alcre", número 4847 de 1|4 H.P. de 2,6 amp. — Autos: "KENIG, CAZZANIGA y Cía. S.R.L. c|PANNO, JORGE s|ejecución prendaria". Base: pesos 4.560 m|n., importe de la deuda. — Seña 30%. Comisión 10%. Al contado y en efectivo. Exhibición, 14 a 18 horas.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 120.— e.10|12-Nº 35.730-v.12|12|56

Núm. 6

JUDICIAL. — Por orden del Señor Juez de Paz Interino de Tigre, Dr. Héctor Zaldívar y Palacios en el exhorto del Juzgado de Paz letrado Nº 6, de la Capital Federal, a cargo del Juez Nacional Dr. Ignacio Burundarena, Secretaría del Dr. M. Etchegaray, h. en los autos "CURUTCHET LEANDRO ERNESTO contra CECCARELLI DE CECCANO ALDO ILDEBRANDO, cobro hipotecario". hácese saber por diez días que el martillero José Iglesias, rematará en subasta pública el viernes 21 de diciembre, a las 17 horas, en su oficina de Tigre, Avenida Cazón 1264, cuatro lotes de terreno

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por 5 días en "La Prensa" y "Boletín y Oficial", que el martillero Carlos M. Rodríguez Sturiza, venderá el jueves 20 de diciembre a las 16 hs. en su hall, Charcas 814, Capital, dos fracciones de campo, lote 14: 258,20 mts. al N.E. lindero c|Fourcade y Auriguio, 258,20 al S.O. con lote 16 y 259,99 S.E. lindero Sr. Martínez, total 67.091 m.c. — Lote 16: 249,54 N.E. linda lote 14, 249,63 S.O. fte. calle pública y 323,68 N.O. calle pública y 320.94 S.E. total 80.381 m.c. — Próximas Estación Manzone "Pilar" Pcia. Bs. Aires, F.C.G. Urquiza. — Base $ 20.066, al contado, 8 % de seña y 3 % de comi-

sión, en efectivo, autos: "BANCO POPULAR c|SANTA RITA S.R.L. s ej.", Sec. Nº 2. Dr. Ernesto Lavayén.
Buenos Aires, 6 diciembre de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.
$ 300.— e.10|12-Nº 35.594-v.14|12|56

JUDICIAL. Lote de terreno en Florencio Varela, F. C. G. R., Pcia. de Buenos Aires, calle Bolívar e|Maipú y Avda. de las Américas. Base $ 2.350. Nº 12 manzana F y mide: 10m389, frente al S. O.; por 31m384 y 31m153 en sus costados S. E. y N. O. 10m387 contrafrente N. E. Sup. total: 324,78 m. c. El sábado 15 de diciembre, a las 15 y 30 hs, s|el mismo. Orden Juez de Comercio Dr. Ismael Casaux Alsina, en los autos "FERNANDEZ JOSE c|LAGRUTA JOSE, s|ejec.", tramita secretaría del Dr. Gustavo A. Losada Calvento. Seña 8 %. Comisión 3 %. Juan Cruz Vidal Molina, Sarmiento 643. T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.395-v.13|12|56

JUDICIAL. — Casa en Munro (F.C.N. Gral. Belgrano), Partido de Vicente López. — Calle Fourcans (antes Santa María) 4262, entre Leandro N. Alem y Maquinista Carregal, a una cuadra de la plaza, con pavimento, agua, luz y teléfono. Mide 17.32 m. de frente, por 27.86 de fondo y 482.54 m.c. de superficie. Jardín al frente, entrada, comedor, dos dormitorios, baño, cocina y galería. Bien construída. Rematará por orden del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Ismael F. Casaux Alsina a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1 del Dr. I. Bruno Quijano, en autos: "ELIAS, JORGE da c|HAMMER, RODOLFO PABLO". — Tasación: $ 159.545.20. Base: 2|3 partes, $ 106.363.47. Al contado. El martes 18 de diciembre, a las 16 horas en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 (Cap. Fed.). — Seña 8%, comisión 3% en efectivo. — Informes, San Martín 201, 2º piso. T.E. 33-1451. — Raúl Benoit. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 600.— e.5|12-Nº 34.969-v.18|12|56

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi, en los autos "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO c|CALZETTI, GELMINO, ejecución prenda", y que tramitan por ante la secretaría autorizante, se hace saber por tres días que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., procederán a la venta en público remate de: 248 cajones marcados C.G.C., Buenos Aires, conteniendo en total 500 bolas o tambores de acero para máquinas desnatadoras, y 25 cajones marcados C.G.C., Buenos Aires, conteniendo en total 500 bolas o tambores de acero para máquinas desnatadoras, peso bruto 76.549 kilos. Sin base, en block. El viernes 21 de diciembre, a las 16 horas, en los depósitos de los señores Federico Ciarfeld S. A., Paseo Colón 746, Capital Federal, donde puede revisarse. 3 publicaciones Boletín Oficial y La Nación. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 180.— e.11|12-Nº 35.018-v.13|12|56

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4 del autorizante. Autos "ROSENBUSCH y Cía. c|FERNANDEZ, JUAN MANUEL, prendario". El 27 de diciembre, a las 11 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben: Una máquina saturadora de agua "Lucro" con llenador de sifones y de botellas de bebidas sin alcohol, con cargador de tapas acoplado; un lavador de gas carbónico "Aischmann" sobre trípode; remata Alfredo Cafarota Marino (de la Corporación de Rematadores), Arenales 1309, oficina 3, T. E. 42-8756. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento. Publicaciones: 3 días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 120.— e.11|12-Nº 35.826-v.13|12|56

Núm. 3

JUDICIAL. — Sáenz Peña, (Pdo. de San Martín) San Pedro 123, casa edificada en terreno que mide 8m66 frente al E. por 24m02 de fondo. — Base de venta $ 3.333,33 o sea la 1|12 parte indivisa. — Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Dr. Luis Horacio Díaz, a propuesta de parte, en los autos, "DE RAFFAELLI, FELIX c|CAPONE, ALFREDO CRISTOBAL, s|ejecutivo". — Rematarán el miércoles 19 de diciembre a las 16 en Florida 239, 8 % seña, 3 % de comisión.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 35.212-v.12|12|56

Núm. 4

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, hace saber por tres días que en autos: "SALON DEL AUTOMOVIL S. R. L. c|JUAN FERNANDO PIETROBUENO s|ejecución prendaria", desígnose al martillero Alejandro Spina, para vender en pública subasta, una motoneta marca "Siambretta" modelo 1954, especial, con motor Nº 5888, de 125 c.c. patente de la Capital Federal Nº 34.040. Base $ 17.352. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El día 17 de diciembre, a las 12 horas, en Paraná 467, piso 3º, Dtos 11 y 12. Se exhibe en Rivadavia 6654.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 150.— e.10|12-Nº 35.732-v.12|12|56

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital de la República a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, y secretaría del autorizante, se hace saber por el término de ocho días que ha sido designado martillero en los autos: "RIVERO SECUNDINO c|DANIEL A. MELENDEZ" el señor Carlos Yeregui, quien procederá a rematar sobre los mismos terrenos el día 22 de diciembre de 1956, a las 17 hs. las quintas números 14, 15, 16 y 17 de la chacra Nº 10, Cuartel 1º, partido de Coronel Brandsen, frente a la estancia "Juliarena", inscripto bajo el Nº 75 del Registro de ese partido con una superficie de 87.400 m.2 cobro ejecutivo con las bases de sus dos terceras partes de su tasación de $ 4.400 m|n. Comisión 3 %. Seña 8 o|o.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 400.— e.7|12-Nº 35.448-v.18|12|56

Núm. 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 de la Capital de la República doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14 del autorizante, en los autos "MIRAVET, MIGUEL ALFREDO, s|quiebra", se hace saber por tres días que el martillero don Juan Benigno Tomadoni venderá en subasta pública en la Avda. Montes de Oca 1683, Capital Federal, el día 17 de diciembre, a las 15 horas, una conservadora de helados "Siam", una mesa de billar, una cortadora de fiambres "Berkel", dos aparatos de juegos mecánicos, muebles, instalaciones y útiles del bar "Aricam", todo inventariado en autos. Sin base, al contado. Comisión 10 por ciento, todo en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 120.— e.11|12-Nº 35.833-v.13|12|56

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días en los autos "TORONTO, Sociedad en Comandita por Acciones contra DELAMONICA, AGUSTIN HORACIO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Arnaldo A. Barbieri, rematará el 24 de diciembre, a las 16 horas, en el garage calle Chile Nº 1141, donde se encuentra en exhibición: un automóvil marca Cadillac, modelo 1947, tipo coupé convertible, con motor de 125 c. v. de fuerza, número 8.431.394, patente de la Capital Federal número 100.570, para uso particular. Base el 50 o|o de lo adeudado, o sea $ 29.250.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.
$ 150.— e.11|12-Nº 35.964-v.13|12|56

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Secretaría 15 a cargo del suscripto se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 26 de diciembre a las 9.10 horas en la calle Defensa Nº 1124, Capital "Una fabricadora conservadora eléctrica de helados marca Siam modelo 200-10 Nº 360 con su espátula mágica marca Siam Nº 1541 completamente equipada" con la base de $ 50.560 m|n., al contado, comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela 1999, San Justo de 8 a 11.30 y de 12.30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|CHAVEZ GREGORIO y otros s| ejecución prendaria".
Buenos Aires, diciembre cinco de 1956. — Luis E. Camps, secretario.
$ 150.— e.10|12-Nº 35.758-v.12|12|56

JUDICIAL: Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14 a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos: "SIAM DI TELLA S. A. contra DELIA A. M. de MALLO, sobre ejecución prendaria" que el rematador Miguel A. C. Soprano rematará Un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam-Mod. M. V. 4, Nº 405, con las siguientes medidas: 2.93 x 0.88 x 1.10 mts. y Una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 162-8 Nº 956, completamente equipadas. Base $ 43 865 m|n. Al contado, seña a satisfacción. Comisión 10 o|o. Se exhiben en la calle Florencio Varela Nº 1999 de San Justo, partido de Matanza de la Provincia de Bs. As. El día 28 de diciembre de 1956 a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 180.— e.10|12-Nº 35.713-v.12|12|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, se hace saber por tres días, que el día 29 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en la calle Bmé. Mitre Nº 1751, donde se exhiben, el martillero don Raúl J. Zarriello, procederá a subastar los siguientes bienes: Una heladera usada marca "Westinghouse", tipo comercial, vidriera de 4 puertas, con Nº de fabricación A 24120, modelo Z-134. Una heladera usada marca "Roz Freon", tipo comercial, de 7 puertas, con Nº de fabricación 11821-B., marca "Roz", modelo F. P., con gabinete, marca "Roz Freon" con Nº de fabricación C. 3706. Una heladera usada, marca "Roz Freon", tipo comercial, de 3 puertas, con Nº de fabricación 102014, modelo C. T., con gabinete, marca "Roz Freon", con Nº de fabricación 3707. Una heladera usada, marca "Roz Freon", tipo mostrador comercial, de 7 puertas, con Nº de fabricación 1180020-B., modelo F. P., con gabinete, marca "Roz Freon", con Nº de fabricación H. M. E. 3705. Un horno eléctrico, marca "Longvie", con Nº de fabricación J-11722, modelo A-70, destinado para cocina. Una caja registradora, marca "National", con Nº de fabricación 4109757. Un ventilador, marca "Ericsson", de pie con Nº de fabricación 19750, tipo C. 26-D., modelo 16. Un ventilador, marca "Ericsson", con Nº de fabricación V. 27849, tipo C. 26-D., modelo 16. Un ventilador, marca "Siam", con Nº de fabricación 83382, tipo 16 Q. S. Un ventilador, marca "Siam", con Nº de fabricación 83378, tipo 16 Q. S. Un ventilador, marca "Ericsson", con Nº de fabricación V. 27848, tipo C. 26-D., modelo 16. Un ventilador, marca "General Electric", con Nº de fabricación 273068-6. Un ventilador, marca "General Electric", con Nº de fabricación 273069-6. Un ventilador, marca "Siam", con Nº de fabricación 83290, tipo 16 Q. S. Un ventilador, marca "Ericsson", con Nº de fabricación V. 17936, tipo C. 26-D., modelo 16. Un ventilador, marca "Siam", con Nº de fabricación 83380, tipo 16 Q S. Base: $ 100.200 m|n., quedando autorizado el martillero, para realizar la subasta fraccionada. Seña 20%. Comisión 10%, al contado. Autos: "LAFROCE RUBEN ANGEL c|EL PATIO S. R. L., s|ejecución prendaria".
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Alejandro de Labougle, secretario.
$ 390.— e.11|12-Nº 35.810-v.13|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, Secretaría 17, del doctor Alejandro Labougle, se hace saber el siguiente. Que el martillero Enrique Eboli, designado en los autos caratulados "CAMPI JOSE c| EDUARDO A. GENTILE s| ejecutivo" procederá el cuadro de enero de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez y siete horas, al remate judicial en pública subasta del inmueble sito en la calle Artayeta 377, Olivos, Prov. de Buenos Aires, paraje "La Lucila", de Vicente López, entre las calles de José C. Paz y Andrés Ferreira, edificado en el lote siete, manzana "C", mide diez metros de frente al SO.; por veintiocho de fondo, superficie total: doscientos ochenta metros cuadrados. Limites: Por su frente: Calle Artayeta; al SO., el lote cinco; al NE., el lote siete y al NO. con terreno de la Sucesión A. Nouguier. El remate se efectuará en el mismo inmueble, que no reconoce contrato de locación alguno. Base: $ 494.400.—; seña 8 %, comisión 3 %; domicilio martillero: Perú 375, Cap. Fed. Buenos Aires, noviembre 30 de mil novecientos cincuenta y seis. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 1.050.— e.5|12-Nº 34.932-v.26|12|56

Núm. 7

Por disposición del Doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, se hace saber por tres días, al señor DANIEL BIEBER, en su carácter de acreedor prendario, que en los autos caratulados: "Salmoiraghi Emilio c|Catardo Domingo s| ejecución, se dicto la siguiente providencia": Buenos Aires, 12 de julio de 1956. Y Vistos: Con citación del acreedor prendario que se indica a fs. 36 y 40 procédase a la subasta de los bienes embargados por el martillero, señor Jorge Piacenza..., sin base y al mejor postor. Notifíquese. — Héctor Fernández Marelli.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 120.— e.11|12-Nº 35.898-v.13|12|56

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Héctor Fernández Marelli a cargo de Juzgado Nº 7, hace saber por tres días que en autos "PICCIONE CARMELO c|ARIEL GONZALEZ CASANUEVA s|ejec. prendaria" que el martillero Andrés Atilio Merlino remarará un automóvil. marca "Mercury" M.5., motor 51, M. E. 75.847, chapa municipal de la Capital Nº 328.428, tipo sedan, 4 puertas, el día 23 del corriente mes a las 11 horas, en la calle Rivadavia 1389, al contado (art. 31, Ley 12.962), 10 o|o de comisión. Exhib.: Bdo. de Irigoyen 1409, horario comercial. Inf. 40-0730.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 120.— e.10|12-Nº 35 588-v.12|12|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Magno Omar Pérez, hace saber por cinco días que: El martillero Luis de Sagastizábal, venderá en pública subasta el próximo 15 de Diciembre a las 9 horas, en el local ubicado en el lote 18 de Colonia Otilia, inmediación Ruta 12, al contado y en un solo block, lo siguiente: Una sierra sin fin de 105 cms. de volante. Una sierra horizontal con carro. Una afiladora de sierra. Una piedra esmeril. Un locomóvil Clayton motor Nº 32848. Una mesa con sierra circular. Tres hojas sierras circulares. Una transmisión con 10 cojinetes. Varias poleas y correas. Cuatro hojas sierra sin fin. Cuatro hojas sierra horizontal. Una bomba agua a la caldera con cañería. Un lote herramientas varias. Una trozadora. Un lote maderas marcadas con la letra J., compuesto de seis mil metros lineales aproximadamente de listones. Quince tablones sin cantear de loro blanco. Veintisiete tablones maderas varias, canteadas. Veinte metros tabla refugo. Setenta y nueve rollos madera varias. Doce rollos chicos de ceibo y loro blanco. En el estado que se encuentran y en el lugar indicado. "Comercial 527 — Año 1953 — MOTTA FRANCO c|SERAFIN MANUEL DURAN y FRANCISCO FILOMENO PAUTASE s|cobro ejecutivo de pesos". Comisión 10 o|o a cargo comprador.
Posadas, Noviembre 10 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 400.— e.5|12-Nº 35.150-v.12.12|56

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Magno Omar Pérez, hace saber por ocho días que en autos "Civil Nº 235, año 1951 - NATSCH ALFONSO Sucesión presuntivamente vacante", el martillero público señor Pascual F. Sarubbi, subastará el día 16 de diciembre de 1956 a las 10 hs., en Eldorado (Misiones), sobre los mismos terrenos, en el kilómetro siete, el inmueble sucesorio determinado como lote número ocho parte Este de la Sección D de la Colonia Eldorado, en la provincia de Misiones, subdividido en parcelas confeccionadas de acuerdo al plano de subdivisión del agrimensor nacional don Victoriano Arce.
Base: 2|3 partes tasación, por metro cuadrado. — Al contado. — Seña 10 %, comisión 5 %.
Posadas (Misiones), noviembre 26 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 320.— e.5|12-Nº 35.053-v.14|12|56

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Magno Omar Pérez, hace saber por ocho días que en los autos "Federal Nº 324, año 1954 - BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA contra PEDRO DAMIAN CREMADES, cobro hipotecario", los martilleros públicos señores Pascual F. Sarubbi y Cayetano Castelli, procederán a subastar el día 23 de diciembre de 1956, en Rivadavia 325, Posadas (Misiones), a las 11,30 horas, los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Ituzaingó, provincia de Corrientes, a saber: solares uno y dos de la manzana ciento treinta y tres; solares uno y dos de la manzana ciento treinta y cuatro; solares uno y dos de la manzana ciento treinta y cinco; solares uno y dos de la manzana ciento ocho; solares uno, dos tres y cuatro de la manzana cuatro; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana cinco; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana seis; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana siete; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana treinta y seis; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana treinta y siete; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana treinta y ocho: solares uno, dos; tres y cuatro de la manzana treinta y nueve; con superficie total de setenta y dos mil ciento cincuenta metros cuadrados, treinta centímetros cuadrados, con todo lo edificado, clavado y plantado. Base: $ 178.890,97 m|n. — Seña 10 %. — Comisión 5 %.
Posadas (Misiones), noviembre 26 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 640.— e.5|12-Nº 35.055-v.14|12|56

FORMOSA

Santiago Nunin, Juez de Paz de la Capital, Secretaría Juana R. Ottesen de Boncosky, hace saber por dos días, que el martillero público don José Godo, rematará el día 16 de diciembre de 1956, a las 11.30 horas, en el local de la calle Belgrano 570, de esta Ciudad, un ventilador portátil de 12 centímetros, marca "General Electric" remate ordenado en el juicio caratulado: "ELTES INDUSTRIAL y COMERCIAL c|FRANCISCO PERALTA s| cobro ejecutivo de pesos" (Exhorto). Exp. Nº 12. año 1955. — Sin base, al contado, y al mejor postor. — Comisión a cargo del comprador 10 o|o. — Formosa, noviembre 14 de 1956. — Juana R. Ottesen de Boncosky, secretaria.
$ 80.— e.11|12-Nº 35.959-v.12|12|56

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1a Instancia, por Subrogación a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armin F. Gaite, hace saber por tres días, que el martillero público, don José Godo, rematará el día 16 de diciembre de 1956 a las 9 horas, en el local de la calle Belgrano 570, de esta ciudad, una radio marca "Federal" de cinco lámparas de mesa, mueble de madera, de corriente alternadas, de ondas larga y corta, remate ordenado en el juicio caratulado: "DURE PRIMA c| LUIS MOLINA s| cobro ejecutivo de pesos", Exp. Nº 781, Civil Nº 490, año 1954. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión a cargo del comprador 10 o|o. — Formosa, noviembre 29 de 1956. — Armin F. Gaite, secretario.
$ 150.— e.11|12-Nº 35.958-v.13|12|56

Santiago Nunin, Juez de Paz de la Capital. Secretaría Juana R. Ottesen de Boncosky, hace saber por tres días, que el martillero público don José Godo, rematará el día 16 de diciembre de 1956, a las 10.30 horas, en el local de la calle Belgrano Nº 582 de esta ciudad, dos ventiladores, marca A. E. G., de tres velocidades, oscilante, Serie Nº 182761 y 182784, remate ordenado en el juicio caratulado: "ZIBECCHI CESAR A. c|REMIGIO PAREDES s| Ejecución prendaria". Exp. Nº 3, Letra Z, año 1956. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión a cargo del comprador 10 o|o. — Formosa, noviembre seis de 1956. — Juana R. Ottesen de Boncosky, secretaria.
$ 120.— e.11|12-Nº 35.956-v.13|12|56

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1a Instancia, por subrogación a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armin F. Gaite, hace saber por tres días, que el martillero público don José Godo, rematará el día 16 de diciembre de 1956, a las 9.30 horas, en el local de la calle Belgrano 582, de esta ciudad, un carro de 600 kilos de capacidad y una bicicleta, marca "Litoria", remate ordenado en el juicio caratulado: "ALVES y GARCIA c| JOSE MANUEL URBINA y JUAN A. CANTO, por cobro ejecutivo de pesos". Exp. Nº 501, Civil Nº 315, año 1954. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión a cargo del comprador 10 o|o. — Formosa, noviembre 29 de 1956. — Armin F. Gaite, secretario.
$ 120.— e.11|12-Nº 35..957-v.13|12|56

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo por subrogación legal, del Juzgado Nº 1, Secretaría Armin F. Gaite, hace saber por ocho días que el martillero Marcilio Leguizamón, domiciliado en calle Ituzaingó Nº 445 de esta ciudad de Formosa, rematará el día 16 de diciembre, a las 9 horas, en el escritorio de la calle Ituzaingó Nº 445, al contado y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes del valor de la porción en condominio, o sea $ 28.622 m|n., el inmueble ubicado en calle San Martín y Santa María de Oro, constituído por el medio solar letra B, SudEste, de la manzana (Nº 30) número treinta del plano oficial del pueblo de Pirané de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado y plantado en el mismo, adjudicado en condominio indiviso con Amada Sapaguin de Labarthe y con Margarita Melgarejo, a los ejecutados: Taufic, Wadía, Yamile, Lafite y Emilio Argentino Sapaguin, en la sucesión de Dn. Ahmad Eben Cheljel Sapaguin. Cuenta con la siguiente edificación: un salón de 25 x 6 m., tres habitaciones de 4 1|2 m. cada una, dos aljibes de 18 mil litros cada uno. Tiene servicio de luz eléctrica y dista 50 m. de Gendarmería Nacional y cuatro cuadras de la Estación del F.C. — Remate ordenado en el Expte. Nº 568, Civil Nº 332, año 1953, caratulado: "FELMAN, JACOBO, LEON LITOVSKY y JOR-

GE FERREIRA BERTOZZI c|. EMILIO, TAUFIC, WADIA, YAMILE y LATIFE SAPAQUIN s|ejecución de sentencia". — Comisión del martillero a cargo del comprador, 3 o|o. — Seña a cuenta de precio, 10 o|o. — Formosa, 22 de noviembre de 1956. — Armin F. Gaité, secretario.

$ 720.— e.4|12-Nº 34.757.v.13|12|56

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARTAC
Manufactura Argentina de Tubos de Acero S. A. Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
Número de Registro 5.010
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de diciembre de 1956, a las 11, en su sede social, calle Piedras Nº 383, 4º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fusión con Acindar, Industria Argentina de Aceros, Sociedad Anónima.

2º Consideración del inventario y balance general al 30 de junio de 1956, especialmente practicados a los efectos de la fusión, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al período fraccionario comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1956. Informe del síndico y distribución de utilidades del mencionado período.

3º Consideración del balance pro-forma consolidado de Acindar, Industria Argentina de Aceros S. A. y Artac, Manufactura Argentina de Tubos de Acero, S. A., Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora, al 30 de junio de 1956.

4º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 400.— e.11|12-Nº 35.897-v.17|12|56

ASOCIACION HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 31ª
Cabildo 232 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956.
Señor consocio:

De acuerdo con lo que dispone el art. 24º de nuestros estatutos, me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de diciembre de 1956, a las 21.30 horas, en el local de la Comisería 31ª calle Cabildo Nº 232, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al 23º ejercicio vencido el 31 de octubre de 1956.

2º Elección de presidente, vicepresidente 1º vicepresidente 2º, secretario general, secretario de actas, tesorero, protesorero y cinco vocales titulares por dos años, y diez vocales suplentes por un año.

3º Elección de dos miembros titulares y dos suplentes por un año, para formar la comisión revisora de cuentas.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Luis Costa secretario general.

Artículo 25º de los estatutos: La asamblea ordinaria se celebrará con la asistencia de la mitad más uno de los asociados activos; no obstante, sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de asociados activos presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria.

$ 300.— e.11|12-Nº 35.860-v.13|12|56

AMPARO
Compañía Argentina de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre, a las 10.30 horas en el local de la compañía, calle San Martín 536, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 23º y 24º del estatuto.

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de la reforma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados del depósito bancario de ellas.

$ 300.— e.11|12-Nº 35.977-v.17|12|56

ARTHUR PHILIP COMPAÑIA COMERCIAL SUDAMERICANA
Exportadora de Lanas S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Diciembre de 1956, en Bernardo de Irigoyen 1248, piso 2º, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al 14º ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1956.
3. Elección de los Directores Titulares y Suplentes.
4. Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1956. — Arthur Philip Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas S. A.
El Directorio.

$ 350.— e.10|12-Nº 35.685-v.14|12|56

ALDABON S.A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre de 1956 a las 10 horas en Viamonte 773, piso tercero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Cambio del nombre social.

3º Modificación de los artículos primero, tercero, noveno, décimo y décimo tercero de los estatutos.

4º Designación de las personas facultadas para gestionar la aprobación de las modificaciones proyectadas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.7|12-Nº 35.417-v.13|12|56

A.I.S.A. COMPAÑIA AGROPECUARIA INMOBILIARIA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el estatuto se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta respectiva.

2º Reforma del artículo tercero del estatuto. — El Directorio.

$ 250.— e.6|12-Nº 35.311-v.12|12|56

A.I.S.A. COMPAÑIA AGROPECUARIA INMOBILIARIA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de diciembre a las 10 y 30 horas, en la sede social Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 616 5º piso, of. 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de setiembre de 1956.

3º Retribución del Directorio y del síndico.

4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio durante el Tercer Ejercicio y elección de los respectivos directores, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, podrán asistir a la asamblea los accionistas que depositen sus acciones en la sociedad antes del 25 de diciembre de 1956.

$ 400.— e.6|12Nº 35.310-v.12|12|56

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Alsina 1825
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos vigentes, la Junta Directiva, convoca a los señores representantes, para celebrar Asamblea Extraordinaria de Representantes, el sábado día 15 de diciembre de 1956, a las 16 horas, en la casa social calle Alsina 1825, Capital Federal, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores representantes para que autoricen y firmen el acta de la asamblea.

2º Discusión y aprobación del proyecto de reformas del estatuto social, que la Junta Directiva somete a la consideración de la asamblea.

$ 78.— e.28|11-Nº 34.052-v.14|12|56

ASOCIACION ITALIANA DE S. M. Y CULTURA
(Nazionale Italiana)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones en vigencia, convócase a los señores Consocios a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el sábado 15 de diciembre próximo, a las 16 horas, en el local social, para tratar la respectiva.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2º Informe de la Presidencia, sobre el motivo de la Convocatoria.

3º Consideración del Proyecto de reforma de las disposiciones estatutarias siguientes:

a) Título II - Art. 6º, 7º, 8º y 12º con sus respectivos incisos;
b) Título III - Art. 15º, 22º y 31º con sus respectivos incisos;
c) Título VI - Art. 27º, inciso d);
d) Título IX - Art. 39º y 40 con sus respectivos incisos;
e) Disposiciones transitorias.

De acuerdo con lo previsto en el Art. 35º del Estatuto, para la validez de esta Asamblea se requiere la presencia de un mínimo de 100 socios con derecho a voto, siendo además necesaria las 2|3 partes para la aprobación de las reformas.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1956. — Juan Zotta, secretario. — Dr. Lucio D'Ascoli, presidente.

$ 100.— e.30|11-Nº 34.417-v.13|12|56

"B"

BRUNETTA Y FURLAN
Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 1956, a las 10.30 hs., en el local social sito en la Avda. Corrientes Nº 330, piso 3º, escritorio 319 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación del número de directores, elección de directores titulares, si correspondiera, y de dos directores suplentes.

4º Elección del síndico y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.11|12-Nº 35.845-v.17|12|56

BORIS GARFUNKEL E HIJOS, S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1824, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del número de miembros del Directorio;

2º Ratificación del aumento del capital social dispuesto por el Directorio con fecha 12 de marzo del año en curso;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones y sus certificados provisorios de acciones, hasta el día 18 de diciembre de 1956, en nuestra sede social.

$ 300.— e.11|12-Nº 35.855-v.17|12|56

BUENOS AIRES EXIMPORT
S. A. Com., Ind., Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de diciembre de 1956, a las 12 horas, en Cangallo Nº 346, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al 14º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

2º) Fijación del número de directores titulares que compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

3º) Elección de un Director Suplente.

4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º) Modificación de Estatutos.

6º) Desigación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 300.— e.7|12-Nº 35.529-v.13|12|56

BECLARA
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera Comercial
Nº 3399

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1956, a las 15 horas, en Lavalle 655, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Elección de un presidente y dos directores suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.

$ 250.— e.6|12-Nº 35.307-v.12|12|56

BOLLAG y ROTH S. A.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en Rivadavia 1227 (entre piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956.

2º Remuneración de directores-gerentes.

3º Elegir directorio y síndicos.

4º Acogimiento al Decreto 1793|56.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.6|12-Nº 35.214-v.12|12|56

BRUNSWICK ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar número de miembros del directorio y elegir directores.

2º Elegir síndicos titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.6|12-Nº 35.217-v.12|12|56

"C"

C. E. D. A. R., SOC. ANONIMA
Compañía Editorial de Asuntos Rurales
CONVOCATORIA

Conforme con lo establecido en el art. 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 31 de diciembre de 1956, a las 15 horas, en el local social calle Reconquista 281, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Elección de presidente, vicepresidente y dos directores titulares.

3º Elección de cuatro directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 8 de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.11|12-Nº 35.802-v.17|12|56

CLUB DE PESCADORES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 36, inciso m), de nuestros estatutos, tenemos el agrado de comunicarle que esta Comisión Directiva se complace en convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 del corriente mes, en el local social de la entidad, Avenida Sarmiento y Costanera Rafael Obligado, a las 9 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres socios para que, juntamente con el Presidente y secretario de actas, firmen el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondiente al ejercicio 1955-1956;

3º Fijar la cuota de ingreso, de acuerdo con el Art. 13, inc. b), de los estatutos;

4º Fijar la cuota mensual, de acuerdo con el Art. 13, inc. c) de los estatutos;

5º Renovación parcial de la C. D., debiendo elejirse: Presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero y protesorero por el término de dos años, en reemplazo de los señores: Enrique M. Sessarego (fallecido), José M. Menéndez, Rodolfo Christello, Alfredo V. Bottini, Pedro L. Lópina y Domingo O. Soto.

Tres vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Miguel Zanniello, Armando Parmigiani y Miguel Maseilis y un vocal titular por un año, en reemplazo del Dr. Antonio Collazo (que renunció).

Cinco vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores: Félix L. Gualdieri, Alfredo Subbert, Joaquín Otero, Oscar Forchieri y Alejandro Lafranconi.

También deberán elejirse cinco miembros del Jurado de Honor por dos años, en reemplazo de los señores: Juan P. Tapia, Dr. Mariano Bori, Aureliano Calvo, Dr. Luis P. Bordalé, y por un año, del señor Arduino Vitulli (que renunció).

Finalmente tres revisores de cuentas, por un año, en reemplazo de los señores: Sessarego (fallecido), José M. Menéndez, Carlos L. Sarrugeri, todos por terminación de mandato.

Al encarecer su asistencia, nos permitimos recordarle que ésta es la única citación, y que la asamblea se efectuará una hora después de la anunciada, cualquiera sea el número de socios presentes, según lo establecen los estatutos. — José M. Menéndez, presidente. — Rodolf. Christello, secretario.

$ 510.— e.11|12-Nº 35.929-v.13|12|56

"COFIMA Cía. Sud Americana de Financiación Industrias y Mandatos Sociedad Anónima
Número de Registro 4041

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1956, a las 18.15 horas, en la calle Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956, del Inventario y del Informe del Síndico respectivo.

2º Destino de las utilidades.

3º Nombramiento de un Director, del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.10|12-Nº 35.722-v.14|12|56

COMPAÑIA ARENERA "9 DE JULIO"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1956, en el local de la calle Paraná Nº 1273, planta baja, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio, finalizado el 30 de septiembre de 1956.

2º Remuneración del Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes que integrarán el nuevo Directorio y elección de los que correspondan, por el término de un año.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

$ 350.— e.10|12|Nº 35.623-v 14|12|56

COMPAÑIA ARENERA "9 DE JULIO"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1956, en el local de la calle Paraná Nº 1273, Planta Baja, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado hasta la fecha por el Directorio de la Sociedad.

2º Ratificación de lo aprobado por las Asambleas de Accionistas del 16 de noviembre de 1954 y del 22 de noviembre de 1955.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

$ 300.— e.10|12|Nº 35.622-v.14|12|56

CRINOTEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de sus estatutos, convócase a los señores accionistas de "Crinotex", S. A. I. C., a la Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Rioja Nº 255, para el día 17 de diciembre de 1956, a las 17.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio Anual, vencido el 30 de septiembre de 1956 y de los demás puntos fijados en los artículos 21 y 22 de los estatutos.

2º Designación de tres directores titulares por tres años.

3º Nombramiento de tres directores suplentes por un año.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 350.— e.10|12-Nº 35.745-v.14|12|56

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 21 de diciembre de 1956, a las 17.30 horas en el local social Avda. Corrientes 330, 5º piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Remuneración al Directorio y síndico, con cargo a gastos.

3º Elección del Directorio, síndico titular y suplente por vencimiento de mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.10|12-Nº 35.636-v.14|12|56

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO
S. A. (en liquidación)

De acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a la 50ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1956, en el local social, Cangallo 499, piso 6º, oficina 5, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956;

2º Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Raúl Repetto, Emilio J. Paganini y Bernardo Raúl Dirube, que terminan su mandato;

3º Elección de un director suplente en reemplazo del señor Bernardo Raúl Dirube, que pasó a director titular;

4º Elección de síndico y suplente de síndico, por un año en reemplazo de los señores Osvaldo E. Groppo y Joaquín Repetto;

5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

$ 400.— e.10|12-Nº 35.625-v.14|12|56

COSMOCLOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 5033

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Consideración del mandato de gerencia.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por tres años.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23º del estatuto.

$ 350.— e.10|12-Nº 35.630-v.14|12|56

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 del estatuto, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 20 de diciembre, a las 18.30, en su local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance anuales.

2º Designación de dos directores hasta el fin del período, en reemplazo de los doctores Carlos A. Adrogué y Alejandro Lastra, que renunciaron y fueron substituídos provisoriamente (art. 18 del estatuto), por los doctores Agustín Rodríguez Jurado y Norberto J. Schmukler.

3º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

$ 300.— e.10|12-Nº 35.656-v.14|12|56

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
Administraciones, Comisiones y Gestora o Mandataria de Remates
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veinte de diciembre de 1956, en el local de la calle Suipacha Nº 512, 5º piso, Capital Federal, a las nueve horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre ppdo.

2º Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24º de los estatutos sociales, respecto al depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.

$ 350.— e.10|12-Nº 35.679-v.13|12|56

CINEPA
Cinematográfica Publicitaria y Anexos
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Diciembre de 1956, a las 16 horas, en el local Avda. Leandro N. Alem 36, piso 12º, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º. Reducción del número de publicaciones. Decreto 1793|56.

2º. Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1956.

3º. Distribución de utilidades.

4º. Remuneración a los Directores y Síndicos.

5º. Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

6º. Consideración del aumento del capital autorizado. (Art. 4º del Estatuto).

7º. Elección de Síndico y Síndico suplente.

8º. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha indicada para su realización, sus acciones, o bien presentar comprobante de depósito en algún establecimiento bancario, regido por la ley 12.156.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1956.

El Directorio.

$ 400.— e.7|12-Nº 35.525-v.13|12|56

CENTRO COMERCIANTES DE BELGRANO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que realizará nuestra institución de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, el día 17 de diciembre próximo, a las 20.30 horas, en nuestra sede, Mendoza Nº 2338, en la que se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea por el señor presidente.

2º Elección de presidente de la asamblea.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al Xº ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

4º Designación de tres socios para formar la comisión escrutadora.

5º Elección de seis vocales titulares, por un período completo de tres años, seis vocales suplentes y dos revisores de cuentas, por el período de un año, en reemplazo de los señores: José A. Riello, Mario Feldstein, Eulogio C. Crivaro, Aurelio Polti, Moisés Yellati, Juan Verde Gonzalo, Marcos Guini, Juan F. Estivill, Genaro Puga, Martín Meinvielle, Pablo Dumanjó, Daniel Rubio Ansola, Juan Pepe y Leandro Noriega, que terminan su mandato.

6º Designación de dos socios para firmar el acta.

Venancio A. Rubio, presidente. — Erich G. F. Simmering (hijo), secretario general.

$ 450.— e.7|12-Nº 35.389-v.13|12|56

Compañía de Aire Acondicionado
SAIRE
Sociedad Anónima Com. e Ind.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la sociedad, Tucumán 117, 2º piso el día jueves 20 de diciembre de 1956, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, terminado el 30 de setiembre de 1956.

3º Aumento de capital.

4º Distribución de utilidades.

5º Retribución al Directorio y síndico.

6º Ratificación de las remuneraciones de los directores por el desempeño de sus cargos técnicos y administrativos.

7º Ratificación de las publicaciones de los actos sociales, de acuerdo al Decreto Ley 1.793|56 y al Decreto 5.567|56 para esta asamblea y para el futuro.

8º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

9º Elección del síndico y del síndico suplente.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Tucumán 117, 2º piso, por lo menos con 3 días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — El Directorio.

$ 600.— e.6|12-Nº 35.223-v.12|12|56

CAPACCIONI HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
(Reg. 5134)
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 21 de diciembre, a las 19 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Distribución de utilidades y retribución al síndico.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años y un síndico titular y otro suplente, por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.6|12-Nº 35.256-v.12|12|56

CABU SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Alsina Nº 890 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en el local social de la calle Alsina Nº 890, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción de los plazos de convocatoria a Asamblea General, de acuerdo a los Decretos Nros. 1.793|56 y 5.567|56.

2º Consideración de los documentos previstos en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de un director por el término de tres años en representación de los accionistas, categoría "A".

5º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.6|12-Nº 35.171-v.12|12|56

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS S. A.
Registro Nacional Nº 2860
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en Cangallo 315, escritorio 72, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 25º Ejercicio, cerrado el 30|10|56.

2º Destino a darse a las utilidades; remuneración a directores y síndico y al presidente del Directorio por funciones especiales ejercidas además de las de presidente del Directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Disolución de la sociedad por el próximo vencimiento de su plazo o consideración de su prórroga.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.6|12-Nº 35.314-v.12|12|56

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
25 de Mayo 33 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1956, a las 16 horas, en la sede del centro, 25 de Mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al cuadragésimo primero ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1956.

2º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Elección de tesorero y tres vocales, en reemplazo de los señores D. Juan Tomasello, D. Salvador Cascio, D. Pablo Di Lernia y Capitán D. Hermenegildo P. Sepic, respectivamente, por término de mandato y por un período de dos años.

4º Elección de tres revisores de cuentas para el período que termina el 30 de junio de 1957, en reemplazo de los señores D. Nilio Ambrosoni, D. Alfredo Belluscio y D. Pascual Culotta.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Luis A. Badaracco, presidente. — Ramón Naveira Pico, secretario.

$ 600.— e.5|12-Nº 34.929-v.18|12|56

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva Provisional del Club de Gimnasia y Esgrima, de acuerdo con lo resuelto por la Inspección General de Justicia, convoca a los señores socios a la elección de la Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas que tendrá lugar el día viernes 21 de diciembre de 1956, desde las 10 hasta las 20 horas, en la sede central, calle Cangallo Nº 1154, y a la Asamblea General Extraordinaria a celebrar en dicha sede el mismo día a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente, tesorero (por tres años), trece vocales titulares (tres por tres años, cinco por dos años y cinco por un año) y nueve vocales suplentes (tres por tres años tres por dos años y tres por un año), para la Comisión Directiva, y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres titulares y dos suplentes).

2º Memoria, inventario y balance general del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1956, y estado de cuentas al 30 de setiembre de 1956.

3º Informe de la Comisión Directiva Provisional.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1956. — Néstor C. Mucci, presidente provisional. — Pablo A. O. Lanne, secretario general Ho provisional.

$ 1.170.— e.5|12-Nº 34.988-v.21|12|56

CLUB INGLES
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13 y 18 de los estatutos, se convoca a los socios a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1956, a las 18,30 horas en la sede social calle 25 de Mayo 586, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º y 20º de los estatutos.

2º Fijación de cuotas de contribución de los socios.

3º Nombrar dos socios para que en nombre de los demás aprueben y firmen el acta. — Comisión Directiva.

$ 600.— e.3|12-Nº 34.686-v.21|12|56

"CH"

CHAJA
Sociedad Anónima
Sarmiento 1995 — 47 - 1637
Nº de Registro 28.595|55
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1995, de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Nombramiento de los directores para el próximo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.7|12-Nº 35.366-v.13|12|56

"D"

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general extraordinaria el día 28 de diciembre de 1956, a las 17, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo número 1335, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que actúen como escrutadores de las votaciones y firmen el acta de la asamblea.

2º Elevación del capital social autorizado y emisible, el cual asciende actualmente a la cantidad de $ 40.000.000.— m|n. a la cantidad de $ 55.000.000.— m|n.

3º Determinación del monto de la emisión de acciones que se hará para colocarla por suscripción privada entre los accionistas, de las características de las acciones que se emitirán, de la oportunidad de su emisión y de la forma y modo de pago de las mismas.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 450.— e.11|12-Nº 35.890-v.17|12|56

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 28 de diciembre de 1956, a las 17.30, o terminada que sea la asamblea general extraordinaria citada para el mismo día a las 17, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo Nº 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que actúen como escrutadores de las votaciones y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al vigésimo noveno ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1956.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo del señor Alejandro Monteith Drysdale, titular, y del señor Ninian L. Steel, suplente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 450.— e.11|12-Nº 35.891-v.17|12|56

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 21 de diciembre de 1956, a las 11,30 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2280, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Reforma de los Estatutos Sociales.

b) Nombramiento de una o más personas para tramitar la aprobación de las reformas y gestionar su protocolización, publicación e inscripción, con amplias facultades, incluso las de aceptar las modificaciones que pueda sugerir la Inspección General de Justicia.

c) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente y del Secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre de 1956. — Francisco A. Soldati, presidente.

$ 350.— e.10|12-Nº 35.624-v.14|12|56

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2280, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de directores de acuerdo con lo que dispone el artículo 10º de los estatutos.

e) Elección del síndico y síndico suplente y determinación de la remuneración del primero.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente y secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijdo para la asamblea.

Buenos Aires, diciembre de 1956.

$ 400.— e.10|12-Nº 35.589-v.14|12|56

DORFINCO
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
Maipú Nº 879, piso 1º, interior, B. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en a oficina sita en la calle Maipú 879, piso 1º interior, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

2º Fijación del número de Directores Titulares, elección de los mismos y de

dos Directores Suplentes, por dos años.
3º Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — El Directorio.
$ 300.— e.10|12-Nº 35.677-v.14|12|56

"E"

E. FLAIBAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 21 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en la sede social, calle Esperanza Nº 525, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.719-v.14|12|56

ESTANCIAS LA SELVA S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de diciembre de 1956, a las 11.30 horas, en la calle Sarmiento 459, piso 3º, Escritorio 19, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1) Adaptación a los Decretos Nos. 1.793|56 y 5.567|56.
2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1956, informe del Síndico y repartición de las utilidades propuestas por el Directorio.
3) Elección de Presidente, Vice-presidente, Vocal, Síndico y Síndico Suplente, por un año.
4) Designación de dos accionistas, para firmar el acta.
El Directorio.
$ 300.— e.6|12 Nº 35.285-v.12|12|56

ERSA ESTANCIAS S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en la calle Sarmiento 459, piso 3º, Escritorio 19, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1) Adaptación a los Decretos Nos. 1.793|56 y 5.567|56.
2) Aprobación del monto de la "Reserva por Ajuste, Valuación, Hacienda" y su destino ulterior.
3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1956, informe del Síndico y repartición de las utilidades propuestas por el Directorio.
4) Elección de Presidente, Vice-presidente, Vocal, Síndico y Síndico Suplente, por el término de un año.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 350.— e.6|12-Nº 35.288-v.12|12|56

"F"

"F I A T A"
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Ventana 3444, Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, el día 24 de diciembre de 1956, a las 9 horas, en el local de "Agil", S. R. L., calle Talcahuano 736, Esc. 71, de esta Capital para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneraciones —incluso las de carácter administrativo— a los Directores y síndico e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre de 1956;
2º Elección de autoridades, un síndico titular y un síndico suplente;
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Las entradas se otorgarán contra depósito de acciones, cupón Nº 7, en la caja social. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — El Directorio.
$ 350.— e.10|12-Nº 35.725-v.14|12|56

F A L Y C O
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que establece el Art. 15º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en la calle Bmé. Mitre 1250, Buenos Aires, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio fenecido el 30 de setiembre de 1956;
2º Elección de nuevo directorio;
3º Elección de síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22º de los estatutos. — El Directorio.
$ 400.— e.10|12-Nº 35.689-v.14|12|56

FOLIOPLAST
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1956, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 760, 8º piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956
2º) Retribución a Directores y Síndico.
3º) Fijar el número de Directores y proceder a su elección conjuntamente con la de los Síndicos.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 350.— e.7|12-Nº 35.507-v.13|12|56

F A D O L
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 17 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Cerrito 512, 3er. piso, Dto. 4, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio.
2º Elección de Directores por el término de dos años.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea
El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas, el Art. 13 de los Estatutos en cuanto al depósito anticipado de sus acciones.
$ 300.— e.7|12-Nº 35.523-v.13|12|56

"F R I S A"
Fábrica Ropas Industriales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se efectuará el día 20 de diciembre de 1956, a las 9 horas, en el local social, Berutti 2901, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la Convocatoria, Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneraciones —incluso las de carácter administrativo— a los Directores y Síndicos, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de setiembre de 1956.
2º Elección de autoridades.
3º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de asamblea.
Las entradas serán otorgadas contra entrega del cupón accionario Nº 6, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1956. —
El Directorio.
$ 300.— e.6|12-Nº 35.248-v.12|12|56

"G"

GANADERA JUAN HAMILTON S. A.
CONVOCATORIA
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956.
Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de diciembre de 1956, a las 11.30 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos, cambio de domicilio de la Sociedad (Art. 1º).
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.428-v.13|12|56

GANADERA JUAN HAMILTON S. A.
CONVOCATORIA
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956.
Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1956.
2º Destino de Reserva Actualización Valor Hacienda.
3º Retribución de los Directores y el Síndico.
4º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes por el término de tres años en reemplazo de los que han presentado su renuncia.
5º Designación del Síndico Titular y un Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 350.— e.7|12-Nº 35.429-v.13|12|56

GRANDES TIENDAS MANUEL MARTINEZ & CIA., S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1956, a las 19 hs., en nuestra sede calle Alsina 1545, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.
2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Aprobación de las remuneraciones de los directores con función de gerentes. Art. 9 de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del art. 13 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 350.— e.6|12-Nº 35.312-v.12|12|56

"H"

H I T E L S A
Hilandería Tejeduría de Lana, Sociedad Anónima
Nº de Registro 5057
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1956 a las 10 horas, en el local social calle Corrientes 378, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Aprobación de las actuaciones del Directorio vinculadas con la ampliación del giro comercial.
3º Modificación del estatuto social.
4º Elección de directores titulares y suplentes por un período de tres años.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.
$ 400.— e.11|12-Nº 35.830-v.17|12|56

"I"

ITUZAINGO GOLF CLUB
CONVOCATORIA
Estimado consocio:
Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que por resolución de la comisión directiva y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del estatuto, se realizará el día 21 de diciembre corriente, a las 18.30 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la secretaría, Avenida Roque Sáenz Peña 811, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación o eliminación de socios honorarios y designación en la categoría del señor Juan Cardepont.
2º Balance del ejercicio 1º de octubre de 1954 al 30 de septiembre de 1955: su rectificación.
3º Memoria, balance, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio 1º de octubre de 1955 al 30 de septiembre de 1956.
4º Renovación e integración de la comisión directiva:
a) Elección del presidente, por tres años, en reemplazo del doctor Juan A. Salaber;
b) Elección de tres vocales titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Justo P. Balza, Mariano Demaría Sala y Enrique Mackinlay Zapiola:
c) Elección de un vocal titular, por dos años, en reemplazo del señor A. Gerónimo Hernández;
d) Elección de tres vocales titulares, por un año, en reemplazo de los señores Alfredo Arce Castro, Carlos A. Juni y Carlos A. Montañana.
5º Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar la comisión revisora de cuentas.
6º Designación de dos asociados para firmar el acta.
Nota: Para intervenir en la asamblea es menester exhibir el recibo pago del 3er. trimestre de 1956.
No participan en las asambleas los socios rurales y menores.
$ 390.— e.11|12-Nº 35.820-v.13|12|56

INMOBILIARIA CIRENE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
19 de diciembre de 1956
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de diciembre de 1956, a las 19 horas, en la calle Vernet 174, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º. Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
3º. Fijación del número de miembros del Directorio.
4º. Elección de Directores titulares y suplentes.
5º. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
Nota. — Recuérdase a los señores Accionistas que deben efectuar en los escritorios de la Sociedad el depósito de sus acciones o el certificado bancario correspondiente, con tres días de anticipación, conforme con el art. 27 de los Estatutos.
$ 400.— e.7|12-Nº 35.446-v.13|12|56

ISABELLO & RUSSO S. A.
Talleres Industriales Madereros y Frigoríficos
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el art. 16 inc. J de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Diciembre de 1956, a las 10 horas en la sede social, calle Loria 1462, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º. Reforma de los Estatutos Sociales en sus artículos 5º, 9º, 21, 25 y 27 — Aumento de capital hasta m$n. 10.000.000.— y canje de acciones en circulación y todo otro artículo que la Asamblea considere conveniente.
2º. Designar una o más personas para que representen a la Sociedad en la tramitación de la reforma que se apruebe con facultades de aceptar las modificaciones que indiquen los Poderes Públicos, elevar posteriormente a escritura pública las reformas mencionadas e inscribir las mismas en el Registro Público de Comercio.
3º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 350.— e.7|12-Nº 35.534-v.13|12|56

"L"

LABORATORIOS "LERSAN" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de diciembre de 1956 a las 8 y 30 horas en el local social calle Uriarte 1317 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a los ejercicios 1 y 2, cerrados el 31 de agosto de 1955 y 1956 respectivamente.
2º Informe sobre la emisión de pesos 500.000.— en acciones ordinarias clase "A" resuelta por el Directorio con fecha 11 de agosto ppdo. de conformidad con las facultades que le confiere el Art. 3º de los Estatutos.
3º Retribución director gerente por los ejercicios 1955 y 1956.
4º Elección de tres directores titulares y uno suplente por el término de un año.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
NOTA: De conformidad con las prescripciones legales los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.
$ 500.— e.11|12-Nº 35.862-v.17|12|56

LANUSSE INMOBILIARIA S. A. C. F.
CONVOCATORIA
El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar en la calle San Martín 232, el 28 de diciembre, a las nueve horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio nombrado en el acta constitutiva.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 200.— e.11|12-Nº 35.879-v.17|12|56

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Nº 3265
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el 21 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 30º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956.
2º Destino de utilidades.
3º Elegir directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 250.— 11|12-Nº 35.837-v.17|12|56

LUIS COLMEGNA, ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en la sede social, Sarmiento 839, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.
2º Determinación del número de directores titulares y su elección y de dos suplentes, por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 250.— e.10|12-Nº 35.617-v.14|12|56

LAUDA S. A.
Laboratorios Unidos de América S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle Solís 356, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.10|12-Nº 35.734-v.14|12|56

"LA ACETICA", S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de diciembre de 1956, a las 9.30 horas, en su sede social, calle Pasteur 211, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del número de directores;
2º Elección de directores;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.10|12-Nº 35.653-v.14|12|56

LASUDAM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de Diciembre de 1956 a las quince horas, en el local social calle Cangallo 521, Primer Piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Quinto Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1956.
2. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 300.— e.7|12-Nº 35.506-v.13|12|56

L E A L
Soc. Anón. Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre de 1956, a las 17 horas en San Martín 536, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la reducción de los plazos de convocatoria de Asambleas Generales, de acuerdo a los Decretos 1.793|56 y 5.567|56.

2º) Consideración documentos Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

3º) Remuneración del Síndico.

4º) Elección de dos Directores por terminación de mandato.

5º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 350.— e.6|12-Nº 35.170-v.12|12|56

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 3985
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en el local social Talcahuano 736, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones ordinarias por v$n. 10.000.000 y entrega de v$n. 6.000.000 por la adquisición de bienes.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dichos números, y de un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas el cumplimiento del artículo 20º del estatuto social.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.6|12-Nº 35.145-v.12|12|56

Laboratorios
VASENOL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Diciembre de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle Suipacha 576 (3er. piso), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Séptimo Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1956.

2. Elección de nuevos miembros del Directorio por el término estatutario, en reemplazo del actual Directorio cuyo mandato finaliza.

3. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un nuevo período.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Señor Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea es necesario que hayan depositado en la caja de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones y certificado bancario que acrediten su depósito.

El Directorio.

$ 450. — e.6|12-Nº 35.293-v.12|12|56

"M"

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 1956, a las 16.30 horas, en nuestra sede social, calle Reconquista 379, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por la asamblea del criterio del Directorio de sujetarse a lo dispuesto por Decretos Nº 1793 y 5567 del Poder Ejecutivo en cuanto se refieren al término de publicación de la convocatoria a asamblea, no obstante lo prescripto por los estatutos de la sociedad.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año y síndico titular y suplente también por un año.

5º Remuneración del síndico.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico que asista a la misma, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos que dice: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallen depositadas en Banco que funcione de acuerdo a la ley Nº 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea con la respectiva constancia de las acciones depositadas". — El Directorio.

$ 650.— e.7|12-Nº 35.568-v.13|12|56

M. I. C. A. S. A.
Manufacturera, Inmobiliaria, Comercial, Administradora S. A.
EDICTO

Convócase a primera convocatoria a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre, a las 12 horas, en el local social de la calle Corrientes 2360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 200.— e.10|12-Nº 35.775-v.14|12|56

MIGNAQUY & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en el local social Wenceslao Villafañe 740, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio cerrado al 30 de abril de 1956.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos, en su caso. Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 350.— e.7|12-Nº 35.352-v.13|12|56

"N"

NORDISKA KOMPANIET, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los Señores Accionistas de Nordiska Kompaniet, S. A., registro Nº 1645, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida Nº 999, a objeto de tomar en cuenta lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de los mismos y del síndico titular y suplente.

4º Remuneración del directorio y síndico.

5º Confirmar la aplicación del régimen del Decreto Nº 1793|56 del P.E.N., relativo al término de publicación de edictos, y adopción del mismo para las futuras publicaciones legales de la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 500.— e.6|12-Nº 35.152-v.12|12|56

"O"

O G A S. A. C. I. I. y F.
Construcciones
Cangallo 537 34-9380 — 34-9162
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Oga", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre próximo, a las 11 hs., en el local social, calle Cangallo 537, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30|9|56.

2º Determinación del número de miembros que ha de constituir el Directorio durante el nuevo ejercicio y designación de los mismos por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente, por un año.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte ne la asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas de un Banco, en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 18º de los estatutos). — El Presidente.

$ 450.— e.7|12-Nº 35.362-v.13|12|56

"P"

PEREZ COMPANC
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1956 a las 10 hs. en su local social, Avenida de Mayo 560, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos, titular, y suplente.

5º Modificación del plazo de publicación para la convocatoria de asambleas.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.11|12-Nº 35.900-v.17|12|56

PETERS HERMANOS
Compañía Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Registro Nº 3153

De acuerdo con el inciso e) del Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para las 12 horas del día 21 de diciembre de 1956, en el local de la sociedad, calle San Juan Nº 100, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de septiembre de 1956 y distribución de utilidades;

2º Aprobación de las remuneraciones acordadas de conformidad con el Art. 13 de los estatutos;

3º Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1956-1957;

4º Elección de siete directores titulares por dos años y dos suplentes por un año; así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1956-1957:

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios, en la Caja Social, hasta el día 17 de diciembre de 1956, inclusive, tal como lo determina el Art. 23 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá el respectivo justificativo de entrada, con las constancias del caso.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956. — Alberto Andrés Benvenuto, presidente.

$ 550.— e.10|12-Nº 35.648 - v.14|12|56

PAJONALES S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre corriente a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 33, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

2º) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

3º) Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y elección de Directores, por un año.

4º) Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

Buenos Aires, diciembre de 1956.

El Directorio.

$ 350.— e.10|12-Nº 35.786 - v.14|12|56

P I L C O M A Y O
S. A. Financiera y Comercial
Nº 4437

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en Bmé Mitre Nº 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de agosto de 1956.

2 Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.6|12-Nº 35.135-v.12|12|56

"R"

RICHARD THOMAS Y BALDWINS (ARGENTINA) S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Nº 5.506
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local calle Sarmiento Nº 640 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe del síndico al 30 de septiembre de 1956;

2º Elección de directores y síndicos y fijar honorarios;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.11|12-Nº 35.866-v.17|12|56

RESINAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 7.886
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en el local de la calle Agaces 284, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevo directorio por cesación del mandato del actual.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.11|12-Nº 35.910-v.17|12|56

REGNIER S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 del mes de diciembre de 1956, a las 9 horas, en el local social de la calle Montevideo 467, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los respectivos directores titulares, de acuerdo a lo que dispone el art. 7º de los estatutos sociales.

2º Designación de los directores suplentes.

3º Designación de síndicos titular y suplente.

4º Designación de los accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha en que se realizará la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.11|12-Nº 35.963-v.17|12|56

RENE HILERET
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
(Nº 2.246)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Brasil 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la forma de convocatoria de esta asamblea y resolver para el futuro.

2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956 y distribución de utilidades.

3º Fijar número de directores y elegirlos.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 450.— e.10|12-Nº 35.754-v.14|12|56

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1956, a las 9 horas, en Bulnes 2722, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956, y distribución de utilidades.

2º Aprobación de retribución de miembros del Directorio a cargo de gastos generales.

3º Determinación del número de directores, elección de los mismos, elección del síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico.

4º Fijación de la garantía de los directores, conforme con el artículo 16 de los estatutos.

5º Aprobación de la emisión de las series 5º y 6º de acciones ordinarias de m$n. 1.350.000 y m$n. 4.490.000, respectivamente, dispuestas por el Directorio en sus sesiones del 4 de enero de 1956 y 8 de septiembre de 1956.

6º Modificación de los plazos de publicaciones de convocatoria a asamblea (Decreto Nº 1.793|56).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que quieran intervenir en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la sociedad a más tardar el día 12 de diciembre de 1956. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos del país o del extranjero.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — El Directorio.

$ 132.— e.10|12-Nº 35.641-v.12|12|56

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en su sede social, calle Pasteur Nº 211, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del número de Directores;

2º Elección de Directores;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.10|12-Nº 35.633-v.14|12|56

R. A. LISTER & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Nº 2704

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Alsina 845, el día 19 de diciembre de 1956, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico e inventario al 30 de septiembre de 1956 y distribución de utilidades.

2º Nombrar directorio y síndicos y fijar la remuneración de los salientes.

3º Ratificar nombramiento de un director "ad referendum", aprobación modificación estatutos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la asamblea, los títulos de sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco. — El Directorio.

$ 300.— e.7|12-Nº 35.445-v.13|12|56

RIO CUARTO MOTOR, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Avenida Belgrano 124, 2º piso
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en el local social, Avda. Belgrano 124, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario ad-hoc para que actúe en la asamblea;

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

3º Elección de tres directores titulares por un año y del síndico titular y suplente por igual período, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, junto con el Sr. Presidente y Secretario ad-hoc.

Nota: Conforme al Art. 14 de los estatutos para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar en la secretaría social, de 18 a 20 horas, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco u otra institución aceptada por el Directorio, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 450.— e.7|12-Nº 35.369-v.13|12|56

"S"

SANTA RAMONA S. A.
Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 465, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Directorio y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el art. 10, respecto del depósito de acciones.
$ 300.— e.11|12-N 35.870-v.17|12|56

S. A. I R U
Sociedad Anónima I R U, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el acto constitutivo de la sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre, a las 18 horas, en su local social sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 811, piso 1º, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio Provisional e informe del síndico.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — El Directorio Provisional.
$ 250.— e.11|12-Nº 35.906-v.17|12|56

SOCANCOMAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial y Financiera Argentina
Nº 2.969
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de diciembre de 1956, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956;
2º Distribuir utilidades;
3º Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.11|12-Nº 35.868-v.17|12|56

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
Mantequería Modelo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 43º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30º de los estatutos.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24º de los estatutos. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — El Directorio.
$ 400. — e.11|12-Nº 35.915-v.17|12|56

SANTA MAGDALENA
S. A. Fin., Inmob., Com., Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de diciembre de 1956, a las 10.30 horas, en el local social, calle Florida número 32, 2º piso, ofic. Nº 41, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.
2º Aumento del capital (Art. 7º estatutos).
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración al Directorio y síndicos.
5º Ratificación de las publicaciones de acuerdo a las nuevas disposiciones en vigor.
6º Elección de síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir deberán depositar con tres días como mínimo de anticipación sus acciones o certificados de depósito (Art. 20º estatutos).
$ 450. — e.11|12-Nº 35.835-v.17|12|56

S.A.F.E.I.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Tucumán 1754, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1956.
2º Remuneración del Directorio, administrador delegado, síndico y distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio.
4º Elección de directores, síndico y síndico suplente.
5º Aumento del capital social.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada. — El Directorio.
$ 400. — e.11|12-Nº 35.838-v.17|12|56

SCHCOLNIK
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en el local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, escritorio 42, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma de los artículos 4º, 5º y 6º del estatuto.
3º Designación de la persona o personas que tendrán a su cargo la gestión de aprobación de la reforma ante el Poder Ejecutivo.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 12º del estatuto, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del designado para la asamblea, en la administración de la sociedad, Av. Emilio Castro 7598. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956.
$ 350. — e.11|12-Nº 35.931-v.17|12|56

SCHCOLNIK
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1956, a las 10.30 horas, en el local, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, escritorio 42, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio, y designación de los mismos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Fijación de la renumeración a los directores y síndico de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 8º y 11 de estatuto.
6º Publicaciones de convocatorias a Asamblea de conformidad al nuevo Decreto del Poder Ejecutivo.
7º Aumento del capital autorizado a m$n. 26.000.000, mediante la emisión de una serie de 10.000 acciones ordinarias con derecho a 1 voto por acción.
8º Designación de dos accionista para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 12º del Estatuto, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del designado para la asamblea, en la administración de la sociedad, Av. Emilio Castro 7598. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956.
$ 450.— e.11|12-Nº 35.932-v.17|12|56

S A F I C O
Soc. An. Financiera y Comercial
ORDEN DEL DIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1956, a las 12 horas, en nuestras oficinas, calle Corrientes 456, piso 21º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 34º ejercicio del 1º de setiembre de 1955 al 31 de agosto de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio, síndico y síndicos suplentes.
4º Renovación de la autorización al Directorio para adquirir acciones de la Sociedad de conformidad a lo dispuesto en el art. 343 del Código de Comercio.
5º Consideración del Decreto-Ley 1.793 de 1956, y
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.10|12-Nº 35.581-v.14|12|56

SOCIEDAD ANONIMA
RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED
Registro Nº 1.309
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1956.
2) Elección de Directores y Síndicos.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 250.— e.10|12-Nº 35.706-v.14|12|56

SOCIEDAD ANONIMA
LUCHETTI Y BORDOGNA
Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en Suipacha 58, Primer Piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Cuarto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.
2º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes por un año.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 300.— e.10|12-Nº 35.632-v.14|12|56

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL CHYMEN AYKE
Nº Insc. 2007
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1956.
2º Fijación de los honorarios del directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores y su elección por un año. Elección de síndico y suplente por un año.
5º Consideración sobre el destino que se dará a la reserva revaluación hacienda, ley 14.421.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.
$ 400.— e.7|12-Nº 35.449-v.13|12|56

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas
CONVOCATORIA

De conformidad con las estipulaciones del artículo 20 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2524, el día 20 de diciembre de 1956, a las nueve horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nominación de dos directores titulares.
2º Autorizar al directorio para hipotecar los bienes raíces de la sociedad.
3º Designación de un accionista para que firme con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea.
Recuérdase a los Señores Accionistas el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.
$ 300.— e.7|12-Nº 35.530-v.13|12|56

"S. I. P. A. G."
Sociedad Industrial para Artículos Generales S. A. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1956, a las 10 horas, en Corrientes Nº 330.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1956.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.540-v.13|12|56

"SARIO" S. A.
Rioplatense, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en San Martín 570.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de octubre de 1956.
2º Elección de directores en el número que haya fijado la Asamblea, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos y de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.7|12-Nº 35.541-v.13|12|56

"SANTA ANA DE CARPINCHORI" S. A.
Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Inscripción Nº 6168
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 20 de Diciembre de 1956, a las 18 horas, en la sede social Reconquista 46, oficina 300, para tratar el siguiente orden del día:
1º. Aumento del capital social, dentro de los límites fijados por los Estatutos.
2º. Capitalización de la Reserva existente por "Revaluación de Hacienda Ejercicio 1955".
3º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación del depósito previo de las acciones para poder concurrir a la Asamblea.
El Directorio.
$ 300.— e.6|12-Nº 35.300-v.12|12|56

Sociedad Anónima
"LA HISPANO ARGENTINA"
Curtiembre y Charolería
Juan B. Alberdi 5045

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Diciembre de 1956, a las 9 horas, en Juan B. Alberdi 5045.

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de los documentos Art. 347 Código Comercio correspondientes al ejercicio 30|9|1956.
2º. Ratificación del aumento de capital dispuesto en la Asamblea anterior.
3º. Autorización al Directorio a efectuar nuevas emisiones de Acciones.
4º. Adaptación de los plazos estatutarios a los del D. L. 1793|56.
5º. Elección de dos Directores Suplentes y Síndicos Titular y Suplente por un año.
6º. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 300.— e.6|12-Nº 35.243-v.12|12|56

SOC. AN. "LA VILLEGUENSE"
Productos de Lechería y Granja
Nº 2696
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 21 de diciembre a las 15 horas, en su local social, calle San José 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 26º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956;
2º Elección de directores;
3º Elección de síndico y síndico suplente;
4º Honorarios de Directores y síndico;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Art. 25º: Los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.
$ 1.200.— e.27|11-Nº 33.914-v.17|12|56

"T"

THE COOPER-STEWART ENGINEERING Co.
(South América) la Compañía de Maquinarias Cooper-Stewawrt (Sud América), S. A. Importadora, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de diciembre 1956, a las quince, en Moreno 970, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.
2º Designación de dos accionistas que aprueben el acta.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.603-v.14|12|56

THE BRIGHTON S. A.
Sombreros — Camisas

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de diciembre de 1956, a las 12 horas, en su sede Sarmiento 645, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorización al Directorio para emitir dos series de acciones ordinarias.
2º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.
3º) Fijar las remuneraciones a los Directores por el corriente ejercicio (Art. 22 de los estatutos).
4º) Elección de Síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 300.— e.10|12-Nº 35.628-v.14|12|56

TASA, S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmobiliaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en el local social, Bolívar 368, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956;
2º Fijación del número, elección de miembros del Directorio y síndicos y su remuneración;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.10|12-Nº 35.735-v.14|12|56

TADEO, S. A. I. C. F.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1956, a las 8.30 horas, en Concepción Arenal 2632, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital suscripto y realizado;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.10|12Nº 35.673-v.14|12|56

T E L E N O
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Nº 6.473

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1956, a las 15 horas, en Pilcomayo 1076.

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones series 16a a 25a y fijación de sus características;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.10|12-Nº 35.655-v.14|12|56

TIMAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1956, a las 18.30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 688, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 1º de los estatutos (cambio de nombre de la sociedad);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones o los recibos correspondientes en el local de la sociedad, calle Bmé. Mitre Nº 688, piso 5º hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.10|12-Nº 35.626-v.14|12|56

TELION ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro N: 5475
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre a las 19 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 913, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales a efectos de aumentar el capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.6|12-Nº 35.134-v.12|12|56

TALCA S. A.
Comercial - Industrial - Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre a las 19,30 horas, en el local social Paraná 929, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1956.

2º. Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio.

3º. Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º. Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 300.— e.6|12-Nº 35.249-v.12|12|56

"U"

U N I C O M
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre, a las 11 horas, que se llevará a cabo en la calle Cabildo Nº 1311, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de síndico:

2º Aprobación término de convocatoria.

$ 150.— e.10|12-Nº 35.750-v.14|12|56

"V"

VILLARINO & NAGY
Sociedad Anónima, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1956, a las 19 horas, en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 974, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los actos del Directorio, consideración del estado de cuentas al 30 de noviembre de 1956, y lectura y aprobación del acta de Directorio Nº 1.

2º Designación de un nuevo miembro para integrar el Directorio hasta la terminación del período previsto por el estatuto;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.10|12-Nº 35.654-v.14|12|56

VIBREX SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 14 del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Diciembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Leandro N. Alem 619, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1956.

2º. Elección de Síndicos: Titular y Suplente para el ejercicio 1956-57.

3º. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del art. 19 del Estatuto Social.

El Directorio.

$ 350.— e.6|12-Nº 35.198-v.12|12|56

"Z"

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA
Corporación Ganadera y Comercial
(Sociedad Anónima)
TRIGESIMA CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1956, a las 10.30, en el local de la sociedad, Perú 84, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, informe del síndico, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio 1955 - 1956.

2º Elección de dos directores titulares y síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.11|12-Nº 35.905-v.17|12|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que los señores José María Cabezón, Carlos Zacarías Bidegain, Agustín Santos, Juan Rodríguez Cordero, Antonio Guillermo, Bernardo García Rivero, Mario Walter Vidal, Francisco Vaisman, Romeo Margiotta, Fermín de la Iglesia y Pedro Gatti, venden a los señores Francisco Galán, Ramón Pereyra, Joaquín Galán, Juventino Vidal, José Calzón, Faustino Calzón, María Angélica Fasano e Indalecio Janeiro, su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Arturito" sito en esta Capital, calle AVENIDA CORRIENTES No 1124. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 250.— e.11|12-Nº 35.819-v.17|12|56

A. Dimeo & González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital. T. E. 48-7982, avisan que la venta publicada en el Boletín Oficial con fecha 19|11 al 23|11|56 que los señores Hugo Arturo Agata, José Nicolosi, José Alejandro Elías y Sra. Carmen Caterina de Latini realizaban de su negocio de bar, restaurante y parrilla denominado "Guindado Derby" sito en la AVDA. FIGUEROA ALCORTA Nº 6450|6464|6466 de Capital Federal a "Guindado Derby S. R. L. en formación", venta condicionada a conformidad de acreedores de fondo de comercio sin cuyo requisito se declara "ipso-jure" nula y la parte que corresponde a la Sra. Carmen Caterina Vda. de Latini, sujeta a aprobación judicial autos Latini Enrique Anunciado. Suc. Juzgado Nacional Nº 8, Secretaría 22, a quedado nula y sin efecto. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Cap., donde deben efectuarse los reclamos de ley.

$ 300.— e.11|12-Nº 35.920-17|12|56

"Luis P. Florestano y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa que el señor Juan Limeres transfiere en venta al señor Serafín Martínez la parte indivisa que tenía y le correspondía en el negocio de confitería, elaboración y venta de masas y emparedados denominado "La Orquídea", sito en AVDA SANTA FE Nº 2248, Capital. Activo y pasivo correspondiente, a cargo del comprador. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|12-Nº 35.947-v.17|12|56

"Luis P. Florestano y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa que el señor Eneas Eugenio Caccavalo transfiere en venta al señor Serafín Martínez la parte indivisa que tenía y le correspondía en el negocio de confitería, elaboración y venta de masas y emparedados denominado "La Orquídea", sito en AVDA. SANTA FE Nº 2248, Capital. Activo y pasivo correspondiente, a cargo del comprador. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas

$ 150.— e.11|12-Nº 35.949-v.17|12|56

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Domingo López Arias vende a Plácido Naredo y María Oliva Díaz de Naredo el negocio de lechería y venta de helados sito en ARCOS Nº 3992, libre de todo gravamen y deudas. Domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.11|12-Nº 35.943-v.17|12|56

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., oficinas Sarmiento Nº 1495, Capital, T. E. 40-5013 y 3691 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que la señorita Rosalbina Valentina Arriola vende a sus condóminos, señores Juan Mario Pilepich y Antonio Raúl Pilepich, la mitad-parte indivisa que le corresponde en el negocio de cervecería y bar, denominado "Al Faro", ubicado en esta Capital, AVENIDA MONTES DE OCA Nº 2085, donde se domicilian las partes. Reclamos de Ley se atienden en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|12-Nº 35.755-v.14|12|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 262, T. E. 40-1685 y 6574, que don Perfecto Serto, transfiere a don Juan Dante Ernesto Paganini, las cincuenta cuotas de capital que poseía en la sociedad de responsabilidad limitada "Grandes Pizzerías G. Rey", establecida y domiciliada en esta Capital, AVENIDA CORRIENTES Nº 967, la cual continúa su giro, haciéndose cargo del pasivo, debiendo los acreedores hacer verificar sus créditos en el domicilio de la misma. El Sr. Serto, domiciliado en la ciudad de Lanús, calle 14 de Julio 3346; el Sr. Paganini, domiciliado en esta Capital, calle Arismendi 2519.

$ 200.— e.10|12-Nº 35.748-v.14|12|56

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención los señores Manuel Fernández, José María Fernández, Celestino Fernández, Cayetano Fernández y Francisco Barrero venden a los señores Antonio Maio, Antonio Maio, Manuel Cisneros, Julio Rodríguez, Manuel Hipólito Fontan, Antonio Gil Vila, Manuel Luis Fernández, Teodoro Maio, Ramón Silva, Plácido García, Santiago Cao, Emilio Vigo, Esteban Rovere y Arturo Pérez Tuñez su negocio de café, bar, billares, casa de lunch y venta de helados y cuatro mesas en la acera, denominado "La Academia", sito en la calle AVENIDA CALLAO número 368, de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 250.— e.10|12-Nº 35.686-v.14|12|56

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que se modifica el edicto Nº 5884 del 8|5|56 por la venta del café, bar, casa de lunch, venta de helados y 14 billares, denominado "Bar Callao", sito en AVENIDA CALLAO 11, que venden "Bar Callao, S.R.L.", compuesta por Pejsach Wajner, Isaac Marcos Azernitzky, Augusto Pérez Fernández, Juan José Perone y Bernardo Azernitzky, siendo los compradores José Ramírez, Manuel Novas, Maximino Mateo, Manuel López, Antonio María Otero, Manuel Pampín, Benigno Vidal, Antonio Carro Bugallo, Manuel García Guerra, Justo Casar, Generoso Lamela, Gilberto Ismael Guayan, Juan Castro, Manuel Lobato y Ramón Calviño ("Mateo, Novas, Ramírez y Cía."). Domicilio de las partes en el negocio vendido.

$ 250.— e.10|12-Nº 35.739-v.14|12|56

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que se vendió el café, bar y restaurante denominado "Fani", sito en AVENIDA FOREST 401|5 esquina MAURE, donde se domicilian las partes. Vendedor: Manuel Fortes. Compradores: Joaquín Cousillas Collazo, Jaime Cousillas Anido y Francisco Cousillas Anido, girarán ("Cousillas y Cía."). Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|12-Nº 35.740-v.14|12|56

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que se vendió la despensa y fiambrería ubicada en interior mercado "Del Pilar", AVENIDA SANTA FE 1970, puestos 8 al 11 inclusive. Vendedores: Enrique Steiman y Berta Goldstein, giran ("Steiman y Goldstein"), domiciliados en Coronel Salvadores 1279, Capital. Comprador: Angel Tomas Sánchez, domiciliado en D. Palma 392, San Isidro. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|12-Nº 35.738-v.14|12|56

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Avelino Corzo vende a Juan Cortes, Ezequiel Amílcar De Leo y Jaime Gomila su negocio de bazar establecido en esta ciudad, AVENIDA RIVADAVIA Nº 6394, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.10|12-Nº 35.634-v.14|12|56

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que Abraham Chrynlewecki y León Silberstein, componentes de la sociedad de hecho "Burlas y Cía.", con negocio del Bar Americano sito en Puerto Nuevo, Dársena "C" sobre la AVENIDA MAIPU s|n., venden sus partes indivisas en la misma a los señores José Corral y Gabriel Alvarez. Domicilio partes y reclamos ley, Venezuela 1973.

$ 100.— e.10|12-Nº 35.714-v.14|12|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que María Elisa R. de D'Onofrio y Tito D'Onofrio venden a Piera Longaretti, Ernesto Vicario y Juan Lamanna (en comisión para una S.R.L.) su negocio de hotel residencial denominado "Majestic", sito en la calle AZCUENAGA 1487|89, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|12-Nº 35.690-v.14|12|56

Capra y Cía., martilleros públicos, con oficinas Calderón 3216, Capital, T. E. 53-6668, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas sito en la calle ASUNCION Nº 5112, Capital, que la señora Rosario Braccita de Mamus vendía al señor Raúl Adler. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|12-Nº 35.409-v.13|12|56

José Nemesio Muñiz, martillero público, de la organización Mustadino y Cía. S. R. L., con oficinas en la calle Constitución Nº 1279, T. E. 23-1359, avisan que el señor Vicente Gombi y la señorita Teresa Augusta Gombi venden su negocio de lencería, juguetería y artículos de bebés al por menor sito en la AVENIDA GAONA Nº 3215 de Capital Federal al señor Avelino Fredes. — Los compradores se hacen cargo del activo y parte del pasivo. — Reclamos de ley domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|12-Nº 35.502-v.13|12|56

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avda. de Mayo 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640 avisan que: el señor Luciano Miyar vende al señor Alvaro Fernández su negocio de despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle AVDA. DEL TEJAR Nº 2401 esq. BLANCO ENCALADA. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|12-Nº 35.499-v.13|12|56

Se hace saber que don Andrés Miguel Aiello, vende a los señores Miguel Tocho, Juan Korembllt y Luis Berdichevsky, el negocio de mueblería, denominado "Muebles Aiello", ubicado en esta Capital Federal, en la calle AV. DE LOS INCAS 4552. — Reclamaciones de ley, estudio del doctor Rodolfo Moreno, Av. de Mayo 1360, piso 4º, B.

$ 100.— e.7|12-Nº 35.555-v.13|12|56

A. C. Leotta martillero y balanceador público con oficinas en la calle Quintino Bocayuva Nº 656, Capital, avisa que el señor Antonio Servigiano Miranda vende al señor Félix Juan Spandri su negocio de carnicería, venta de verduras y frutas, sito en la calle AVENIDA PARRAL Nº 909, libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 150.— e.7|12-Nº 35.512-v.13|12|56

A los efectos de la Ley Nº 11.867, se hace saber por el término de cinco (5) días al comercio en general, que la señora Pilar Ortiz Zarate de Barrenecnea ha vendido con fecha del cinco de setiembre del corriente año, su negocio de hotel-pensión, sito en la calle ALSINA 1228, de esta capital; haciéndose cargo del pasivo el comprador señor Pedro Adolfo Cesareo. Reclamo de ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.7|12-Nº 35.565-v.13|12|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T.E 37-0571 avisan: Manuel Gómez, Gonzalo Gómez, Jesús Senín y Daniel López venden a Ramón Suárez, Juan Vázquez, José Maquieira, José Américo Carmelengo y Ramón Manceñeiras, negocio café, bar despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito AÑASCO Nº 1370. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.6|12-Nº 35.303-v.12|12|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-6571, avisan: Enrique García, Enrique García Montes, Juan Sabio, Saturnino Bernardo Estrada y María Etelvina Duccerrez venden a Alfredo Eugenio Oliva, negocio bar y restaurante, sito AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 8328. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.6|12-Nº 35.301-v.12|12|56

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña Nº 180, T.E. 37-3500 y 40-8293, que José María Vicente, José Vicente, Benigno Novo, Manuel Rodríguez, Francisco Pérez y Reinaldo Oscar Vicente venden a Emilio Méndez García, Manuel Méndez García, Eduardo Megías Antonio Méndez García y José García Pérez, negoc. de casa de lunch, dpcho. de beb. alcohólicas y vta. de helados, denom. "La Metrópolis" sito AVDA. CORRIENTES Nº 1675, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|12-Nº 35.201-v.12|12|56

Carlos Alberto Zimman vende a Nélida Clara Leo de Civelli, Carlos Juan Civelli, Amelia Leonor Grisolia de Zani, el negocio de farmacia denominado "Emilio Mitre", ubicado en la AVENIDA DEL TRABAJO esquina EMILIO MITRE 802, domicilio de las partes. Reclamaciones: Escribano Feldman, Uruguay 565, 1º 11.

$ 100.— e.6|12-Nº 35.231-v.12|12|56

Musso, Pelaez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que el señor Eugenio Clodomiro Chavarría y señora Faborina de Jesús, venden al señor Felipe Fridman, el negocio de su exclusiva propiedad de elaboración y venta de pizza, fainá, empanadas, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 2 mesas en acera, sito en la AVENIDA SAN MARTIN 4653, de Capital Federal. Domicilio de las partes para reclamos dentro término de ley en nuestra oficina calle Gándara 3156 de Buenos Aires.

$ 200.— e.6|12-Nº 35.230-v.12|12|56

País & Barquin, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Uruguay 34, T.E. 38-7264, avisan: Francisco Haluza vende a María Rosa González negocio de hotel, establecido calle ARCOS tres mil noventiocho, Capital. Reclamos término ley y domicilio partes en n|oficinas.

$ 100.— e.6|12-Nº 35.286-v.12|12|56

País & Barquin, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Uruguay 34, T.E. 38-7264, avisan: Isabel Del Corral de Mujica vende a Pedro Kaczmar y María Bosco que girarán "Kaczmar & Bosco", negocio de hotel denominado "El Plata", establecido calle AVENIDA CORDOBA tres mil ocho, Capital. Reclamos término ley en n|oficinas, domicilio constituído partes.

$ 100.— e.6|12-Nº 35.284-v.12|12|56

Jordano Asensio, balanceador y martillero público Brasil 1345, Capital, 23-6603, avisa: Nicolás Di Nino transfiere la tercera parte que le corresponde del negocio rotisería, fiambrería, bar, ubicado en AVENIDA SAN JUAN 1060 esquina BERNARDO DE IRIGOYEN 1262|08, Capital, que explotaba en sociedad de hecho constituída con Atilio Luis Corsetti y Juan Néstor Cufré al señor Manuel Ramón Daniel Paz, quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio conjuntamente con los citados socios Corsetti y Cufré, formando una sociedad colectiva de hecho. Reclamaciones ley mis oficinas, domicílianse partes.

$ 200.— e.6|12-Nº 35.260-v.12|12|56

Se hace saber que don Chafik Alejandro Tayar vende su negocio de tienda, situado en AVDA. RIESTRA 1293, a don Roberto Calvosa, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Domicilio de partes y reclamos de ley, Avda. Riestra 1293.

$ 100.— e.6|12-Nº 35.221-v.12|12|56

"Organización Campitelli", martillero público: Guillermo Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C" T.E. 47-2781, avisa al comercio que la venta que oportunamente realizó el Sr. Adam Bryskier a "Gómez Boullosa Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), constituída por el Sr. Julio Gómez Boullosa y la Srta. Obdulia Gómez Boullosa del negocio de "Garage de Alquiler", sito en la calle ANDRES ARGUIBEL 2053|57 según publicaciones de este "Boletín", entre los días 14|11|56 y 20|11|56, ha quedado anulada por acuerdo entre las partes. Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 200.— e.6|12-Nº 35.144-v.12|12|56

Serafín Touceda y Cía., martillero y balanceador, con oficinas en Directorio 401, avisa que ha quedado nula y sin efecto alguno el compromiso de venta de fiambrería y rotisería, sito en AVDA. CASEROS 1965. Efectuado por María Ca-

sadel de Rossi a Serafín Barrio Rodríguez. Para reclamos de ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|12-Nº 35.192-v.12|12|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196. T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Manuel Mosquera vende a Manuel Moure su sexta parte indivisa del negocio de pizzería y casa de lunch, sito en la AVDA. SAENZ Nº 1012, quien se hace cargo de activo y pasivo. Domicilio partes mismo negocio, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|12-Nº 35.264-v.12|12|56

David Rubinstein, contador público nacional, hace saber que Renato Ferrari a su nombre y a nombre de Eximport - Arturo Bianco y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones en formación, con domicilio en AVENIDA CORRIENTES Nº 3023. Capital, con negocio de importación y exportación, transfiere su activo de muebles y útiles e instalaciones a Juan Carlos Iturbide, adquirente en comisión con domicilio en Cangallo 2370, 3er. p., of. 16. Reclamaciones de ley, Cangallo 2370, 3er. p., of. 16.

$ 150.— e.6|12-Nº 35.165-v.12|12|56

"B"

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, Capital, 48-0310, avisan que por su intermedio los señores Edelmiro Fernández, José Otero, Matías Otero y la señora Mercedes Fernández de Sesro venden a los señores José Fernández y Raúl Oliveira el negocio de panadería mecánica, calle BELGRANO Nº 3834|38, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Se publica nuevamente por error del aviso anterior.

$ 150.— e.11|12 Nº 35.948-v.17|12|56

Julio Alvarez & Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que, José Bau transfiere a Eugenio Canalini y Balbino López, la concesión para la explotación del bar y comedor, instalado en el piso 6º del edificio de "A.L.E.A.", sito en esta Capital, calle BOUCHARD Nº 722, domicilio de las partes y reclamos de ley efectuarlos dentro del término legal en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|12-Nº 35.785-v.14|12|56

Avisa: B. Gutiérrez, martillero público y corredor, de la Cámara Profesional de Martilleros, oficinas Sarmiento 1479; T. E 40-7540. Que el señor José Cadabón, vende libre de todo gravamen al señor José Antonio Suárez, el negocio de despensa de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle BLANCO ENCALADA Nº 999, domicilio de partes, reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150. — e.10|12-Nº 35.602-v.14|12|56

Aviso al comercio que el Sr. Gabriel Celestino Lebreton vende su quinta parte del negocio restaurant - bar BRASIL 1601 al Sr. Ovidio Alvarez, reclamo término de ley en las ofic. del martillero Manuel Cayo, Rivadavia 1183 domicilio de las partes en el mismo negocio.

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 30|11 al 6|12|56.

$ 100. e.7|12-Nº 34.484-v.13|12|56

Raúl C Molinari, escribano, con oficina en Moreno 508, primer piso, comunica que "Raggio, Forchieri y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecida en esta Capital, calle BOLIVAR Nos. 311, 315, 319, 325, 329 y 343, y MORENO Nos. 518 y 534, transfiere a "Raggio Forchieri y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", del mismo domicilio, su negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por mayor, con su activo y pasivo, disolviéndose la primera, todo ello con efecto retroactivo al 1º|10|1955. — Reclamaciones de ley en el domicilio indicado del escribano interviniente. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956.

$ 200.— e.7|12-Nº 35.410-v.13|12|56

Abad, Alvarez y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avda. de Mayo 1390, 2º piso, Capital, T. E. 38-0640, avisan que los señores Delfín Alvarez, José Pousa, Aquilino González y Manuel Demanuel venden su negocio de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Oviedo", sito en esta Capital, calle BERUTTI Nº 2602 esquina ECUADOR Nº 1592, a los señores Sergio Menes Rodríguez y José Menes Rodríguez. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150,— e.7|12-Nº 35.496-v.13|12|56

Por 5 días, se hace saber que don Victorino Taboada y|o don Osvaldo Victorino Taboada ha vendido libre de todo gravamen y personal, el negocio de productos químicos industriales (Alferta), sito en esta Capital, calle BRASIL número 3098|3100. Reclamos de ley: escribanía Roberto Coquet, Roberto Condomí Alcorta, San Martín 232, 1º, 108, Capital Federal.

$ 100.— e.7|12-Nº 35.354-v.13|12|56

Miguel C. Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña 251, T. E. 45-8647, avisan: que Cortina, Alonso, Blanco y Cía., Callao 98, venden a Franzoni y Cía., Sáenz Peña 251, el negocio de confitería y 10 mesas vereda, L'Aiglon, calle BARTOLOME MITRE 1802|18 esq. CALLAO, libre de todo gravamen. Recl. de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.6|12-Nº 35.266-v.12|12|56

Se hace saber que "Le Carbone Lorraine, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con oficinas en Belgrano 3155 y establecimiento industrial en Erézcano 3153 y 3155, dedicada a la fabricación de carbones para la electricidad, transfiere todo su activo y pasivo a "Le Carbone Lorraine, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Domicilio de las partes: BELGRANO 3155. Reclamos de ley ante el escribano don Alberto Pombo, Avenida de Mayo 651, Capital Federal.

$ 150.— e.6|12-Nº 35.148-v.12|12|53

"C"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., oficinas Sarmiento Nº 1495, Capital, T. E. 40-5013 y 3691 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que los señores Marino Yano, Manuel Vello, José Ignacio Sánchez, Miguel Salvador Mazzei, Veríssimo Míguez venden a su condómino señor Manuel Monteagudo las partes que les corresponden en el negocio de casa de lunch, café y bar, ubicado en la Estación Carlos Pellegrini (Subsuelo Subterráneo Línea "B"). Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|12-Nº 35.756-v.14|12|56

Los señores César Apolo Chiesa, José Luis Chiesa y Delmo Osiris Albertengo venden a los señores Roberto, Héctor Luis y Carlos José López el negocio de fábrica y venta de helados, masas y sándwiches sito en la calle CUENCA 2729, de esta Capital. Oposiciones de ley en la escribanía Héctor Bergalli, calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 5º G., domicilio constituído por las partes.

$ 100.— e.10|12-Nº 35.699-v.14|12|56

Bruno Jorge Alemán, martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Juncal Nº 855, T. E. 42-0644, avisa al comercio que Luis Andrés Félix Jourdan, Libero Francesconi, Juan Lamperti y Duilio Massacci venden la estación de servicio, fábrica de baterías, taller mecánico, chapa, pintura y tapizados, sito en esta Capital, calle CABELLO Nº 3944 al 50, a Laureano González, hijo. Reclamos términos de ley, efectuarlos en mis oficinas, donde constituyen domicilios las partes

$ 150.— e.10|12-Nº 35.687-v.14|12|56

A los efectos Ley 11.867, se hace saber: Que el señor César Oscar Magnin, vende su estudio de grabaciones "Cangallo", ubicado en calle CANGALLO 1832, of. 1, a los señores Mario y Alfredo Parma. Para reclamos de ley en calle Cangallo 1832, of. 1, domicilio de partes.

$ 100. — e.10|12-Nº 35.604-v.14|12|56

Se hace saber por el término de ley, rectificando el aviso Nº 26.151 publicado del 3 al 10 de octubre pasado, que la compra del hotel denominado "Pellegrini House", sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1520, se efectúa para la sociedad Pellegrini House, Sociedad de Responsabilidad Limitada y no para Pellegrini Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, como por error indica dicho aviso. Escritura y reclamos ante el mismo escribano, José Clemente Alonso, Sarmiento Nº 643, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.7|12-Nº 35.371-v.13|12|56

"Marbesa", Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos: oficinas Rodríguez Peña Nº 232, 2º piso. "A"; T. E. 40-5630, avisan al comercio que, con su intervención, Antonio Liotta Büello y Margarita J. Lagadec venden a Félix Juan Vázquez, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle CERVIÑO Nº 3300 esquina BULNES de esta ciudad: domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|12-Nº 35.204-v.12|12|56

Se hace saber por el término de cinco días que a partir del 1º de noviembre de 1956 la sociedad Producciones Alba Films S. R. L., se hace cargo del activo y pasivo de la productora cinematográfica Producciones Alba Films, que funcionó como sociedad de hecho compuesta por Silvio Gaetti, Iván M. Grondona, Francisco F. Tarantini y Gilberto Márquez: ambas sociedades con domicilio en CORRIENTES 1212, piso 1º. Reclamos de ley en el domicilio señalado que es el que constituyen las partes.

$ 150 — e.6|12-Nº 35.341-v.12|12|56

País & Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Uruguay 34, T. E. 38-7264, avisan: Aurelio Sainz & Pedro Martín, que giraban "Sainz & Martín" venden a María Costa, negocio de hotel, establecido calle CARLOS PELLEGRINI ochocientos sesenticinco, Capital, domicilio vendedores y comprador y reclamos término ley en n|oficinas.

$ 100.— e.6|12-Nº 35.292-v.12|12|56

"CH"

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Constante Lafuente vende a Roberto Foyo la cuarta parte indivisa que tiene en el negocio de almacén y bar sito en la calle CHARCAS 3100, Capital, quien conjuntamente con los señores Gonzalo González, Carlos Rodríguez y Oscar Foyo se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 150.— e.10|12-Nº 35.700-v.14|12|56

Se hace saber por cinco días que Juan Carlos Feinblatt que opera bajo la enseña "Cicate", vende a Brunswick Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, su negocio de fabricación de taxis para billares, sito en CHACABUCO 19, Capital Federal, con talleres en General Paunero 1240, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, en base al Balance General al 31 de agosto de 1956, incluyendo todo el activo y como único pasivo el siguiente: Instituto Nacional de Previsión Social $ 58.083,98 m|n.; Dirección General Impositiva $ 31.572,05, m|n.; Cía. Brunswick Sudamericana S. A., pesos 2.518,97 m|n.; y excluyendo todo otro pasivo que no sea el expresamente mencionado. Reclamos en los términos de ley en Cangallo 1900, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 250.— e.7|12-Nº 35.521-v.13|12|56

M. Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Manuel Toucedo vende a Cipriano Suárez Alonso, José Suárez y Santiago Rubio el negocio de lavadero mecánico y taller de planchado, sito en CHARCAS Nº 1899 esq. RIO BAMBA, Capital Federal, domicilio del vendedor. Domicilio de los compradores y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|12-Nº 35.261-v.12|12|56

"D"

Se avisa que se disuelve la sociedad "Yabes y Russo" fabricación de broches para papelería domiciliado DIAZ VELEZ 5575, Capital Federal, fábrica Ayacucho 47, San Andrés, Partido de San Martín, haciéndose cargo del activo y pasivo Francisco Russo. Reclamos escribanía Melchiori, Moreno 395, Partido de San Martín.

$ 100.— e.11|12-Nº 35.930-v.17|12|56

"E"

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que: Se firmó boleto de compraventa de la fiambrería denominada "Alemana", sita en ESMERALDA 933, donde se domicilian las partes. Vendedor: Matías Keszler. Compradores: Bienvenido Díaz y Salvador Farace, girarán "Díaz y Farace". Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|12-Nº 35.904-v.17|12|56

"F"

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa que José López & Atilano López venden el negocio de lechería y venta de helados, sita en FEDERICO LACROZE Nº 2483, a los señores José María Cabo y Adolfo Arcos, libre de todo gravamen y deudas. Domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.11|12-Nº 35.945-v.17|12|56

Roberto V. Mancinelli, martillero público, con oficina en la calle Tellier 308, T. E. 64-3818, avisa al comercio en general que los señores Elías Grande, Jesús Mazaira y José González venden su negocio de pizzería sito en la calle FRANCISCO DE VIEDMA 6965, de Capital, a los señores Félix Amorfini, Ricardo Ares Gándara, Ricardo Ares López, Antonio Sánchez Bergantiños y José González, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes, el negocio. Reclamos de ley, mi oficina. Este aviso anula el anterior de fecha 22 al 28 de agosto de 1956 por estar publicado con error, dándose por aceptadas las oposiciones de ley presentadas oportunamente.

$ 200.— e.7|12-Nº 35.379-v.13|12|56

Margarita Adam de Planas y Héctor Raúl Planas avisan por el término legal que venden a Salvador Adam su negocio de ferretería y artículos del hogar, calle FEDERICO LACROZE 2901, libre de deudas y gravámenes y sin personal. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100 — e.7|12-Nº 35.517-v.13|12|56

"G"

Avisan Rodríguez, García & Cía., Sarmiento 1495, que la venta que efectuaban Enrique Tricarico y Erasmo Putignano a José María Fontao de la pizzería "Mariscal", sita GAONA 2683, ha quedado nula y sin efecto.

$ 100.— e.10|12-Nº 35.763-v.14|12|56

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, primer piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio Lisandro Santín vende a Nahín Rubín su negocio de despacho de pan sito en esta Capital, calle GUEVARA Nº 1501, domicilio partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.10|12-Nº 35.723-v.14|12|56

"H"

Se hace saber por cinco días que el señor Augusto Bertoni, con domicilio en la calle Sanabria Nº 4482, transferirá el negocio taller de herrería ubicado calle HUMBOLDT Nº 2469, Capital, al señor León Angelini, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 430, 3er. piso, Of. 358. — Oposiciones de ley. Escribano Perlini, calle Bmé. Mitre 430, 3er. piso, Esc. 358.

$ 100.— e.11|12-Nº 35.788-v.17 12|56

Avisan L. Torres y Cía., con oficinas en calle Arriola 29, Capital, que con su intervención Borroni y Cía. venden a los señores Cantale y Cía. su negocio de panadería mecánica, sito en calle HELGUERA Nº 64, de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|12-Nº 35.983-v.17|12|56

Se avisa que Félix Joaquín Cruz y Enrique Cerizola venden libre de toda deuda y gravamen, a Juan Desiderio Núñez el negocio de venta de cigarrillos y golosinas, sito en esta Capital, calle HIDALGO Nº 362. Reclamos de ley en el mismo negocio, donde las partes costituyen domicilio.

$ 100.— e.6|12-Nº 35.320-v.12|12|56

"I"

Al comercio: Francisco Fernández vende a Adolfo Torre negocio de despacho de pan y facturas, calle Irigoyen 79, Capital. — Reclamaciones términos ley mismo negocio domicilio de las partes.

$ 50.— e.11|12-Nº 35.807-v.17|12|56

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que: José Abeijón vende a José y Cristóbal Serrano, su parte mitad indivisa del restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Piloto", sito en IRALA 491|99 esquina ARZOBISPO ESPINOSA 1001|7 que compartía con Teovaldo Ramos, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma "Ramos y Serrano Hnos.". Reclamaciones de ley en el negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— 11|12-Nº 35.903-v.17|12|56

Al comercio: se avisa que David Alende, domiciliado en calle Guifra 461 de Valentín Alsina, vende a Amador Ra[illegible] Taboada, domiciliado en calle Indio 31[illegible] Capital Federal, su parte mitad del negocio de reparto de aceites comestibl[illegible] con domicilio en calle INDIO 3180, Capital Federal. Reclamos Ley Lavalle 139[illegible] piso 3 B, escribano Longhi.

$ 100.— e.10|12-Nº 35.784-v.14|12|[illegible]

Olmar y Enrique Parola, balanceador[illegible] y martilleros públicos con oficinas en Corrientes 1115, avisan que por su intermedio don Angel Oscar Ventura vende a l[illegible] señores Antonio Montes Méndez y Perfecto Diéguez Fernández el negocio denominado "Hotel Iberá", ubicado en la cal[illegible] IBERA Nº 2484 de la Capital Federa[illegible] Oposiciones de ley al Dr. David Nova[illegible]covsky con oficinas en la calle San Ma[illegible]tín 448, 6º piso B., donde las partes cons[illegible]tituyen domicilio.

$ 150.— e.7|12-Nº 35.424-v.13|12|5[illegible]

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso T. E. 37-0571, avisan: Angela Forastier[illegible] de Bouzas vende a Antonio Zenón Ripol[illegible] negocio despensa de comestibles, sit[illegible] IRIARTE Nº 3245. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 100.— e.6|12-Nº 35.304-v.12|12|56

Julián Sanzol, balanceador ofic. Joaquín V. González 1020, avisa que Concepción S. de Pacenza, vende a Antonio Nogueira, el almacén ITAQUI 6759. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

$ 100.— e.6|12-Nº 35.271-v.12|12|56

"J"

Contarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Av. del Trabajo Nº 3044, Capital, T. E. 63-8506, avisan: Manuel Díaz vende a Nazareno Zoppi, el negocio de despensa sito calle JUNTA Nº 3002|06, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.11|12-Nº 35.798-v.17|12|56

Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, T. E. 45-5216, avisa que el señor Enrique Prada, domiciliado Ventura Bosch 7200, Capital, firmó promesa de venta a favor del señor Raúl Fernández y doña Dolores Rodríguez de Caballero, por negocio. Despacho comestibles y venta bebidas envasadas, calle JOSE LEON SUAREZ 304|08 esquina VENTURA BOSCH 7200, domicilio compradores Correa 3489, Capital, reclamos término ley, mis oficinas.

$ 150.— e.11|12-Nº 35.858-v.17|12|56

Matías M. Lorente, martillero público, Lavalle 1362, 3 p., avisa: Juan Angel Baldano vende a Juana Cabeza, su negocio de mercería "La Carmelita" calle JUAN B. ALBERDI Nº 5524. Reclamo de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.11|12-Nº 35.895-v.17|12|56

"L"

Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, Capital, T. E. 37-3233: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones, que Antonio Pérez, Semiao Da Cruz y Tomás Fernández venden a José Benito Negro, José Alvarez, José Fernández y Constante González, domiciliados en la calle 24 de Noviembre Nº 455, Capital, el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle LIBERTAD Nº 121, pisos 1º y 2º, Capital, domicilio de los vendedores. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|12-Nº 35.853-v.17|12|56

Escribano Rosemberg hace saber término de Ley 11.867 que la sociedad comercial colectiva "Julio Soto y Cía.", con domicilio calle Lavalle Nº 2619, Capital, se transforma en "Julio Soto y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma; la que a su vez se disuelve. Reclamos: escribanía Rosemberg, Avda. de Mayo 953, piso 6º. Buenos Aires, diciembre de 1956.

$ 150.— e.10|12-Nº 35.704-v.14|12|56

Baus Hnos. S. R. L. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que Roesmo S. R. L., vende su negocio de café-casa de lunch y bebidas alcohólicas, LIBERTAD 463|65, Capital, a los señores Luis Alvarez, Lucio Ruano, José Ubaldo López, Manuel De Brito, Ramiro González y Simón Goncalvez, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|12-Nº 35.650-v.14|12|56

Se avisa que Miguel Benito Moreno vende a Ruben Pablo Pazos su negocio pensión sito LAVALLE 3321, domicilio partes. Reclamos de ley doctor Humberto Barraza, interviniente operación, Rodríguez Peña 1040.

$ 100.— e.7|12-Nº 35.411-v.13|12|56

"M"

Bruno Jorge Alemán, martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Juncal Nº 855, T. E. 42-0644, avisa al comercio que Alfredo Ruocco y Julián Villarrubia venden el taller y venta de medias y máquinas de zurcir, sito en la calle MORENO Nº 1830 al 32, a José Antonio Tapiola reclamos términos de ley efectuarlos en mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.10|12-Nº 35.694-v.14|12|56

Se hace saber que la sociedad que se dedica a la compraventa de pieles silvestres y que gira en esta plaza bajo la razón de "Carlos Chervin y Compañía", de la cual son sus únicos socios colectivos don Carlos Chervin y doña Catalina Chervin de Nusenovich, y con domicilio en esta Capital calle MATHEU Nº 122, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el nombrado en primer término. Reclamos de ley escribano Esteban Juan Cerletti, Lavalle 710, Capital.

$ 150.— e.7|12-Nº 34.491 y 35.400-v.13|12|56

Avisa Amaro M. Pozi, corredor y martillero público, que por su intermedio el señor Duilio Wladimir Garmendia, vende su "café, bar y restaurante" sito en MANUELA PEDRAZA 6070|72, Capital, libre de pasivo al Sr. Juan Carlos Ariotti, quien compra en comisión, domicilio de las partes, mismo negocio, reclamo de Ley 11.867, en mis oficinas. Organización Estrella, Oficinas Lavalle 959, 1º P, Capital.

e.7|12-Nº 33.845-v.13|12|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 27|11 al 3|12|56 y del 4|12 al 10|12|56.

Del Río, Beade y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Virrey Cevallos 339, Capital, T. E. 45-7649, avisan que el señor José Blanco vende al señor Germán Blanco, su parte mitad indivisa del negocio de café y bar, que de su propiedad en condominio con el señor Manuel Blanco, sito en esta Capital calle MORENO 2402, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio y continuando con el giro del mismo los Sres. Manuel Blanco y Germán Blanco, domicilio partes en el mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 200.— e.7|12-Nº 35.508-v.13|12|56

Castro López & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, Capital. De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco publicaciones, que José Paleo vende a Alberto Lasaponara, Nicanor Voynes, Felipe Sanz, Eduardo Baldassarre y Fernando Enrique Uriarte, domiciliados en la Avda. Juan de Garay Nº 2644, Capital, el negocio de restaurante y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle MORENO Nº 1533, Capital, domicilio del vendedor en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|12-Nº 35.206-v.12|12|56

El Dr. Lirio Marino avisa que los señores Juan Urthiague, Pedro Di Coste, Jorge Leonardo Morzilli y Salvador Arturo Virzi, han disuelto la Sociedad Comercial Colectiva "La Constancia", de Urthiague, Di Coste y Cía., con domicilio en MAR CHIQUITA 5101, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jorge Leonardo Morzilli, quien continuará en el mismo local con las operaciones comerciales. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la sede de la firma, Mar Chiquita 5101, Capital.

$ 150.— e.6|12-Nº 35.163-v.12|12|56

"N"

Floreal V. López Delgado, martillero público, hace saber al comercio que Mario Felipe Salmanoff vende a Jorge Saitta, la parte mitad del negocio de fiambrería, quesería y anexos ubicado en la calle NAZARRE 3214 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Nogoyá 2908.

$ 100.— e.11|12-Nº 35.791-v.17|12|56

Avisan al comercio: Roberto Alejandro Ponzellini, vende y transfiere a la sociedad comercial colectiva en constitución, que integra "Ponzellini y Conditi", "Tabare", el negocio que gira bajo la denominación "Tabare", de compraventa y fabricación de artículos eléctricos en general para confort del hogar y etc., de la calle NOGOYA Nº 4598. Reclamos de ley y domicilio de las partes, calle Paso 662, planta baja, departamento 1, estudio doctor S. Soltanik.

$ 150.— e.7|12-Nº 35.370-v.13|12|56

Avisa por cinco días Salvador Menditto que transfiere libre de toda deuda y gravamen a la señora María Angélica Menditto de Ojeda los derechos que le corresponden del negocio de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sita en la calle NUÑEZ 6103, Capital. Reclamos de ley mismo domicilio donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.6|12-Nº 35.126-v.12|12|56

"P"

Jeremías Fernández (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en la Avenida de Mayo número 881, 7º piso, T. E. 34-4332, avisa: Que José González vende a Erna M. G. Bartschat de González y Esperanza Murga de Toledo su negocio de hotel pensión sito en la calle PIEDRAS Nº 122, 1º piso, domicilio ambas partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.11|12-Nº 35.865-v.17|12|56

Avisan G. Cavallero & Cía., martilleros públicos, oficinas Aguilar 2420; T. E. 76-7421, que con su intervención Sava Trivic, vende su tercer parte indivisa del negocio de hotel, pensión, con despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle PIEDRAS Nº 547, a los señores Martín Karamarko y Kusman Karamarko, quienes figurarán en plaza bajo el rubro de "M. Karamarko & Hno.", haciéndose a la vez cargo de activo y pasivo, domicilio partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 150. — e.10|12-Nº 35.613-v.14|12|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Agustín Muscari, vende a Juan Antonio Rocino, su negocio de carnicería, calle PIZARRO Nº 7261. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Junín Nº 364.

$ 100. — e.10|12-Nº 35.597-v.14|12|56

T. Buery, martillero público, oficinas Perú 362, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de rotisería y bar de la calle PATRICIOS 1202, según publicaciones de fechas 14|8 al 22|8|56, de Valls y Cía., a David A. Giardini. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo.

$ 100.— e.10|12-Nº 35.662-v.14|12|56

David Abulafia, doctor en ciencias económicas, con oficinas en Av. Pte. R. S. Peña 730, piso 8º, oficina 81, avisa que don Francisco Zack ha vendido su negocio de casimires, sito en la calle PASTEUR Nº 314, a don Jaime Víctor Abulafia. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.7|12-Nº 35.527-v.13|12|56

L. Martínez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos con oficinas en la calle Maipú 359, P. 1º, Of. 11, de la Capital, avisan: Manuel Arca vende a Tissorino Centi, el negocio de alojamiento, sito en la calle PIEDRAS 337, piso 2º, Dep. C., de la Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamaciones Ley 11.867 nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|12-v.35.567-v.13|12|56

Se avisa que Fernando López Vázquez y Segundo Aja venden a Bruno Guttenstein y Luba Irene Falendysz de Palaszewski, el negocio hotel alojamiento, sito en la calle PUEYRREDON 1443, domicilio de las partes. — Reclamos de ley oficinas. Organización Maipú; c. Maipú Nº 497, 4º piso, Dto. 7.

$ 100.— e.6|12-Nº 35.342-v.12|12|56

Manuel Sara, comunica que vendió el negocio de peluquería e instituto de belleza, de su propiedad, ubicado en PAVON 3701|05 al señor Segundo Santiago Castro, oposiciones de ley en el Estudio del Dr. Elías Butensky, Azcuénaga Nº 528, 3º D. — Donde las partes constituyen su domicilio.

$ 100.— e.6|12-Nº 35.333-v.12|12|56

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor José Cea, efectuaba al señor Antonio Romar del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 3607, Capital. — En consecuencia queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación efectuada con fecha 13|11|56 al 19|11|56.

$ 150.— e.6|12-Nº 35.251-v.12|12|56

"Q"

Massa y Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Condarco 4611, T.E. 52-9981 y 51-5685, avisan que con su intervención la señora Emilia Guerrero de Ramos, vende libre de toda deuda o gravamen a excepción de la deuda existente con el Instituto de Acción Social, su despensa y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en esta Capital, calle QUESADA Nº 5.060, esquina PACHECO Nº 3091, al señor Oseas, esta Capital, calle QUESADA Nº 5060, de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.6|12-Nº 35.313-v.12|12|56

"R"

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Eufrasio Marqués vende a José Rodríguez su negocio de lechería y venta de helados denominada "La Opera", sito en RAMON L. FALCON Nº 3200, libre de todo gravamen y deudas. Domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.11|12-Nº 35.944-v.17|12|56

Laurelli y Cía., martillero público, con oficinas en la calle La Porteña Nº 1234, localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires (F.C.N.D.F. Sarmiento), Teléfono 658-2676, avisan que con su intervención la firma A. J. Visconti, S. R. L., con administración calle Pueyrredón Nº 1230, Capital Federal, venden a César Lazzari y Cía. (Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación), domiciliado en la calle J. B. Justo 295, Haedo (FCNDFS), su planta de fraccionamiento de vinos (máquinas, útiles, envases, etc.), ubicada en la calle REPUBLICA Nº 801 esquina IGUALDAD, de la localidad de HAEDO, PARTIDO DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Reclamos de ley deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 200. — e.10|12-Nº 35.572-v.14|12|56

Fernando Cerral, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1709, avisa que Antonio Angio vende a José Benito Santomé, su parte, mitad indivisa del negocio bar, restaurant RIOJA Nº 202, que explotaba con Emilio Baviera. Reclamos Ley mis oficinas, domicilio de ambas partes.

$ 100.— e.10|12-Nº 35.733-v.14|12|56

Félix Alberto Machado, martillero público, con oficinas en la calle Paraguay 5600, avisa que don Osvaldo Juan Rossello, ha vendido a Rossello Hnos. (Edilio Luis Rossello y Hugo Pedro Rossello), su carpintería mecánica, ubicada en la calle REPUBLIQUETAS Nº 1959. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 100.— e.10|12-Nº 35.670-v.14|12|56

Félix Alberto Machado, martillero público, con oficinas en la calle Paraguay 5600, avisa: que doña Ramona Carro de Cerdeira, ha vendido a don Rogelio Lodeiro, su negocio de florería, ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 5699, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.7|12-Nº 35.491-v.13|12|56

Oscar Alberto L. Carbone, escribano, con domicilio en la calle Uruguay 654, 2do. piso, Capital Federal, avisa: que Farmacia Bajer, S. R. L., con domicilio en Billinghurst, 6º, A, Capital Federal, ha vendido el negocio denominado "Farmacia Bajer", ubicado en la calle RIO DE JANEIRO Nº 102, formando esquina a la de Yerbal, Capital Federal, a los señores Benjamín Bendicoff y Mary Smukler, quienes han adquirido para una Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, con domicilio en Río de Janeiro 102, Capital. Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes y en la mencionada escribanía.

$ 200.— e.7|12-Nº 35.526-v.13|12|56

Al comercio: Carlos L. V. Mazzuchelli, martillero público, oficinas Rodríguez Peña 557, piso 2º, Dep. F, T.E. 40-5136, comunica que El Paraíso S.R.L., vende al señor Simón Gross, negocio tienda, calle RIOJA 2055. — Reclamos término ley, mis oficinas donde partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.6|12-Nº 35.123-v.12|12|56

Ramón Ferreyra, avisa al comercio que la venta de su cuarta parte indivisa del negocio de panadería mecánica de la calle ROJAS 756|58, Capital, que había efectuado a favor de los Sres. Francisco Cardona y Ricardo Playar, ha quedado anulada. — Domicilio, mismo negocio. — Dicha venta fué anunciada entre el 26|9 y el 2|10|1956.

$ 100.— e.6|12-Nº 35.247-v.12|12|56

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, con oficinas en Juan Bautista Alberdi Nº 3780, Capital, que Angel Martínez, vende a Pedro Brisuela, Luis Antao y Tomé Pires Madeira, su negocio de restaurant y bar, sito en la calle RAMALLO 3396 esq. CONDE 4302 Capital, domicilio de partes, reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.6|12-Nº 35.309-v.12|12|56

"S"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital; calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que la señorita Catalina Rita Ihitz, vende a los señores Gabino Real y Octavio Real su negocio de hotel pensión, sito en esta Capital, calle SAN MARTIN Nº 523, piso 6º, departamento K. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|12-Nº 35.817-v.17|12|56

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que el señor José Camastra, vende libre de deuda y gravamen al señor Angel Pío Bavestrello su negocio de frutería, sito en esta Capital, calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 3149. Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Alsina Nº 1282, piso 1º, T. E. 38-8736.

$ 150.— e.11|12-Nº 35.917-v.17|12|56

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaba Emilio Luis Constante Brachetti a Domingo Hervella del negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle SANTANDER Nº 1202 esquina CACHIMAYO, Capital. Dom. partes, mismo negocio. Recl. ley, n|oficinas.

$ 150.— e.11|12-Nº 35.940-v.17|12|56

Se comunica que Primicia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la fabricación y venta de bolsas para playa, viaje, equipajes livianos y artículos afines, con domicilio en la calle SAN ANTONIO Nº 429, de la Capital Federal, se transforma en Primicia, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio también en San Antonio Nº 429 de la Capital Federal, haciéndose ésta cargo de su activo y pasivo social al 30 de abril de 1955. Reclamaciones de ley, escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 200. — e.10|12-Nº 35.610-v.14|12|56

Se comunica que por ante la escribanía del doctor Napoleón Paz, 25 de Mayo 244, 2º piso, se formaliza la transferencia del activo y pasivo de Pedro y Antonio Lanusse Sociedad Colectiva dedicada a consignaciones de haciendas, lanas, cueros y cereales, administración de campos y propiedades, remates y comisiones, con asiento en la calle SAN MARTIN 240, Capital Federal, a favor de "Pedro y Antonio Lanusse, Sociedad Anónima, Empresa de Consignaciones, Venta, Comisiones y Mandatos", con igual domicilio. Reclamos de ley en la escribanía indicada, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.10|12-Nº 35.631-v.14|12|56

Tabare S. R. L. (en liq.) vende a Ramón Sáenz Nicolás, libre de gravamen, taller de tornería y mecánica en general, sito en SALCEDO Nº 3202, esq. 24 DE NOVIEMBRE Nº 1807, Capital. Domicilio de partes para reclamos de ley.

$ 100.— e.10|12-Nº 35.674-v.14|12|56

Miguel Gulizia, avisa, que vende a Juan Apostólico y José Varela, el negocio de carnicería del mercado "Nuevo Modelo" puestos 89 y 90, sito en la calle SARMIENTO Nº 1655, Capital, reclamos de ley y domicilio de las partes. — El mismo domicilio.

$ 100.— e.10|12-Nº 35.651-v.14|12|56

País & Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, calle Uruguay 34, T.E. 38-7264, avisan: Benita Conde, vende a José Bonabia & Leonardo C. Teodoro Paradisi, negocio de hotel, establecido calle SALTA 1173,75 y 77, Capital. — Reclamos términos ley en n|oficinas, domicilio constituído partes.

$ 100.— e.6|12-Nº 35.290-v.12|12|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T.E. 45-8958 y 4981, avisan que Joaquín Díaz González, vende a José Ramos, su negocio de despensa, sito en la calle SEGUROLA número 2649, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|12-Nº 35.265-v.12|12|56

"T"

País & Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Uruguay 34, T. E. 38-7264 avisan: María M. de Cozzi, vende a María Imelde Vicasso de Gomba, negocio pensión familiar, establecido calle TUCUMAN 2336, 2º F., Capital. — Reclamos término ley y domicilio partes en n| oficinas.

$ 100.— e.11|12-Nº 35.801-v.17|12|56

Carlos Rafael Affatato, martillero público, oficina Simbrón 3039, de esta Capital, avisa que Kishin Kanashiro vende su negocio de tintorería, sito en la calle TAPALQUE 6790, Capital, a la señora Gen Tasaka de Takemoto y al señor Shuzo Takemoto. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mi oficina.

$ 100. — e.10|12-Nº 35.599-v.14|12|56

Roberto V. Mancinelli, martillero público, con oficina en la calle Tellier 308 T. E. 64-3818, avisa al comercio en general que por su intermedio el señor Felipe García vende su comercio de despensa y almacén sito en la calle TELLIER 305 de Capital, libre de toda deuda y gravamen a los señores Enrique Roth, Zoltan Roth y José Wieuviora. Domicilio de las partes, el negocio. Reclamos de ley, mi oficina. Este edicto anula el anterior de fecha 6 de setiembre de 1956, Nº 22.009 por haberse publicado con error, dándose por aceptadas las reclamaciones de ley presentadas oportunamente.

$ 200.— e.7|12-Nº 35.380-v.13|12|56

Enrique Valiño, mart. púb., oficinas Esmeralda 155, 1º D., avisa que: la sucesión de Salvador Pérez vende a José Manuel Campos (hijo), su cuarta parte indivisa del negocio "café y bar", sito en TALCAHUANO 958, Capital, que gira como "Pérez y Cía.". Domicilio: parte vendedora y rcl. ley m|ofic. Comprador, Fraga 1448.

$ 100.— e.7|12-Nº 35.362-v.13|12-56

"U"

País & Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Uruguay 34, T.E. 38-7264, avisan: Nicolás Angel Tramonti y Mario Niessner, que giraban "Tramonti & Niessner" venden a Pascual y Sebastián D'Amico, que girarán D'Amico Hnos.", negocio de tienda, mercería y similares, establecido calle URUGUAY cuarentiséis, Capital. — Reclamos término ley en n|oficinas, domicilio constituído partes.

$ 150.— e.6|12-Nº 35.291-v.12|12|56

"V"

Se hace saber que los señores Néstor Arístides Luongo y Norberto César Firmenich, establecidos con negocio de lavadero familiar en la calle VICTOR HUGO 450, venden, ceden y transfieren libre de pasivo, el fondo de comercio de su negocio, incluyendo máquinas, instalaciones y muebles a la señora Irene Yolanda Rodríguez. — Reclamos de ley: Estudio Dr. Nika, Avenida de Mayo 1370, oficinas 305|6.

$ 150.— e.11|12-Nº 35.804-v.17|12|56

José Arias, martillero público, ofic. Venezuela 2323, 47-4756, avisa: Rosmundo Homero Galileo Palermiti vende a Albino Cota, Carlos Gomes Valenté, Juan Kuwalek, Rosmundo Homero Galileo Palermiti y Manuel Cardoso Liñares su restaurant y bar sito en 25 DE MAYO Nº 722, sus domicilios. Reclamos de ley, mis oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 10 al 16|7|56.

$ 150. —e.11|12-Nº 35.925-v.17|12|56

Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, Capital, T. E. 37-3233. De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que María Patti vende a Anastasio Fonteboa y Hermógenes Cacharrón, domiciliados en la calle Rivadavia Nº 1194, Capital, el negocio de casa-pensión sito en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 236, piso 1º, departamento A., Capital, domicilio de la vendedora. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|12 Nº 35.813-v.17|12|56

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Rincón 176, Capital; T. E. 48-6878; avisan que los señores Gervasio Alonso, Cesario Alonso, Ramón Abuín, José Ramón Vázquez Vila, Olegario Jesús Benedicto Abuín, José Fontán y José Manuel Rego, venden a los señores Domingo González, Manuel González, Daniel González y Enrique González, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de café, bar y casa de lunch, ubicado en la calle 25 DE MAYO Nº 71, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes Rincón 176, Capital.

$ 150.— e.10|12-Nº 35.665-v.14|12|56

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º 641, T. E. 33-3641, avisan que por su intermedio los señores Manuel Ramos, José Luis Ramos y Jesús Canedo, venden a los señores Faustino Buceta, Manuel Vidal, Ramón Ramos y Manuel Güimil, su negocio de café, bar, 4 billares y 8 mesas en la vereda, sito en esta Capital, calle VARELA Nº 1108|10. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|12-Nº 35.361-v.13|12|56

José Vacas e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Juan Modric vende su negocio de hotel-alojamiento, sito en 25 DE MAYO 643, Capital, al señor José Lodeiro. Recl. de ley y domicilio de las partes en n|oficinas

$ 100.— e.7|12 Nº 35.376-v.13|12|56

R. Rodríguez, Meuone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1826, Capital Federal, T. E. 71-1589, avisan que ha quedado sin efecto la venta que el señor Cornelio Kolek realizaba a los señores Antonio Amable Fernández y Manuel Ramos del negocio del ramo de fiambrería y quesería, ubicado en la calle VERA Nº 1200 esquina DARWIN, que se publicara con fecha 9|11 al 15|11|56.

$ 150.— e.7|12-Nº 35.364-v.13|12|56

A. Screpisi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Belgrano 3376, T. E. 93-2980, avisan que por su intermedio, Avelino Gutiérrez vende a Francisco Torremorell y Pablo Valente su negocio de despensa, sito en la calle VIRREY LINIERS Nº 451. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956.

$ 100.— e.7|12-Nº 35.443-v.13|12|56

Se hace saber que la sociedad de Explotaciones e Intereses Químicos y Metalúrgicos (Societé d'Explotations et d'Interets Chimiques et Metallurgiques) Sociedad Anónima, cede y transfiere a la sociedad "Pechiney, Compañía de Productos Químicos y Electrometalúrgicos las doscientas cuotas-capital de un valor de pesos

cien moneda nacional cada una, que la primera posee en "Carbal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ésta con domicilio en esta ciudad calle VIAMONTE número 1494 y que se dedica a toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias. Esta transferencia se realiza de conformidad a la Ley 11.867. Reclamos de ley a escribano Eduardo Sorrentino Diana, calle Sarmiento 643, domicilio constituído por ambas partes. Buenos Aires, diciembre 4 de 1956.

$ 250.— e.7|12-Nº 35.423-v.13|12|56

Héctor Emilio Vallazza, escribano público, con domicilio en Avenida de Mayo Nº 1390, 1º, Capital, hace saber por cinco días que don Domingo Pelizza, vende a don Juan Bautista Alseno y Leopoldo Rey la tercera parte del negocio de almacén y bar sito en la cale VALENTIN GOMEZ Nº 3702. Reclamaciones de ley en mi domicilio.

$ 150.— e.6|12-Nº 35.253-v.12|12|56

"Z"

Se hace saber que doña Teresa Taboada de Lombardi, doña Elba Josefina Lombardi de Yesari y don Ernesto Salvador Lombardi, domiciliados en la calle ZAMUDIO Nº 4799, de esta Capital, transfieren el activo y pasivo del negocio de almacén, allí instalado a doña María Teresa Lombardi, allí domiciliada. — Reclamos de ley escribano Punta, Florida 440, Capital.

$ 150.— e.10|12-Nº 35.676-v.14|12|56

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Carlos A. Ruiz, escribano público de Río Colorado, Río Negro, calle General Roca Nº 167, avisa que por su intermedio la sociedad "Giavino y Romero" constituída por don Roberto Giavino y don Delfín Romero, se disuelve, tomando a su cargo el activo y pasivo don Roberto Giavino incluyendo el negocio conocido como bar "Roberts" instalado en SAN MARTIN e HIPOLITO YRIGOYEN, de RIO COLORADO, RIO NEGRO, domicilio de la sociedad. Al mismo tiempo se constituye la nueva sociedad comercial "Giavino y Mengelle" entre don Roberto Giavino y don Rodolfo Mengelle; ambos con domicilio en Río Colorado, Río Negro, haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y parte del pasivo de la disuelta sociedad "Giavino y Romero". Por reclamos de ley, el escribano interviniente.

$ 210.— e.11|12 Nº 35.863-v.17|12 56

Por cinco veces Florentino Bracchi avisa que vende a José María Bravo y Octavio Juan Arri, su planta de fraccionamiento de vinos, calle Ruiz Moreno 868, San Carlos de Bariloche Río Negro, como asimismo los derechos sobre la marca "Ayelen" registrada. Libre de pasivo. — Reclamos de ley al Dr. Roberto V. Escardó, S. C. de Bariloche, Río Negro, donde ambas partes constituyen domicilio. — S. C. de Bariloche, diciembre 3 de 1956.

$ 150.— e.11|12-Nº 35.823-v.17|12|56

Al comercio: Se comunica al comercio que por escritura pasada ante el registro número tres de General Roca, Río Negro, don David Bulwik, domiciliado en General Roca (R. N.), cedió y transfirió a su consocia Esther Bulwik de Jelen, domiciliada en Choele Choel (R. N.), las cuotas sociales que le correspondían en la sociedad Casa Bulwik, Choele Choel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en CHOELE CHOEL (R. N.) y sede social en la calle LIMA 473, Capital Federal, y cuyo objeto es la explotación del comercio de tienda, almacén y ramos generales Nélida H. Canil, escribana adscripta al registro tres de contratos público de General Roca, Río Negro.

$ 200.— e.11|12 Nº 35.854-v.17|12|56

FORMOSA

Eduardo Alemán, escribano público de la ciudad de Formosa, provincia del mismo nombre, hace saber que don Ignacio Rodríguez Caeiro venderá a los senores Miguel Montoya hijo, Juan Montoya, Antonio Teófilo Montoya, Miguel Santiago Ruiz y Francisco Korón, libre de pasivos el negocio de ramos generales que aquél tiene establecido en la esquina de las calles BELGRANO y JOSE MARIA URIBURU, de esta ciudad. Reclamos al escribano actuante en su oficina, calle Saavedra Nº 276, Formosa, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 150.— e.7|12-Nº 35.358-v.13|12|56

MISIONES

Ley 11.867. — Se avisa por el término de ley que Casimiro Galarza vende libre de pasivo su negocio denominado "Mercadito Galarza", ubicado en JUNIN y CATAMARCA de esta ciudad de Posadas, a Luis Isabelino Bobadilla. — Por reclamaciones en el local citado donde constituyen domicilio.

$ 100.— e.7|12-Nº 35.503-v.13|12|56

Ley 11.867. Se hace saber por el término de cinco días que don Segundo Benítez con domicilio en Bolívar 216, ha vendido a doña María Luisa Gainza, domiciliada en Sarmiento 276, el negocio de bar y restaurant, que tiene instalado en calle BOLIVAR 216, debiendo hacerse los reclamos pertinentes al vendedor en el domicilio denunciado. — Posadas, 23 de noviembre de 1956.

$ 100.— e.6|12-Nº 35.348-v.12|12|56

COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Deolinda Viegas de Baptista vende a "Eva Guzzardo de Marcon", el negocio de peluquería para damas denominado "Demodett" que funciona en la calle BELGRANO 962, DE COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. Reclamaciones ante escribano Salso, Oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial constituído por contratantes.

$ 100.— e.10|12-Nº 35.644-v.14|12|56

Comunícase disolución sociedad de hecho Américo Duarte Mano y Alfredo Rodrigues Jurado, por retiro del primero en negocio Hotel Lisboa, sito SAN MARTIN Nº 945, Comodoro Rivadavia, Chubut. — Reclamaciones ley escribanos González Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 100.— e.6|12-Nº 35.228-v.12|12|56

Comunícase venta almacen y anexos "El Criollito", ALEM 620, Comodoro Rivadavia, propiedad José Basilio Teschuk favor Isidora Fernández de Gutiérrez. — Reclamaciones ley escribanos González Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído partes

$ 100.— e.6|12-Nº 35.229-v.12|12|56

Comunícase disolución sociedad de hecho Pedro Rivera y Juan Carlos Bruno, negocio gomería y vulcanización en AMEGHINO 694, Comodoro Rivadavia, Chubut, retiro de Pedro Rivera. — Reclamaciones ley Escribanos González - Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 100.— e.6|12-Nº 35.226-v.12|12|56

Comunícase venta GAMELA OBREROS Km. 27, Comodoro Rivadavia, propiedad Ruperto Triviño, en favor Manuel Paiva. — Reclamaciones ley, escribanos Gonzáles - Altuma, San Martín 570, Comodo Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 100.— e.6|12-Nº 35.225-v.12|12|56

Comunícase venta almacén y despensa "Fredy", URQUIZA 937, Comodcro Rivadavia, Chubut, propiedad Carlos Agesta favor Raúl Viegas. — Reclamaciones ley escribanos González-Altuna, San Martín 570, domicilio legal partes.

$ 100.— e.6|12-Nº 35.232-v.12|12|56

SANTA CRUZ

Horacio Roberto Malta vende a la sociedad a construirse "Hernando y Gómez" su negocio de farmacia, y afines denominado "Farmacia Las Heras" sito en PERITO MORENO 742, DE LAS HERAS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. Reclamaciones ante escribano Salso. Oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial constituído por contratantes.

$ 100.— e.10|12-Nº 35.645-v.14|12|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Negri y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunica que el día 6 de diciembre de 1956, a las 16 horas, remataron las maquinarias y demás existencias de la fábrica de mosaicos, sita en la calle JUANA AZURDUY 1713, propiedad de la firma Mollo y Cía., domiciliada allí. Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|12-Nº 35.792-v.17|12|56

P. Olaguibe y Cía., martilleros público, con oficina en la calle Uriarte 2115; T.E. 72-6616, avisan que los días: 20, 21, 22 y 24 de diciembre de 1956, a las 16 hs. — Rematarán las existencias que componen el negocio de zapatería, sito en la calle CONGRESO 3201, Capital, por orden del Sr. Eleuterio Alvarez, con domicilio allí. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.10|12-Nº 35.576-v.14|12|56

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35 - 1369, avisan qeu el día 17 de Diciembre de 1956, a las 16 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen la Fábrica de Zapatillas, sita en CASTRO BARROS 972, Capital, por orden de Miguel Mallamace, con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|12-Nº 35.334-v.12|12|56

Pascual A. Fernández (de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), comunica que el día 18 de diciembre, a las 14 horas, rematará las existencias del negocio café-bar "Mitre", calle BARTOLOME MITRE número 501, propiedad de Jesús Olmeda, Leonardo Palacios y Manuel García "El Palacio del Café, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), domiciliados en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 150.— e.11|12-Nº 35.808-v.17|12|56

De Nola Hnos., martilleros públicos con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35 - 1369, avisan que el día 19 de Diciembre de 1956, a las 16 hs., rematarán las maquinarias y demás existencias que componen la curtiembre - tintorería, sita en RONDEAU 2671 Cap., por orden de Regino Nicolás Gómez Lastra, con domicilio allí. Reclamos término de Ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|12-Nº 35.335-v.12|12|56

Negri y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que el día 14 de diciembre de 1956, a las 16 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias de la fábrica de churros, sita en la calle CRESPO 2864, propiedad de Churro-Gol. domiciliados allí. Reclamaciones Ley número 11.867, en nuestras oficinas

$ 100.— e.7|12-Nº 35.359-v.13|12|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

Compañía Inmobiliaria Agropecuaria SUD OESTE S. A.

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir la 5ª serie por un millón de pesos moneda nacional, acordándose a los accionistas un plazo de 5 días que comenzará a correr del 15 de diciembre de 1956, para que conforme con el artículo 4º del Estatuto ejerzan el derecho de preferencia.

$ 90.— e.10|12-Nº 35.709-v.12|12|56

BALNEARIO DE QUILMES S. A.
Comercial e Inmobiliaria

Desde el 12 del corriente se pagará en Cangallo 564, de 14 a 17 horas, Dividendo 38º Ejercicio (5 %). — Cupón Número 4. — El Directorio.

$ 60.— e.10|12-Nº 35.742-v.12|12|56

INMOBILIARIA CIRENE, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia estatutario que, de conformidad con lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria que dispuso el aumento del capital autorizado, el Directorio ha resuelto la emisión de la sexta serie de acciones, compuesta por 40.000 acciones ordinarias, de un voto, de $ 100.— m|n. cada una, a integrar al contado, a su valor nominal. — El Directorio.

$ 120.— e.10|12-Nº 35.675-v.12|12|56

BAIRES
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Se hace saber por tres días que por escritura del 16 noviembre de 1956, pasada ante el escribano de esta Capital, Miguel M. A. R. Santamarina, que de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de octubre de 1956, se ha aumentado el capital autorizado de tres millones de pesos a seis millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de treinta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada acción, agrupadas en tres series de un millón de pesos cada una.

$ 120.— e.10|12-Nº 35.749-v.12|12|56

ERGOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 5ª a 8ª de acciones ordinarias categoría "A" con derecho a 5 votos por acción, representando 4.000 acciones de m$n. 500.— cada una, en total pesos moneda nacional 2.000.000.—. Con dichas emisiones el Capital Social alcanza a m$n. 4.000.000.—. — El Directorio.

$ 90.— e.10|12-Nº 35.703-v.12|12|56

QUELAC, S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Valentín Gómez 3751, Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones de las series 16ª a 25ª que importan m$n. 4.000.000.— c|l., de los cuales reserva m$n. 630.000.— para ser entregadas liberadas a los señores accionistas, y por el saldo de m$n. 3.370.000.—, en este acto, se llama a suscripción para que los señores accionistas ejerciten el derecho de preferencia que les acuerda los estatutos, debiéndose integrar totalmente en el momento de la suscripción.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de junio de 1956. — El Directorio.

$ 150.— e.10|12-Nº 35.777-v.12|12|56

Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera KUNIN

Se avisa a los señores accionistas, por el término de tres días, que el Directorio ha resuelto emitir las series 21ª a 30ª, inclusive por un valor nominal de $ 1.000.000.—. Los señores accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia en proporción de 1 acción por cada 2 que posean, por el término de 8 días a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 90.— e.10|12-Nº 35.710-v.12|12|56

ESTANCIA OTOTEL — AIKE S. A.
EMISION DE ACCIONES

Por resolución del Directorio del 15 de octubre de 1956, se comunica que se resolvió emitir la 3ª serie de 10.000 acciones de $ 100.— m|n. c|u., lo que hace un total de $ 1.000.000.— m|n., llevando así el Capital emitido al total del autorizado, o sea a $ 3.000.000.— m|n. de c|l. — El Directorio.

$ 90.— e.10|12-Nº 35.671-v.12|12|56

EZRA TEUBAL & HNOS. S. A.
CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 de diciembre próximo se efectuará el canje de las acciones ordinarias actualmente en circulación, o sean las series 1º a 33º, por las nuevas láminas adaptadas a las normas de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, las que llevarán adheridos los cupones Nº 14 a Nº 50. El canje se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 786, Capital, de lunes a viernes, de 15 a 17 horas, contra presentación de los títulos correspondientes. — El Directorio.

$ 150.— e.10|12-Nº 35.605-v.12|12|56

SARAFIAN HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

El Directorio hace saber por tres días a los señores accionistas a efectos de que hagan uso del derecho de preferencia, que se ha resuelto la emisión de seis series de acciones privilegiadas al portador de mil acciones cada serie y de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción y de diez series de acciones ordinarias al portador de mil acciones cada serie y de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción. — El Directorio.

$ 150.— e.10|12-Nº 35.601-v.12|12|56

TINTORERIA BIERCAMP S.A.I.C. y F.
Tintorería Industrial

En cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General del día 8 de octubre ppdo., se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en la reunión del 20 de noviembre del año en curso, resolvió poner a disposición el dividendo del 25 o|o en acciones liberadas de la Sociedad correspondiente al octavo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1956, a partir del día 30 de noviembre de 1956, en nuestra sede social de la calle Sarmiento 528, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 150.— e.10|12-Nº 35.597-v.12|12|56

LANUSSE INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que por resolución del Directorio del 12 de noviembre último, se ha dispuesto la emisión de la segunda, tercera y cuarta series de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción por la suma de $ 1.200.000.— m|n. y la emisión de la quinta serie de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción por la suma de $ 400.000.— m|n. gozando todas las series de dividendos a partir del 1º de septiembre de 1956.

$ 120.— e.11|12-Nº 35.981-v.13|12|56

MERCANTIL Y GANADERA DEL SUR
Sociedad Anónima
Montevideo 467 — Buenos Aires

Se hace saber a los accionistas que el Directorio, facultado por el artículo 3º del Estatuto Social, ha resuelto:

Emitir las series 2ª y 3ª de acciones ordinarias, por un monto de $ 400.000.— m|n. con derecho a cinco votos por acción.

Los accionistas tienen derecho de preferencia sobre el total de la emisión.

La resolución ha sido elevada a escritura pública el 9|10|1956 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 23|11|56. — El Directorio.

$ 120.— e.11|12-Nº 35.962-v.13|12|56

HANOMAG ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 31, 32 y 33 en acciones ordinarias clase "B", por un valor nominal total de $ 3.000.000.

De la suma referida $ 2.448.100.— se destinarán a la cancelación de compromisos anteriores, y el remanente de pesos 551.900.— a suscripción.

El derecho de preferencia de que gozan los señores accionistas para la suscripción de las acciones referidas, vence a los 15 días de la última publicación del presente anuncio. — El Directorio.

$ 150.— e.11|12-Nº 35.960-v.13|12|56

GARCIA REGUERA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Pago de dividendos 3er. Ejercicio

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar a partir del 15 de diciembre corriente, los dividendos aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 25 de octubre de 1956, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 31 de julio de 1956.

El pago se efectuará en el local social, calle Moreno Nº 1432. — El Directorio.

$ 120.— e.11|12-Nº 35.871-v.13|12|56

"LA RIOPLATENSE"
Compañía de Navegación y Transportes, Sociedad Anónima
Avenida Alem 619
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ofrece a la suscripción m$n. 1.900.000 (Un millón novecientos mil pesos moneda nacional), valor nominal, en nuevas acciones ordinarias a la par y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1957.

Los actuales tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho preferencial para suscribirse a la par, hasta quince días posteriores a la última publicación de este aviso.

$ 120.— e.11|12-Nº 35.841-v.13|12|56

C. DELLA PENNA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Paraná 464 - Buenos Aires
Pago de Dividendos
XVº Ejercicio

Hácese saber por el término de tres días que se ha dispuesto el pago de dividendos: 10 % efectivo y 10 % en acciones liberadas, los que deberán hacerse efectivo de 14,30 a 17,30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Paraná 464, Capital, a partir del día 17 de diciembre de 1956. También se procederá al canje de las actuales acciones de v$n. 1.000.— c|u., por nuevos títulos accionarios de v$n. 100.— c|u., de conformidad con lo resuelto oportunamente por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Los interesados o instituciones poseedores de nuestros títulos, depositarán con tres días de anticipación las acciones o certificados provisorios anteriores a los efectos del pago y empuje respectivo.

De acuerdo con las disposiciones en vigencia el impuesto a los réditos, está a cargo de la sociedad. — El Directorio.

$ 210.— e.11|12-Nº 35.896-v.13|12|56

J. B. MARTIN Y CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas S. A.

Se hace saber a los señores accionistas por tres días, que el Directorio en su reunión del 6 de noviembre de 1956, de conformidad con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de octubre de 1956 ha resuelto emitir 5.000 acciones ordinarias de v$n. 100 c|u. Serie B, numeradas 10.001 al 15.000, en láminas de 1, 20 y 50 acciones con cupón Nº 2 adherido, las que gozarán de dividendo a partir del ejercicio que comenzó el 1º de julio de 1956, para pago del dividendo del 20º ejercicio en acciones, que se empezará a pagar en nuestras oficinas de la Avda. Belgrano Nº 1255, Capital Federal, contra presentación del cupón Nº 1, desde el 15 de enero de 1957. Asimismo, se ha resuelto emitir 3.000 acciones ordinarias de v$n. 100 c|u. Serie C Nº 15.001 al 18.000 en láminas de 1, 20 y 50 acciones, con cupón Nº 2 adherido, para su ofrecimiento a partir del 15 de enero de 1957 en suscripción a los señores accionistas, en la proporción de una nueva acción por cada 3.333 de sus tenencias, las que también gozarán de dividendo a partir del ejercicio que comenzó el 1º de julio de 1956. — El Directorio.

$ 210.— e.11|12-Nº 35.815-v.13|12|56